

HOJA DE RUTA EXPEDIENTES SGI[illegible]

TABLA DOCUMENTAL		
Nombre Prestador/Proveedor/ Contratista		
NIT		
REGIMEN		
MODALIDAD		
ETAPA PRECONTRACTUAL		folios
01 PRE - DOC. GRALES	Solicitud de contrato	1-2
	Justificación	3-4
	Acta negociación	5-12
	Nota tecnica	N/A
	Certificacion aprobación	13
02 PRE DOC. TECNICAS	Portafolio	14-34
	Modelo de atención	35-63
	Habilitación	64-75
	Certificado suficiencia y capacidad	76-79
	Indicadores (pisis)	80
	Certificacion de cumplimiento transporte	81-82
	Evaluación Técnica	83-84
03 PRE DOC. FINANCIEROS	RUT	85-87
	Matrícula Contador y/o revisor fiscal	88-91
	Resolución de liquidación tasa anual	—
	Pago de la liquidación de la tasa anual	92-93
	Reporte financiero (Circular Única SNS)	94
	Declaración de impuestos sobre la renta	95-96
	Balance general consolidado.	97-100
	Estado resultados comparativos	101-117
	Notas estados financieros	118-121
	Certificación Bancaria	122
04 PRE SARLAFT	Evaluación Financiera	123
	SARLAFT	124-125
	Evaluación LA/FT/FPADM	126
05 PRE DOC JURIDICOS	Certificado de Existencia y Representación Legal	127-129
	Autorización para suscribir contratos	130-141
	Acto Administrativo de Nombramiento del Representante Legal	N/A
	Acta de Posesion del Representante Legal	N/A
	Cedula representante Legal	142-143
	Cumplimiento con el pago de los aportes	144
	Declaración de conflicto de intereses	145-146
	Certificación de notificaciones electronicas	147
	Evaluación Juridica	148-149
ETAPA CONTRACTUAL		
06 CONT EJECUCIÓN	Pólizas	150-158
	Contrato	159-168
	anexos	169-217
	otrosies	
	actualización	
	supervisión	
	Terminación	
ETAPA POSCONTRACTUAL		
07 POST CIERRE CONTRACTUAL	Acta de liquidacion del contrato	

EN INTERVENCIÓN

DD	MM	AA
5	1	2026

(diligencie la fecha de la solicitud)

1. Tipo de Contraparte (Señale con una "X" según corresponda)

EMPRESA SOCIAL DE ESTADO ó IPSI _____ SOCIEDAD COMERCIAL ó ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ☒ PERSONA NATURAL _____ UNIÓN TEMPORAL/CONSORCIO _____

1.1. DATOS PRESTADOR, PROVEEDOR O CONTRATISTA (Diligencie todos los datos del Prestador, Proveedor o Contratista)

Razón Social	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.	NIT	812002958-5
Dirección	Calle 2 # 15-72	Teléfono	3218271992
Ciudad, Distrito, Municipio	Lorica	Departamento	Cordoba

2. TERMINACIÓN CONTRATO ANTIGUO (Aplica trámite conjunto de elaboración y terminación de contrato?)

SI		NO	X
----	--	----	---

2.1) En caso de que aplique, se anexan los siguientes soportes:

- 1) INFORME DE TERMINACIÓN DE CONTRATO _____ N/A
 2) ACTA DE NEGOCIACIÓN TERMINACIÓN DE CONTRATO ASISTENCIAL _____ N/A
 3) COMITÉ NACIONAL DE CONTRATACIÓN APROBANDO TERMINACIÓN _____ N/A FECHA _____ N/A

3. CONTRATO (A continuación se solicitan los datos del contrato a celebrar, llene todos los espacios)

3.1. Régimen del Contrato a elaborar (Se debe indicar cuál es el régimen señalando con una X en la casilla respectiva)

CONTRIBUTIVO		SUBSIDIADO	X	PAC	
--------------	--	------------	---	-----	--

3.2. Modalidades de contratación y de pago (Señale con una "X" el tipo de contrato y la modalidad de pago que se va a celebrar el contrato)

3.2.1. Tipo de servicio a contratar:

Servicios de Salud	☒	Hogar de Paso	☐	Suministro	☐
				*Oxígeno Domiciliario	☐
				*Dispositivos y Equipos Biomédicos (Material de Osteosíntesis)	☐
Transp. No Asistencial/Especial	☐	Transporte Asistencial	☐	*Dispositivos y Equipos Biomédicos (Ortesis y Prótesis y Línea Blanda)	☐
*Terrestre	☐	*Ambulancia Terrestre	☐	*Dispensación/Sumin Medicamentos	☐
*Fluvial/Marítimo	☐	*Ambulancia Fluvial/Marítima	☐		
*Aéreo	☐	*Ambulancia Aérea	☐		
Otro	☐	Cual?			

3.2.2. Modalidad de pago:

Evento	☒	Cápita	☐	Paquete	☐	Pago Glob. Prosp	☐	Pago Libro Abierto	☐	Paq. Integral Techo Presupuestal	☐
--------	-------------------------------------	--------	--------------------------	---------	--------------------------	------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	----------------------------------	--------------------------

3.3. Requiere Evaluación previa de la Gerencia Técnica (NOTA TÉCNICA), certificada por el Responsable de conformidad con el Subproceso de Selección y Negociación del Manual de Contratación Asistencial.

SI		NO	X
----	--	----	---

3.4. Aprobación de Comité Nacional de Contratación ó quien haga sus veces:

* Fecha de Aprobación del Comité Nacional de Contratación ó Autorización Interventor(a): 05 de Junio De 2025

3.5. RED INTEGRAL HABILITADA COMPONENTE TIPO DE COMPONENTE: (Marque una X según corresponda)	PRIMARIO COMPLEMENTARIO ☒ ALTO COSTO _____	DEPARTAMENTO (S) UBICACIÓN IPS:	Cordoba
--	--	------------------------------------	---------

3.6. Lugar de Prestación: (Lugar en donde se ejecutará el contrato, identificación que incluye Municipio, Departamento, Nombre de Sede, Dirección y la Regional a la cual pertenece la contratación)

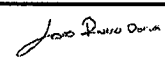
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	REGIONAL
Lorica, Córdoba	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.	Calle 2 # 15-72	Noroccidente

3.7. Plazo de ejecución del contrato: Indique en letras y números el plazo del contrato a celebrar. En caso de necesitar hacer aclaraciones respecto al plazo, deberá hacer uso del campo "OBSERVACIONES"

DOCE (12) MESES

Prórroga automática

SI ☒ NO ☐

Observaciones: _____						
3.8. VALOR DEL CONTRATO:						
3.8.1. Valor Mensual del Contrato (Escriba el valor en letras y números)				3.8.2. Valor Total Estimado del Contrato (Escriba el valor en letras y números) Corresponde al valor mensual multiplicado por el número de meses contemplados en el plazo de ejecución		
Ciento Veinte Millones De Pesos (\$ 120.000.000) Moneda Legal				Mil Cuatrocientos Cuarenta Millones De Pesos (\$ 1.440.000.000) Moneda Legal		
3.8.3. VALOR MÁXIMO MENSUAL A CONTRATAR SEGÚN EVALUACIÓN FINANCIERA (Escriba el valor en letras y números que aparece relacionado en la evaluación financiera)						
Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones De Pesos (\$ 3.417.000.000) Moneda Legal						
3.8.4. Valor Mensual contratado (Diligencie las casillas indicando la información de los contratos que la IPS, Prestador o Contratista con el que se va a celebrar el nuevo contrato, tenga VIGENTES, indicando el VALOR MENSUAL de cada contrato. Si hace parte de una Unión Temporal, suministrará la información en la casilla destinada para esto. Deberá totalizar los valores mensuales.						
CONTRATOS VIGENTES Y EN TRAMITE						
CANT.	NUMERO CONTRATO	MODALIDAD	RÉGIMEN	REGIONAL	ESTADO (vigente o En elaboración)	VALOR MENSUAL
1	01-01-04-00413-2023	Evento	Contributivo	Noroccidente	N/A	\$ 120.000.000
2	En tramite	Evento	Subsidiado	Noroccidente	N/A	\$ 120.000.000
3						
SUMATORIA DE VALORES MENSUALES						\$ 240.000.000
3.9. SIMULTANEIDAD - COMPLEMENTARIEDAD: El prestador se encuentra ejecutando un contrato suscrito con NUEVA EPS, que pueda desarrollarse de manera simultánea con éste y que pueda ser complementado (APLICA SOLO A CONTRATOS DEL PAC).						
SI				NO		X
3.10. INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS: Se debe dejar constancia si el Prestador tiene contratos de interdependencia de acuerdo con lo estipulado por la Resolución 3100 de 2019 y se debe incluir como parte de la evaluación técnica).						
SI				NO		X
CUALES? (Debe especificar en este espacio cuáles y adjuntar al paquete de documentos fotocopia de los respectivos contratos.)						
3.11. Supervisión: (Escriba el nombre, el cargo, el área y la regional a la cual pertenece el empleado que ejercerá la supervisión de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato)						
Nombre Jesus David Rivero Doria		Cargo Coordinador Gestion Del Riesgo Primario				
Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadanía		Número: 1065009045				
Zonal Córdoba		Regional Noroccidente				
						
4. SI EL PRESTADOR, PROVEEDOR O CONTRATISTA ES UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO: Se garantiza que en la UT o CONSORCIO no existe la doble habilitación que prohíbe la normatividad y para esto se hace una discriminación de los servicios a prestar (Agregue más si es necesario):						
NOMBRE DEL INTEGRANTE		NIT	SERVICIO A PRESTAR			
N/A		N/A	N/A			
N/A		N/A	N/A			
N/A		N/A	N/A			
5. ANEXOS DEL CONTRATO (Se debe marcar con una X los Anexos que se adjuntan, de acuerdo al Régimen, clase y modalidad del contrato y/o conforme lo negociado) si se incluyen otros anexos la regional deberá diligenciar el campo y mencionar que anexos serán parte del contrato.						
Anexo 1. Ficha Técnica. Tarifas y servicios	X	Anexo No 6.4 Ruta Maternoperinatal Atencion Parto Evento Persona Juridica.	X	Anexo No 6.4 Ruta Maternoperinatal Atencion Parto Pgp No Exclusivo.	N/A	
Anexo No 5 Ficha Técnica Lineamientos Servicios Rpyms Capita.	N/A	Anexo No. 5 - Manual Operativo.	N/A	Anexo No 1 - Ficha Técnica De Servicios Y Tarifas Pgp Unidad	N/A	
Anexo No 6 Ruta Cardiometabolica Capita.	N/A	Anexo No. 6 - Contrato De Licencia De Uso De Marca Y Derechos.	N/A	Anexo No 5 Ficha Técnica Lineamientos Servicios Rpyms Pgp Multifuncional.	N/A	
Anexo No 6.1 Ruta Maternoperinatal Capita.	N/A	Anexo No 1 Ficha Técnica De Servicios Y Tarifas Pgp Exclusiva.	N/A	Anexo No 6 Ruta Cardiometabolica Pgp Multifuncional.	N/A	
Anexo No 6.2 Ruta Maternoperinatal Atencion Parto Capita.	N/A	Anexo No 5 Ficha Técnica Lineamientos Servicios Rpyms Pgp Exclusivo.	N/A	Anexo No 6.1 Ruta Maternoperinatal Pgp Multifuncional.	N/A	
Anexo No 5 Ficha Técnica Lineamientos Servicios Rpyms Evento Ese.	N/A	Anexo No 6 Ruta Cardiometabolica Pgp Exclusivo.	N/A	Anexo No 6.2 Ruta Maternoperinatal Plan Canguro. Multifuncional.	N/A	
Anexo No 6.1 Ruta Maternoperinatal Evento Ese.	N/A	Anexo No 6.1 Ruta Maternoperinatal Pgp Exclusivo.	N/A	Anexo No 6.3 Ruta Maternoperinatal Ive. Multifuncional.	N/A	
Anexo No 6.2 Ruta Maternoperinatal Plan Canguro Evento Ese.	N/A	Anexo No 6.2 Ruta Maternoperinatal Plan Canguro Pgp Exclusivo.	N/A	Anexo No 6.4 Ruta Maternoperinatal Atencion Parto.Multifuncional.	N/A	

Anexo No 6.3 Ruta Maternoperinatal Ive Evento Ese.	N/A	Anexo No 6.3 Ruta Maternoperinatal Ive Pgp Exclusivo.	N/A	Anexo No 7 Lineamientos Atención Extramural	N/A
Anexo No 6.4 Ruta Maternoperinatal Atencion Parto Evento Ese.	N/A	Anexo No 6.4 Ruta Maternoperinatal Atencion Parto Pgp Exclusivo.	N/A		
Anexo No 5 Ficha Técnica Lineamientos Servicios Rpyms Evento Persona Juridica.	N/A	Anexo No 5 Ficha Técnica Lineamientos Servicios Rpyms Pgp No Exclusivo.	N/A	INCLUIR PARÁGRAFOS DE RUTAS: SI_X_NO__	
Anexo No 6 Ruta Cardiomatabolica Evento Persona Evento Persona Juridica.	N/A	Anexo No 6 Ruta Cardiomatabolica Pgp No Exclusivo.	N/A		
Anexo No 6.1 Ruta Maternoperinatal Evento Persona Juridica.	X	Anexo No 6.1 Ruta Maternoperinatal Pgp No Exclusivo.	N/A		
Anexo No 6.2 Ruta Maternoperinatal Plan Canguro Persona Evento Persona Juridica.	N/A	Anexo No 6.2 Ruta Maternoperinatal Plan Canguro Pgp No Exclusivo.	N/A		
Anexo No 6.3 Ruta Maternoperinatal Ive Evento Persona Juridica.	N/A	Anexo No 6.3 Ruta Maternoperinatal Ive Pgp No Exclusivo.	N/A		

6. OBLIGACIONES ESPECIALES o OBSERVACIONES SOBRE EL CONTRATO: DEBEN INCLUIRSE OBLIGACIONES ADICIONALES TENDIENTES A CUMPLIR CON LA OFERTA DEL SERVICIO: (Si existen obligaciones adicionales a los acordadas en contrato a suscribir, indicar de manera expresa CUÁLES Y EN DÓNDE: (Debe especificar las obligaciones propias a incluir numeral, literal, etc.) ó cualquier aclaración que requiera respecto a la información solicitada y necesaria para la elaboración del contrato)

N/A

7. Estado de Cumplimiento de Pólizas de CONTRATOS EN EJECUCIÓN: (Si el prestador, IPS, Proveedor o Contratista tiene contratos vigentes, se deberá anotar el cumplimiento con el aporte de pólizas contractuales a su cargo).

CUMPLE X NO APLICA _____

8. RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR, CONTRATISTA O PROVEEDOR (Diligencie los campos con los nombres, cargos y regional a la cual pertenecen las personas involucradas en la contratación. Las firmas serán indispensables para el trámite de la solicitud)

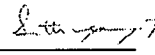
Nivel Zonal:

Nombre: Lisseth Herlides Camargo Doria

Cargo: Gerente Zonal

Zonal: Córdoba

Regional: Noroccidente

Firma: 

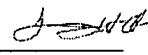
Nivel Regional:

Coordinador o Profesional de Contratación Regional

Nombre: Juan David Moscate Gaitán

Cargo: Profesional III

Regional: Noroccidente

Firma: 

Gerente Regional de Salud

Nombre: VACANTE

Cargo: _____

Regional: _____

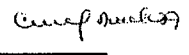
Firma: _____

Gerente Regional

Nombre: Carlos Andres Vasco Alvarez

Cargo: Gerente Regional

Regional: Noroccidente

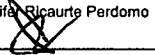
Firma: 

Nivel Nacional:

Director(a) Gestión de Contratación de Red / Director(a) de Costos y Negocios Institucionales (prestación de servicios de salud/ medicamentos)

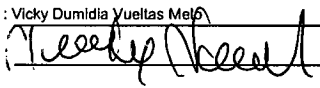
Nombre: Jennifer Ricaurte Perdomo

Cargo: Director Gestión De Contratación De Red

Firma: 

Gerente de Estructuración de Redes y Contratación de Salud

Nombre: Vicky Dumidia Vueltas Melo

Firma: 

Fecha: _____

Gerente de Gestión de Medicamentos e Insumos (En caso de contratos de medicamentos)

Nombre: N/A

Firma: _____

Fecha: _____

Vicepresidente de Salud

Nombre: Lyda Marcela Perez Ramirez

Cargo: Vicepresidente De Salud

Firma: _____

Fecha: _____

NOTAS:

* Los documentos que anexa a su solicitud, deben corresponder a los señalados en el documento "Relación de Documentos para elaborar contratos asistenciales y modificaciones"

JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.

NIT	812002958 – 5
MODALIDAD	Evento
RAZON SOCIAL	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.
SERVICIOS	Servicios hospitalarios: Urgencias, Internación, Cirugía General, Abdominal, Cuidado Médico Ambulatorio E Intrahospitalario, Curaciones Por enfermería Ambulatorias, Derechos De Sala De Observación De Urgencias, Endoscopias Diagnosticas Y Terapéuticas, Estudios Y Procedimientos, Ginecología, Obstetricia, Oftalmología, Ortopedia Y Traumatología, Otorrinolaringología, Urología Y Nefrología, Otros Servicios diagnósticos Y terapéuticos, Procedimientos De Medicina Transfusional Y Banco De Sangre, Toma De Biopsias, imagenología, Laboratorio clínico, Ambulancias, Medicamentos e insumos.
AREA DE INFLUENCIA	Lorica – Córdoba
RESPONSABLE	Jesus David Rivero Doria – Coordinador Gestión del Riesgo Primario Zonal Córdoba

- 1. Necesidad de la contratación:** La Clínica La Trinidad es una IPS de mediana complejidad con amplia capacidad y habilitación de diferentes servicios de II nivel de atención hospitalarios, en el Municipio de Lorica – Córdoba para los usuarios del Régimen Subsidiado.

La contratación de la IPS lograra garantizar la cobertura de servicios de II nivel de atención, teniendo en cuenta que actualmente se requiere ampliar la de mediana complejidad que preste los servicios de: Urgencias, Internación, Cirugía General, Abdominal, Cuidado Médico Ambulatorio E Intrahospitalario, Curaciones Por enfermería Ambulatorias, Derechos De Sala De Observación De Urgencias, Endoscopias Diagnosticas Y Terapéuticas, Estudios Y Procedimientos, Ginecología, Obstetricia, Oftalmología, Ortopedia Y Traumatología, Otorrinolaringología, Urología Y Nefrología, Otros Servicios diagnósticos Y terapéuticos, Procedimientos De Medicina Transfusional Y Banco De Sangre, Toma De Biopsias, imagenología, Laboratorio clínico, Ambulancias, Medicamentos e insumos hospitalarios.

- 2. Objeto de la contratación:** Tiene por objeto la prestación de servicios del segundo nivel de atención de salud incluidos en el Plan de Beneficios de Salud - P.B.S. – para la población afiliada (cotizantes y sus beneficiarios) de Nueva EPS S.A., los cuales se encuentran descritos en el Anexo No. 1 - FICHA TÉCNICA DE SERVICIOS Y TARIFAS el cual hace parte integral del presente contrato.

Además, garantizar la atención integral en salud a la población afiliada del

régimen subsidiado los servicios de II nivel hospitalario, mediante los estándares de calidad, oportunidad y lineamientos en la atención según políticas de Nueva EPS, en la modalidad Evento.

3. **Condiciones de Atención:** Garantizar la adecuada atención en los servicios de salud de los usuarios, implementando programas de prevención primaria, que permitan fortalecer el diagnóstico temprano, definir y aplicar protocolos de tratamiento, para los servicios de II nivel ofertados y habilitados como IPS complementaria en el Municipio de Lorica.
4. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Se pacta la prestación de servicios de salud bajo la modalidad EVENTO, para los afiliados del régimen Subsidiado. Esta modalidad tiene como objetivo establecer una red de atención Complementaria, que garantice la atención oportuna y eficiente de los servicios de salud. La modalidad de Evento permitirá abordar las necesidades específicas de los afiliados de Nueva EPS en la Zonal Cordoba, contribuyendo a mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de salud.
5. **EXPERIENCIA DEL PRESTADOR:** El prestador cuenta con experiencia comprobada en la prestación de los servicios objeto de contratación, conforme a lo relacionado a continuación.

NIT y Razón social	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S. NIT: 812002958 – 5
Experiencia	Más de 10 años en la prestación de servicios de salud
Nivel	Prestando servicios Complementarios.
Servicios	Servicios Hospitalarios de Urgencias, Internación, Cirugía General, Abdominal, Cuidado Médico Ambulatorio E Intrahospitalario, Curaciones Por enfermería Ambulatorias, Derechos De Sala De Observación De Urgencias, Endoscopias Diagnosticas Y Terapéuticas, Estudios Y Procedimientos, Ginecología, Obstetricia, Oftalmología, Ortopedia Y Traumatología, Otorrinolaringología, Urología Y Nefrología, Otros Servicios diagnósticos Y terapéuticos, Procedimientos De Medicina Transfusional Y Banco De Sangre, Toma De Biopsias, imagenología, Laboratorio clínico, Ambulancias, Medicamentos e insumos.
Cobertura	Departamento de cobertura Cordoba. Municipios de prestación: Lorica
Enfoque	Clínica La Trinidad S.A.S. es una institución privada dedicada a la prestación de servicios de salud integrales de baja y mediana complejidad, con alto sentido de responsabilidad social, que busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes.

6. **CAPACIDAD INSTALADA:** LA IPS Cuenta con capacidad instalada en lo

CAPACIDAD INSTALADA



NOMBRE	GRUPO	CONCEPTO	CANTIDAD DE CASOS
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	1
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	REANIMACION	1
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	OBSERVACION	33
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	TERAPIA RESPIRATORIA	2
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	TRIAGE	1
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	HOSPITALIZACIÓN	PEDIATRIA	30
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	HOSPITALIZACIÓN	ADULTOS	47
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	HOSPITALIZACIÓN	PARITACION GINECOLOGIA	0
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	QUIRÓFANOS	REDUCCION QUIRURGICA	0
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	QUIRÓFANOS	RECUPERACION MATERNA	2
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UCI ADULTO	18
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UTI ADULTO	0.1
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UCI PEDIATRIA	3
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UCI PEDIATRIA	8
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UCI NEONATAL	10
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UTI NEONATAL	2
TOTAL			120

[illegible]

- Las tarifas se encuentran acorde a lo emitido en los referentes nacionales. El prestador cumple con todas las condiciones y la oferta de servicios y tecnologías en salud requeridas se encuentran acorde con los referentes en costo.

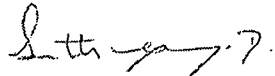
- Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66,**
www.nuevaeps.com.co
Nueva EPS, gente cuidando gente

2027/04/30, teniendo como soporte la constancia de habilitación y el registro en la página del REPS. garantiza la suficiencia para prestar los servicios ofertados, cuenta con un modelo de atención integral definido para la prestación de servicios está encaminado a garantizar una atención integral del paciente, con visión multidisciplinar y coordinación con los demás niveles de atención, que den respuesta a las necesidades específicas de los pacientes según su clasificación, con la activa participación del usuario y su familia dentro del proceso de atención que comprende el enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio, la integralidad de las acciones, y la consiguiente orientación de las actividades de salud conforme al objeto a contratar. Debe informarse si es renovación el resultado de evaluación de ejecución del contrato, cumplimiento de indicadores, ANS, resultados en salud, la Institución cumple con los requisitos requeridos por la compañía.

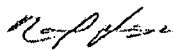
9. **Precisiones:** La Contratación se da en cumplimiento del marco normativo vigente, los Estatutos Sociales, el Código de Ética e Integridad, las disposiciones del Manual de Contratación Asistencial, así como los compromisos de gobierno corporativo. En la celebración de estas Negociaciones se mantienen los principios de transparencia, economía, libre escogencia, selección objetiva y responsabilidad al igual que las disposiciones tributarias, societarias de manejo financiero y contable.

10. Terminación y Nuevo contrato: No Aplica

Para constancia se firma el 05 de Enero de 2026.



Lisbeth Herlides Camargo Doria
Cargo: Gerente De Zona
Regional: Noroccidente
Nueva EPS S.A



Manuel Antonio Jiménez Rodríguez
Cargo: director Zonal Médico
Regional: Noroccidente
Nueva EPS S.A
Reviso: Lisbeth Camargo Doria
Proyecto: Maira Alejandra Ballesteros Pestana

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

FECHA DE REUNIÓN
26/05/2025

Líder de la reunión: Dila Nubia Ovalle Fula
 Cargo: Gerente Estructuración De Redes Y Contratación De Salud

Lugar: Bogotá

Tipo de negociación:

PRECONTRACTUAL	X
CONTRACTUAL	

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Milton Darío Iguaran Laguna	Representante Legal IPS
Luz Amparo Ramirez Becerra	G. Gestión De Atención Complementaria
Dila Nubia Ovalle Fula	Gerente Estructuración De Redes Y Contratación De Salud
Juan David Moscote Gaitan	Profesional III Dir. Gestión De Contratación De Red
OBJETIVO:	Definir Contrato Nuevo la Clínica La Trinidad S.A.S y Nueva EPS en el Municipio de Lorica para los afiliados del Régimen Subsidiado
AGENDA	
1. Generalidades del Contrato (aplica nuevo o vigente) 2. Revisión habilitación en REPS sedes y servicios 3. Revisión Propuesta de Negociación 4. Nivel de Servicios Pactados 5. Recaudo de cuotas moderadoras y copagos 6. Estado de Documentación 7. Observaciones y Compromisos 8. Datos contacto del Prestador 9. Supervisión y Seguimiento 10. Negociación Sujeta a Comité Nacional de Contratación	
GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA / CONCLUSIONES Y DECISIONES	
1. Generalidades del Contrato	
Régimen:	Subsidiado
Numero de contrato:	No Aplica
Fecha de Suscripción:	No Aplica
Modalidad de Contratación:	Evento
Departamento de Cobertura:	Córdoba
Municipio de Prestación:	Lorica
Municipios Área de Influencia:	Lorica
Número de Afiliados:	A DEMANDA
Servicios Contratados:	Servicios hospitalarios: Urgencias, Internación, Cirugía General, Abdominal, Cuidado Médico Ambulatorio E Intrahospitalario, Curaciones Por enfermería Ambulatorias, Derechos De Sala De Observación De Urgencias, Endoscopias Diagnosticas Y Terapéuticas, Estudios Y Procedimientos, Ginecología, Obstetricia,

nueva ops	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

	Oftalmología, Ortopedia Y Traumatología, Otorrinolaringología, Urología Y Nefrología, Otros Servicios diagnósticos Y terapéuticos, Procedimientos De Medicina Transfusional Y Banco De Sangre, Toma De Biopsias, imagenología, Laboratorio clínico, Ambulancias, Medicamentos e insumos.				
Tarifa Vigente:	No Aplica				
Tarifa Nueva Pactada:	ISS 2001+45.2% – SOAT UVB 2025 - Tarifa Propia				
Fecha de Inicio de Vigencia:	01/07/2025				
Plazo pactado para la duración del contrato en meses	12 meses				
Aclaración Inicio de Vigencia:	El inicio de vigencia está Sujeto a aprobación de Comité Nacional de Contratación, la IPS podrá facturar una vez Nueva EPS notifique el cargue de servicios en el sistema.				
Servicios y Tecnologías de las Rutas Integrales de Atención en Salud	Anexo No 6.1 Ruta Maternoperinatal Anexo No 6.4 Ruta Maternoperinatal Atención Parto				
Tipo de Componentes de Servicios Negociados	Primario	Complementario	Oncológico	Unidad Funcional Cáncer Adulto	Unidad Funcional Cáncer Pediátrico
		X			

2. Servicios Y Sedes Habilitadas REPS:

Dentro de la etapa contractual las partes adelantan el seguimiento al cumplimiento de la habilitación de sedes y servicios contratados conforme al Decreto 441 de 2022 en su numeral 2.2 conforme a Sedes y Servicios habilitados y demás normas que modifiquen, aclaren o sustituyan. Se consulta en la página del Ministerio de Salud en Registro Especial de Prestadores y se evidencia habilitación Nro. 234170024801 con vigencia 30/04/2026

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGUIMIENTO	SANCIÓNES
Información: Cédula ciudadanía: CC 812002958 - E Cédula extrajera: CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Córdoba	Municipio	LORICA		
Código de Prestador	2341700248				
Nombre del Prestador	CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado NO				
Dirección	CALLE 2 # 15-72				
Teléfono(s)	3045390331 - 3216271992				
Fax					
Correo Electrónico	gerencia@clinicatrinidad.com.co				
Razón Social	CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA				
Representante Legal	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA				
Nivel Atención Prestador	Carácter Termino				
Fecha de Inscripción	20061115 Fecha de Vencimiento 20260430				
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se identifica el registro de los Prestadores de servicios de salud con fecha de corte febrero 22 de 2025 de 2025 (en millones)					

nueva eps	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

Departamento	Municipio	Código Base	Procedimiento	Nombre	Sede	Prestador	Servicio	Distributivo
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	125	CLUBADO INTERMEDIO NEONATAL	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	126	CLUBADO INTERMEDIO PEDIATRICO	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	127	CLUBADO INTERMEDIO ADULTOS	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	128	CLUBADO INTERMEDIO NEONATAL	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	129	CLUBADO INTERMEDIO PEDIATRICO	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	130	CLUBADO INTERMEDIO ADULTOS	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	131	CLUBADO INTERMEDIO NEONATAL	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	132	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	133	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRONICO CON VENTILADOR	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	135	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	136	CLINICA GENERAL	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	137	CLINICA GINECOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	138	CLINICA MA-1, 2, 3, 4, 5	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	139	CLINICA ORTOPEDIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	140	CLINICA OFTALMOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	141	CLINICA OTORRINOLARINGOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	142	CLINICA OPAL	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	143	CLINICA PEDIATRICA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	144	CLINICA PLASTICA Y ESTETICA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	145	CLINICA UROLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	146	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	147	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	148	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	149	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	150	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	151	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	152	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	153	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	154	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	155	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	156	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	157	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	158	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	159	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	160	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	161	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	162	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	163	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	164	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	165	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	166	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	167	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	168	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	169	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	170	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	171	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	172	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	173	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	174	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	175	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	176	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	177	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	178	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	179	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	180	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	181	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	182	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	183	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	184	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	185	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	186	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	187	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	188	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	189	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	190	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	191	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	192	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	193	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	194	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	195	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	196	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	197	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	198	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	199	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218
Córdoba	LÓRICA	3341700218	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	200	CLINICA RADIOLOGIA	3341700218	3341700218

3. Revisión Propuesta De Negociación:

Entrega de Modelo de Atención en Salud y Caracterización de la Población por parte de Nueva EPS.

Nueva EPS dispone para la negociación en los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y tecnologías en salud, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades:

Nos reunimos los arriba mencionados con el fin de realizar la negociación para los servicios de Urgencias, Internación, Cirugia General, Abdominal, Cuidado Médico Ambulatorio E Intrahospitalario, Curaciones Por enfermeria Ambulatorias, Derechos De Sala De Observación De Urgencias, Endoscopias Diagnosticas Y Terapéuticas, Estudios Y Procedimientos, Ginecologia, Obstetricia, Ortopedia Y Traumatologia, Otorrinolaringologia, Urologia Y Nefrologia, Otros Servicios diagnósticos Y terapéuticos, Procedimientos De Medicina Transfusional Y Banco De Sangre, Toma De Biopsias, imagenologia, Laboratorio clínico, Medicamentos e insumos hospitalarios en el municipios de Lórica, Córdoba.

nueva ops	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

Dentro de la negociación se encuentran incluidos los siguientes métodos para la anticoncepción pos evento obstétrico, en fin, de contribuir y dar cumplimiento a los lineamientos del plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna en el departamento.

CODIGO	SERVICIO	TARIFA
861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS (INCLUYE DISPOSITIVO)	\$ 273.520
662101	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR LAPAROTOMÍA	\$ 511.334
662201	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	ISS 2001+45.2%
861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS POR INCISIÓN	ISS 2001+45.2%
697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU)	ISS 2001+45.2%
977101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	ISS 2001+45.2%

Se aclara con el prestador las características propias de la Modalidad de contratación, se acuerda con IPS tarifa general ISS 2001+45.2%, excepto para los relacionados a continuación a tarifas propias, Material de osteosíntesis precio de compra +12 %, Medicamentos e insumos según listado anexo.

CUPS	DESCRIPCION	TARIFA FINAL
601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO	\$ 310.000
601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO	\$ 310.000
602T01	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO	\$ 580.000
998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	\$ 294.560
531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	\$ 882.729
531701	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	\$ 895.374
531003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA BILATERAL POR MICROCIURUGIA	\$ 882.729
530003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA UNILATERAL POR MICROCIURUGIA	\$ 522.916
534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	\$ 522.916
530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	\$ 522.916
072701	REIMPLANTE DE TEJIDO SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	\$ 914.454
536301	HERNIORRAFIA PERINEAL VÍA ABIERTA	\$ 432.988
536501	HERNIORRAFIA LUMBAR ENCARCELADA VÍA ABIERTA	\$ 432.988
536701	HERNIORRAFIA PERINEAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	\$ 432.988
536801	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA ABIERTA	\$ 604.791
536901	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	\$ 604.791
537301	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	\$ 1.126.648
537304	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	\$ 1.126.648
537401	REPARACION DE HERNIA PARAESTERNAL (MORGAGNI) VÍA ABIERTA	\$ 1.050.357
541504	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	\$ 542.432
541506	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ÓRGANOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	\$ 542.432
547103	CORRECCION TOTAL DE GASTROSQUISIS CON SEPARACION DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL	\$ 914.454
547203	CORRECCION TOTAL DE ONFALOCELE CON SEPARACION DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL	\$ 530.407
044303	DESCOMPRESION DE NERVIOS EN TUNEL DEL CARPO VÍA ABIERTA	\$ 664.682
766606	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT II	\$ 1.000.617
766607	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT III	\$ 1.000.617
766608	OSTEOTOMIA LE FORT I CON DISTRACCIÓN OSTEOGENICA	\$ 1.038.224
766609	OSTEOTOMIA LE FORT II CON DISTRACCION OSTEOGENICA	\$ 1.000.617
766610	OSTEOTOMIA LE FORT III CON DISTRACCION OSTEOGENICA	\$ 1.000.617

pu

nueva spa	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

767604	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR CON FIJACION EXTERNA	\$ 1.369.483
890406	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$ 36.820
890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	\$ 26.300
890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 50.000
890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	\$ 90.000
890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	\$ 50.000
890438	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	\$ 84.160
890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 60.000
890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	\$ 50.000
890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	\$ 110.000
890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	\$ 50.000
890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	\$ 63.120
890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	\$ 50.000
890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	\$ 70.000
890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	\$ 29.456
890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	\$ 50.000
890735	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	\$ 50.000
890750	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 50.000
890780	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	\$ 50.000
890783	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	\$ 50.000
890701	CONSULTA DE URGENCIAS. POR MEDICINA GENERAL	\$ 35.000
890429	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	\$ 110.000
890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	\$ 80.000
890451	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA	\$ 130.000
890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	\$ 120.000
890468	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA	\$ 120.000
890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 120.000
890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	\$ 50.000
205002	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA QUIRÓFANOS COMPLEJIDAD MEDIANA	\$ 363.737
900503	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD MEDIANA	\$ 142.155
205003	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA QUIRÓFANOS COMPLEJIDAD ALTA	\$ 363.737
900502	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD BAJA	\$ 142.155
900504	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD ALTA	\$ 142.155
908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMATIDES HERMANAS [SCE]	\$ 641.905
908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	\$ 561.769
908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	\$ 561.769
908448	CARIOTIPO CON BANDEO (ESPECIFICO)	\$ 561.769
896101	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA (TELEMETRIA)	\$ 180.106
930810	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA O DE CUELLO	\$ 300.000
930820	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	\$ 180.000
930860	ELÉCTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	\$ 120.000
892903	PENOSCOPIA	\$ 27.217
891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	\$ 120.000
891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	\$ 240.000
951801	OCULOPLETISMOGRAFIA	\$ 61.239
224101	SINUSOTOMIA FRONTAL	\$ 1.102.155
965202	CURACIÓN DE OIDO	\$ 36.820
954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	\$ 150.000
709201	REPARACION DE ENTEROCELE POR LAPAROTOMIA	\$ 1.014.951

nueva epi	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

651204	BIOPSIA DE OVARIO VIA VAGINAL	\$ 166.319
652701	FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROTOMIA	\$ 522.916
682101	LIBERACION DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL UTERO	\$ 674.211
652404	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO VIA VAGINAL	\$ 130.106
673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	\$ 43.255
666101	RESECCION DE LESION EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	\$ 530.407
652303	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO VIA VAGINAL	\$ 744.658
664003	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR VIA VAGINAL	\$ 522.916
669203	SALPINGO OOFORECTOMIA BILATERAL POR VIA VAGINAL	\$ 863.925
669103	SALPINGO OOFORECTOMIA UNILATERAL POR VIA VAGINAL	\$ 744.658
667301	SALPINGO-SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA	\$ 585.718
692203	HISTEROPEXIA POR VIA VAGINAL	\$ 522.916
655104	OOFORECTOMIA BILATERAL VIA VAGINAL	\$ 744.658
653104	OOFORECTOMIA UNILATERAL VIA VAGINAL	\$ 426.866
713502	RESECCION DE LESION VULVO-PERINEAL	\$ 130.328
669701	ESCISION Y DRENAJE POR ABORTO TUBARICO POR LAPAROTOMIA	\$ 755.333
704201	VAGINECTOMIA RADICAL POR LAPAROTOMIA	\$ 755.333
707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	\$ 339.355
715001	VULVECTOMIA SUPERFICIAL UNILATERAL	\$ 245.354
715002	VULVECTOMIA SUPERFICIAL BILATERAL	\$ 432.988
881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	\$ 51.328
873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	\$ 31.196
873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	\$ 12.255
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 120.401
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 120.401
872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	\$ 83.500
881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	\$ 61.239
951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	\$ 82.352
911010	COOMBS DIRECTO, CUALITATIVO POR TUBO	\$ 22.699
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA (GLUCOMETRIA)	\$ 3.732
903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	\$ 8.298
904503	ESTRADIOL	\$ 23.200
902024	FIBRINOGENO	\$ 25.000
901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS. CULTIVO *+	\$ 130.000
904601	TESTOSTERONA LIBRE	\$ 44.000
901201	ACTINOMYCES CULTIVO	\$ 43.200
901202	BORDETELLA PERTUSIS. CULTIVO	\$ 49.424
901203	BRUCELLA. CULTIVO *	\$ 49.424
901204	CLOSTRIDIUM BOTULINUM. CULTIVO	\$ 49.424
901207	CORYNEBACTERIUM DIFTERIAE. CULTIVO	\$ 49.424
901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	\$ 49.424
901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	\$ 61.872
901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	\$ 101.411
901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MEDULA OSEA	\$ 101.411
901228	LEGIONELLA. CULTIVO+	\$ 49.424
901233	NEISSERIA MENINGITIDIS. CULTIVO *+	\$ 49.424
901234	NOCARDIA SPP. CULTIVO HONGOS+	\$ 43.200
901238	YERSINIA ENTEROCOLITICA. CULTIVO+	\$ 49.424
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA+	\$ 30.753

nueva epa	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLUOR	\$ 17.573
901312	LISTERIA. SEROTIPIFICACIÓN *+	\$ 54.550
901324	FILARIA EXAMEN DIRECTO	\$ 30.753
901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	\$ 30.753
901501	PRUEBA DE CONCENTRACION BACTERICIDA EN SUERO. LCR. OTROS	\$ 33.682
902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES (RIPA)	\$ 35.146
902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	\$ 90.062
902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	\$ 44.299
902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	\$ 43.200
902012	FACTOR II DE LA COAGULACION. CUANTIFICACION (PROTROMBINA)	\$ 17.939
902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION (CHRISTMAS O PTC)	\$ 34.780
902016	FACTOR V DE LA COAGULACION (LABIL O PROACELERINA)	\$ 34.780
902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION (ESTABLE O PROCONVERTINA)	\$ 34.780
902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	\$ 34.780
902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	\$ 34.780
902020	FACTOR X (STUART POWER)	\$ 34.780
902021	FACTOR XI (PTA)	\$ 34.780
902022	FACTOR XII (FACTOR DE HAGEMAN)	\$ 34.780
902023	FACTOR XIII (FSF. FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO)	\$ 34.780
902103	CUERPOS DE HEINZ. PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA	\$ 16.109
902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	\$ 19.404
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA. CUANTITATIVA	\$ 66.265
902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	\$ 40.272
902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	\$ 40.272
902115	HEMOLISIS ACIDA (PRUEBA DE HAM)	\$ 31.119
902118	METAHEMOGLOBINA. CUANTITATIVA	\$ 18.305
903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	\$ 30.021
903004	CALCULO BILIAR. ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	\$ 41.370
903006	CAROTENOS+	\$ 33.682
903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA) EN ORINA DE 24 H +	\$ 48.326
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA) EN PLASMA +	\$ 48.326
903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	\$ 33.682
903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	\$ 41.370
903022	HOMOCISTEINA	\$ 84.570
903024	LACTOGENO PLACENTARIO +	\$ 88.964
903025	METANEFIRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 48.326
903030	MIOGLOBINA CARDIACA +	\$ 39.539
903033	OSMOLARIDAD EN ORINA+	\$ 24.895
903034	OSMOLARIDAD EN SUERO+	\$ 24.895
903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	\$ 30.753
903040	PORFEBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	\$ 37.343
903041	PORFEBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 37.343
903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	\$ 32.583
903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	\$ 26.300
903056	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL	\$ 38.075
903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	\$ 30.753
903058	METANEFIRINAS EN ORINA PARCIAL	\$ 48.326
903067	METANEFIRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 48.326

nueva en 75	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H +	\$ 50.889
903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS +	\$ 77.980
903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	\$ 61.872
903202	FENILALANINA CUALITATIVA	\$ 19.404
903301	GALACTOSA	\$ 33.682
903302	LACTOSA, CURVA DE	\$ 74.319
903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA] *	\$ 20.502
903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	\$ 55.648
903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	\$ 31.851
903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	\$ 60.774
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	\$ 44.299
903425	FRUCTOSAMINA	\$ 34.048
903604	CALCIO IONICO	\$ 25.993
903608	ZINC	\$ 77.614
903611	ALUMINIO EN SUERO	\$ 74.319
903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	\$ 143.072
903711	VITAMINA K	\$ 143.072
903822	CREATINA	\$ 20.502
903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	\$ 19.500
903829	DESHIDROGENASA LACTICA. ISOENZIMAS	\$ 66.997
903834	FOSFATASA ALCAUNA ESPECIFICA DE HUESO	\$ 55.648
903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	\$ 12.448
904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	\$ 247.487
904210	PROLACTINA PRE Y POST TRH CADA MUESTRA	\$ 80.177
904512	ANDROSTERONA	\$ 107.269
904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 78.900
904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	\$ 78.900
904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	\$ 78.900
904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	\$ 78.900
904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	\$ 78.900
904716	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	\$ 78.900
904717	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	\$ 78.900
904718	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	\$ 78.900
904720	ELASTASA PANCREATICA	\$ 68.096
904814	HIDROXICORTICOESTEROIDES EN ORINA PARCIAL	\$ 47.960
904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	\$ 89.330
905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLUCINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 52.719
905209	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	\$ 51.987
905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	\$ 119.716
905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	\$ 76.516
905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	\$ 77.614
905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	\$ 51.987
905313	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	\$ 30.387
905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	\$ 51.987
905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	\$ 78.713
905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	\$ 52.719
905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	\$ 75.784
905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 113.493

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 52.719
905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	\$ 71.757
905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	\$ 57.479
905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	\$ 57.479
905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	\$ 68.096
905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 80.000
905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	\$ 55.648
905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	\$ 37.343
905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	\$ 40.638
905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	\$ 92.625
905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 57.845
905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	\$ 74.319
905737	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	\$ 44.299
905739	OPIACEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 71.024
905753	QUININA SEMIAUTOMATIZADO	\$ 46.129
905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	\$ 49.200
906026	LEGIONELLA SPP ANTICUERPOS IG G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 143.513
906108	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 77.980
906110	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	\$ 49.424
906112	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	\$ 49.424
906114	ENTAMOEBAS HISTOLITICAS ANTICUERPOS MANUAL	\$ 22.699
906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 47.960
906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 109.466
906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 35.000
906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 43.000
906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A [CAPSULA EB-VCA-A] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 113.493
906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	\$ 132.164
906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 108.001
906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 44.000
906233	HTLV-1 Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 136.191
906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	\$ 250.000
906251	VIRUS DE ENCEFALITIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 57.845
906302	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	\$ 138.754
906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS. ANTIGENO +	\$ 49.424
906324	PARAINFLUENZA TIPO 1 3 ANTIGENO	\$ 47.228
906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 98.116
906417	DNA M ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 43.000
906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 96.286
906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	\$ 61.872
906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	\$ 61.872
906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 56.746
906701	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	\$ 185.982
906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 99.581
906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 102.500
906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 102.500
906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 35.390
906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	\$ 68.000
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	\$ 61.000
906814	FAGOCITOSIS. ESTUDIO +	\$ 24.895

02

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 64.068
906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	\$ 40.272
906901	AGLUTININAS AL FRIO	\$ 18.305
906902	AGLUTININAS AL CALOR	\$ 18.305
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III] +	\$ 25.993
907011	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO +	\$ 19.404
907016	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CUANTITATIVA	\$ 9.153
907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	\$ 19.404
907204	PARASITOS EN BILIS JUGO DUODENAL EXPECTORACIONES U OTRAS SECRECIONES	\$ 12.814
908303	GANGUOSIDOS CUALITATIVOS	\$ 100.313
908304	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD	\$ 136.191
908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	\$ 58.577
908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	\$ 28.922
908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	\$ 28.922
908319	FOSFORILASA ACTIVIDAD	\$ 136.191
908320	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	\$ 92.625
908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	\$ 148.639
908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	\$ 133.995
908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	\$ 148.639
908328	GLICOSAMINOGLUCANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUALITATIVOS	\$ 100.679
908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	\$ 35.332
908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	\$ 148.639
908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	\$ 55.648
908333	OLIGOSACARIDOS CUALITATIVOS	\$ 100.313
908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	\$ 206.483
908340	CARBOHIDRATOS CUANTITATIVOS	\$ 41.736
908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	\$ 55.282
908343	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	\$ 205.385
908414	PRUEBA DE CROMATINA	\$ 102.876
908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSOMICA	\$ 505.592
908601	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA BLANCA MEDICION DE CADA UNA	\$ 412.601
908602	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA GRIS MEDICION DE CADA UNA	\$ 412.601
908603	ENZIMAS GUCOLITICAS MEDICION DE CADA UNA	\$ 412.601
908604	ENZIMAS LISOSOMALES MEDICION DE CADA UNA	\$ 619.084
908605	ENZIMAS DEL METABOLISMO DEL GLUCOGENO MEDICION DE CADA UNA	\$ 206.483
908606	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	\$ 92.625
911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	\$ 53.695
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION POR MICROTECNICA	\$ 53.695
911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION EN TUBO	\$ 53.695
911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTECNICA	\$ 22.699
911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	\$ 22.699
911009	COOMBS DIRECTO, CUALITATIVO POR MICROTECNICA	\$ 22.699
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	\$ 45.000
903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	\$ 16.000
906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 86.500
906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 44.000
904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULACION CADA MUESTRA	\$ 140.000
906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	\$ 34.000

nueva EPI	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 72.000
905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	\$ 22.000
905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	\$ 100.000
906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 85.000
906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 54.200
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H **	\$ 15.000
905727	DROGAS DE ABUSO	\$ 120.000
930806	ELECTROMIOGRAFIA DE PARAESPINALES	\$ 250.000
735980	OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTANEO	\$ 296.423
750301	EVACUACION UTERINA PARA TERMINACION DEL EMBARAZO POR DILATACION Y CURETAJE	\$ 413.916
750302	EVACUACION UTERINA PARA TERMINACION DEL EMBARAZO POR ASPIRACION AL VACIO	\$ 413.916
124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILAR VIA EXTERNA	\$ 82.190
124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILAR VIA INTERNA	\$ 82.190
089104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 182.509
095002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	\$ 182.509
147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	\$ 803.408
088001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	\$ 185.124
772506	OSTEOTOMIA EN FEMUR MULTIPLE CON FIJACION INTERNA O EXTERNA	\$ 1.014.951
793710	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION EXTERNA	\$ 596.249
793712	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION EXTERNA	\$ 596.249
793717	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION EXTERNA	\$ 808.408
793719	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	\$ 808.408
793715	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	\$ 819.996
792920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	\$ 1.014.951
790930	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACION CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	\$ 604.791
790933	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILIACA O COCCIGEA	\$ 130.328
790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	\$ 339.355
772914	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE PELVIS	\$ 1.126.648
772913	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE PELVIS	\$ 1.126.648
818203	REVISION DE REPARACION DE LUXACION RECURRENTE DE HOMBRO VIA ABIERTA	\$ 664.682
815303	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE ACETABULAR	\$ 1.736.236
815304	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE FEMORAL	\$ 1.736.236
044510	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ABIERTA	\$ 674.211
772719	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE TIBIA	\$ 530.407
772720	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA	\$ 530.407
772912	OSTEOTOMIAS PERIACETABULARES (MÚLTIPLES CORTES) VIA ABIERTA	\$ 1.126.648
775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	\$ 604.791
782533	GRAPADO EPIFISIARIO DE TIBIA Y PERONE	\$ 655.138
783801	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MAS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	\$ 245.354
783803	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MAS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	\$ 245.354
783911	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE PIE POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	\$ 245.354
783914	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE PIE POR TECNICA DE DISTRACCION CON CORTICOTOMIA/OSTEOTOMIA	\$ 1.053.096
790931	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACION CON DISPOSITIVO	\$ 185.124
791302	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION	\$ 432.988
793922	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE LAMINA CUADRILATERA CON ABORDAJE ANTERIOR MAS VENTANA LATERAL ILLIQUINAL CON FIJACION INTERNA	\$ 1.126.648
799807	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRATURA CON FIJACION DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	\$ 674.211
814609	CORRECCION LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACION ESTERNOCLAVICULAR VIA ABIERTA	\$ 800.923
814907	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ABIERTA	\$ 800.923

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

815404	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	\$ 1.126.648
815405	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE RODILLA (ARTROSIS SECUNDARIA)	\$ 1.126.648
815504	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE TIBIAL	\$ 1.050.357
815505	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE PATELAR	\$ 1.050.357
818701	REVISIÓN DE REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE HOMBRO	\$ 1.014.951
819401	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE TENDON DE AQUILES VIA ABIERTA	\$ 819.996
834301	ESCISIÓN DE MÚSCULO O FASCIA PARA INJERTO	\$ 413.916
834501	DEBRIDAMIENTO DE MUSCULO	\$ 339.355
935901	APLICACIÓN DE VENDAJE DE VELPEAU	\$ 61.092
222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 426.866
223103	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 577.446
226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	\$ 1.102.155
210802	CONTROL DE EPISTAXIS POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 863.925
210502	CONTROL DE EPISTAXIS POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 863.925
210402	CONTROL DE EPISTAXIS POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	\$ 863.925
219104	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL	\$ 2.044.438
200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	\$ 334.555
219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	\$ 67.140
218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	\$ 241.874
222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	\$ 15.266
861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	\$ 273.520
492101	ANOSCOPIA CON MAPEO	\$ 130.328
935101	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO	\$ 30.288
938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	\$ 28.000
494301	CAUTERIZACIÓN DE HEMORROIDES	\$ 185.124
497509	PLASTIA DE ANO [ANOPLASTIA]	\$ 604.791
542401	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA ABIERTA	\$ 168.702
601103	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR SATURACION ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 228.917
601104	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR SATURACION ABORDAJE PERINEAL	\$ 228.917
592202	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA PERCUTANEA	\$ 981.813
571220	CISTOSTOMIA VIA PERCUTANEA	\$ 744.658
592302	URETROUTOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VIA PERCUTANEA	\$ 577.446
565202	ANASTOMOSIS URETEROCOLONICA TUNELIZADA	\$ 1.050.357
577301	EXTIRPACION TOTAL DE VEJIGA URINARIA [CISTECTOMIA] VIA ABIERTA	\$ 448.909
578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	\$ 876.309
579102	ESFINTEROTOMIA DE VEJIGA	\$ 857.229
607201	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]	\$ 245.354
609501	COLOCACION DE DISPOSITIVO TRANSURETRAL EN URETRA PROSTATICA VIA ABIERTA	\$ 22.792
621910	EXPLORACION ABDOMINAL DE TESTICULO NO DESCENDIDO VIA ABIERTA	\$ 674.211
649701	INSERCIÓN DE PROTESIS DE PENE INFLABLE	\$ 876.309

• **Medicamentos Regulados:**

Los Medicamentos regulados serán negociados conforme a la Normatividad vigente

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

4. Nivel de Servicios Pactado:

Servicios Contratados	Nivel de Servicios
Urgencias, Internación, Cirugía General, Abdominal, Cuidado Médico Ambulatorio E Intrahospitalario, Curaciones Por enfermería Ambulatorias, Derechos De Sala De Observación De Urgencias, Endoscopias Diagnosticas Y Terapéuticas, Estudios Y Procedimientos, Ginecología, Obstetricia, Oftalmología, Ortopedia Y Traumatología, Otorrinolaringología, Urología Y Nefrología, Otros Servicios diagnósticos Y terapéuticos, Procedimientos De Medicina Transfusional Y Banco De Sangre, Toma De Biopsias, imagenología, Laboratorio clínico, Medicamentos e insumos hospitalarios.	Inmediato

5. Recaudo Copagos Y Cuotas Moderadoras: Si Aplica

Los copagos y cuotas de recuperación que se causen en esta modalidad serán recaudados por LA IPS y por este concepto la misma descontará de la facturación mensual, el valor efectivamente recaudado por este concepto, el pago de copagos se realizara conforme con la clasificación de la última encuesta del Sisbén con la que cuente al afiliado conforme a la resolución 1870 de 2021 y demás normas que modifiquen, aclares o sustituyan, así:

COPAGOS:

- NIVEL 1 – GRUPO A1 – B7: No le aplica descuento de copagos.
- NIVEL 2 SISBEN – GRUPO C1 – C18: descuento del 10% del valor del servicio; Si durante el año un afiliado es atendido varias veces por una misma enfermedad o evento, la suma de todos los copagos que cancele debe ser máximo medio (1/2) SMLMV. Si es atendido por distintas enfermedades o eventos durante el año, la suma de todos los copagos que cancele no puede ser superior a UN (1) SMLMV.

6. Estado Documentación:

Evaluación	Fecha Evaluación	Resultado	Observación
Técnica	06/02/2025	<u>Favorable</u>	
Jurídica	21/04/2025	<u>Positiva</u>	
Financiera	11/04/2025	<u>Viable</u>	
Pólizas del Contrato	No Aplica		

7. Observaciones Y Compromisos:

- ✓ Envío de las Pólizas de Responsabilidad Civil del contrato con las anotaciones solicitadas por Nueva EPS S.A.
- ✓ La IPS garantizará la entrega de documentos para la legalización del contrato.

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

- ✓ La IPS garantizará entrega de los RIPS mensualmente con la facturación y por medio electrónico, los 5 primeros días de cada mes, al correo coordinacion.informacion@nuevaeps.com.co; los cuales deben cumplir con la calidad y oportunidad definida y con la normatividad vigente.
- ✓ La ESE garantizará entrega los Indicadores de Calidad los 5 primeros días de cada mes.
- ✓ Las partes se comprometen a realizar las revisiones de ajustes tarifarios de manera anual.

Reporte y/o informes por parte del prestador o proveedor.

- ✓ Información de prestaciones de servicios de salud -RIPS Informe sobre las quejas de los usuarios y copia de la respuesta dada por LA IPS, dentro de los diez (10) días del mes siguiente de la presentación de la queja.
- ✓ Informe de los eventos adversos trazadores definidos en la Resolución 256 de 2016.
- ✓ Informe de los eventos de interés en salud pública y aplicación de los protocolos establecidos en el Decreto 3518 de 9 de octubre del 2006 del Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Informe sobre la ejecución de actividades de protección específica y detección temprana relacionada con los servicios hospitalarios de acuerdo a la matriz de programación.
- ✓ Informe sobre la ocurrencia, seguimiento y análisis de los casos centinela que se presenten de acuerdo con lo previsto en la Resolución 3280 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Informe de Indicadores definidos en la Resolución 1552 de 2013.

Diligenciamiento Sarlaft

- ✓ Entregar a NUEVA EPS, la información veraz y verificable que ésta le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de LA/FT/FPADM, diligenciando el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT establecido para tal efecto. Actualizar y entregar anualmente el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT junto con los demás soportes que le fueron exigidos para la celebración del presente acuerdo.

Protección y Autorización de Tratamiento de Datos Personales:

Cuando la IPS deba realizar alguna gestión y tratamiento de datos personales, la IPS asumirá el rol de encargado del tratamiento y por ende, será responsable de garantizar que el tratamiento de datos de carácter personal se lleve a cabo con arreglo al marco normativo aplicable para la protección en la gestión y tratamiento de datos personales incluyendo las Guías de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, así como los lineamientos del programa de protección de datos personales de NUEVA EPS. La IPS en su condición de encargado del tratamiento solo concederá acceso a los datos personales tratados en nombre de NUEVA EPS como responsable del tratamiento a personas bajo la autoridad de la IPS que estén sujetas a una obligación legal de confidencialidad y solo si necesitan conocerlos; la lista de personas a quienes se haya concedido el acceso debe ser objeto de revisiones periódicas; sobre la base de esta revisión, podrá retirarse dicho acceso a los datos personales si el acceso ya no es necesario, y, en consecuencia, esas personas ya no podrán acceder a los datos personales.

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

Sin embargo, en los casos en los que la IPS realice el tratamiento de los datos personales incluyendo los contenidos en historias clínicas de afiliados y usuarios en su condición de prestador actuará como responsable de conformidad a lo establecido en las Leyes 23/1981 y 1751/2015, Decretos 1725 de 1999 y 780 de 2016 y las Resoluciones 1995 de 1999, 2003 de 2014 y 0839 de 2017 y demás normas aplicables a esta materia que sea emitida por la autoridad competente.

La IPS asume el compromiso de aplicar las políticas, lineamientos, directrices y objetivos de seguridad de la información y la ciberseguridad de NUEVA EPS, incluyendo el control operacional aplicable. La IPS implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad en el tratamiento de datos. De igual forma, mantendrá por escrito políticas de seguridad que estén completamente implementadas y sean aplicables al tratamiento de datos personales. Como mínimo, tales políticas deben incluir la asignación de responsabilidades internas para la gestión de seguridad de la información, dedicar recursos de personal adecuados a la seguridad de la información, llevar a cabo verificaciones de personal permanente que vaya a tener acceso a los datos personales, realizar las verificaciones de antecedentes adecuadas, suscribir con los empleados, proveedores y otras personas con acceso a los Datos Personales acuerdos de confidencialidad, y llevar a cabo capacitaciones para que los empleados y otras personas con acceso a los Datos Personales conozcan los riesgos de seguridad de la información que implica el proceso.

La IPS evaluará las medidas implementadas de manera continua para mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos e identificar mejoras regulares de las medidas de seguridad desactualizadas u obsoletas. En virtud de ello, la IPS implementará cambios sustanciales requeridos por requisitos de seguridad específicos, actualizados o establecidos en la Ley de Protección de Datos o por autoridades de protección de datos de la jurisdicción competente.

NUEVA EPS, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento: (i) información organizacional de la IPS sobre políticas, directrices, lineamientos y avisos relacionados tanto con la gestión de privacidad como con el tratamiento de datos personales, así como con seguridad de la información y la ciberseguridad, incluyendo controles operacionales específicos tales como gestión de eventos, incidentes y violaciones de seguridad de la información, ciberseguridad, y datos personales y privacidad; (ii) información sobre la ocurrencia de un caso, evento o incidente de seguridad de la información, ciberseguridad, y datos personales y privacidad específico, en la cual existan datos de NUEVA EPS o de sus afiliados u otras terceras personas que le hayan otorgado autorización para su gestión o tratamiento, frente a lo cual la IPS deberá remitir toda la evidencia en el plazo establecido por NUEVA EPS; (iii) adelantar auditorías de segunda parte (a proveedores y contratistas) en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, y datos personales y privacidad, mediante auditor competente debidamente delegado por NUEVA EPS.

8. Datos Contacto del Prestador:

Nombre del Representante Legal:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA
Cédula del Representante Legal:	72.184.079
Correo:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Otros Canales de Comunicación Atención	consultaexternalatrinidad@gmail.com
Usuarios:	siauclicalatrinidad@gmail.com

nueva EPS	ACTA DE NEGOCIACIÓN No. 24 CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812002958-5 Régimen Subsidiado	VERSIÓN: V 2.0
CÓDIGO C-04-06-F-033		FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-2024

Dirección Sede Principal o Sedes para adicionar:	Calle 2 # 15-72
Teléfono IPS:	3003403493
Teléfono de Citas:	3015967705 - 3218271992
Horario de Atención:	Lunes a viernes de 8am-12pm y de 2pm- 5pm
Nombre y Apellidos Contacto IPS	JULIETH SUAREZ AGUILAR
Teléfono y Correo Contacto IPS	3003403493- cartera@clinicalatrinidad.com.co
Correo Envío Bases de Datos (Si Aplica)	No Aplica
Correo Solicitud de Autorizaciones	autorizacionlatrinidad@gmail.com
Correo para notificación facturación	radicacioncuentastrinidad@gmail.com
Correo para notificación Glosas y Cartera	cartera@clinicalatrinidad.com.co / glosastrinidad@gmail.com
Correo para notificación Cuentas Médicas	glosastrinidad@gmail.com
Correo para Referencia y Contra-referencia (Si Aplica)	referenciasclinalatrinidad@gmail.com

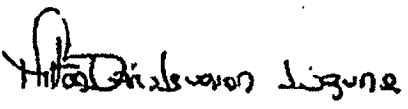
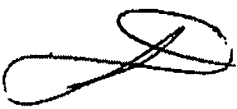
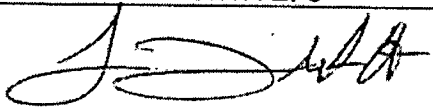
9. Supervisión y Seguimiento:

Desde el inicio de la prestación de servicios pactados entre las partes, se realizará el seguimiento, monitoreo y control ante el prestador o proveedor, para verificar el cumplimiento de lo pactado contractualmente mediante el procedimiento de supervisión de relación comercial, una vez formalizado el contrato, se ejecutarán las labores de supervisión conforme a la designación y de acuerdo con las políticas del Manual de Contratación Asistencial.

10. Negociación Sujeta a Aprobación de Comité Nacional de Contratación:

La presente negociación está sujeta a presentación y aprobación ante el Comité Nacional de Contratación.

FIRMA DE ASISTENTES

	
MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA REPRESENTANTE LEGAL IPS CLINICA LA TRINIDAD S.A.S	LUZ AMPARO RAMIREZ BECERRA G. GESTIÓN DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA NUEVA EPS
	
DILA NUBIA OVALLE FULA GERENTE ESTRUCTURACIÓN DE REDES Y CONTRATACIÓN DE SALUD NUEVA EPS	JUAN DAVID MOSCOTE GAITAN PROFESIONAL III G.DE CONTRATACIÓN DE RED NUEVA EPS
Elaboró acta:	Maira Alejandra Ballesteros Pestana
Cargo:	Auxiliar de Soporte

COMITÉ NACIONAL DE CONTRATACIÓN

Certifica que una vez realizado el Comité Nacional de Contratación el día **05/06/2025**, registrado con el ID 0346, en donde se presentó la IPS **CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA** identificada con NIT **812002958** MODALIDAD **EVENTO REGIONAL NOR-OCCIDENTE** REGIMEN **SUBSIDIADO** se aprobó la novedad **Contrato Nuevo**.

CONCLUSION COMITÉ

APROBADO CONTRATO NUEVO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ASISTENCIAL CON INICIO DE VIGENCIA DESDE EL 01 DE JULIO DE 2025, PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, CIRUGÍA GENERAL, ABDOMINAL, CUIDADO MÉDICO AMBULATORIO E INTRAHOSPITALARIO, CURACIONES POR ENFERMERÍA AMBULATORIAS, DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN DE URGENCIAS, ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS, GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, UROLOGÍA Y NEFROLOGÍA, OTROS SERVICIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, PROCEDIMIENTOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL Y BANCO DE SANGRE, TOMA DE BIOPSIAS, IMAGENOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE LORICA.

LA OFERTA DE TARIFAS FUERON ANALIZADAS Y NEGOCIADAS POR AMBAS PARTES A ISS 2001 + 45,2%, PROPIAS Y UBV PLENO. TAMBIEN FUERON REVISADAS Y APROBADAS POR EL COMITE REGIONAL DE CONTRATACION. REALIZAR REPORTE EN LA MATRIZ DE CONTRATACIÓN PARA SEGUIMIENTO Y EN PARAMETRIZACION HASTA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO ANTE LA SECRETARIA GENERAL.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación para trámite de legalización, el 11 de Junio 2025.

Cordialmente



DILA NUBIA OVALLE FULA

GERENTE DE ESTRUCTURACION DE REDES Y CONTRATACION DE SALUD

Secretaria Comité Nacional de Contratación

Nueva EPS

NIT: 812.002.958 - 5



PORTAFOLIO DE SERVICIOS



DIRECCIÓN: CALLE 2 # 15 - 72 BR. CENTRO



300 9722907 - 304 4415572



EMAIL: GERENCIA@CLINICALATRINIDAD.COM.CO



**CLÍNICA LA
TRINIDAD** **S.A.S.**



¿QUIENES SOMOS?



La **Clínica La Trinidad** es una entidad privada, prestadora de servicios de salud, que ofrece atención médica de mediana y alta complejidad, con un modelo centrado en el paciente y su familia, brindado por profesionales altamente calificados y especializados en diferentes áreas de la medicina. Contamos, además, con cómodas instalaciones físicas, tecnología de punta, calidad humana y competitividad administrativa, suficientes para cumplir con las más altas expectativas en la recuperación de la salud de nuestros pacientes.



CLÍNICA LA
TRINIDAD **S.A.S.**

MISIÓN

Nuestra misión en Clínica La Trinidad SAS es brindar servicios de salud de mediana y alta complejidad bajo un modelo de atención integral, **que garantice una atención personalizada, cálida y segura a la comunidad de Lorica, el Bajo Sinú y sus alrededores.**

VISIÓN

Para 2030, Clínica La Trinidad será el referente líder en salud de Lorica y la región, reconocida por su innovador modelo de atención integral que combina excelencia clínica, tecnología de vanguardia, una experiencia personalizada y humanizada.

Seremos el aliado de confianza de la comunidad, ofreciendo una gama completa de servicios de salud que transformen la vida de nuestros usuarios, contribuyendo significativamente a la mejora de la salud y el bienestar de la población.



ASPECTOS ORGANIZACIONALES



CLINICA LA TRINIDAD SAS, acogiéndose a lo establecido en la legislación colombiana tiene definido tres áreas funcionales:

AREA FUNCIONAL DE GERENCIA

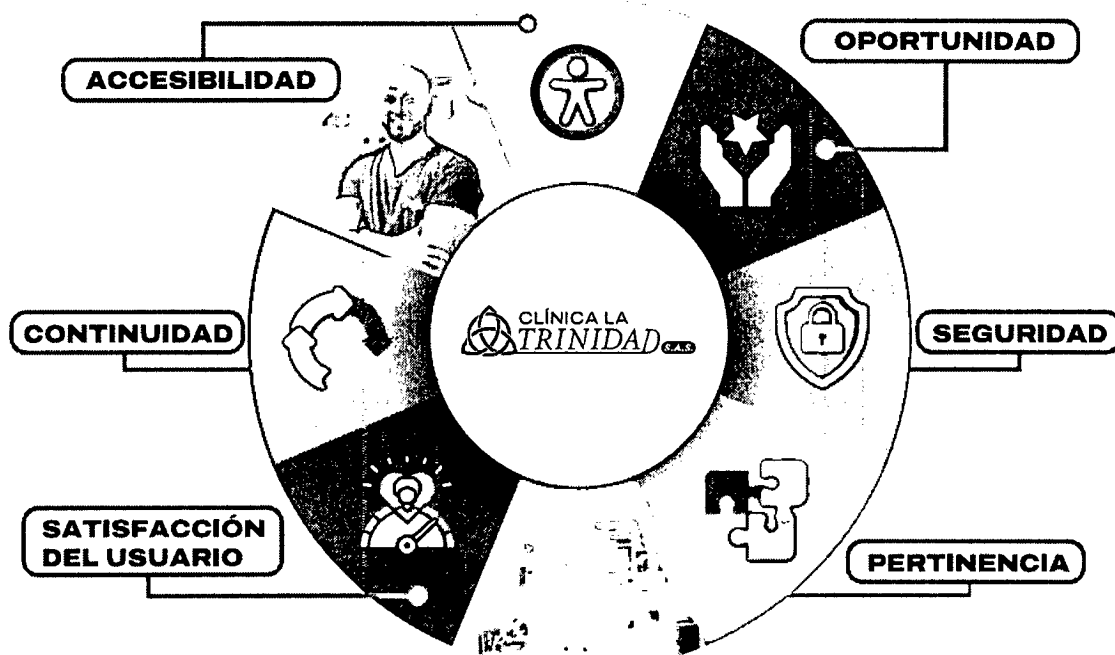
- Gerencia
- Subdirección Administrativa
- Oficina Jurídica
- Revisoría Fiscal
- Dirección Médica

AREA FUNCIONAL DE ATENCION AL USUARIO

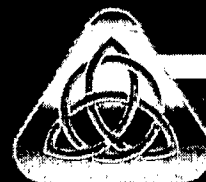
- Servicio De Atención Médica (Urgencias, Cirugía, Hospitalización, UCI Neonatal, UCI Pediátrica, UCI Adulto).
- Servicio de Laboratorio Clínico y Microbiología.
- Servicio Pre-Transfusional.
- Servicio de Enfermería.
- Servicio de Imagenología (Ecografía, RX, Tomografía).
- Apoyo Diagnóstico (ECG, Prueba de Esfuerzo, Holter, Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial (MAPA)).
- Psicología.
- Nutrición.
- Consulta Externa.
- Ambulancia Medicalizada.

AREA FUNCIONAL DE APOYO LOGISTICO

- Talento Humano.
- Contratación.
- Referencia Y Contrarreferencia.
- Facturación.
- Auditoría De Cuentas.
- Contabilidad y Cartera.
- Departamento De Compras.
- Farmacia.
- Mantenimiento y Servicios Generales.
- Soporte Técnico.
- Vigilancia.



ASPECTOS ORGANIZACIONALES



SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

La normativa legal vigente y el desarrollo empresarial, en el contexto de la competitividad y el libre mercado, impulsan a los prestadores de servicios de salud a crear espacios de participación social. Esto permite a los usuarios contribuir al mejoramiento continuo de los servicios y acceder a la información y atención necesarias para sus necesidades. **El Sistema de Información de Atención al Usuario garantiza la calidad y transparencia mediante estándares verificados por evaluadores independientes.**



CLÍNICA LA
TRINIDAD





UBICACIÓN

INFO

CLINICA LA TRINIDAD SAS cuenta con ubicación estratégica localizada a pocos minutos de centros de referencia de Nivel baja, mediana y alta complejidad, con fácil acceso a través de la carretera central del Municipio de Loricá, en la

**CALLE 2
15 -72
BARRIO
CENTRO.**





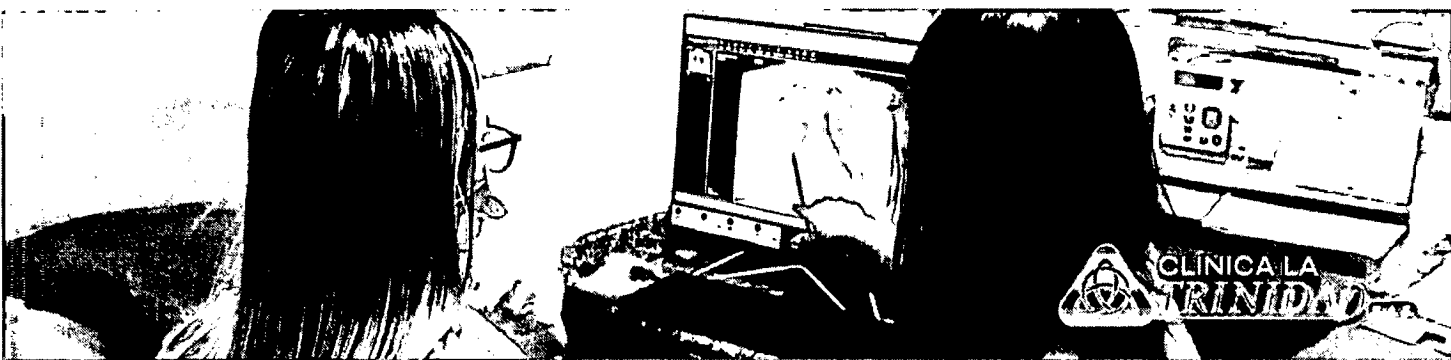
CLÍNICA LA
TRINIDAD



MARCO

ESTRATÉGICO





1

ENFOQUE EN EL USUARIO

Reorientar los servicios de salud según sus necesidades, enfocándonos en la satisfacción del cliente.

2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Optimizar los sistemas de gestión, procesos misionales estratégicos y de apoyo, para impulsar el desarrollo institucional sostenible.

3

CULTURA DE CALIDAD

Implementar monitoreo, evaluación y auditorías internas de manera sistemática y documentada, para garantizar el mejoramiento continuo que mantenga un servicio de excelencia.

4

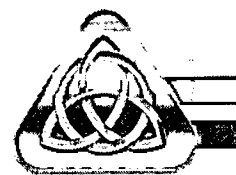
SEGURIDAD

Estructurar la política institucional de calidad en el desarrollo profesional del talento humano y administrar personal idóneo, garantizará el mantenimiento efectivo de la política de seguridad del paciente.

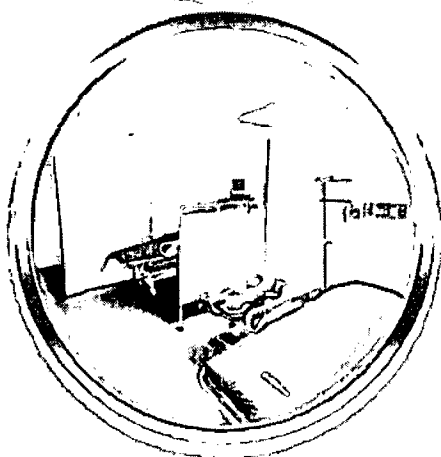
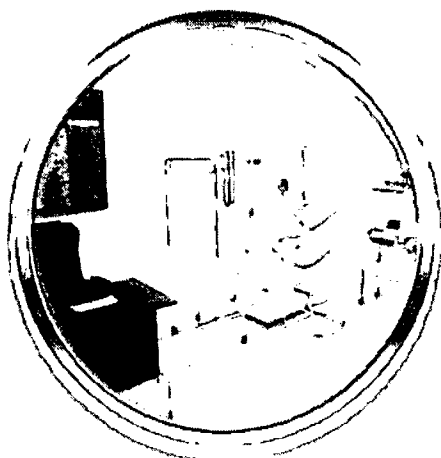
5

INFRAESTRUCTURA Y DOTACION

Contamos con suficiencia tecnológica y de talento humano calificado, para mejorar la atención en salud.



Contamos con la integralidad de los siguientes servicios para todos los ciclos de la vida:



- **URGENCIAS Y CUIDADOS INTENSIVOS:**

Atención inmediata para pacientes en estado crítico, incluyendo unidades de cuidados intensivos (UCI) para adultos, pediátricos y neonatales.

- **ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL:**

Unidades de cuidado intensivo neonatal, ginecología y obstetricia de alta complejidad.

- **ATENCIÓN A ENFERMEDADES INFECCIOSAS:**

Manejo de enfermedades infecciosas complejas, incluyendo unidades de aislamiento.

- **ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS:**

Cardiología, Nefrología, Urología, Ortopedia, Hematología, Gastroenterología, Endocrinología, entre otras.

- **DIAGNÓSTICO AVANZADO:**

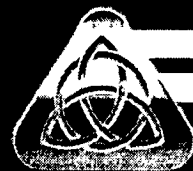
Servicios de imagenología avanzada como ecocardiografía, tomografía computarizada, microbiología y laboratorios clínicos especializados.

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.**

- **CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA.**



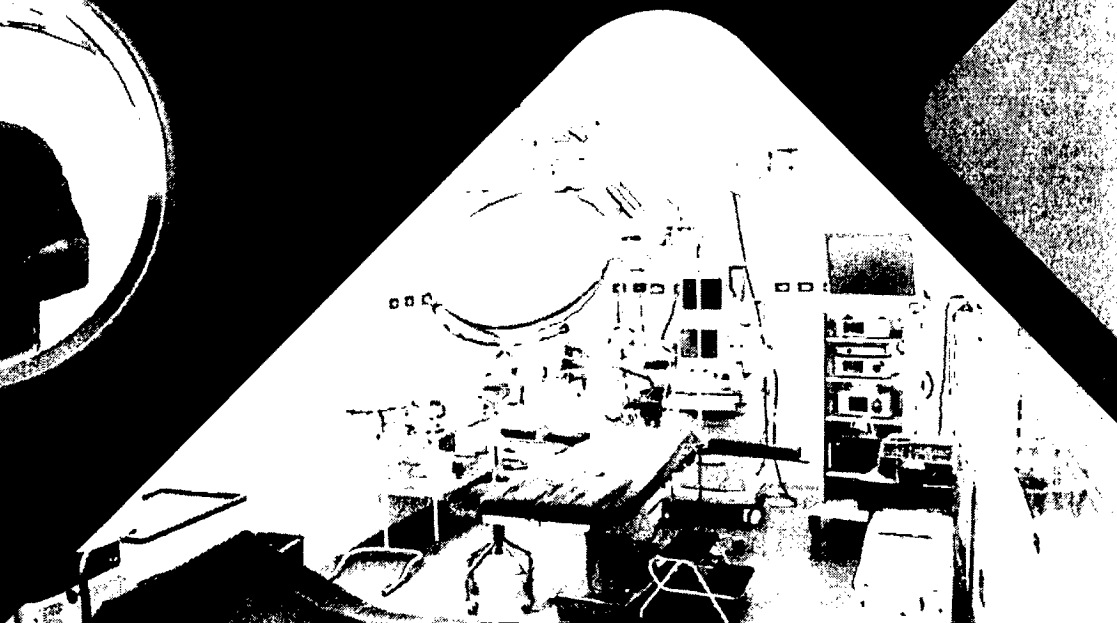
CONSULTA **EXTERNA**



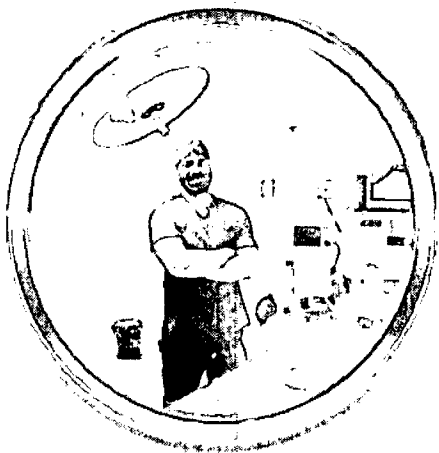
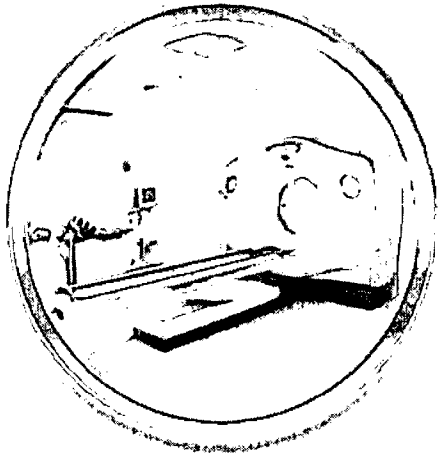
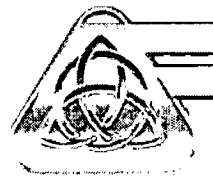
Se ofrece servicio de interconsulta, apoyo a otras especialidades y valoración preoperatoria de pacientes con distintas patologías; para esto se cuenta con confortables consultorios



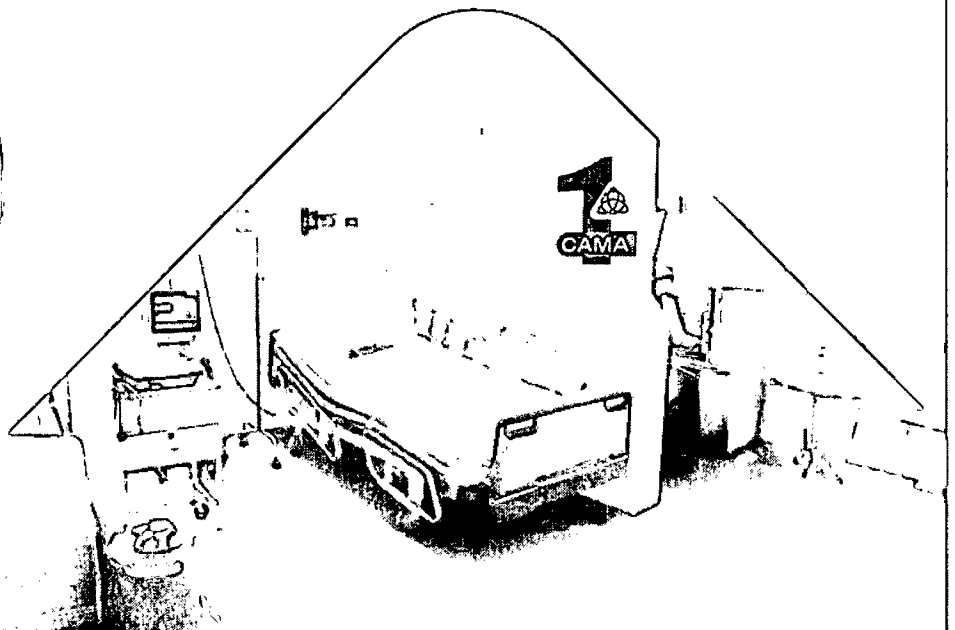
- **ANESTESIOLOGÍA**
- **CARDIOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICO**
- **CIRUGÍA GENERAL**
- **CIRUGÍA PEDIÁTRICA**
- **CIRUGIA MAXILOFACIAL**
- **ENDOCRINOLOGÍA**
- **ENFERMERÍA**
- **FONOAUDIOLOGÍA**
- **GINECOBSTETRICIA**



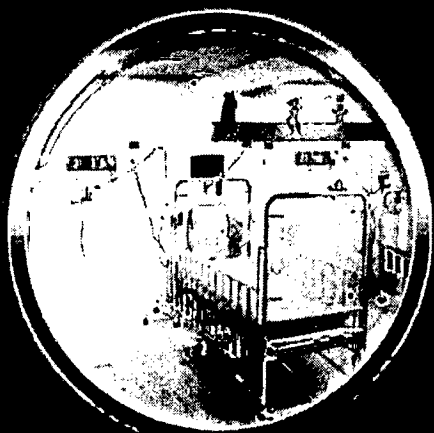
CONSULTA EXTERNA



- HEMATOLOGÍA
- INFECTOLOGIA NEONATAL, PEDIÁTRICO Y ADULTO
- MEDICINA INTERNA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- NEFROLOGÍA
- NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
- OFTALMOLOGÍA
- ORTOPEDIA



CONSULTA **EXTERNA**



- **OTORRINOLARINGOLOGÍA**
- **PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA**
- **PSICOLOGÍA**
- **PSIQUIATRIA**
- **UROLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA**
- **VACUNACION**



**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTA ÁREA
ES CONFORMADO POR UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO**

QUE ATIENDEN:

**DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A.M. - 11:00 AM.
Y DE 2:00PM A 5:00PM DE MANERA PRESENCIAL,
ADEMÁS DE CONTAR CON UNA LÍNEA EXCLUSIVA
TELÉFÓNICA DE ASIGNACIÓN DE CITAS:**

321 8271992 - 301 2379965



APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA

ESTE GRUPO INCLUYE LOS SERVICIOS DE:

- **TERAPIAS:**
Terapia Física, Terapia Respiratoria,
Fonoaudiología.
- **SERVICIO FARMACÉUTICO**
24 HORAS
- **IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: Tomografía Computarizada y 3D,**
Rayos X, Ecografías y Ecocardiogramas.



APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA

ESTE GRUPO INCLUYE LOS SERVICIOS DE:

LABORATORIO CLÍNICO COMPLETO, MI- CROBIOLOGÍA Y SERVICIO PRE-TRANSFUSIONAL:

Contamos con tecnología automatizada y una disponibilidad de hemocomponentes las **24 horas**, lo que nos permite diagnosticar y tratar oportunamente las patologías de nuestros usuarios, garantizando pertinencia, seguridad y confiabilidad en la atención.

DIAGNÓSTICO VASCULAR:

ECG, Prueba de Esfuerzo, Holter, Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial (MAPA), Rehabilitación Cardíaca.

HEMODINAMIA:

Cardiología intervencionista, diagnóstica y terapéutica, cateterismo cardíaco, arteriografía, flebografía, inserción de marcapasos, cierre de ductus arterioso, inserción de stent, trombólisis farmacológica y angiografías.

DIALISIS:

Brindamos tratamiento a pacientes con lesión renal aguda y enfermedad renal crónica.



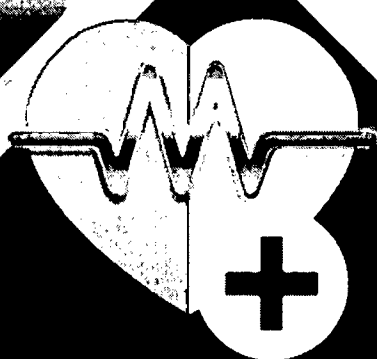
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA



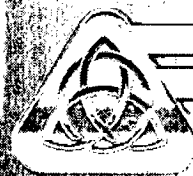
CARDIOLOGÍA DIAGNÓSTICA

Brindamos el servicio de cardiología de manera integral, desde su valoración inicial hasta la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, a pacientes ambulatorios y hospitalizados. Contamos con equipos especializados y de última tecnología.

- **Ecocardiograma modo m y bidimensional con doppler a color, transtorácico neonatal y pediátrico.**
- **Monitoreo electrocardiográfico continuo (Holter) adulto y pediátrico.**
- **Prueba de esfuerzo cardiovascular**
- **Prueba de mesa basculante**
- **Terapia de rehabilitación cardiovascular**
- **Monitoreo de presión arterial sistémica**
- **Ecocardiograma de estrés con prueba de esfuerzo con prueba farmacológica**
- **Ecocardiograma transesofágico / con contraste**
- **Consulta de control de seguimiento por cardiología**

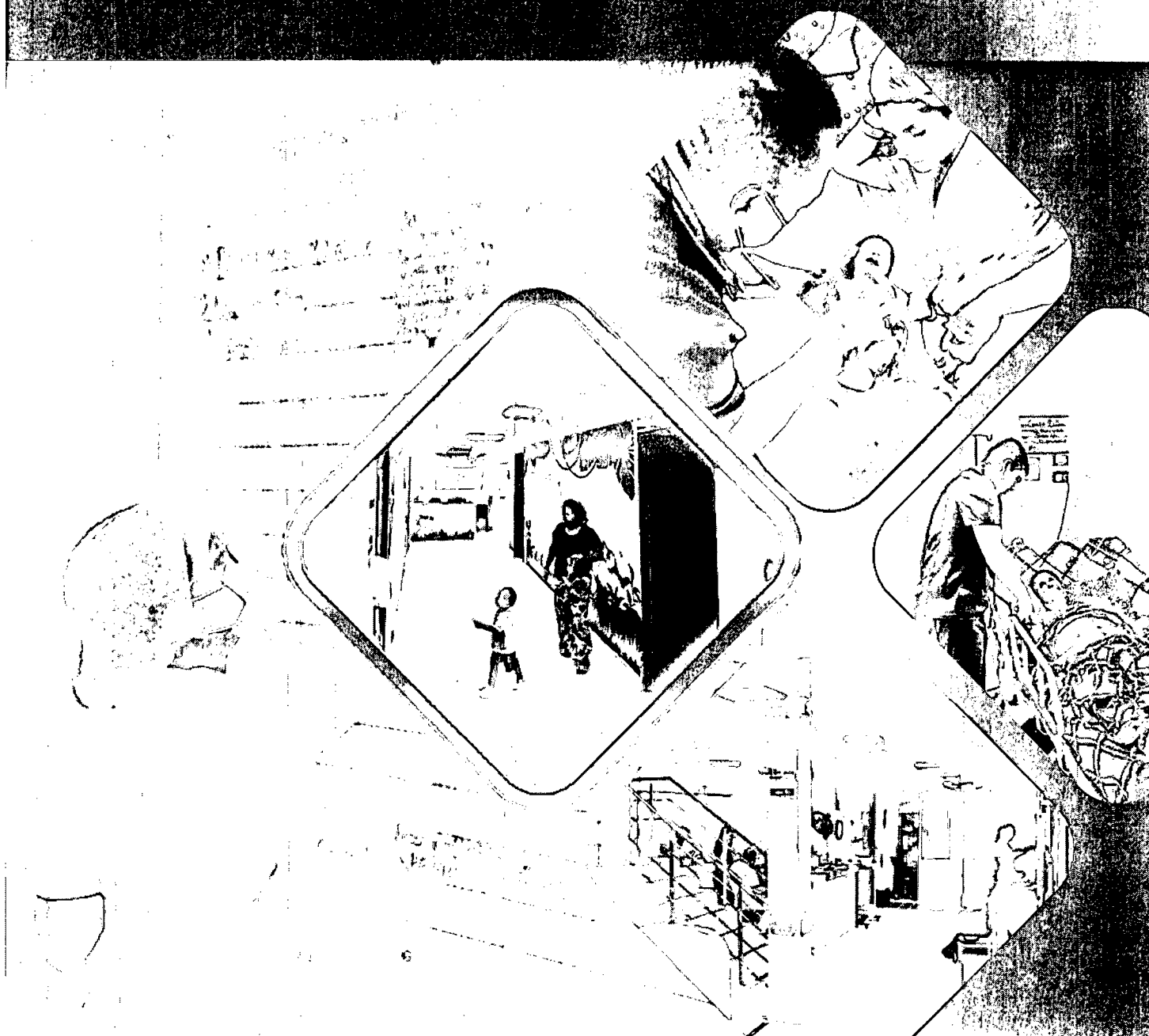


HOSPITALIZACIÓN



Se garantiza la atención integral de los pacientes bajo los principios de oportunidad, calidad y seguridad en las especialidades de medicina interna, cirugía, pediatría, ginecobstetricia, urología, maxilofacial, oftalmología y ortopedia.

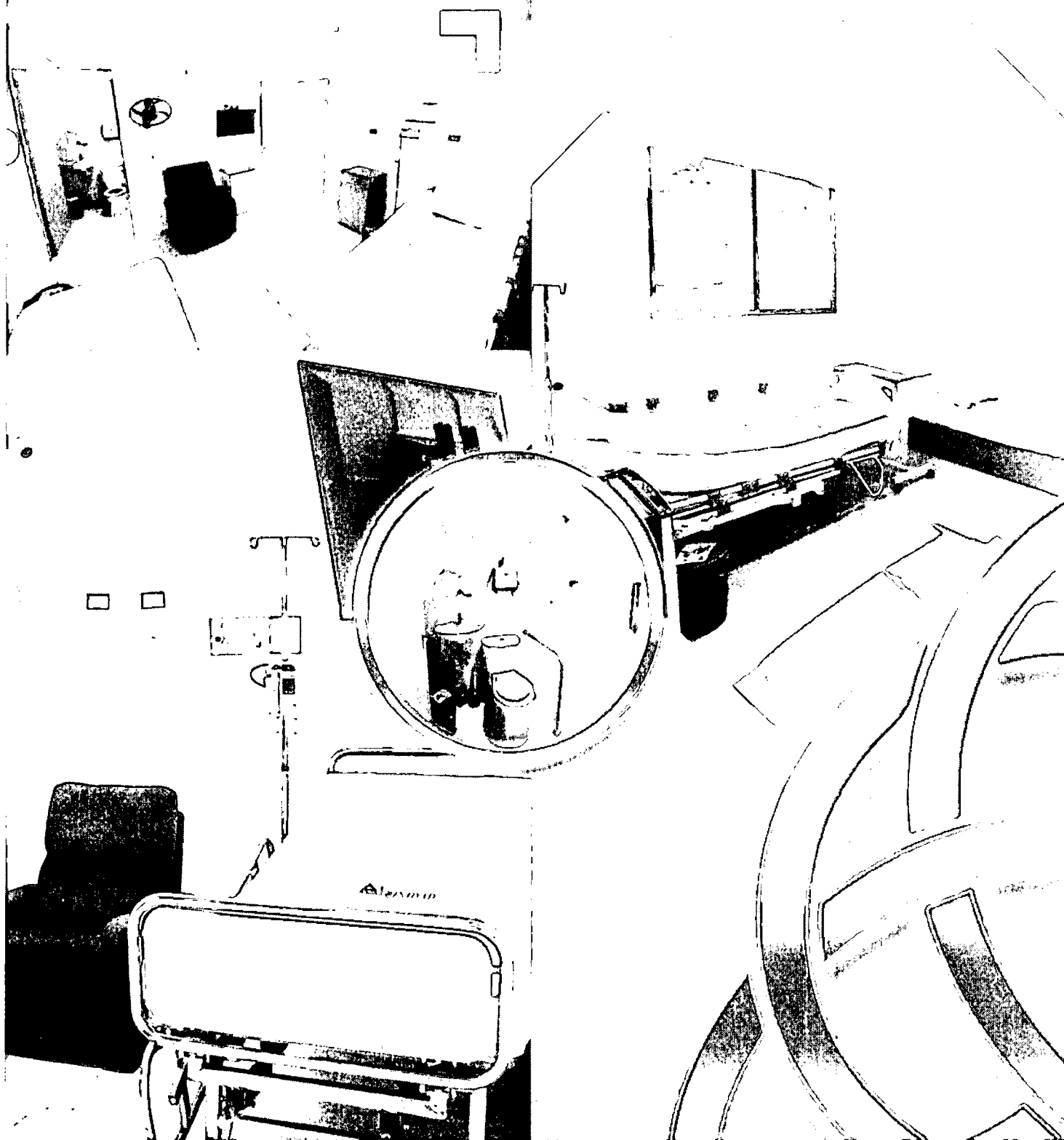
Bautizamos nuestro pabellón pediátrico como San Nicolás De Bari, patrono de los niños, donde contamos con 8 camas y el pabellón general, donde contamos con 28 camas, para un total de 36.



**TRATO
ESPECIALIZADO
CON ESPACIOS
VIP**



VIP





ATENCIÓN DE PACIENTE CRÍTICO

**CABINAS CERRADAS, ÁREA ESTÉRIL CON
PRESIÓN NEGATIVA Y SISTEMA DE FILTRO
EPPA 99% DE FILTRACIÓN DE BACTERIAS.**

UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL

Ofrecemos atención humanizada, integral, con calidad y oportunidad al recién nacido, con la infraestructura, tecnología y personal capacitado para el manejo seguro y humanizado del neonato antes de término, muy prematuros o con afección médica compleja, favoreciendo una adecuada adaptación de la vida extrauterina y un apropiado neurodesarrollo.

Nuestro equipo humano lo conforman especialistas y subespecialistas de alto prestigio en la región, apoyados por un equipo multidisciplinario de médicos generales, fisioterapeutas, nutrición y enfermería, encausados todos a la recuperación del estado de salud de sus pacientes.

Contamos con 18 incubadoras.





CLÍNICA LA
TRINIDAD S.A.S.

UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO

Ofrecemos atención en cuidado crítico y de alta complejidad a la población infantil, enfocado al manejo de patologías infecciosas y respiratorias, muy frecuentes en nuestra región.

Contamos con 9 camas.

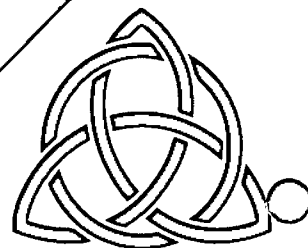


UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

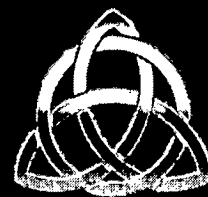
Nuestras Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios cuentan con intensivistas de alto nivel científico que proporcionan a nuestros pacientes en condición crítica un tratamiento humanizado, integral, seguro y continuo, buscando siempre mejores resultados.

Disponemos de una capacidad instalada de 18 camas polivalentes en unidad cerrada, con monitoreo y supervisión permanente para detectar cualquier cambio en las condiciones del paciente y tomar medidas oportunas para prevenir o tratar complicaciones potenciales.

Promovemos la humanización en el trato a nuestros pacientes, permitiendo el acompañamiento de sus familiares durante su proceso de recuperación. Esto forma parte de nuestra Política de Atención Humanizada, cuyo objetivo final es brindar un cuidado integral y personalizado a cada uno de los pacientes.



ÁREA DE CIRUGÍA



CIRUGÍA - PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS:

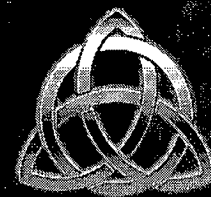
- Cirugía General
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Ginecológica
- Cirugía Ortopédica
- Cirugía Oftalmológica
- Cirugía Urológica
- Cirugía Otorrinolaringológica
- Cirugía Maxilofacial
- Cirugía Plástica Y Estética

Nuestros procesos estandarizados de oportunidad, calidad y seguridad contribuyen a la pronta recuperación de nuestros pacientes. Ofrecemos cirugías programadas, ambulatorias y de urgencias.

Contamos con dos salas de cirugía equipadas con tecnología moderna, adaptadas para cirugías complejas y mínimamente invasivas, como la laparoscopia para cirugía general y ginecobstetricia, y el láser de Holmium para urología. Los pacientes sometidos a procedimientos quirúrgicos reciben cuidados postoperatorios, con o sin hospitalización, en el marco de una atención integral, orientada al compromiso y al trato humano.



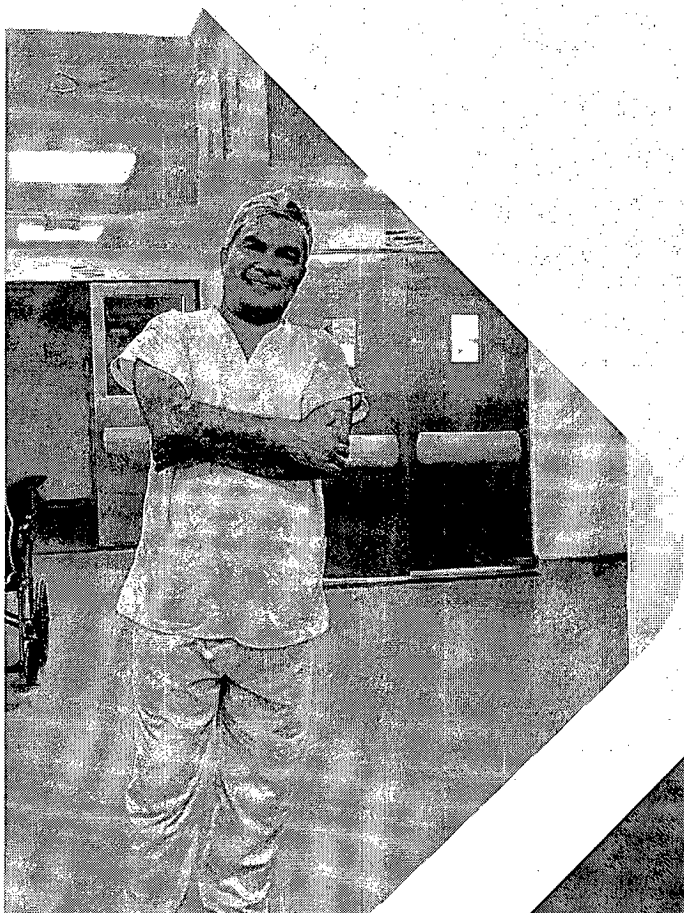
ÁREA DE QUIRÚRGICOS:



QUIRÓFANO

CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIAS 24 HORAS:

- **2 Salas de Cirugía equipadas con tecnología de generador de sellado vascular, torre de laparoscopia, angiografía, presión negativa y filtro EPPA 99% de filtración de bacterias.**
- **1 Sala de procedimientos menores**
- **2 Sala de Recuperación**
- **1 Central de Esterilización**
- **1 Área de recepción de pacientes**



URGENCIA Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO

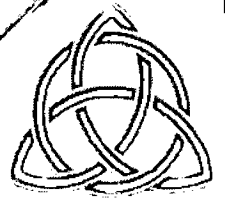
Contamos con un servicio de urgencias disponible las 24 horas del día, siendo uno de los más dinámicos de la región. Estamos preparados para atender a pacientes cuyo estado de salud se vea comprometido y requiera atención médica inmediata. Garantizamos una atención inicial de urgencias con oportunidad, calidad y la calidez de un equipo humano comprometido con la salud y el bienestar de los pacientes.

Nuestro modelo de atención se centra en el paciente y su familia, con un equipo de profesionales en medicina general y especialistas, apoyados por un grupo multidisciplinario que incluye enfermeras, bacteriólogas, terapeutas y técnicos en radiología, entre otros.

La Clínica La Trinidad cuenta con un servicio de transporte asistencial básico, medicalizado y medicalizado neonatal, disponiendo de dos ambulancias para prestar servicios de salud de manera oportuna, confortable y adecuada a nivel local, regional o nacional.



URGENCIA



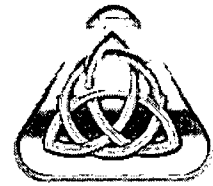
INGRESO

SALA DE
OBSERVACIÓN

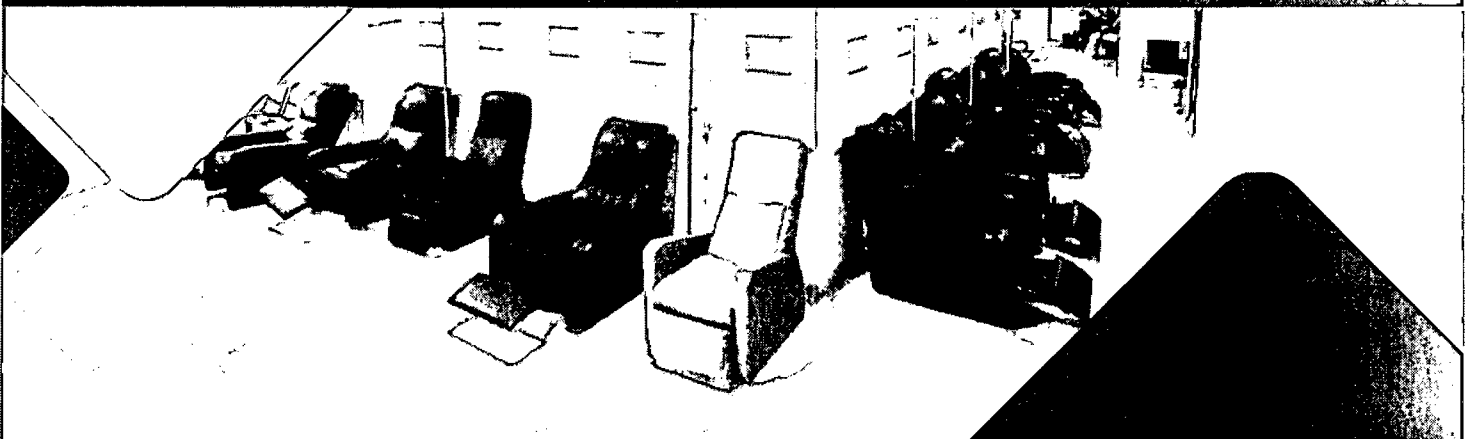
SALA DE
PROCEDIMIENTOS

SALA DE
REANIMACIÓN

CAPACIDAD INSTALADA



NOMBRE	GRUPO	CONCEPTO	CANTIDAD DE CAMAS
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	1
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	REANIMACIÓN	1
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	OBSERVACIÓN	15
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	TERAPIA RESPIRATORIA	2
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	URGENCIAS	TRIAGE	1
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	HOSPITALIZACIÓN	PEDIATRÍA	10
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	HOSPITALIZACIÓN	ADULTOS	32
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	HOSPITALIZACIÓN	HABITACIÓN OBSTETRICIA	9
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	QUIRÓFANOS	RECUPERACIÓN QUIRÚRGICA	5
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	QUIRÓFANOS	RECUPERACIÓN MATERNA	2
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UCI ADULTO	16
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UTI ADULTO	5
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UCI PEDIATRÍA	6
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UTI PEDIATRÍA	3
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UCI NEONATAL	10
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS	UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO	UTI NEONATAL	2

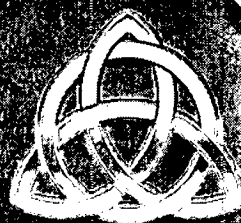
TOTAL
120




CAFETERIA

La cafetería de nuestra clínica privada ofrece un ambiente acogedor y moderno, con un servicio de alta calidad para pacientes y visitantes. En este espacio pueden disfrutar de una variedad de bebidas y opciones saludables, preparadas con esmero para brindar confort y bienestar en cada visita.

Además, contamos con una nutricionista dedicada a esta área, asegurando que nuestras opciones sean equilibradas y adaptadas a las necesidades de cada persona.

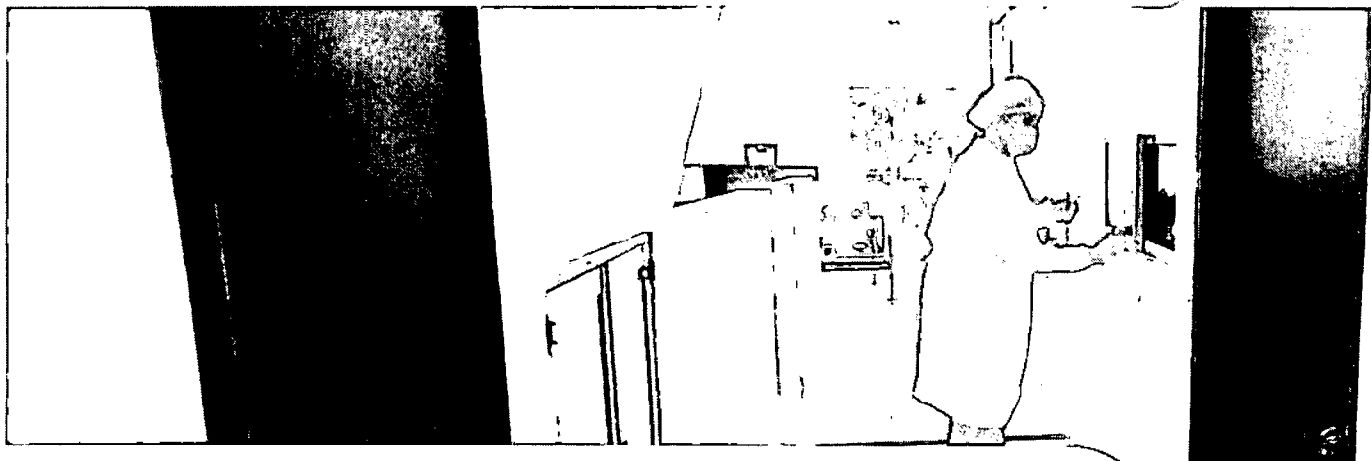




FARMACIA

Nuestra farmacia ofrece medicamentos e insumos de alta calidad, garantizando acceso inmediato en la atención. Contamos con productos avalados por los mejores laboratorios y un equipo profesional que brinda asesoramiento personalizado.





SERVICIO GENERAL Y HOTELERIA

Espacios impecables, seguros y acogedores con un equipo altamente capacitado en limpieza hospitalaria. Cumplimos estrictos protocolos de higiene para ofrecer un ambiente óptimo para pacientes y personal.

NUESTROS SERVICIOS:

- **Aseo y desinfección de todas las áreas.**
- **Mantenimiento de espacios comunes.**
- **Atención hotelera enfocada en el bienestar.**

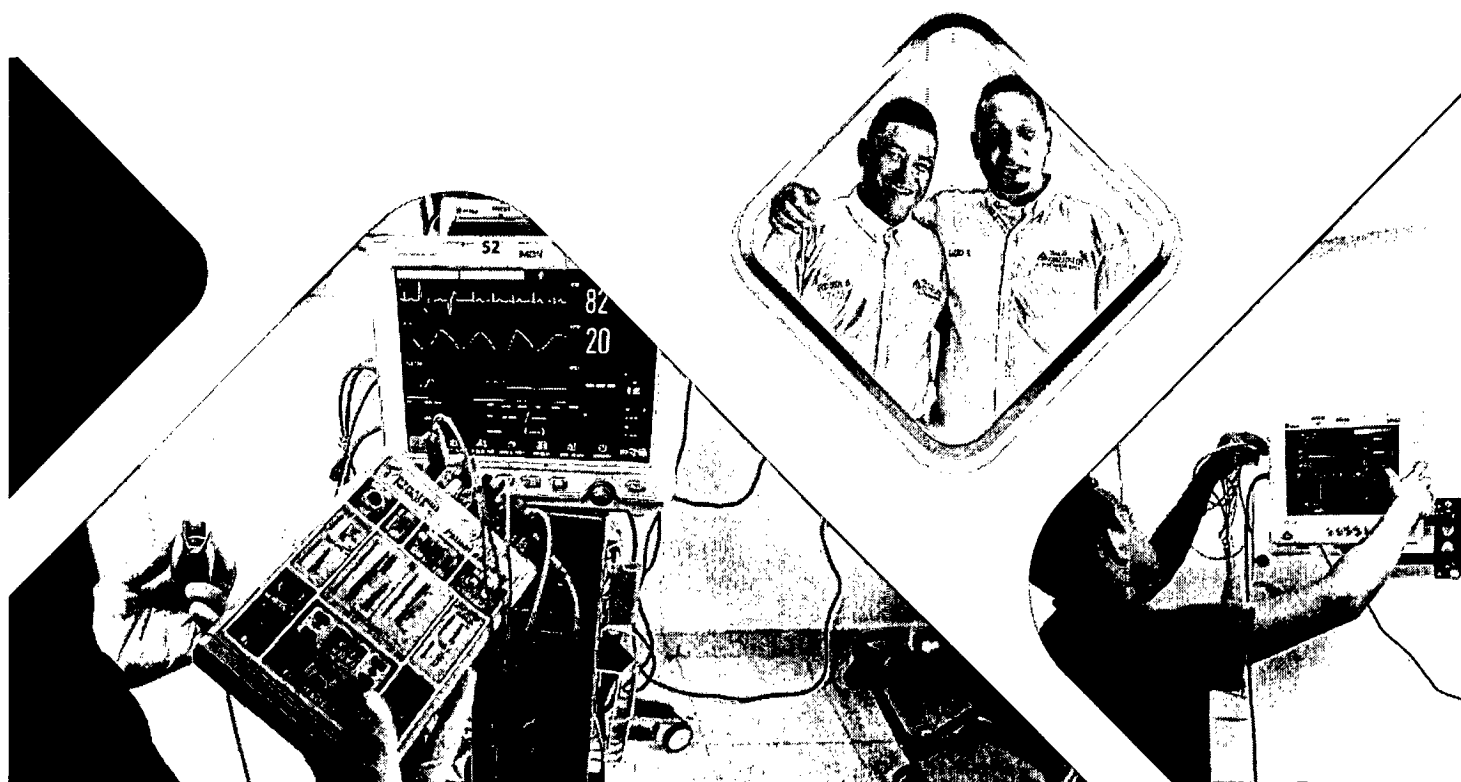




MANTENIMIENTO

Garantizamos un entorno seguro y funcional con un equipo experto en infraestructura, equipos y sistemas esenciales. Actuamos con rapidez y precisión para mantener cada área en óptimas condiciones, asegurando el bienestar de pacientes y personal.

Mantenimiento eficiente para promover calidad y satisfacción.



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

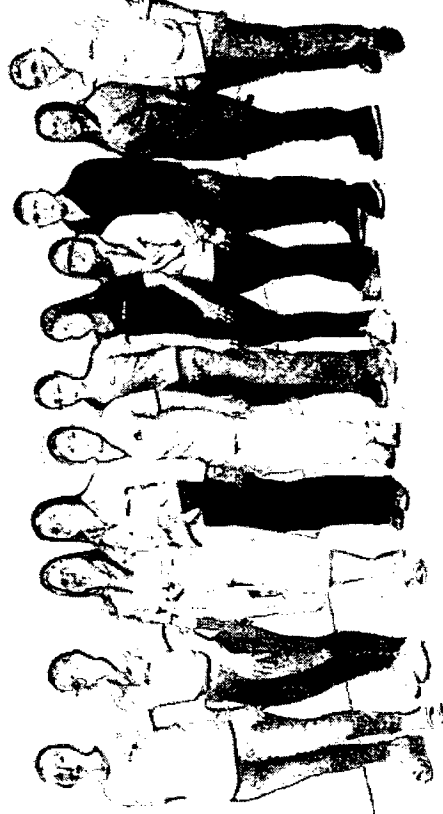


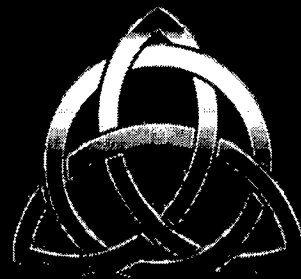
**NOMBRE Y
APELLIDOS**

CORREO ELECTRÓNICO

CARGO

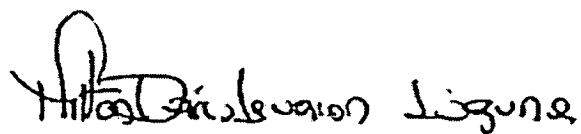
MILTON IGUARAN	GERENCIA@CLINICALATRINIDAD.COM.CO	GERENCIA
GABRIEL JAIMES	SUBGERENCIA@CLINICALATRINIDAD.COM.CO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
MABEL MANGONES	JURIDICA@CLINICALATRINIDAD.COM.CO	OFICINA JURIDICA
ROLANDO MADERA	CONTABILIDAD@CLINICALATRINIDAD.COM.CO	DIRECTOR FINANCIERO
OSCAR PERNIA	COORDINACIONMEDICATRINIDAD812@GMAIL.COM	DIRECCIÓN MEDICA
ANA ARRAZOLA	COORDINADORAENFERMERIAATRINIDAD@GMAIL.COM	DIRECCION DE ENFERMERIA
MARIA CAMILA GUZMÁN	ADMISION@CLINICALATRINIDAD.COM.CO	AUXILIAR DE ADMISION
JESUS DORIA	REFERENCIASCLINICALATRINIDAD@GMAIL.COM	REFERENCIA
RAFAEL ROSI	CITAS@CLINICALATRINIDAD.COM.CO / CONSULTAEXTERNALATRINIDAD@GMAIL.COM	CITAS
MARIA JOSÉ RICARDO	CLINICALATRINIDADLORICA@GMAIL.COM	AUTORIZACIONES URGENCIAS
JANETH LOPEZ / DALILA ALVAREZ	AUTORIZACION@CLINICALATRINIDAD.COM.CO	AUTORIZACIONES HOSPITALIZACION
MARIA JOSÉ HERNANDEZ	CONCURRENCIASTRINIDAD@GMAIL.COM	CONCURRENCIA
JULIETH SUAREZ	CARTERA@CLINICALATRINIDAD.COM.CO	CARTERA AUDITORIA Y CONCILIACIONES
YARELIS PÉREZ	RADICACIONCUENTASTRINIDAD@GMAIL.COM	RADICACION
SORAYA BELLO	CALIDADLATRINIDADSGCC@GMAIL.COM	DEPARTAMENTO DE CALIDAD
MELISSA IGUARAN	COMPRA@CLINICALATRINIDAD.COM.CO	DEPARTAMENTO DE COMPRAS





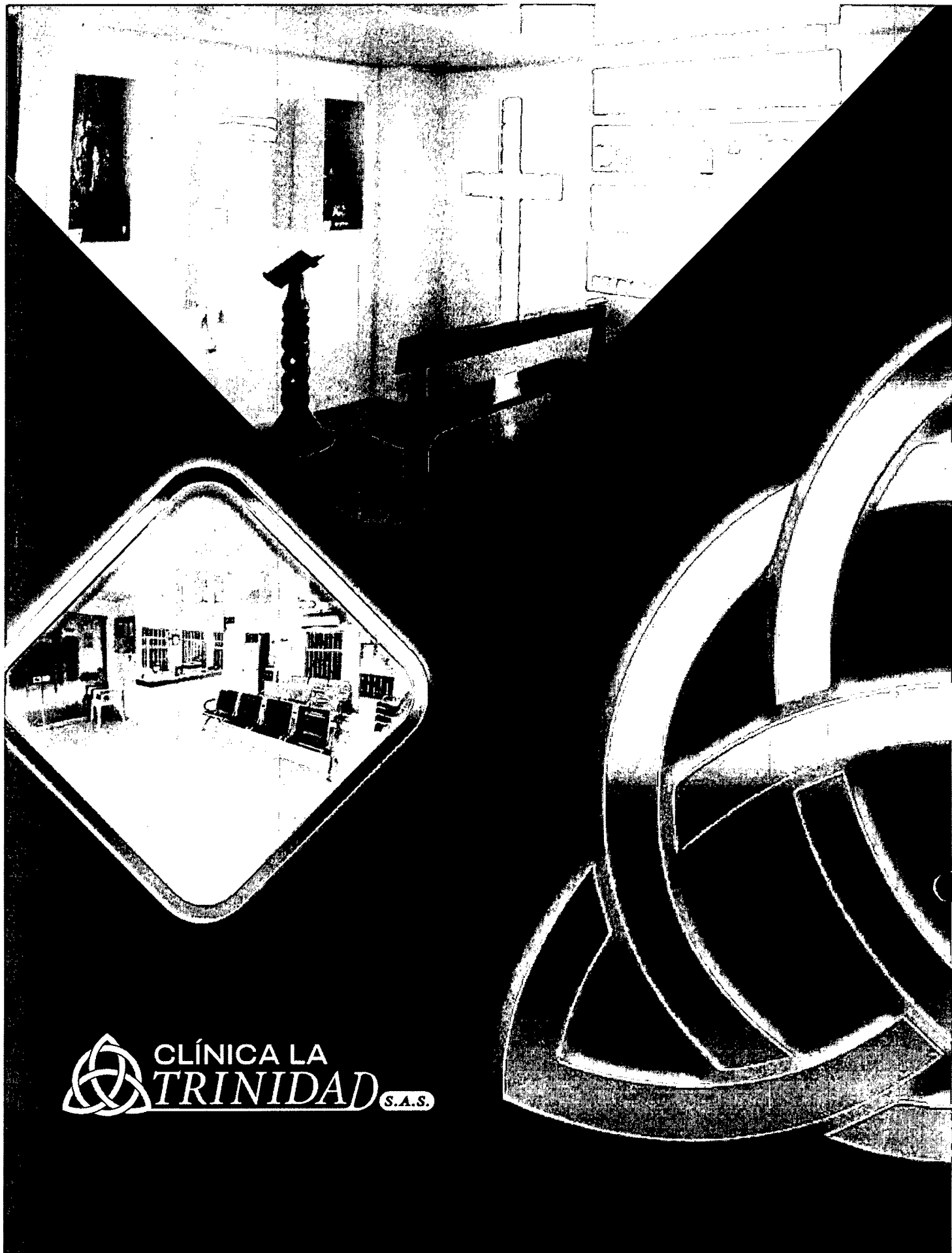
El compromiso con la satisfacción de nuestros usuarios, nos impulsa a servir.

Muy atentamente,



Milton Darío Iguaran Laguna

MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA
REPRESENTANTE LEGAL



 **CLÍNICA LA
TRINIDAD** S.A.S.

DIRECCIÓN: CALLE 2 # 15 - 72 BR. CENTRO

 **CONTACTANOS:** 300 9722907 - 304 4415572

EMAIL: GERENCIA@CLINICALATRINIDAD.COM.CO

*** DEFINITIVO ***

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:812002958-5		Nombre o razón social:	CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA	
Fecha de inscripción:	2006/11/15	Fecha de vencimiento:	2026/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:	NO			Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Dirección administrativa:	CALLE 2 # 15-72
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	234170024801 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA				
Dirección:	CL 2A #15-72		Barrio:	CENTRO	
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Gerente:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	234170024801 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA
-----------------------	---

Dirección:	CL 2A #15-72			Barrio:	CENTRO
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Gerente:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

CORREOS ELECTRÓNICOS DEL PRESTADOR Y LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

ANTERIOR CORREO ELECTRONICO DEL PRESTADOR	ACTUALIZADO CORREO ELECTRONICO DEL PRESTADOR	ANTERIOR CORREO ELECTRONICO DE LA SEDE DEL PRESTADOR	ACTUALIZADO CORREO ELECTRONICO DE LA SEDE DEL PRESTADOR
gerencia@clinalatrinidad.com.co	gerencia@clinalatrinidad.com.co	gerencia@clinalatrinidad.com.co	gerencia@clinalatrinidad.com.co

SERVICIOS DE LA SEDE DE PRESTADOR QUE FUERON HABILITADOS CON APERTURA DE CÓDIGOS NUEVOS PARA LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

No se encontraron observaciones de servicios habilitados con apertura de códigos nuevos para la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

RESOLUCIÓN 2003 DE 2014															TR	RESOLUCIÓN 3100 DE 2019																						
GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	ON C	AM B	HO SP	MO VI	DO MI	OT RA	CR	IR	BA JA	ME DI	AL TA	FECHA APERTUR A (AAAAAMMD D)	—	GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EX T	M-UM	M-DO M	M-JS	M-TE L	M-PR	M-PR TI	M-PR TNI	M-PR TE	M-PR TM	M-PR E	M-PR ET E	M-PR ET M	CO MP L					
INTERNACIÓN	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20200508	18	INTERNACIÓN	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M			
INTERNACIÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20200508	18	INTERNACIÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M			
INTERNACIÓN	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20200506	18	INTERNACIÓN	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A			
INTERNACIÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20200506	18	INTERNACIÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A			
INTERNACIÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20190801	18	INTERNACIÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M			
INTERNACIÓN	101	GENERAL ADULTOS		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	11	INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M			
INTERNACIÓN	102	GENERAL PEDIÁTRICA		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	11	INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M			
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL		SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20190801	18	QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M			
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	18	QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M			
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	18	QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M			

CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA		SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161021	18	CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M
CONSULTA EXTERNA	359	CONSULTA PRIORITARIA		SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20170523	19	CONSULTA EXTERNA	359	CONSULTA PRIORITARIA																
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO		SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161021	18	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	18	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO		SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20150901	18	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA		SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20190801	18	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	710	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS		SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	11	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	710	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS		SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	11	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	719	ULTRASONIDO		SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20190801	16	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	713	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA		NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20190801	11	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M

INTERNACIÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTERICIA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00
CONSULTA EXTERNA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

No se encontraron registros de especificidades de los servicios.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD DE LA *** SEDE DEL PRESTADOR *** DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - CAPACIDAD INSTALADA ANTES DE APLICAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	0
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	2
CAMAS	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	2
CAMAS	PEDIÁTRICA	2
CAMAS	ADULTOS	18
CAMAS	OBSTETRICIA	2
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	2
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	10
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	2
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO ADULTO	10
SALAS	QUIRÓFANO	2
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD DE LA *** SEDE DEL PRESTADOR *** DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	0

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS-RES.3100 DE 2019.

33

AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	2
CAMAS	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	0
CAMAS	PEDIÁTRICA	10
CAMAS	ADULTOS	32
CAMAS	OBSTETRICIA	0
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	0
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	0
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	3
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	6
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	0
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO ADULTO	0
CAMAS	INCUBADORA INTERMEDIA NEONATAL	2
CAMAS	INTERMEDIA PEDIÁTRICA	3
CAMAS	INTERMEDIA ADULTOS	5
CAMAS	INCUBADORA INTENSIVA NEONATAL	10
CAMAS	INTENSIVA PEDIÁTRICA	6
CAMAS	INTENSIVA ADULTOS	16
CAMAS	INCUBADORA BÁSICO NEONATAL	2
CAMAS	CUNA INTERMEDIA NEONATAL	0
CAMAS	CUNA INTENSIVA NEONATAL	0
CAMAS	INTENSIVA QUEMADO ADULTO	0
CAMAS	CUNA BÁSICO NEONATAL	0
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	6
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	6
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	3
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	2
SALAS	SALA DE CIRUGÍA	2
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1
SALAS	QUIRÓFANO	0
SALAS	PARTOS	0

DETALLE AMBULANCIAS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019..

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAA-MM-DD)
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	MJU236	TERRESTRE	2019	10016916852	20200506

ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS-RES.3100 DE 2019.

AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	MJU237	TERRESTRE	2019	10017001255	20200506
-------------	--------------	--------	-----------	------	-------------	----------

DETALLE UNIDADES MOVILES DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019..

No se encontraron registros de Unidades Móviles

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 234170024801

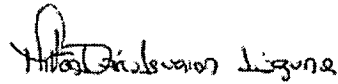
Impreso por el usuario: 234170024801

Versión 2.0.

Fecha de impresión de este documento: martes 18 de marzo de 2025 (12:15 p.m.).

FIN DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA



MILTON IGUARAN LAGUNA
CC 72184079
GERENTE



EST-GHQ-MA-01
MODELO DE
ATENCIÓN EN
SALUD – CLT V. 2.0

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 1 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

INTRODUCCIÓN

El modelo de atención es el proceso en el cual los diferentes componentes de la prestación de servicios interactúan con el fin de garantizar los mejores resultados clínicos y financieros mediante la coordinación entre escenarios de atención y disciplinas del conocimiento a lo largo de las etapas del ciclo salud-enfermedad de los usuarios, y la utilización de métodos, técnicas y herramientas de gerencia para implementar, controlar, y medir la calidad de la atención en salud, bajo estrategias innovadoras que integra conceptos éticos, aspectos legales y conocimiento de múltiples disciplinas: como teoría de procesos, medicina basada en la evidencia, psicología organizacional, seguridad industrial y salud ocupacional, con el propósito de mejorar la eficacia y la eficiencia de la prestación de los servicios de salud.

El presente manual “Modelo de Atención en Salud” vislumbra la entrada al sistema del cuidado en los servicios de salud a partir de la admisión, atención y egreso de usuarios y sus familias hacia el acceso de servicios efectivos de salud de CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS, incluyendo a sus áreas asistenciales y contar con la logística requerida para tratar su emergencia y contingencia, implementando una cultura de seguridad y humanización a través del desarrollo de procesos integrales que brinden información clara y oportuna tanto al Cliente Interno, el Usuario y sus Familiares, la Comunidad, Junta Directiva, Proveedores y Aliados Comerciales y Sociales de la institución.

CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS en su compromiso y misión de implementar una cultura de seguridad y humanización bajo la prestación de servicios asistenciales con la calidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y en la resolución 2003 de 2014, presenta su modelo de atención con el que proyectaremos el accionar de la organización bajo una gestión integral desde sus áreas administrativas, asistenciales, operativas y técnicas encaminada prioritariamente a brindar una atención humanizada, segura y de calidad que dé cobertura a las necesidades y expectativas de los usuarios.

La población objeto de atención es la del municipio de LORICA y zonas de influencia afiliada al SGSSS a través de los regímenes Subsidiado, Contributivo, Vinculado, Población Pobre no Afiliada, Desplazados, Población Víctima, SOAT, Medicina Prepagada, FOSYGA, ARL, Fuerzas Militares,

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 2 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

Policía, Magisterio, Sena, Ecopetrol y Particulares, brindado atención con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las poblaciones étnicas: indígenas y afro descendientes, prestando servicios sin distinción de sexo, raza, edad y posición socioeconómica a toda la población que requiera atención de urgencias sin requerir para ello contrato o interponer barreras para el acceso, en cumplimiento al derecho que le asiste a los usuarios.

Como estrategia propuesta por nuestro modelo de atención, nos enfocaremos en tres grandes pilares:

1. La prestación de servicios cumpliendo con los requisitos de calidad y seguridad necesarios para lograr la satisfacción del usuario y su familia
2. La prestación de servicios con atención humanizada que permita al personal interno y externo de la organización, sensibilizarse e interiorizar una cultura encaminada hacia una prestación del servicio con sentido humano.
3. Una gestión de la atención en salud con el que se garantiza una adecuada administración de los recursos dirigida al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios, la Seguridad del paciente en el contexto de humanización y bajo un enfoque sistémico de operación por procesos.

Las disposiciones de este modelo son de estricto cumplimiento para todas las personas o empresas que prestan sus servicios en la Institución y dirigida no solo a los empleados de CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS, sino también a sus usuarios, Entidades Territoriales, Entidades Promotoras de Salud - EPS - Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPB - , Entidades Responsables de Pago - ERP- , las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS - y otros actores del Sistema de salud y Protección Social y de control para el adecuado acceso a los servicios ofertados.

MARCO LEGAL.

NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 366: “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, de la población son finalidades sociales del Estado” y que “será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 3 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

	Artículo 49: determina que “la atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado”, y que se debe “garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”, sin dejar de lado que “toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad”. Artículo 79: hace referencia al derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, para lo cual la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 5261 de 1994	Se expide el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el SGSSS, donde se establecen los criterios de accesibilidad a los contenidos de ese plan de beneficios, calidad de los servicios y uso racional de los mismos.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley 1122 de 2007	Introdujo al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que además se ocupó del equilibrio entre los actores del sistema, la financiación, la inspección, vigilancia y control y la organización de redes para la prestación de servicios de salud.
Decreto 4747 de 2007	Por el cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables de pago, define en su artículo 3° el Modelo de Atención, así: “comprende el enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio, la integralidad de las acciones, y la consiguiente orientación de las actividades de salud. De él se deriva la forma como se organizan los establecimientos y recursos para la atención de la salud desde la perspectiva del servicio a las personas, e incluye las funciones asistenciales y logísticas, como la puerta de entrada al sistema, su capacidad resolutoria, la responsabilidad sobre las personas

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 4 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

	que demandan servicios, así como el proceso de referencia y contrarreferencia”. El mismo decreto, en su Artículo 5°, al ocuparse de los requisitos mínimos que deberán cumplir los prestadores de servicios de salud para la negociación y la suscripción de acuerdos de voluntades, incluye en el numeral 3°, el “modelo de prestación de servicios”.
Ley 1438 de 2011	“Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”. Tiene como objeto, el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo.
Decreto 903 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud.
Resolución 2082 de 2014	Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud.
Ley 1751 de 2015	Ley Estatutaria de la Salud, tiene por objetivo “garantizar el derecho a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección”. Fue promulgada como un nuevo contrato social entre el Estado y la sociedad, con el fin de compaginar tanto la naturaleza como el contenido del derecho fundamental a la salud y constituye una oportunidad para reorientar las prioridades del Sistema, así como su operación hacia el beneficio del ciudadano.
Resolución 429 de 2016	Definió la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), cuyo objetivo general es orientar el sistema hacia la generación de las mejores condiciones de salud de la población mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes hacia el “acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud” y materializar así la intención de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.
Resolución 5095 de 2018	Por la cual se adopta el “Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1”.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

 Clínica La TRINIDAD I.P.S. S.A.S.	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 5 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El estilo de dirección implementado por la CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS, se desarrollará bajo un modelo de gestión por procesos integrando los principios y valores éticos institucionales a las actividades, misión, visión y objetivos de la organización.

El direccionamiento estratégico establecido por la Alta Dirección de la institución promueve a través de su cultura organizacional (*por medio de programas de humanización, inducción, re inducción y entrenamiento*) el engrane del trabajo que se realiza en todas las áreas de la organización bajo la directriz de la participación activa en la gestión del riesgo, la seguridad del paciente, la humanización de la atención, el análisis del contexto y el impacto estratégico y por medio del proceso de Gestión del Talento Humano, se proporcionan los instrumentos para que cada día el equipo de trabajo cuente con mayores fortalezas para una mejor atención.

El proceso de planificación de la organización se enfocará en:

- La consecución de resultados, con metas derivadas de los análisis de contexto y de impacto de la gestión gerencial y con la firme convicción de trazar retos que impacten positivamente la comunidad.
- La Cobertura del servicio de atención sobre el cliente interno y externo,
- La relación entre la Institución y el medio ambiente, la responsabilidad social empresarial, el compromiso de apoyar la investigación y formación del talento en el sector salud y
- Avanzar en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

El proceso de planificación de la organización seguirá su lineamiento a través de un ciclo de mejoramiento continuo, que aplica diversas estrategias clínicas, administrativas y financieras, de tal manera que el actuar de la Institución se base en la autogestión, autorregulación y autocontrol promoviendo la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y vela por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Alineado con la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS adopta un Modelo donde su principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los *“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”*

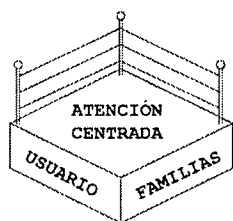
	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 6 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Institución.

Para la gestión de la atención en salud:

La Alta Dirección de **CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS** es consciente de que muchos de los determinantes de la salud de su población usuaria están fuera de su control directo, sin embargo están empeñados en impactar positivamente la calidad de vida de estas personas mediante la implementación de 4 pilares básicos estratégicos de este modelo:

Pilar 1: Atención centrada en el usuario y su familia

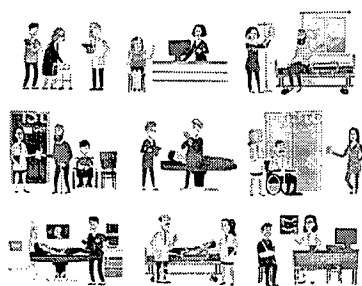


Una atención centrada en sus dimensiones:

1. Biológicas,
2. Psicológicas y
3. Sociales del paciente, su familia y la comunidad en general,

Brindando una atención segura, con enfoque de riesgo.

Pilar 2: Atención humanizada

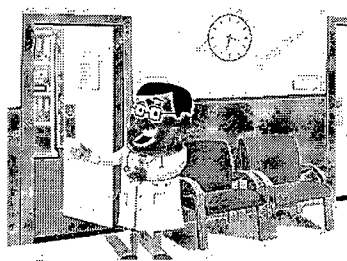


Se adopta una Cultura Organizacional basada en la prestación de servicios asistenciales de forma humanizada con lo que se propende por un servicio de calidad y con alto sentido humano dirigida a los pacientes y al impacto positivo en el ambiente laboral de los empleados. Desde el, este modelo se prepara y sensibiliza a todo su personal para que se brinde una atención a los usuarios fundamentada en el contexto de la ética, los valores institucionales y el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios.

Pilar 3: Cumplimiento de los estándares de calidad de la atención en salud

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 7 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		



Con base en los estándares de acreditación soportada en el Manual de Acreditación de la Resolución 123 de 2013 y el cumplimiento de los atributos de la calidad definidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

Pilar 4: Seguimiento y control de todas las actividades



El seguimiento se realizará a través de la definición de actividades propias de la institución que permitan medir la efectividad de las estrategias y el seguimiento a los atributos de calidad definidos desde el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

Es así como el equipo directivo de la institución promueve el mejoramiento de la oferta en cantidad y calidad de los servicios de salud, que cuente con la aprobación y la aceptación de la comunidad y genere un acercamiento y participación de la misma en la gestión de los servicios.

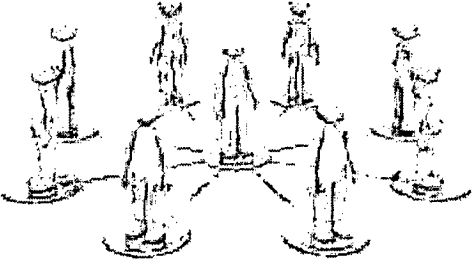
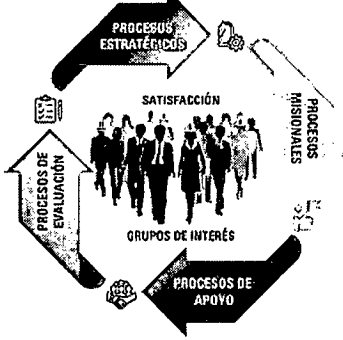
También promueve el mejoramiento continuo de sus procesos internos enfocado principalmente a mejorar y actualizar la capacidad y el desempeño técnico de los funcionarios de la institución a través de la educación continua, el fortalecimiento del clima organizacional y de sus compromisos como servidores públicos, la planeación concertada de las actividades de la organización, el monitoreo continuo de las mismas y la organización de un sistema de información efectivo que permita la toma de decisiones.

Para la prestación de servicios:

CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS ofrece servicios de Atención Médica Hospitalaria y Ambulatoria de Mediana Complejidad, bajo principios de Seguridad y Humanización. La gestión de la atención y prestación de servicios de salud propende por la aplicación de principios científicos de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de la enfermedad contemplados en el desarrollo de su Modelo de Atención en busca de la satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario y su familia.

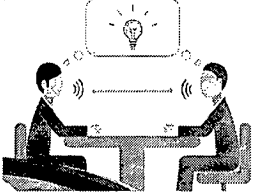
“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 8 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

PILARES	
1. ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO Y SU FAMILIA	
- La institución a través de este pilar busca identificar las necesidades y expectativas de los usuarios y sus familias, y de acuerdo a las posibilidades de la organización garantizar su resolución y generar además de la recuperación del estado de salud del usuario, la satisfacción con los servicios prestados. - Para la implementación de este componente la institución desde la planeación viene generando una serie de estrategias para crear un canal de comunicación, educación e información con el usuario y su familia. - De igual forma, con esta estrategia se pretende también a nivel externo posicionar la imagen institucional en el área de influencia, de modo que sea reconocida por la comunidad, las demás instituciones de salud y otros públicos, aspecto que facilita el crecimiento del Clínica.	ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA Y PROFESIONAL DE REFERENCIA 
a. Caracterización de los procesos	b. Fortalecimiento de canales de comunicación
 Tanto en procesos hospitalarios como ambulatorios, incluir como aspecto fundamental, la identificación de las necesidades y expectativas del usuario y su familia como una condición para la ejecución de estos, de modo que se sientan partícipes de su proceso de atención y no sean solamente los receptores de las decisiones que el equipo de salud tome sobre ellos. Se trata de tener en	 Esta estrategia va articulada con el plan de comunicaciones institucional, consiste en optimizar y fortalecer los medios con los que cuenta la institución para brindar información a la comunidad, estos medios son las carteleras institucionales, sistema de altavoces, red de televisión con canal institucional, boletín y flash informativo, intranet, pagina web, flyers y folletos, además de las actividades y campañas de

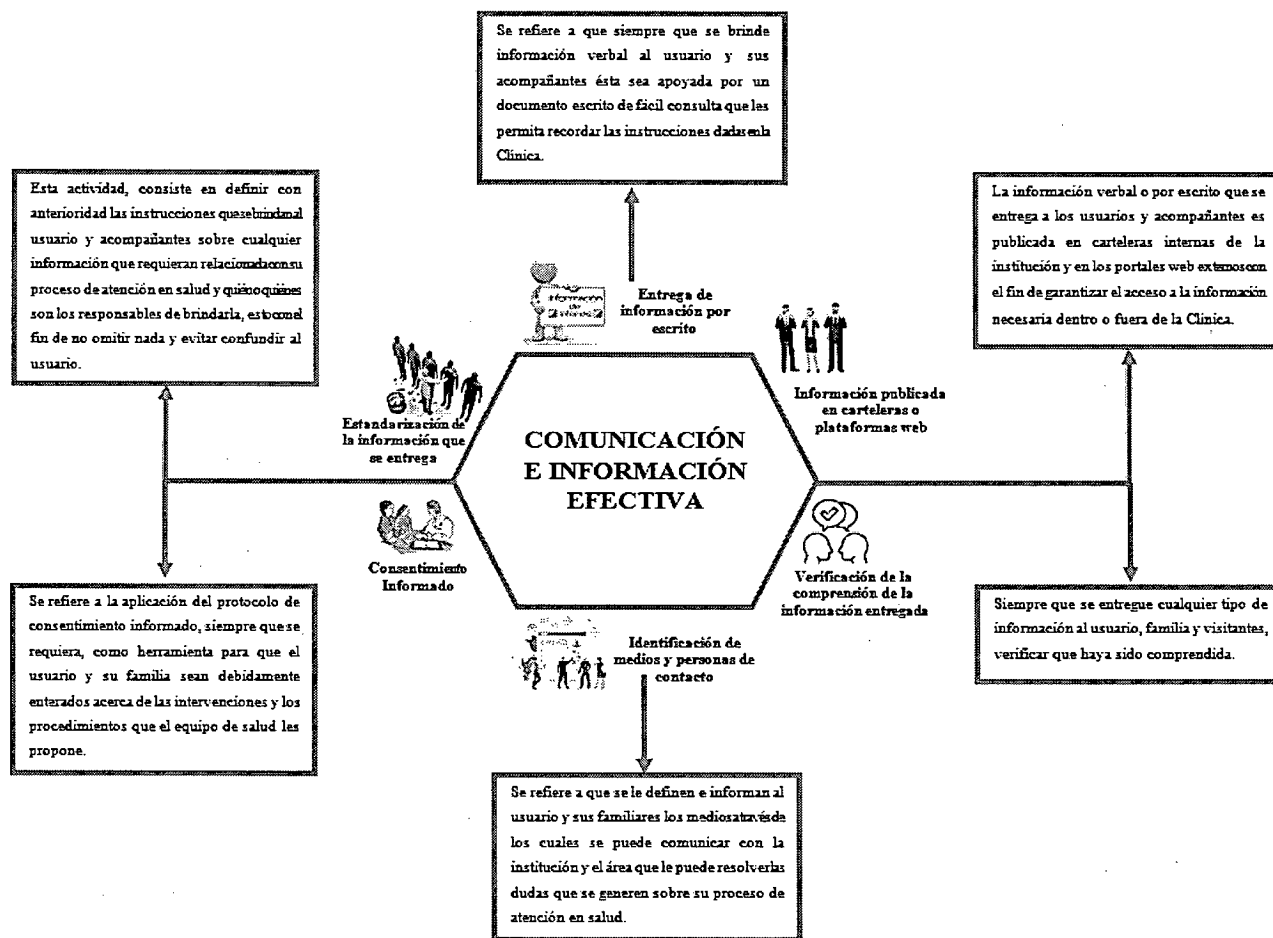
“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 9 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

cuenta lo que quiere y espera el usuario y su familia, elaborar un plan de manejo y tratamiento individual e integral donde ellos se sientan involucrados.	interacción en las salas de espera con los funcionarios y los grupos de voluntarios.
c. Comunicación e información efectiva	
	Se refiere a los canales de comunicación que la institución establece con sus usuarios, familiares y visitantes, de modo que pueda transmitir toda la información que ellos requieren en un lenguaje claro que garantice su comprensión. Las actividades para garantizar la aplicación de este atributo son las siguientes:

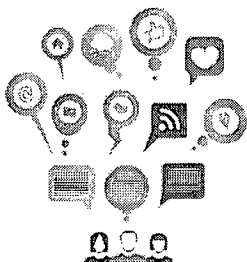
“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT



MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT

d. Atención al usuario



Caracterización y ejecución del proceso de atención al usuario y la existencia de una oficina encargada exclusivamente de ejecutar y promover de manera general la “escucha activa”, con la aplicación de las encuestas de satisfacción a los usuarios en cada uno de los servicios, de manera personalizada para captar la percepción o los comentarios y/o necesidades y expectativas de los usuarios y familias respecto a la atención recibida, registrar y clasificar los comentarios para proceder con la gestión pertinente.

PILARES

2. ATENCIÓN HUMANIZADA:

- Este componente se refiere al compromiso de la **CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS** de garantizar a nuestros usuarios, sus familias y visitantes un trato digno y respetuoso por parte de todos los funcionarios, un ambiente confortable, agradable y limpio, brindar un espacio cálido y humano que contribuya a su pronta y mejor recuperación, incluye condiciones de comodidad, privacidad, silencio y dignidad durante la atención, humanización en el uso de la tecnología, apoyo emocional y espiritual al paciente, respeto por creencias, tradiciones y valores del usuario, comunicación y diálogo con el paciente, escucha amable y respetuosa del usuario respecto a sus inquietudes, Información y educación al paciente y familia, manejo del dolor, horarios y visitas flexibles.
- Para la implementación de este componente la alta dirección ha generado varias estrategias y políticas que definen los lineamientos para garantizar el respeto a la dignidad del usuario como ser humano, entre ellas:

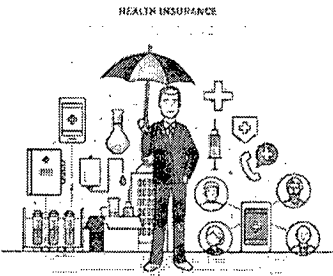


POLITICA DE CALIDAD

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

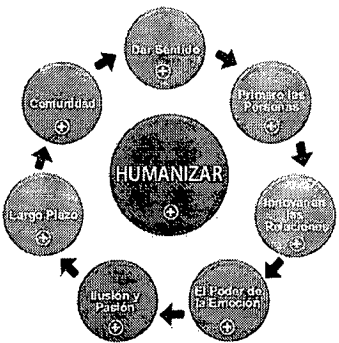
41

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 12 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

	La CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS como prestadora de servicios de salud de tercer nivel comprometida con el <u>MEJORAMIENTO CONTINUO</u> de la calidad en la gestión de sus proceso, brindando servicios de salud: • <u>SEGUROS,</u> • <u>OPORTUNOS,</u> • <u>CONFIABLES, INTEGRALES,</u> • <u>ACCESIBLES Y PERTINENTES</u> Que satisfagan las expectativas y contribuyan con <u>EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE NUESTROS USUARIOS, LA COMUNIDAD, LOS CLIENTES INTERNOS Y DEMÁS INTERESADOS</u>, con personal ético, competente y comprometido disposición de tecnología y uso adecuado de los recursos, cumpliendo los estándares y mantenimiento de un sistema integrado de gestión y además, lograr solidez financiera, liderazgo, permanencia en el mercado y mayor competitividad.
POLITICA DE SEGURIDAD DE PACIENTE 	Para CLINICA LA TRINIDAD SAS la seguridad del usuario es un factor de vital importancia por ello, demuestra su compromiso implementando esta política, con el fin de ofrecer y garantizar servicios de salud seguros, proyectando la <u>CULTURA DE LA SEGURIDAD</u> en cada uno de los procesos y en el personal de la institución. Estamos convencidos que para mejorar la seguridad de los usuarios se precisa la implantación de 4 acciones en salud que incluyen: 1. Competencia del personal adecuadas 2. Infraestructura física apropiadas y limpias implementando las 5 S 3. Gestión del riesgo 4. Educación para el usuario. Para cumplir todo lo anterior:

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT

	• Nuestro personal se esfuerza por entregar la más alta calidad en la atención al usuario, siendo un elemento esencial su seguridad • Nuestro personal asistencial con su conocimiento, procura durante la atención al usuarios prever los riesgos y evitarlos • Nos aseguramos de que el usuario siempre sea considerado cuando se tome una decisión frente a su estado de salud • Generamos cultura no punitiva para informar sobre los errores en salud que se centre en la prevención y corrección de las fallas del sistema y no en la culpabilidad de la persona o de la organización. • Efectuamos una gestión adecuada de riesgos, dotados de la capacidad para conocer y analizar los posibles incidentes que afecten al usuario. Toda la información relacionada con la seguridad del usuario es compartida con todas las partes pertinentes. • Estimulamos la creación de modelos eficaces para promover la seguridad del usuario, a través del desarrollo profesional.
POLITICA DE HUMANIZACION 	La Gerencia de CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS se compromete desde su escenario principal en <u>proyectar, ampliar y originar conocimientos de atención en salud humanizados</u>, enmarcados en nuestros servicios, anunciado el respeto a la dignidad humana y el legítimo beneficio que fundamente y manifieste cada trabajador hacia sus COLEGAS, EL BENEFICIARIO, Y SUS FAMILIAS, irradiado en el proceder frecuente, el trato caluroso y digno, la comunicación asertiva, los ambientes y métodos humanizados. Para ellos contamos con un talento humano comprometido, capacitado y preparado en forma continua que permita consolidar una <u>CULTURA DE HUMANIZACIÓN</u> de los servicios bajo un clima laboral propio para el desarrollo personal y profesional.
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	La CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS consciente de la importancia del cuidado de la salud y la seguridad de todos sus colaboradores,

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 14 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

	contratistas, proveedores y demás personal vinculado al desarrollo de sus procesos, se compromete a través de la política de seguridad y salud en el trabajo a dar cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios de esta índole, al igual que a brindar sitios de trabajo saludables y seguros con el propósito de minimizar los riesgos asociados a la prestación de servicios de salud. Es compromiso de LA CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS, destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con los factores de riesgo asociados a la prestación de servicios en salud; al igual que a desarrollar estrategias tendientes a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS garantiza el cumplimiento de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante procesos de formación y concientización a sus empleados y partes involucradas, seguimiento y medición basados en la mejora continua; apoyados en el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales; y en con implementación y desarrollo de programas enfocados a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA • Se da cumplimiento a todos los requisitos de Ley en materia de seguridad y salud en el trabajo. • Se propende por el cuidado de la salud de nuestros colaboradores. • Se desarrollan estrategias de prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. • Se propende por mantener un ambiente de trabajo saludable y de bienestar para nuestros colaboradores. • Se previene a través de señalización de áreas la ocurrencia de incidentes y/o accidentes que comprometan la integridad de
--	--

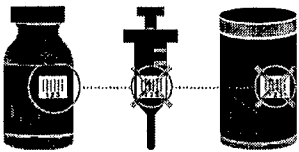
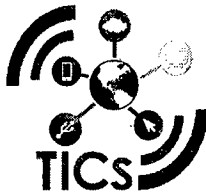
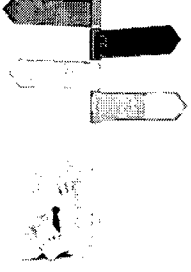
“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 15 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

	nuestros proveedores, visitantes y demás personal que se desplace por las instalaciones de la clínica.
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS 	CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado. Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parámetros: Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral. Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa. Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

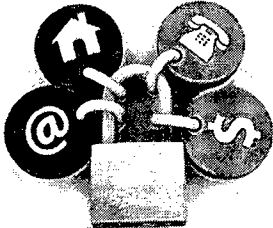
“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 16 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

	El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.
POLÍTICA DE NO REUSO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	Por el respeto a la vida, la defensa de los derechos de los usuarios y la confianza que estos depositan en nosotros, teniendo en cuenta además, que nuestra institución es un ente comprometido con la calidad de la prestación de los servicios de salud, aplicando en ellos valores éticos, se ha conformado un grupo de trabajo interdisciplinario encargado del análisis de los DISPOSITIVOS MEDICOS DE UN SÓLO USO utilizados en nuestra empresa con el fin de brindar lineamientos claros que orienten a los clientes internos para ofrecer servicios con seguridad a la hora de usar dispositivos médicos.
	
POLÍTICA DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN	
	CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS se compromete a hacer de la comunicación y la información un eje estratégico fundamental para transformar la cultura organizacional y mejorar las interacciones comunicativas de la institución con sus públicos de interés, a través de información oportuna, verídica y haciendo uso pertinente de los medios de comunicación, que contribuyan a la satisfacción de los usuarios, el trabajo colaborativo y posicionamiento de la imagen corporativa.
POLÍTICA AMBIENTAL	
	CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS , tiene como política ambiental, reducir los riesgos al medio ambiente que pueda generar como producto de su actividad, mediante la gestión integral de residuos, el aprovechamiento de los recursos naturales, la creación de una conciencia ambiental en los servicios que componen la entidad, el ahorro de agua y energía, implementando estrategias para reutilizar y reciclar, y realizando actividades dirigidas a la protección y conservación del medio ambiente.
POLÍTICA DE PRIORIZACIÓN	
	En la búsqueda del logro de su visión institucional, CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS se compromete a priorizar en sus procesos de atención y prestación de servicios de salud, la generación de una cultura en el cliente interno y un modelo de solidaridad en los usuarios que permita el acceso oportuno, adecuado, digno y completo de los clientes que padecen algún grado de vulnerabilidad física, mental y/o

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

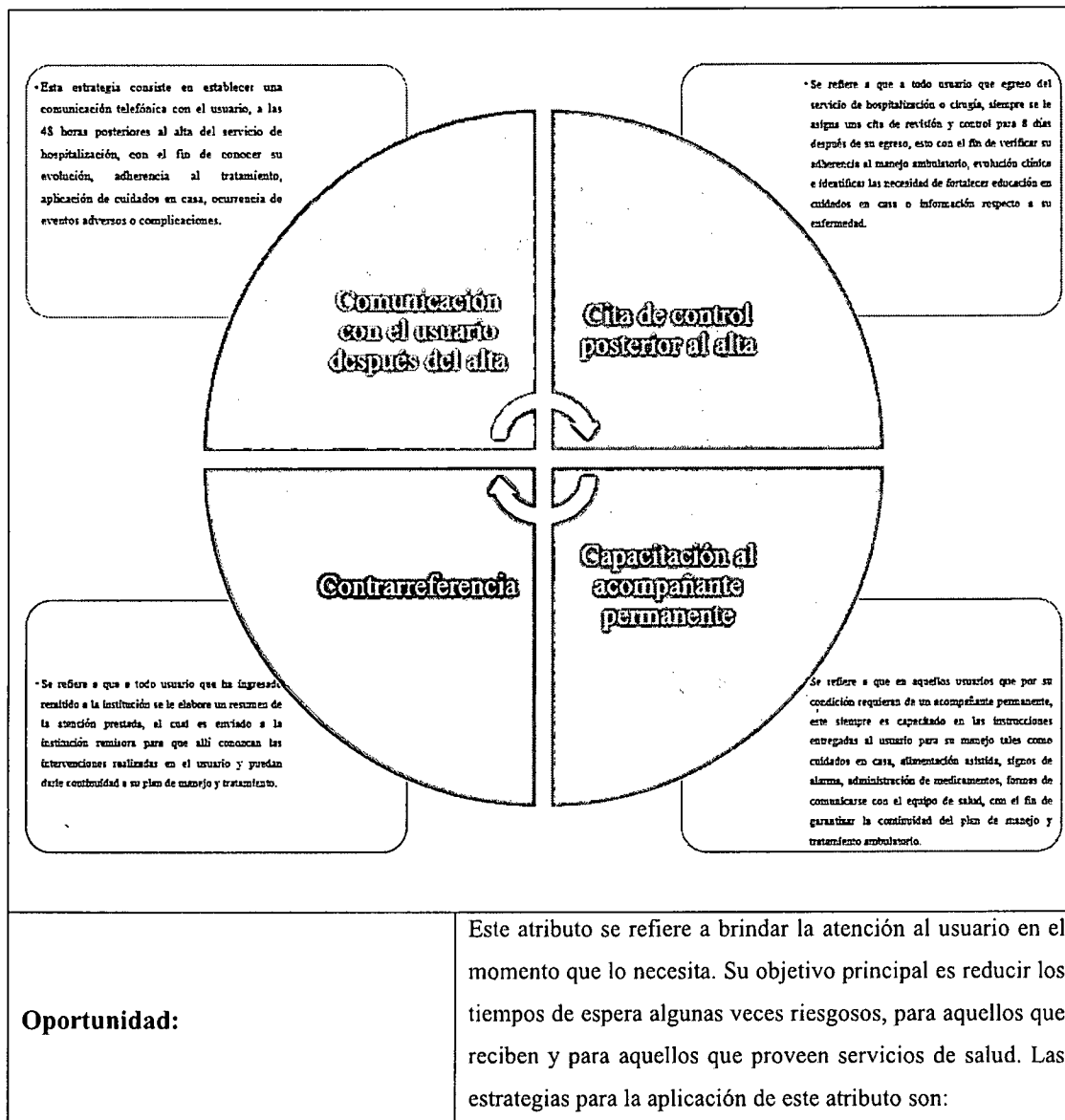
	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 17 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

	social, durante su permanencia y solicitud de prestación de los diferentes servicios que ofrece la institución.
POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD	En desarrollo de los valores corporativos y como parte de la responsabilidad de defender los derechos de los usuarios, CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS , está comprometida en garantizar a nuestros usuarios la privacidad y respeto por la información recopilada de las atenciones realizadas en los diferentes servicios de la institución, para lo cual, utilizamos diversos mecanismos, que nos permiten la protección y confidencialidad, bajo criterios éticos definidos en la normatividad vigente.
	
POLÍTICA DEL RESPETO Y EL BUEN TRATO	En nuestra institución, es una política general el fortalecimiento del diálogo permanente, el respeto y el buen trato hacia los compañeros de trabajo y el usuario como base de nuestra organización, interiorizar en cada ser humano de la empresa el “respeto” aceptando la diferencia del otro como la esencia de las relaciones humanas, adoptándolo como principio para propender por la humanización en la atención a los usuarios y garantizar el mejoramiento de la calidad en la promoción y prestación de los servicios de salud, el respeto de los derechos y deberes sin distinción de raza, grupo, creencia, diversidad cultural y de género, dentro de un ambiente cálido, espacio cómodo, procesos ágiles, eficientes y oportunos.
	
	A través de la política del buen trato, pretendemos la satisfacción del usuario, mediante un trato cordial, amable y la aplicación de valores y principios institucionales, promoviendo el respeto, la confidencialidad y la confianza.

3. Cumplimiento de los estándares de calidad de la atención en salud:	
Este componente se refiere a la obligación de la institución de prestar servicios de salud que cumplan con las características del sistema obligatorio de garantía de la calidad definidos por los entes normativos, los cuales en general están dirigidos a garantizar la aplicación de los atributos de calidad como principios fundamentales del modelo en cualquier atención que se realice en la Clínica así:	
Continuidad:	Este atributo se refiere a garantizar el acompañamiento al usuario en su proceso de recuperación una vez haya egresado de la institución de salud. Las estrategias para la aplicación de este atributo son las siguientes:

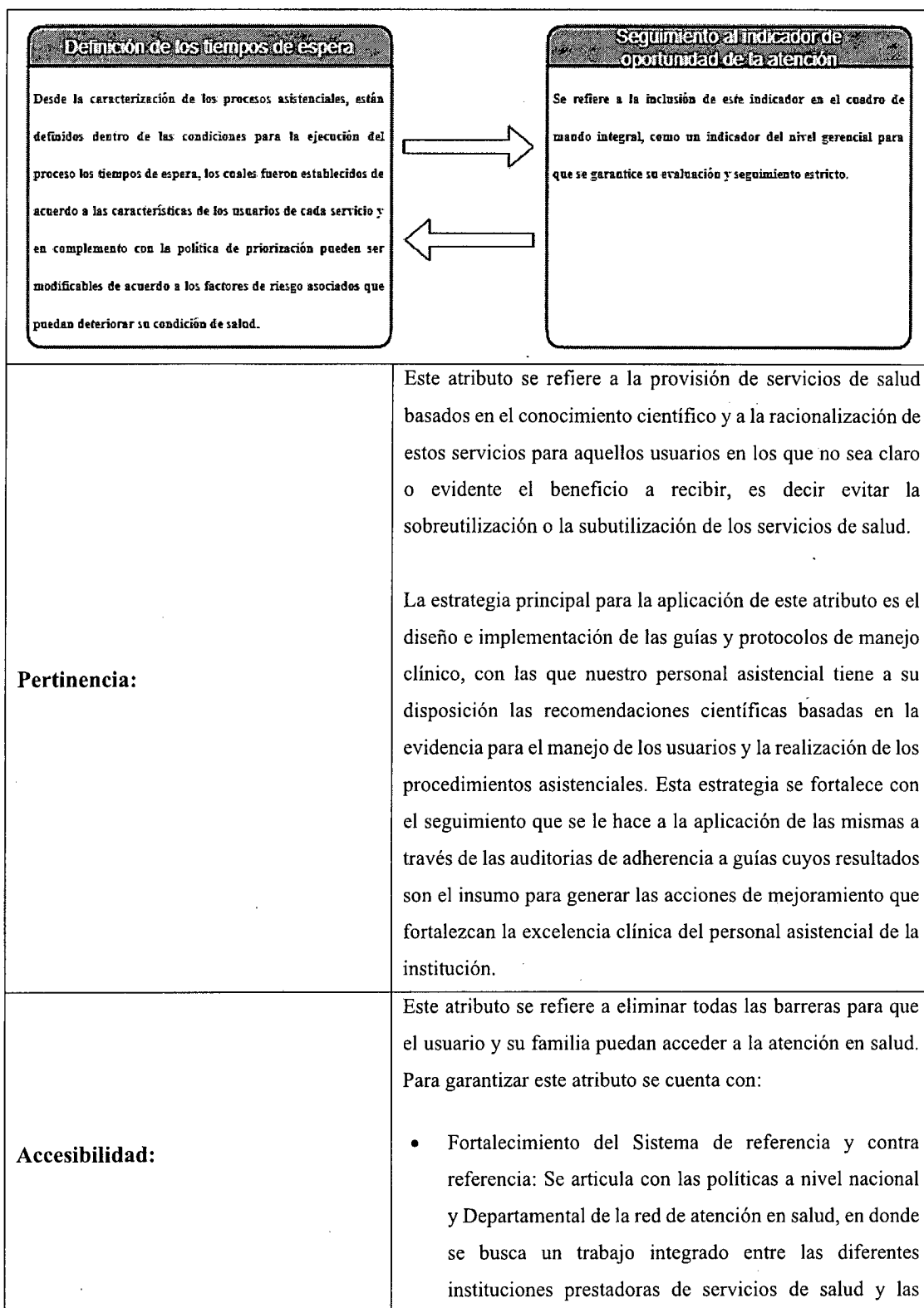
“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 18 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		



“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT



“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 20 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

	entidades administradoras de planes de beneficios (E. A.P.B.) para garantizar la efectividad del sistema de referencia y contra referencia.
Seguridad:	Este atributo se refiere al conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención, incluye cultura de seguridad, comunicación efectiva , guías de práctica clínica, prevención y control de Infecciones, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Hemovigilancia, identificación correcta de pacientes, sitio, procedimiento y paciente correcto, prevención de quemaduras en cirugía, caídas, úlceras por presión, involucramiento del paciente y familia calidad, seguridad y oportunidad de los registros clínicos. Para garantizar la seguridad de la atención, la institución cuenta con:

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT

Equipo interdisciplinario de salud: Tiene como función principal definir desde el conocimiento de cada uno de los miembros que lo conforman, las indicaciones clínicas y educativas que ayudan a una mejor e integral recuperación del usuario, mediante la formulación de un plan de manejo individual de acuerdo a las características propias de cada usuario. A este equipo pertenece todo el personal de salud que intervenga en la atención del usuario y que tome decisiones sobre la misma, es decir médicos especialistas, médicos generales, enfermeras, auxiliares de enfermería, psicólogo, nutricionista, etc. Esto les concede a estos profesionales la obligación de articularse con el manejo definido para cada usuario y siempre comunicarse con el médico tratante.

Comité de seguridad del paciente: promueve la cultura de la seguridad, seguimiento a riesgos, la gestión de las fallas de atención en salud por el coordinador de cada servicio y su personal operativo, la responsabilidad de estos para la consolidación de informes y presentarlos en el Comité y la responsabilidad de este último en tomar decisiones y definir las acciones de mejora que verdaderamente impacten en la situación de seguridad del Hospital.

Enfoque del riesgo: Las Instituciones prestadoras de servicios de salud enfrentan factores e influencias, internas y externas, que crean incertidumbre, sobre el logro de sus objetivos. Por tanto la organización debe gestionar el riesgo. Este proceso ayuda a la toma de decisiones teniendo en cuenta la posibilidad de ocurrencia y su efecto.

Incluye: gestión de riesgos clínicos: identificación de riesgos del paciente al ingreso, planeación del cuidado y tratamiento con análisis, integración e intervención de los riesgos clínicos identificados del paciente.

Gestión de riesgos administrativos: prevención y control de recursos.

Gestión de riesgos del ambiente físico: identificación y repuesta de necesidades del ambiente físico.

Gestión del riesgo del talento humano: procesos de salud ocupacional y seguridad industrial.

Evaluación y gerencia del riesgo en salud a grupos poblacionales.

Evaluación de la gestión del riesgo.

Gestión Tecnológica: Lograr la planeación de la tecnología mediante un proceso racional de adquisición y utilización que beneficie a los usuarios y a la institución, es conformada por equipos, medicamentos, dispositivos, procedimientos médicos y quirúrgicos, utilizados durante la atención médica. Incluye: Política para la adquisición, incorporación y reposición de tecnología, planeación y gestión de tecnología, evaluación de tecnología (costo-beneficio, utilidad y costo-efectividad), entrenamiento en el uso de la tecnología, mantenimiento y control metro lógico, unificación e integración de tecnologías de soporte clínico y administrativo.

Capacitación interinstitucional del personal asistencial: se refiere a la programación de actividades académicas donde participa personal calificado de las mismas instituciones para homogenizar y actualizar conceptos y compartir experiencias e información que fortalezcan la atención de los usuarios.

Además estos espacios se aprovechan para articular las guías de manejo entre las instituciones, de modo que las de baja complejidad terminan su atención donde la inician las de mediana complejidad y así sucesivamente, mediante la planeación de un proceso coordinado que le permita a cada una conocer las intervenciones que se realizan en la otra y los requisitos para dar el siguiente paso.

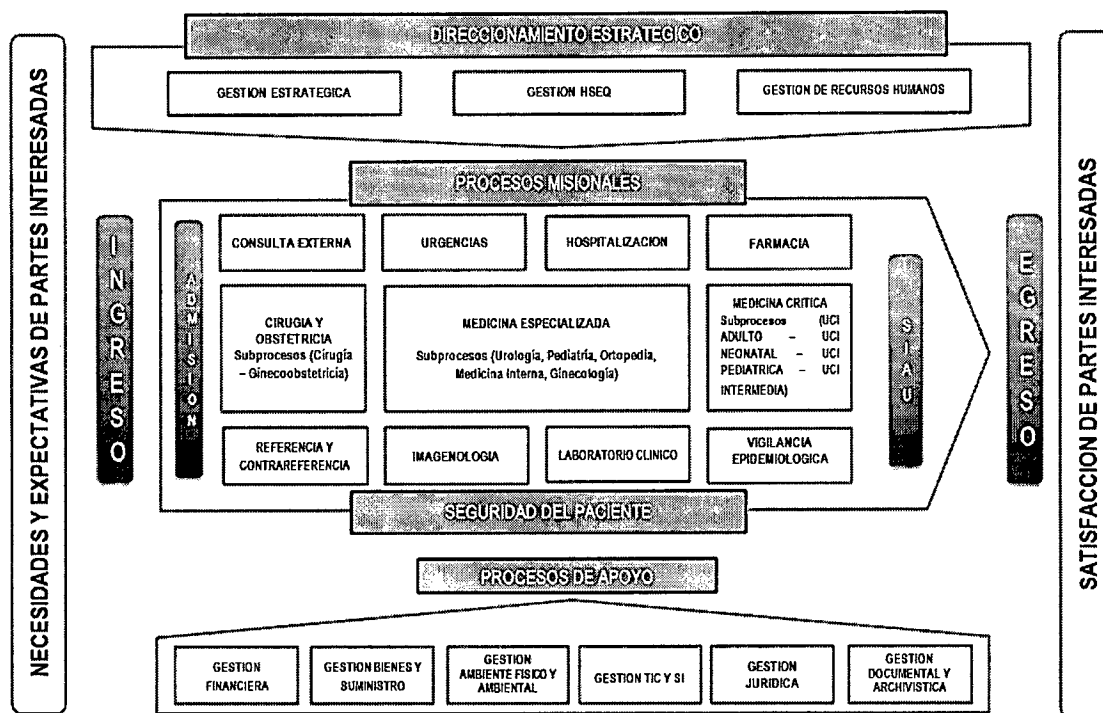
Con la implementación de buenas prácticas ambientales, tales como el aprovechamiento de los recursos naturales, la capacitación, nueva tecnología y dotación necesaria, buscamos promover una cultura ambiental, realizando siempre actividades encaminadas a la protección y conservación del medio ambiente,

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 22 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN

Mapa de Procesos

Nuestro modelo se enfoca en la humanización de la atención, la Gestión de la calidad de los servicios y seguridad del paciente, gestión de la tecnología y enfoque del riesgo, articulado con sus procesos: Estratégicos, Misionales y Apoyo, encaminados en atender las necesidades en salud de nuestros usuarios y su familia desde el acceso, la atención y el egreso de la institución, logrando la satisfacción del usuario y su familia.



Nuestras Sedes:

SEDE PRINCIPAL	
Nombre:	CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS
Ubicación:	Calle 2 # 15 – 75 Barrio Los Remolinos
Complejidad:	Mediana Complejidad
Horario atención:	Lunes a Domingos - 24 Horas De 12:00 am a 11:59 pm.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 23 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

SERVICIOS QUE OFRECEMOS:

Sede principal

GRUPO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	HORARIOS
Internación	Cuidado intermedio neonatal	24 horas / día
Internación	Cuidado intermedio adultos	24 horas / día
Internación	Cuidado intensivo neonatal	24 horas / día
Internación	Cuidado intensivo adultos	24 horas / día
Internación	Cuidado básico neonatal	24 horas / día
Internación	Hospitalización adultos	24 horas / día
Internación	Hospitalización pediátrica	24 horas / día
Quirúrgicos	Cirugía general	24 horas / día
Quirúrgicos	Cirugía ginecológica	24 horas / día
Quirúrgicos	Cirugía ortopédica	24 horas / día
Quirúrgicos	Cirugía oftalmológica	24 horas / día
Quirúrgicos	Cirugía urológica	24 horas / día
Consulta externa	Anestesia	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Cardiología	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Cirugía general	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Cirugía pediátrica	Martes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Enfermería	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Ginecobstetricia	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Medicina física y rehabilitación	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Medicina general	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Medicina interna	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Nutrición y dietética	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Oftalmología	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Optometría	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Ortopedia y/o traumatología	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Otorrinolaringología	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Pediatría	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Psicología	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Consulta externa	Urología	Lunes a viernes 8 am. A 4 pm.
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Laboratorio clínico	24 horas / día

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 24 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de laboratorio clínico	24 horas / día
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Servicio farmacéutico	24 horas / día
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Terapia respiratoria	24 horas / día
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Imágenes diagnosticas - ionizantes	24 horas / día
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Imágenes diagnosticas - no ionizantes	24 horas / día
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Gestión Pre - transfusional	24 horas / día
Atención inmediata	Urgencias	24 horas / día
Atención inmediata	Transporte asistencial medicalizado	24 horas / día

Seguimiento y control de todas las actividades:

Este componente enfoca la manera como se ordena, completa e interpreta datos que proporcionan herramientas necesarias para la toma de decisiones y el desarrollo de nuevos conocimientos que impactan en la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios institucionales.

Las labores de este componente están direccionadas a la consolidación, control, generación, validación, análisis y publicación de indicadores para garantizar la disponibilidad de información oportuna y veraz relacionada con las actividades de los procesos de gestión de la información medición, análisis y mejora a fin de soportar la toma de decisiones en los diferentes servicios institucionales.

Para realizar un seguimiento y control de las actividades pertinentes de dicho componente y su respectivo cumplimiento, se enfoca en las actividades de reporte y seguimiento tanto externo como interno.

a. Actividades de seguimiento y reporte externo:

Son todas aquellas actividades que por normatividad la institución debe cumplir teniendo en cuenta los criterios de oportunidad, accesibilidad y seguridad en la información reportada periódicamente.

Las actividades de seguimiento y reporte externo van dirigidas a diferentes entes, entre los cuales se destacan:

- Reportes a la secretaria de Salud del municipio de Santa Cruz de Lorica.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 25 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

- Reportes a la secretaria departamental de Salud de Córdoba.
- Reportes a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.
- De acuerdo a los requerimientos normativos se realizan los siguientes reportes de información:
 - Reportes a la Dirección Local de Salud del municipio de Santa Cruz de Lorica.
 - Reportes a la secretaria departamental de Salud de Córdoba.
 - Reportes a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.
 - Reporte circular 056 de 2009.
 - Reporte decreto 2193 de 2004.
 - Reporte resolución 2175 de 2015.
 - Reporte resolución 4505 de 2012.
 - Reporte circular 012 de 2016

b. Actividades de seguimiento y reporte interno:

- Participación en la consolidación de los informes mensuales y trimestrales de producción de los servicios de la institución, dichos informes son presentados y analizados en el comité primario asistencial.
- Validación de calidad del dato de los RIPS y análisis con respecto a otros periodos.
- Elaboración de manera conjunta con los líderes de cada área planes de mejoramiento y su posterior aplicación en el área respectiva.
- Elaboración e implementación de estrategias de sensibilización en las áreas misionales sobre la importancia del correcto registro de los egresos, los nacimientos, defunciones y clasificación del triage como unidad primaria generadora del dato – UPGD

c. Compromiso con los usuarios en la atención

El Código de Ética y buen gobierno, expresa los compromisos de los colaboradores de **CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS** con los usuarios, durante la prestación de los servicios, los cuales se transcriben a continuación:

- Respetar la dignidad de la persona atendida sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, condición social, ideas o creencias y discapacidad o grado de creencias.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 26 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

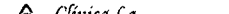
- Promover y defender los derechos de la persona atendida, teniendo en cuenta su dignidad personal.
- Recibir una atención con calidad, que ponga a su servicio los recursos humanos, técnicos y tecnológicos de la Clínica.
- Ofrecer información clara y veraz, necesaria y suficiente para la toma de decisiones por parte del usuario o su representante legal.
- Fomentar la libre escogencia entre las opciones que le presenta el responsable de su tratamiento o atención siendo preciso su consentimiento expreso o el de su representante legal, previo a cualquier actuación, excepto en los casos que determina la Ley.
- Conocer el nombre de las personas implicadas en su atención.
- Respetar el principio de derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información que se conozca por razón de atención o servicio prestado.
- Respetar las directrices expresadas previamente por el usuario mediante documento escrito (consentimiento informado).
- Hacer uso responsable de la información relativa al usuario atendido, siendo respetuoso en la obtención de la misma, justificando su necesidad y solicitando su consentimiento para utilizarla con otros fines a los meramente asistenciales.
- Formular manifestaciones, sugerencias y observaciones, y recibir respuesta a las mismas.

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

El Modelo de Atención en Salud es una estrategia diseñada por la Clínica bajo el enfoque “la seguridad y la humanización” acorde con su capacidad de infraestructura física, dotación, recurso humano, tecnológico y suficiencia económica, para la prestación del servicio, y la consiguiente orientación de las actividades de salud centrada en el paciente y su familia con el propósito salvaguardar, mejorar y rehabilitar las condiciones de salud de los usuarios a través de propiciar una cultura de seguridad y humanización, comunicación asertiva respeto, y la responsabilidad social, que permita:

- Una atención con respeto a la dignidad humana,
- Orientar los servicios hacia la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, que permitan optimizar la oportunidad, continuidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad en los servicios prestados.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 27 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

- Fortalecimiento del sistema de referencia y contra - referencia y las redes integrales de servicios, teniendo en cuenta la organización de redes de las diferentes Entidades prestadoras de servicio de salud.
- Propiciar la integralidad del proceso de atención en salud de los diferentes niveles de complejidad de la institución que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de los usuarios orientados en la seguridad del paciente, la humanización de la atención, la gestión de la tecnología y en enfoque del riesgo.

Así mismo este modelo es una guía para los usuarios, aseguradoras y entidades administradoras de planes de beneficios, con el fin de mantenerlos informados de los servicios a ofertar y el acceso a dichos servicios e incluye la mejora continua como garantía para la Seguridad del paciente en el contexto de humanización, en un enfoque sistémico de operación por procesos. De él se deriva la forma como se organizan los recursos para la atención de la salud desde la perspectiva del servicio al usuario y su familia, e incluye las funciones asistenciales y logísticas, como la puerta de entrada al sistema, su capacidad resolutoria, la responsabilidad sobre las personas que demandan servicios, así como el proceso de referencia y contrarreferencia”.

Este enfoque tiene como fundamento un proceso de atención que va desde el acceso del paciente, la cual se centra en la identificación de las necesidades del paciente, hasta la finalización de la atención, salida y seguimiento, abordando las diferentes fases del proceso salud enfermedad con acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, recuperación de la salud y rehabilitación de discapacidades temporales o permanentes.

Nuestro modelo se enfoca en la Gestión de la seguridad del paciente, la humanización de la atención, la gestión de la tecnología y en enfoque del riesgo, articulado con los procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, orientados en resolver las necesidades en salud de nuestros usuarios y su familia desde el acceso, la atención y salida de la institución, logrando la satisfacción del usuario y su familia, con el seguimiento a través de las diferentes Auditorias programadas en la institución.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 28 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

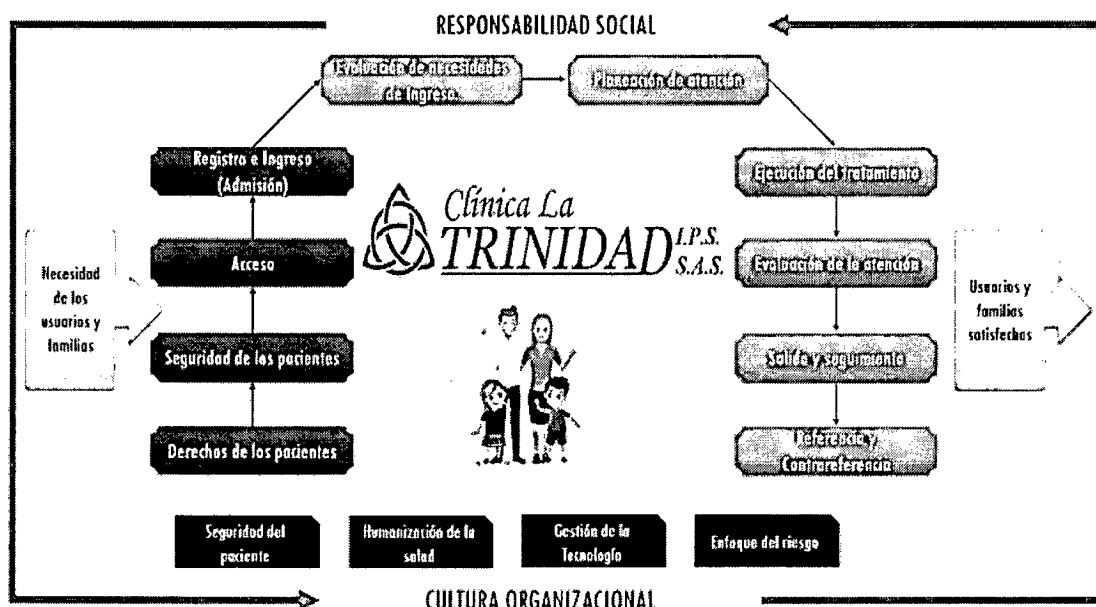


Figura No 1 Modelo de Atención

De acuerdo al Figura de Modelo de Atención, nuestro enfoque inicia desde el ingreso del usuario y su familia, la etapa de acceso, se enfoca en la identificación de las necesidades del usuario, las cuales pueden ser urgencias, atención prioritaria, atención por consulta externa y cirugía programada.

La evaluación del usuario es un proceso constante y dinámico que tiene lugar en muchos entornos de atención (internación y ambulatorio). Esta evaluación debe abarcar aspectos sobre el estado físico, psicológico y social del usuario y su historia de salud; un análisis de datos e información, incluidos los resultados de los análisis de laboratorio y pruebas de diagnóstico por imagen, para identificar las necesidades de atención en salud, y la elaboración de un plan de atención que cubra las necesidades identificadas del usuario, posterior a la evaluación, se inicia con la fase de atención en salud del usuario; ésta busca definir el diagnóstico y la alternativa terapéutica más adecuada en un entorno que apoye y responda a las necesidades únicas de cada usuario. Para lograr los mejores resultados, se ha planteado que todas las áreas de atención, incluyan las siguientes etapas:

- La planificación y prestación de atención,
- El control del paciente para entender los resultados de la atención,
- La modificación de la atención cuando sea necesario,

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 29 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

- La finalización de la atención, y
- Planificación del seguimiento.

Esta planificación permitirá la identificación del momento correcto del egreso del paciente; éste puede estar dividido en derivaciones o en Alta. El darle de alta para brindarle otro entorno de atención, en su hogar o con la familia se basa en el estado de salud del usuario. El médico tratante determina si está listo para el Alta (*se hace en horas de la mañana hasta las 10:00 am.*) o la derivación. Las necesidades permanentes pueden indicar una derivación a un especialista, terapeuta de rehabilitación o incluso necesidades en salud coordinadas en el hogar por la familia. La familia debe estar incluida en el proceso de planificación del alta según convenga al paciente y sus necesidades.

Para concluir, la formulación del modelo ha facilitado la comprensión de un enfoque de atención centrada en el usuario y su familia, que permita cumplir con los valores institucionales, principalmente lo relacionado con el compromiso, calidad y humanización, aplicando las características de pertinencia, accesibilidad, continuidad, oportunidad y seguridad del SOGCS.

Este modelo ha desarrollado estrategias de intervención como auditorías internas basadas en acciones de autocontrol y mejoramiento continuo (Ciclo PHVA) aplicadas en todas las etapas del proceso de atención, que de acuerdo a su resultado se determinan las oportunidades de mejoramiento, definición de responsables institucionales, así como ajustes regulatorios y de políticas requeridas, basados en los principios y condiciones de atención integral, orientados a satisfacer las necesidades del usuario y su familia.

PILARES DEL MODELO DE ATENCION

Teniendo en cuenta los cuatros ejes principales de la acreditación, la entidad genera una cultura organizacional transformada, donde se alinean las normas, la cultura y la ética inmersa a su vez en la responsabilidad social entendida como la corresponsabilidad entre la institución, la sociedad y los individuos que contribuyan con acciones concretas a la disminución de las inequidades y al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los usuarios en particular y de la sociedad en general:

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 30 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

Seguridad al Paciente: La Clínica cuenta un Programa de Seguridad al Paciente, que ha generado una cultura de seguridad durante el proceso de atención en salud, basada en la gestión de los incidentes y eventos adversos a través de los análisis de causa raíz de los mismos, la implementación de barreras de seguridad y de las practicas seguras, teniendo como pilar la capacitación continua de nuestros funcionarios, la adopción de guías y protocolos, articulados con los programas de fármaco vigilancia, tecno vigilancia, hemovigilancia y reactivovigilancia. Se realizan acciones como:

- Evaluación y análisis de Incidentes y Eventos Adversos.
- Rondas de seguridad en los servicios.
- Evaluación de adherencia a guías y protocolos.
- Capacitación en buenas prácticas seguridad del paciente.
- Medición de la cultura de seguridad.

Humanización de la atención: La Clínica cuenta con una política de Humanización que garantiza el cumplimiento de los derechos del paciente, promueve el trato digno, la confidencialidad, el respeto, la escucha activa y la comunicación asertiva entre sus colaboradores, bajo la premisa de la ética profesional. Se realizan acciones como:

- ❖ Evaluación adherencia al protocolo saludo institucional.
- ❖ Sensibilización en humanización del servicio para el cliente interno.
- ❖ Socialización y evaluación del programa de humanización.
- ❖ Capacitar en derechos y deberes del usuario y su familia al cliente interno y externo.
- ❖ Identificación de necesidades del cliente externo por proceso.

Gestión de la tecnología: La Clínica gestiona el proceso de sistematización de la HC a través del software SINSA como un sistema de información oportuno y eficaz en proceso de atención en salud, y que garantice agilidad en cada uno de los procesos. Contamos con tecnología en los diferentes procesos de atención como son: Cirugía, Central de esterilización, Sala de Partos, Urgencias, Hospitalización, que permiten mayor precisión y oportunidad en el diagnóstico y tratamiento de nuestros usuarios.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 31 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

Enfoque de Riesgo: La Clínica cuenta con un panorama de riesgos (Identificación, clasificación, análisis y valoración del riesgo), establecido desde cada proceso de atención, que permite realizar gestión y control de los mismos en busca de generar una atención segura a nuestros usuarios y disminuir los riesgos para la institución.

- ♦ Identificación del riesgo por proceso.
- ♦ Evaluación y ajuste de controles.
- ♦ Evaluación de indicadores del seguimiento al riesgo.
- ♦ Capacitación al cliente interno en control del riesgo.

Atención centrada en el usuario y su familia: Nuestras políticas están enfocadas en la satisfacción del Usuario y su familia, con Calidad, Seguridad, Humanización en la prestación de los servicios que ofrecemos y educación al usuario y su familia (autocuidado).

Todos los procesos misionales se articulan con el sistema integrado de gestión, el cual permite la identificación y análisis de riesgos, la implementación de barreras de seguridad y la gestión de incidentes y/o eventos adversos presentados.

En los casos de no contar con subespecialidades, CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS cuenta con el proceso de referencia de usuarios, para garantizar la oportunidad en su atención; para esto, las EPS y el Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres CRUE Departamental constituyen una red que se estructura de acuerdo a los niveles de complejidad para brindar a sus usuarios una atención integral. Para la Clínica es fundamental articular su talento humano especializado en la prestación del servicio, los procesos misionales basados en las guías de atención clínica y un continuo aprendizaje organizacional, con el objetivo de brindar una atención segura y humanizada.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 32 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

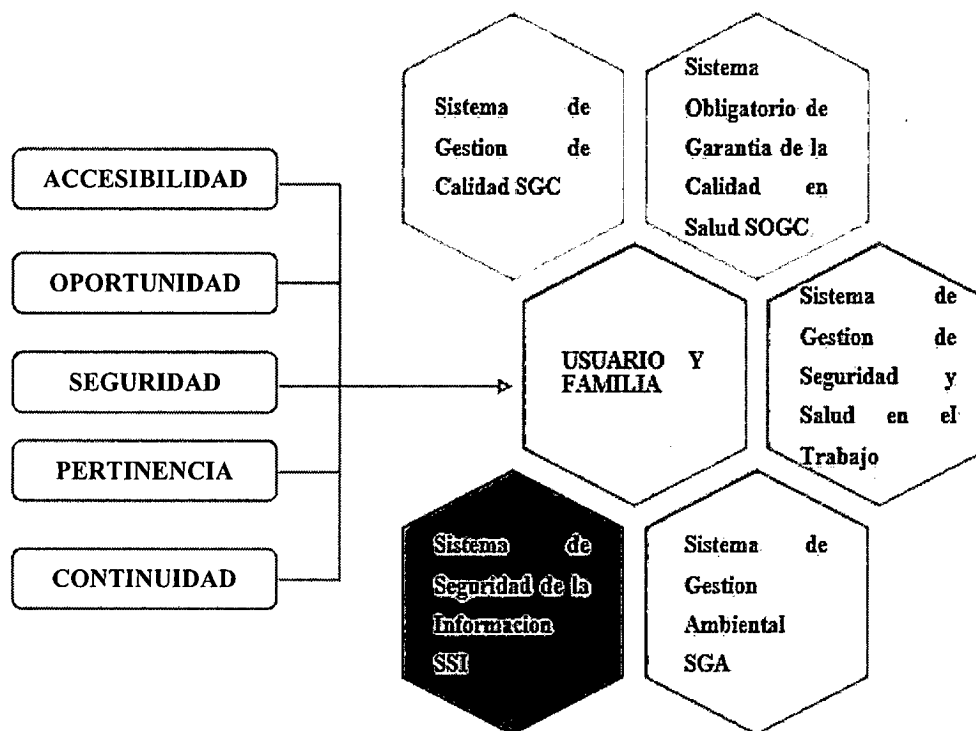


Gráfico N°1 Sistema Integrado de Gestión. (SIG)

Una de las puertas de entrada es por el servicio de urgencias. El servicio de urgencias tiene una gran demanda por parte de los usuarios que requieren de la atención en salud.

EL servicio de urgencias cuenta con: admisión de urgencias, facturación y autorizaciones, además de otros servicios de apoyo tanto como para urgencias y hospitalización: Imágenes Diagnósticas, Farmacia, Laboratorio Clínico, Transfusión Sanguínea, Terapias Respiratorias, Hospitalización, Quirófanos, Referencia y Contrarreferencia.

Después de realizada la admisión pasa a una atención de **Evaluación del riesgo y establecimiento de la prioridad de atención (TRIAGE)**

- ♦ **Triage:** Es el conjunto de actividades que se desarrollan en un servicio de urgencias, por medio de las cuales un médico o un profesional en enfermería previamente entrenado, prioriza el inicio de la atención de los pacientes que acuden a este servicio antes de la consulta

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 33 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

médica, de acuerdo con unos criterios clínicos establecidos, con el fin de identificar el riesgo de muerte o de presentar secuelas y complicaciones ocasionadas por la patología objeto de la consulta.

- ♦ **Escala de Prioridad del Triage:** La priorización del inicio de atención de los pacientes en el servicio de urgencias presenta una escala de cinco prioridades de Triage: Entre los objetivos está asegurar una valoración rápida de todos los pacientes que llegan a los servicios de urgencias, identificando a aquellos que requieren de una atención inmediata para disminuir el riesgo de muerte, complicaciones o discapacidad.

ESCALA	TIEMPO DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
Prioridad II Emergencia	<u>Atención de enfermería:</u> Imediato. Atención médica: 15 minutos.	Paciente con estabilidad ventilatoria, hemodinámica y neurológica, cuyo problema representa un riesgo potencial de amenaza a la vida o pérdida de una extremidad u órgano si no recibe una intervención médica rápida; por ejemplo, pacientes en estado de agitación, dolor torácico, dolor abdominal, síntomas asociados con diabetes descompensada, algunas cefaleas, trauma o fiebre alta en niños, otras dolencias como vómito y diarrea, dolor de cólico renal, amputación traumática. También se incluye todo tipo de dolor severo (nivel 7-10) y afecciones en las cuales el tiempo es crítico para iniciar el tratamiento.
Prioridad III Urgencia	<u>Atención médica y de enfermería:</u> menor de 30 minutos.	Paciente con estabilidad ventilatoria, hemodinámica y neurológica con condiciones que pueden progresar a problemas serios que requieren intervención de

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 34 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

		emergencia. Regularmente se asocian con molestias relevantes que interfieren en el trabajo o las actividades de la vida diaria. Son ejemplos de estos síntomas cefalea, dolor torácico, asma leve a moderada, sangrado leve a moderado y síntomas asociados con diálisis. También se incluye todo tipo de dolor moderado y afecciones en las cuales el tiempo es crítico para iniciar el tratamiento.
Prioridad IV – Urgencia menor	<u>Atención médica y de enfermería:</u> menor de 60 minutos.	Condiciones relacionadas con la edad del paciente, angustia o deterioro potencial o complicaciones, que se beneficiará de la intervención o de tranquilizarlo dentro de 1-2 horas. Incluye síntomas como dolor torácico (no sugestivo de síndrome coronario agudo), dolor de cabeza, dolor abdominal y depresión.
Prioridad V- No urgente	<u>Tiempo de atención:</u> 120 minutos	Condiciones que pueden ser agudas pero no comprometen el estado general del paciente y no representan un riesgo evidente; también condiciones que hacen parte de problemas crónicos sin evidencia de deterioro. Por ejemplo, trauma menor, estrés emocional e inflamación de la garganta. La atención puede ser postergada y el paciente puede ser referido a consultorio anexo.

Los tiempos establecidos de atención, estipulados en el Triage, no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas.

Para el traslado del paciente en remisión a otro nivel de atención CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS cuenta con la red de referencia y contrarreferencia que facilita el acceso de los usuarios a los diferentes niveles de complejidad cuando las condiciones clínicas del paciente requieran de una atención de primer nivel o superen la capacidad técnico científica de la institución, con los mejores índices de oportunidad y calidad en la gestión de la referencia y/o contrarreferencia.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 35 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

Por medio de unas actividades que están descritas y se cumplen en el siguiente orden:

Direccionamiento del Usuario Hospitalizado y de Urgencia a diferentes Niveles de Atención, Gestión a la Solicitudes de Servicios de IPS Públicas, Privadas o por Entes Territoriales, Apoyo a la Red de Servicios en el Traslado Primario y Secundario de Pacientes, Atención y Direccionamiento del Usuario Contra remitido, teniendo en cuenta las Redes Integrales conformadas.

El paciente que es trasladado a hospitalización o cirugía se realiza con un Ingreso y Admisión al Servicio (Cirugía u Hospitalización), y en cada servicio terminara la atención con el acto quirúrgico para el caso de cirugía, para los demás servicios se realiza (la admisión del paciente, valoración por médico general, valoración por especialista, Establecimiento del Plan Terapéutico, Ejecución del Plan Terapéutico, Evaluación del Proceso de Atención en Hospitalización, Alta o Egreso del Paciente).

Operativización del Modelo de Atención

Acceso: El usuario y su familia ingresan a nuestra institución a través de los siguientes servicios; urgencias, consulta externa y cirugía ambulatoria. La atención en el servicio de urgencias se establecerá de acuerdo a la prioridad de atención (TRIAGE I-II-III y IV).

El ingreso por consulta externa se realiza a través de la asignación de citas médicas generales, especializadas y de otras profesiones, a través de nuestra línea telefónica, página web (www.clinicalatrinidad.com.co) o citas personales. Para su admisión es necesaria la autorización de la prestación del servicio electivo (laboratorios, imágenes diagnósticas) por parte de la EPS.

Para el ingreso a cirugía ambulatoria programada es necesario en el momento de su admisión presentar la autorización del procedimiento por parte de la EPS y generar un copago de acuerdo a su clasificación en el SISBEN.

Identificación de necesidades de atención:

- ♦ **De acuerdo a su patología:** Inicia la rutina hospitalaria con la presentación del médico quien realizará la atención inicial de urgencias y/o de consulta externa. Consiste en preguntarle al paciente y/o familiar el motivo por el cual consulta al servicio, tiempo de evolución de los síntomas, antecedentes personales y familiares. En caso de discapacidad auditiva se realizará

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 36 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

la actividad por escrito. El médico realiza una revisión por sistemas para poder correlacionar con la enfermedad actual del paciente.

Durante la valoración se detectarán además las necesidades de cuidado individual como, por ejemplo, necesidades de educación (promoción y prevención de acuerdo al diagnóstico del paciente), comunicación (si se detecta barreras idiomáticas) etc., los Riesgos del paciente identificados (caídas, antecedentes, alergias, infección, etc.), y otros riesgos como los socioeconómicos, culturales y administrativos asociados a la adherencia al tratamiento.

Terminada la anamnesis (interrogatorio) y el examen físico el médico debe encontrarse en la capacidad de dar un diagnóstico presuntivo y establecer la conducta médica a seguir con el paciente, para los pacientes que ingresan al servicio de urgencias se debe seguir el siguiente orden:

- Dieta
- Necesidad de Oxígeno
- Líquidos IV
- Antibióticos
- Medicamentos en orden de prioridad según la patología del paciente
- Medicamentos de soporte
- Solicitud de apoyos diagnósticos (laboratorios, imágenes, patología, etc.)
- Solicitud de apoyos terapéuticos.
- Solicitud de interconsultas (estas incluyen las interconsultas de auto cuidado, educación y promoción de la salud, dadas por el personal asignado en la institución)
- Procedimientos y cuidados especiales de Enfermería
- Necesidades Específicas e individualizadas de cuidado (educación en la patología, promoción y prevención, auto cuidado, adherencia al tratamiento etc.)

Durante el proceso de atención los funcionarios del SIAU o quien haga sus veces, informan con los usuarios sus deberes y derechos en la institución. Se le informan aspectos logísticos como horario de visitas, normas para el ingreso de alimentos, medidas de aislamiento, reforzamiento de deberes y derechos. Mecanismos y política de confidencialidad de la información asistencial.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 37 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

- **Planeación de la atención:** Establecimiento de guías de atención y consentimientos informados, protocolos, procedimientos, que se encuentran publicados en el software de SINSA, para la respectiva consulta.
- **Ejecución del tratamiento:** Aplicación de tratamiento de acuerdo a necesidades y servicios ofertados. Explicación de la forma en que se lleva la implementación del plan de atención la que debe incluir el plan terapéutico.
- **Evaluación:** Mecanismos de evaluación y auditoría médica (y por pares) y mecanismos de retroalimentación. A través de la realización de auditorías internas, aplicación de listas de verificación y chequeo.
- **Salida y seguimiento:** Mecanismos para el egreso, trámites administrativos, plan de egreso y seguimiento a pacientes e identificación de riesgos en esta fase. Comprende continuación de tratamiento y solicitud de pruebas y apoyos terapéuticos. Solicitud de medicamentos.
- **Proceso de educación al paciente y su familia:** Describe brevemente el programa de educación sus componentes, como se accede a él y su articulación como parte del proceso de tratamiento.
- **Atención al usuario:** Describe como apoya la gestión asistencial brindando un acompañamiento transversal en todas las fases del proceso de atención, mecanismos para interponer quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones. Este punto puede acompañarse de un flujograma que ayude en la socialización al personal y facilite la identificación de la ruta del paciente en la organización.

INTERACCION DEL MODELO DE ATENCION

La Ley 1438 de 2011 que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, dispuso en los artículos 61 a 64 que la prestación de servicios de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud se hará a través de las redes integradas de servicios de salud ubicadas en un espacio poblacional determinado, que las entidades territoriales en coordinación con las EPS, a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, organizarán y conformarán las redes integradas incluyendo prestadores públicos, privados y mixtos que presten los servicios de acuerdo con el Plan de Beneficios a su cargo.

La política de Atención Integral, expedida por el Ministerio de Salud, exige la interacción coordinada de las entidades territoriales a cargo de la gestión de la salud pública, los aseguradores y los

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 38 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

prestadores de servicios. Esa coordinación implica la implementación y seguimiento de los planes territoriales de salud, los planes de desarrollo territoriales, para lo cual se norma el **MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD**.

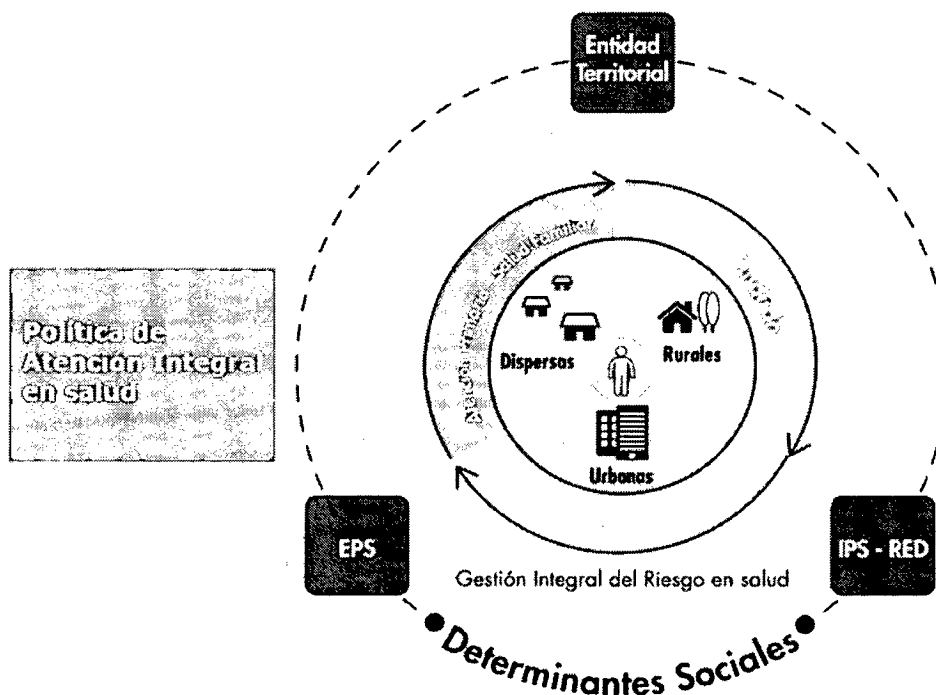


Gráfico N°2 Política de atención integral

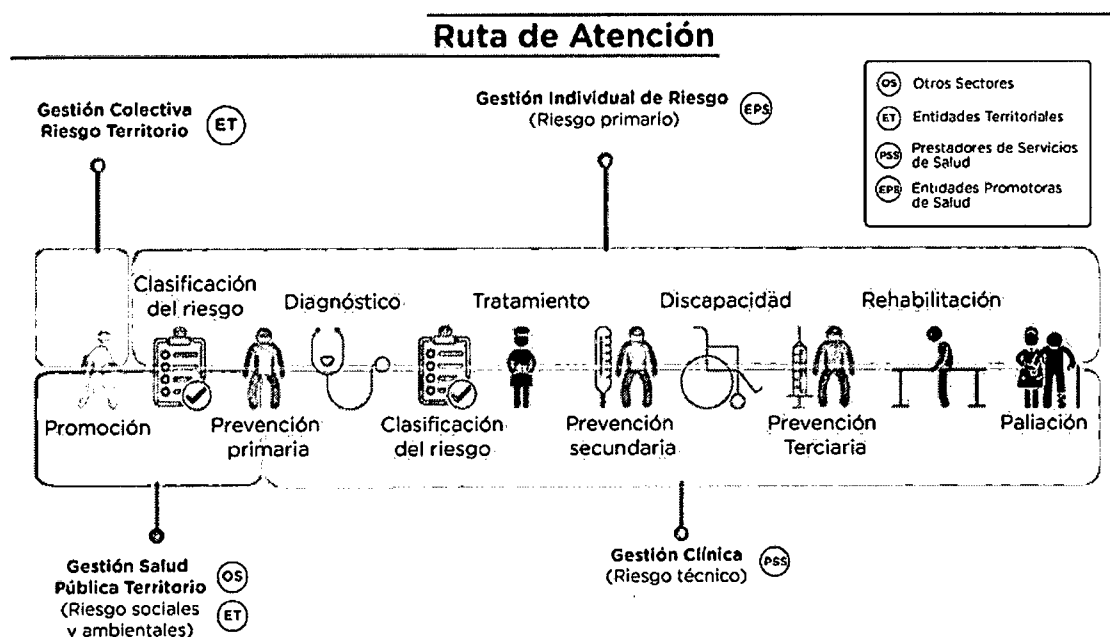
Considerados los determinantes, son cuatro las estrategias centrales de la Política de Atención Integral en Salud:

- **La atención primaria en salud con enfoque de salud familiar y comunitaria:** La atención primaria en salud (APS) es la estrategia básica y es la integradora entre las necesidades de la población, la respuesta del sistema y los recursos disponibles en la sociedad como elemento esencial para la viabilidad en la progresividad del ejercicio del derecho a la salud, para dar una respuesta social dirigida hacia la persona, la familia y la comunidad.
- **El cuidado:** entendido como las capacidades, decisiones y acciones que el individuo y el Estado adoptan para proteger la salud del individuo, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que lo rodea, es decir las responsabilidades del ciudadano consigo mismo y con la

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 39 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

- comunidad. No es posible esperar resultados en salud si el propio individuo y la comunidad no adoptan conductas y prácticas que los protejan frente a los riesgos de salud.
- La **gestión integral del riesgo en salud**: como estrategia de articulación entre la salud pública, el aseguramiento y la prestación de servicios de salud. Su finalidad es la minimización del riesgo y el manejo de enfermedad.



Fuente: Adaptado MSPS, 2018. Política de Atención Integral de Salud

Gráfico N°3 gestión integral del riesgo.

El enfoque diferencial de territorios y poblaciones: adaptando el modelo a las particularidades de los territorios, las características de la población y las estructuras de servicios disponibles considerados como factores críticos de éxito en el desempeño del Sistema de Salud.

El Ministerio de Salud, realizó una delimitación de los territorios, clasificándolos en cuatro aéreas específicas: área metropolitana, centros urbanos, área rural y área dispersa.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 40 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

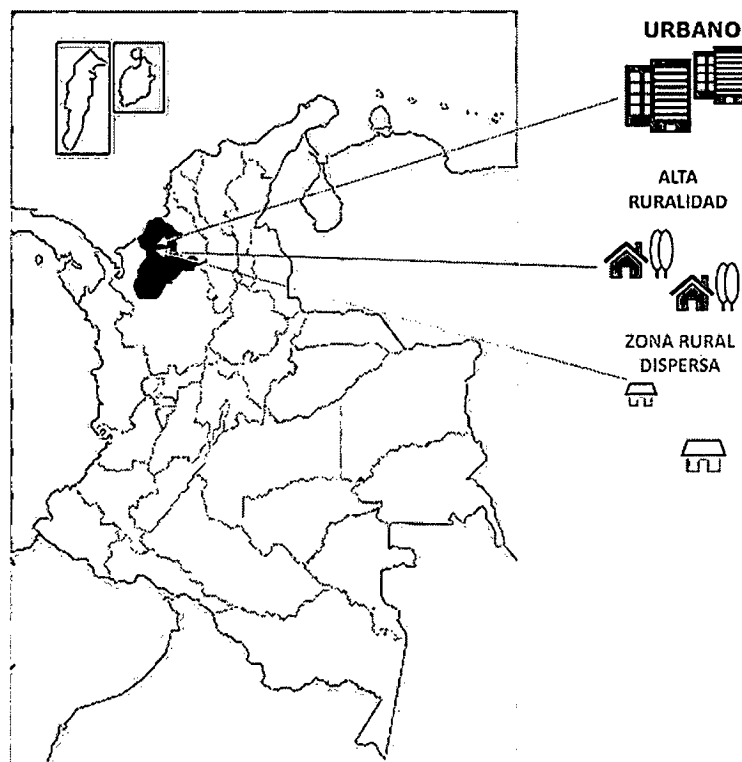


Gráfico N°4. Delimitación territorial del MIA S (modelo de atención integral)

RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD— RIAS.

En el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) se definen tres tipos de Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS, así:

Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud. Comprende acciones sectoriales e intersectoriales; intervenciones de carácter individual y colectivo, dirigidas a promover la salud, prevenir el riesgo, prevenir la enfermedad y generar cultura del cuidado de la salud en las personas, familias y comunidades, mediante la valoración integral del estado de salud, la detección temprana de alteraciones; la protección específica y la educación para la salud. Esta ruta se aplica para toda la población residente en el territorio. Se realiza por ciclo de vida.

Ruta Integral de Atención en Salud de Grupos de Riesgo. Incorpora acciones sectoriales e intersectoriales; intervenciones individuales y colectivas, con el propósito de identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo, ya sea para evitar la aparición de una o varias condiciones

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 41 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

específicas en salud o para realizar el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, según cada situación. Esta ruta se aplica para la población en riesgo residente en el territorio.

Hacen parte de este tipo de RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD, las siguientes:

GRUPO DE RIESGO	EVENTO
RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones cardio – cerebro - vascular - metabólicas manifiestas.	Diabetes mellitus-Accidentes cerebro-vasculares- Hipertensión Arterial Primaria (HTA)- Enfermedad Isquémica Cardíaca (IAM) Enfermedad Renal Crónica
RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades respiratorias crónicas	EPOC
RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Deficiencias nutricionales específicamente anemia - Desnutrición - Sobrepeso y obesidad
RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones.	Psicosis tóxica asociada a consumo SPA - Uso nocivo –Sobredosis- Dependencia- efectos agudos y crónicos sobre la salud problemas sociales agudos y crónicos
RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento.	Depresión-Demencia-Esquizofrenia-Suicidio
RIAS para población con riesgo o presencia de cáncer.	Ca Piel no melanoma-Ca mama-Ca Colon y Recto -Ca Gástrico-Ca cuello y LPC en diagramación-Ca Próstata-Ca Pulmón-Leucemias y linfomas
RIAS para población materno - perinatal.	IVE-Hemorragias - Trastornos hipertensivos complicadas – Infecciosas - Endocrinológicas y metabólicas - Enfermedades congénitas y metabólicas genéticas - Bajo peso - Prematurez. Asfixia
RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades infecciosas	TV: Dengue, Chikunguña, Malaria, Leishmaniasis, Chagas.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

56

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 42 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

	TS: VIH, HB, Sífilis, ETS. ETA- ERA, neumonía y EDA – Inmunoprevenibles
RIAS para población con riesgo o presencia de zoonosis y agresiones por animales	Accidente rábico - Accidente ofídico
RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedad y accidentes laborales.	
RIAS para población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas	Violencia relacionada con el conflicto armado- Violencia de género-Violencia por conflictividad social
RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente.	
RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades huérfanas.	Hemofilia - Fibrosis quística - Artritis idiopática - Distrofia muscular de Duchenne, Becker y Distrofia Miotónica
RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos visuales y auditivos	Defecto refractivo (Miopía, Hipermetropía, astigmatismos) – Ambliopía - Glaucoma – Cataratas - Retinopatía del prematuro - Visión Baja - Traumas del oído - Hipoacusia – Otitis - Vértigo.
RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos degenerativos, neuropatías y autoinmunes.	Enfermedades neurológicas, Enfermedades del colágeno y artrosis

Ruta integral de atención específica.

Este tipo de Rutas incorpora actividades individuales y colectivas que pueden ser realizadas en los entornos donde transcurre la vida de las personas y/o en los prestadores primarios y/o complementarios. Se orientan al tratamiento, rehabilitación y paliación, según sea el caso.

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 43 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

EVALUACIÓN DEL MODELO

Finalmente, y como cierre lógico del ciclo de mejoramiento PHVA, se establece el proceso adelantar la evaluación y adherencia de los procesos aquí descritos, para el control y seguimiento a la gestión asistencial y los logros obtenidos. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Indicadores del sistema de gestión:** Principales indicadores asistenciales y mecanismo de monitoreo, se toma como base para evaluación los indicadores de la resolución 256 de 2016, resolución 710 de 2012 y 743 de 2013 y los indicadores de proceso, que se encuentran publicados en el SOFTWARE SINSA, donde se realiza el control, monitoreo y aplicación de la metodología de análisis de indicadores, con el consecuente plan de mejoramiento, si aplica.
- **PAMEC:** Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud, procesos asistenciales priorizados y mecanismo de grupos primarios para su manejo y seguimiento, el cual se ha aplicado con base a la seguridad del paciente.
- **Autoevaluación frente a estándares del sistema obligatorios de calidad en salud:** Mecanismos y grupos de autoevaluación y articulación de las acciones orientadas al cierre de las brechas con la metodología de PAMEC realizándose dos autoevaluaciones, sobre los cuales se levantan los planes de mejoramiento y respectivo seguimiento.
- **Comités institucionales:** Están constituidos 12 comités en la institución, desde el proceso de Gestión de la calidad, se realiza seguimiento a dichos comités en cuanto a su realización y cumplimiento de los planes de mejora establecidos.

Finalmente, el documento de MODELO DE ATENCION se socializa con todos los colaboradores, logrando una alineación de la organización teniendo como base fundamental el usuario y su familia. Lograr que siempre se tenga en mente al usuario, como nuestro objetivo y nuestra responsabilidad social.

BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Salud y Protección Social, resolución 429 de 2016, por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.

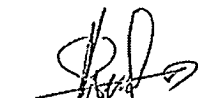
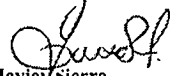
“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 44 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

- Ministerio de Salud y Protección Social, 1441 de 2016, resolución por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio de Salud y Protección Social, resolución 3202 de 2016, Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2012), Resolución 000123 del 2012, por medio de la cual se modifica la resolución 1445, “Manual de Acreditación en salud Ambulatorio y Hospitalario”.
- Ministerio de la Protección Social, Dirección General de Calidad de Servicios, Unidad sectorial de Normalización (Marzo de 2010). “Guía Técnica de Buenas Prácticas para la Seguridad del Paciente en la atención e Salud”.
- Ministerio de la Protección Social (2007). “Guías Básicas para la Implementación de las Pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud”.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	12/07/2019	Emisión inicial de este documento aprobado a través de la Resolución número 00001 de Julio 12 de 2019.
2.0	03/01/2020	Actualización y ajustes al documento inicial aprobada a través de la Resolución número 00002 de enero 3 de 2020.
3.0	15/04/2022	- Cambio encabezado y pie de página. - Cambio tabla de codificación de procesos.

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Soraya Bella Guzmán Coordinadora de Calidad Fecha: 15/04/2022	 Javier Sierra Jefe de Control Interno Fecha: 15/04/2022	 Milton Iguañán Laguna Representante Legal Fecha: 15/04/2022

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT
Anexo 1. Recurso Humano

Nombres completos	Profesionales	Horas disponibles
SHIRLEY SIERRA ALVIS	INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
ELY TORRALVO	MEDICO BACTERIÓLOGO	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
ANA SEGURA	MEDICO BACTERIÓLOGO	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
MARIAM BAZZA	FISIOTERAPISTA	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
KARINA BENITEZ	FISIOTERAPISTA	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
JOSE VICENTE ARTEAGA	MÉDICO PEDIATRA	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
JHONY MONTIEL	MÉDICO INTERNISTA	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
JUAN PÉREZ	MÉDICO INTENSIVISTA	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
ORLANDO BRACHO	ANESTESIÓLOGO	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
ZULEIKA OJEDA	GINECÓLOGO	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
DARWIN TORRALVO JIMÉNEZ	GINECÓLOGO	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
GIOVANNA RIVAS	MEDICO CIRUGÍA	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
NAFER LOAIZA BOLAÑOZ	MEDICO CIRUGÍA	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
ROGER ALEAN MADRID	MEDICO ORTOPEDA	DISPONIBILIDAD 12 HORAS
YANINA DE JESUS JATTIN ROSSI	MEDICO GENERAL	TURNOS 12 HORAS
BORIS MORALES YANEZ	MEDICO GENERAL	TURNOS 12 HORAS
ELSIE PUCHE LUNA	MEDICO GENERAL	TURNOS 12 HORAS
WILSON RAMON FIGUEROA LLORENTE	MEDICO GENERAL	TURNOS 12 HORAS
MARIA PAULINA GARAY	MEDICO GENERAL	TURNOS 12 HORAS
SEBASTIAN ROMERO	MEDICO GENERAL	TURNOS 12 HORAS
YELITZA MARTINEZ DIAZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
DIGNA MORELO BARBOZA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
BLEIDIS BENITEZ GONZALEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
DINA LUZ PRIETO BLANCO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
HEIMITH MARTINEZ LOPEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
YOLAIMA LAMBERTINO GUERRERO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
ARLEIDIS ARRIETA DIAZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
YULIS PAOLA GALEANO IBAÑEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
DIARLYS DILEY FERIA ARTEAGA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
CARMEN PATERNINA HERNANDEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
ARLEIDYS BALLESTEROS ALVAREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
ZAIR DE JESUS HERRERA ARIZA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
SIRLY TORDECILLA GENES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
ARELIS DEL CARMEN BELLO RAMOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
GIANNINA CABALLERO MERIÑO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
MILAGROS MURILLO GUARDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 46 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

SANDRA MILENA SIERRA TORIBIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
LOLY LUZ LOPEZ ESPITIDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
JOYCE SMITH LLORENTE ANAYA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
MARY CRUZ BELLO DORIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
SAMIRA INES NARVAEZ BALLESTEROS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	TURNOS 12 HORAS
YESSICA ISABEL POLO BARROS	AUXILIAR DE FARMACIA	TURNOS 12 HORAS
IBETH DAYANA HOYOS PRIETO	AUXILIAR DE FARMACIA	TURNOS 12 HORAS
SYRLI PATRICIA PEREZ CASTRO	AUXILIAR DE FARMACIA	TURNOS 12 HORAS
LEIDYS PATRICIA CASTRO MONTES	REGENTE DE FARMACIA	TURNOS 12 HORAS
JUAN CAMILO PORTASIO	TECNICO RX	TURNOS 12 HORAS
NEISER ANTONIO GARCES POLO	CAMILLERO	TURNOS 12 HORAS
YANCARLOS BALLESTEROS ARENILLA	CAMILLERO	TURNOS 12 HORAS
ISAMAR CASSIANI SARMIENTO	ENFERMERA JEFE	TURNOS 12 HORAS
LUZ ESTELA GONZALEZ GOMEZ	ENFERMERA JEFE	TURNOS 12 HORAS
MARIA JOSE HERNANDEZ ANAYA	ENFERMERA JEFE	TURNOS 12 HORAS
SANDRY PAOLA PEÑATA DIAZ	ENFERMERA JEFE	TURNOS 12 HORAS
LUZ ADRIANA VELEZ SIBAJA	ENFERMERA JEFE	TURNOS 12 HORAS
CIELO HALLIN CORDOBA CORDOBA	ENFERMERA JEFE	TURNOS 12 HORAS
MANUEL PEÑA CONDE	OPERADOR DE AMBULANCIA	Disponibilidad 12 horas
CARLOS VELLOJIN	OPERADOR DE AMBULANCIA	Disponibilidad 12 horas
CRISTIAN BENEDETTI VILLADA	ADMISIONISTA	TURNOS 12 HORAS
LICETH GARCES POLO	ADMISIONISTA	TURNOS 12 HORAS
YERLIS JUDITH ANAYA JULIO	SERVICIO GENERALES	TURNOS 12 HORAS
ESTEFANY ORTEGA GUTIERREZ	SERVICIO GENERALES	TURNOS 12 HORAS
CARMEN SIBAJA GARCES	SERVICIO GENERALES	TURNOS 12 HORAS
LILIANA TORRES SANDOVAL	SERVICIO GENERALES	TURNOS 12 HORAS
CARMELO RAMIREZ FIGUEROA	VIGILANTE	TURNOS 12 HORAS
MAICOL MORENO BENEDETIS	VIGILANTE	TURNOS 12 HORAS
OSCAR ANAYA	VIGILANTE	TURNOS 12 HORAS
SHIRLEY DEL ROSARIO ALVIS RAMOS	AUXILIAR LABORATORIO	TURNOS 12 HORAS

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 47 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

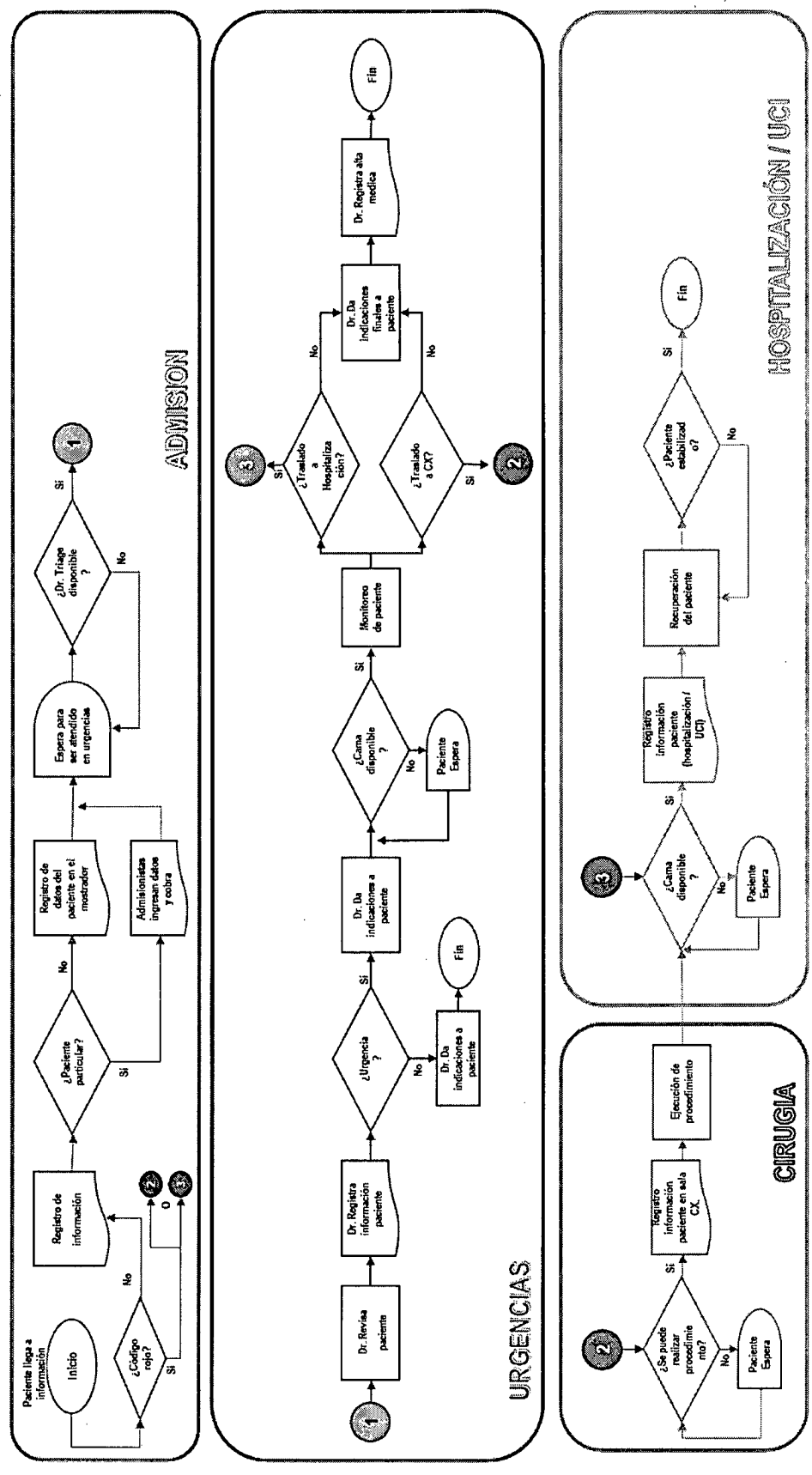
Anexo 2. Canales de contacto

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO TRABAJO	CORREO ELECTRÓNICO	ANOTACIONES
Isamar Cassiani Sarmiento	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3104311240	cirugiatriinidad@gmail.com	Coordinador de enfermería
Marlon Rios	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3004354237	coordinacionmedica@clinicalatrinidad.com.co	Subgerente asistencial
Mabel Mangones Uribe	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3228964495	talentohumano@clinicalatrinidad.com.co	Jefe de gestión humana
Armando Gonzalez	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3008204137	mantenimiento@clinicalatrinidad.com.co	Jefe de mantenimiento
Javier Sierra	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3206691698	compra@clinicalatrinidad.com.co	Jefe de compras
Yarelis Perez	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3106276745	facturacion@clinicalatrinidad.com.co	Jefe de facturación
María José Hernández	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3022921732	concurrenciastinidad@gmail.com	Coordinador concurrente
Rolando Madera	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3003624268	contabilidad@clinicalatrinidad.com.co	Director financiero
Carlos Ballesteros	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3044415572	admisio@clinicalatrinidad.com.co	Admisión - urgencia
Ana Bello	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3218271992	citas@clinicalatrinidad.com.co	Jefe de SIAU
Liceth garces	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3166045352	clinicalatrinidadsl@gmail.com	Facturador
Soraya Bello	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3135627395	calidad@clinicalatrinidad.com.co	Jefe de calidad
Jaimes Rumbos	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3228864534	uciadultostrinidad@gmail.com	Intensivista
Cristian Benedetti	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3044415572	referencia@clinicalatrinidad.com.co	Admisión - urgencia
Janeth López	Calle 2 # 15 - 72 Br. Remolino	3044415572	autorizacion@clinicalatrinidad.com.co	Admisión - urgencia

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 48 de 56 CLASIFICACION: Publico
	MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT	

Anexo 3. Flujoograma admisión y atención de pacientes

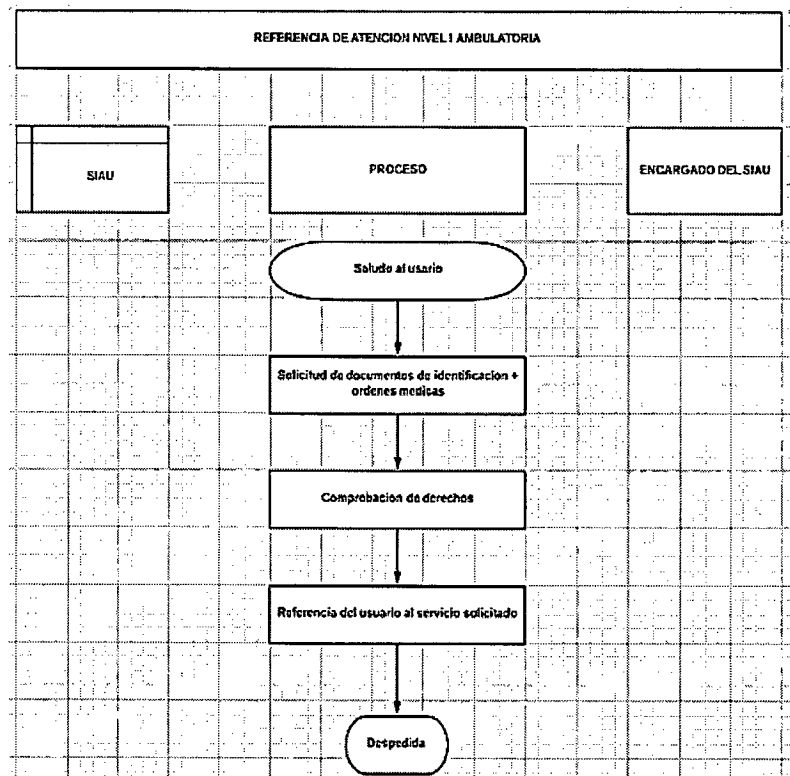


“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 49 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

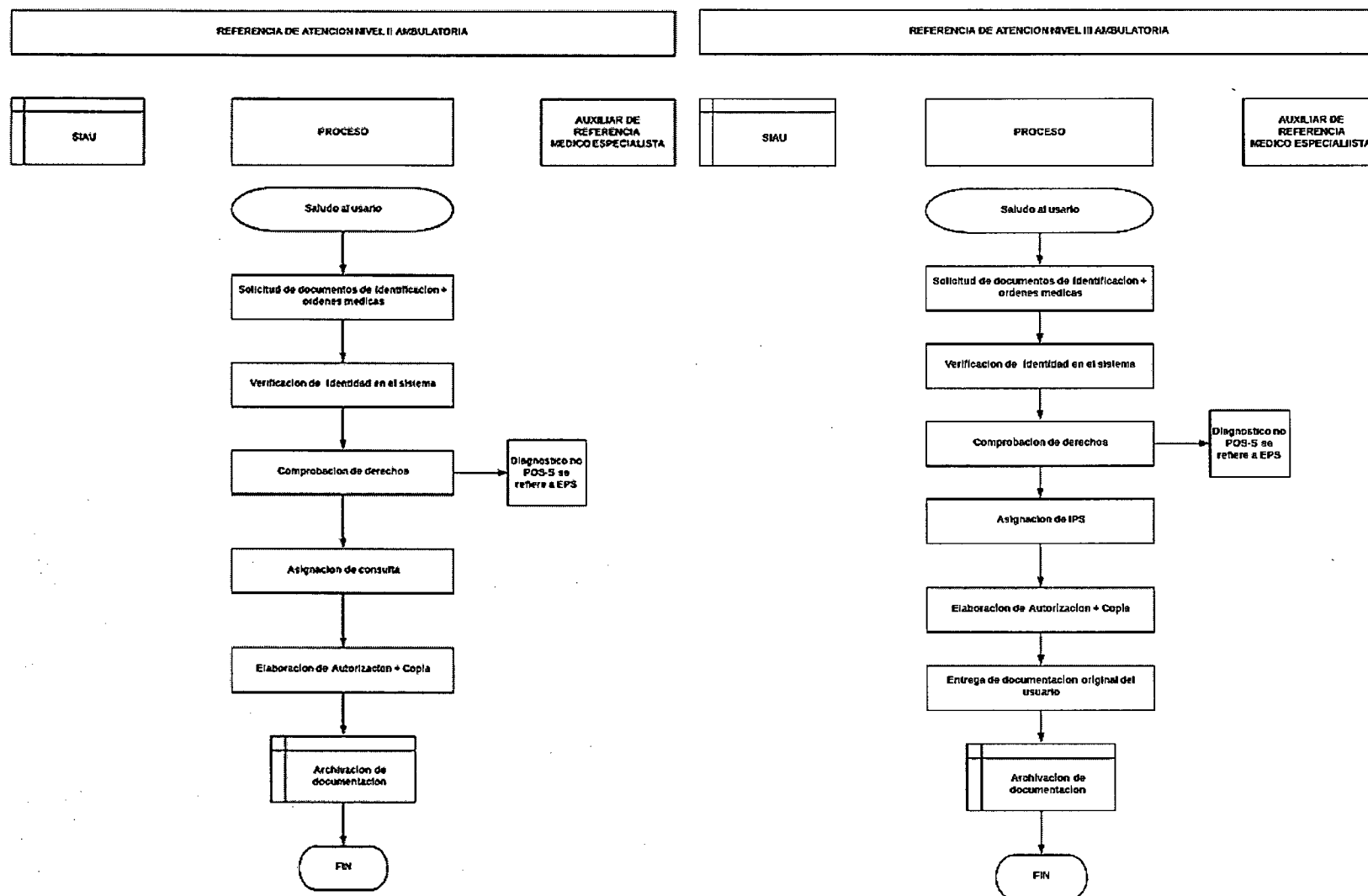
Anexo 3. Flujogramas referencia y contrarreferencia

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Valoración médica que decide remisión del usuario por la complejidad de su patología.	Médico tratante
Informar al usuario y familiares la necesidad de remisión.	Médico tratante
Diligenciamiento del formato de remisión	Médico tratante
Notificación al personal de enfermería a cargo del cuidado del paciente.	Médico tratante
Notificar a CRUE, IPS o EPS la necesidad de remisión, informar datos de identificación y cuadro clínico del usuario	Médico tratante enfermera
Preparar al usuario para la remisión	Enfermera Auxiliar de enfermería
Recibir información sobre la ubicación del usuario en otra institución de mayor complejidad	Enfermera
Trasladar al usuario al centro de referencia	Auxiliar de enfermería
Entregar al usuario formato de referencia en el centro receptor	Auxiliar de enfermería
Recepcionar firma del médico que recibe al usuario en el centro receptor	Auxiliar de enfermería
Registrar traslado en forma completa en notas de enfermería y registro de traslados, diligenciar nota de cargo para reponer insumos utilizados en la ambulancia.	Auxiliar de enfermería
Limpieza, desinfección y adecuación de la ambulancia para el próximo traslado	Operador APH
Mensualmente se envía Contrarreferencia a las instituciones que remiten usuarios a la clínica.	Enfermera Jefe
Se reciben Contrarreferencia de las instituciones receptoras de los usuarios remitidos de la clínica, las cuales son revisadas por los médicos especialistas y se anexan a HC.	Enfermera Jefe Especialistas

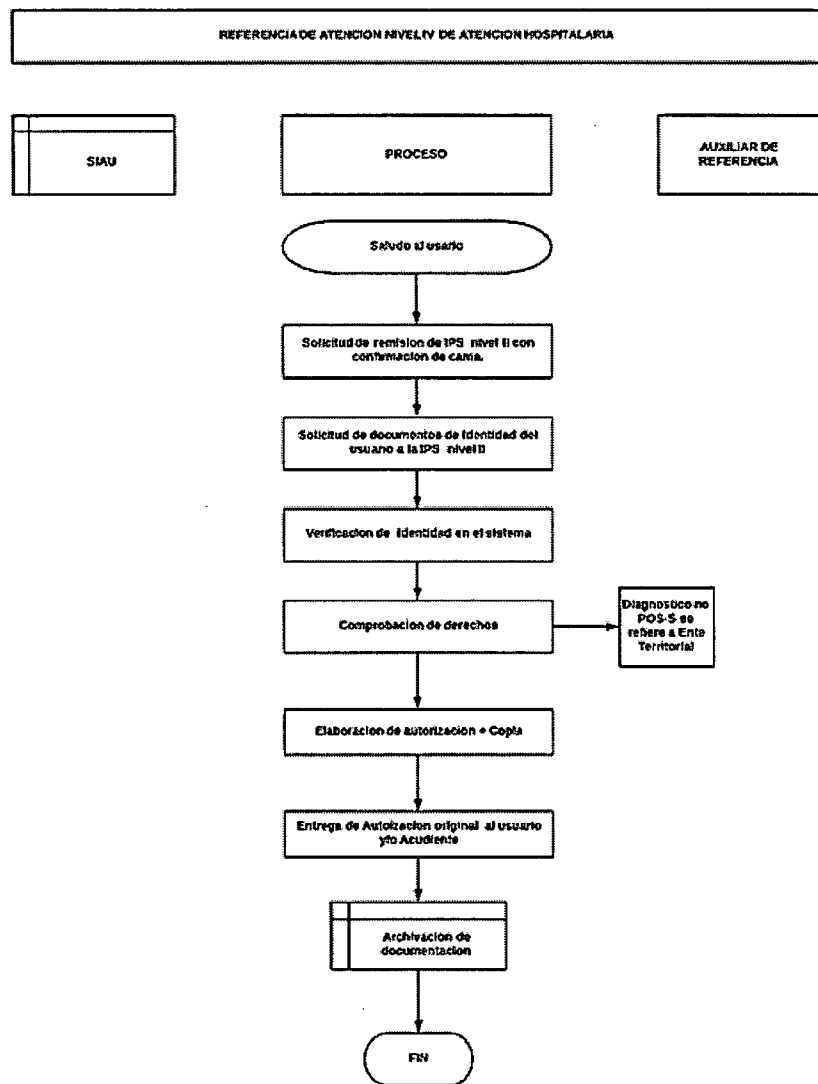


“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT



	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 51 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		



“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 52 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

Anexo 4. Flujograma gestión de medicamentos, dispositivos e insumos hospitalarios

No	QUE HACER	DONDE	QUIEN LO HACE	COMO LO HACE	CUANDO LO HACE	RECURSO
01	Determinar la cantidad de Medicamentos y Dispositivos Médicos que se requieren para el periodo programado	Servicio Farmacéutico	Comité de Compras	Consumo histórico, comparado con la definición de necesidades determinadas por la oferta de servicios y el presupuesto disponible.	Mensual	Solicitud de Medicamentos y Dispositivos Médicos Software SINSA (consumo histórico)
02	Programar las necesidades solicitadas	Sala de junta de Gerencia	Comité de Compras y Alta Dirección	- Definir periodo de análisis y de proyección de necesidades. - Cuantificar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos y priorizarlas por nivel de uso. - Definir prioridades, de acuerdo con el presupuesto disponible y al peso económico de cada medicamento dentro del total (Clasificación ABC de los medicamentos).	Mensual (Luego de determinar la cantidad de medicamentos y DM requeridos)	Solicitud de Medicamentos y Dispositivos Médicos Software SINSA (consumo histórico) Listas de Precios
03	Plan de necesidades	Sala de junta de Gerencia	Comité de Compras y Alta Dirección	a) Calcular las necesidades de cada producto para un periodo de un mes. Identificar los productos requeridos y la cantidad necesaria de cada uno. b) Con base en las necesidades de cada producto en el periodo de un mes se calculan los requerimientos para el año. c) Realizar ajustes de acuerdo a ciertas patologías frecuentes en diferentes épocas del año. Ej.: Periodo de lluvias.	Mensual	LBM y DM
04	Planear compras	Sala de junta de Gerencia	Comité de Compras y Alta Dirección	Valorizar el precio de cada producto y elaborar el programa de compras.	Cuando se Requiera	Planeación de Necesidades

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 53 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

No	QUE HACER	DONDE	QUIEN LO HACE	COMO LO HACE	CUANDO LO HACE	RECURSO
05	Decisión de Adquisición	Sala de junta de Gerencia	Comité de Compras y Alta Dirección	Determinar la modalidad de la adquisición, la característica de la negociación, la evaluación de las ofertas y Generando una Orden de Compra	Cuando se Requiera	LBM y DM
6	Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos	Área de compras	Coordinador de compras	• Aplica la modalidad • De Compra de adquisición directa. • Verificar puntos de reposición y calcular cantidades • Recopilar la información sobre existencias y necesidades de los medicamentos y dispositivos médicos. • Disponer de cotizaciones adecuadas y actualizadas y disponibilidad de proveedores.	Cuando se Requiera	Políticas técnicas y comerciales de adquisición. LBM y DM. Listado de proveedores oficialmente seleccionado
7	Evaluar la compra	Área de compras	Coordinador de compras	Analizar que se estén cumpliendo los criterios con los cuales el Proveedor fue seleccionado. (Tiempos de entrega, formas de pago, etc.)	Cuando se Requiera	Evaluación de Proveedores
8	Solicitar concepto técnico del director del Servicio Farmacéutico	Servicio Farmacéutico	Coordinador de compras	El criterio técnico del Regente y/o Químico farmacéutico prevalecerá cuando se presenten diferencias de criterios entre el responsable de las compras y el responsable del servicio farmacéutico, respecto a la calidad, recepción y almacenamiento, distribución, uso adecuado, devolución al proveedor por fecha próxima de vencimiento, ofrecimiento, aceptación y/o rechazo de donaciones, destrucción o	Cada vez que se presenten diferencias de criterios técnicos	Bibliografía científica de medicamentos

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 54 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

No	QUE HACER	DONDE	QUIEN LO HACE	COMO LO HACE	CUANDO LO HACE	RECURSO
				desnaturalización de medicamentos y dispositivos médicos.		
10	Envío de información	Servicio Farmacéutico	Coordinador de compras	El responsable de la adquisición enviará de manera oportuna, continua y verás al sistema de información del servicio farmacéutico toda la información que vaya adquiriendo respecto a medicamentos y dispositivos médicos.	Una vez se obtenga respuesta del proveedor	Facturas Remisiones

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 55 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

Anexo 5. Servicios habilitados

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE DEL SERVICIO
Internación	105	Cuidado intermedio neonatal
Internación	107	Cuidado intermedio adultos
Internación	108	Cuidado intensivo neonatal
Internación	110	Cuidado intensivo adultos
Internación	120	Cuidado básico neonatal
Internación	129	Hospitalización adultos
Internación	130	Hospitalización pediátrica
Quirúrgicos	203	Cirugía general
Quirúrgicos	204	Cirugía ginecológica
Quirúrgicos	207	Cirugía ortopédica
Quirúrgicos	208	Cirugía oftalmológica
Quirúrgicos	215	Cirugía urológica
Consulta externa	301	Anestesia
Consulta externa	302	Cardiología
Consulta externa	304	Cirugía general
Consulta externa	306	Cirugía pediátrica
Consulta externa	312	Enfermería
Consulta externa	320	Ginecobstetricia
Consulta externa	327	Medicina física y rehabilitación
Consulta externa	328	Medicina general
Consulta externa	329	Medicina interna
Consulta externa	333	Nutrición y dietética
Consulta externa	335	Oftalmología
Consulta externa	337	Optometría
Consulta externa	339	Ortopedia y/o traumatología
Consulta externa	340	Otorrinolaringología
Consulta externa	342	Pediatría
Consulta externa	344	Psicología
Consulta externa	355	Urología
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	706	Laboratorio clínico
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	712	Toma de muestras de laboratorio clínico
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	714	Servicio farmacéutico
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	729	Terapia respiratoria
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	744	Imágenes diagnosticas - ionizantes
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	745	Imágenes diagnosticas - no ionizantes
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	746	Gestión pre-transfusional
Atención inmediata	1102	Urgencias
Atención inmediata	1104	Transporte asistencial medicalizado

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

	NOMBRE DEL PROCESO: GESTION HSEQ	CODIGO: EST-HSQ-CAL-MA-02 VERSION: 3.0 FECHA: 15/04/2022 PÁGINA 56 de 56 CLASIFICACION: Publico
MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD - CLT		

Anexo 6. Equipos

CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS cuenta con equipos de alta tecnología para la prestación de los servicios:

EQUIPOS	
Horno de secado	Máquina de anestesia
Agitador de MANZZINI	Camilla
Equipo de química	Cama
Microscopio	Llamado de enfermería
Contador de células	Rayos x
Baño serológico	Escalerilla 2 pasos
Bacula pesa bebé	Tubo de rayos x
Bomba de infusión	Generador de RX
Micropipeta-automática	Lampara de cirugía
Monitor	Camilla con estribos
Incubadora	Carro de paro
Mesa de cirugía	Rayos X portátil
Ventilador	Ecógrafo
Nevera	Incubadora abierta
Succionador	Lampara de fototerapia
Lampara cielitica	Arco en c
Electrobisturí	Monitor arco en c
Mesa de parto	Digitalizador
Desfibrilador	Ventilador de transporte
Equipo de hematología	Ventilador de transporte neonatal
Incubadora de transporte	Monitor fetal
Electrocardiógrafo	Monitor con capnografía
Bomba de vacío	Autoclave
Mezclador de oxígeno de alto flujo	

“Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización”

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT:NI Cédula ciudadanía:CC NI 812002958 - 5 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Córdoba	Municipio	LORICA		
Código de Prestador	2341700248 - 01				
Nombre del Prestador	CLINICA LA TRINIDAD I.R.S. LTDA				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado NO
Dirección	CALLE 2 # 15-72				
Teléfono(s)	3046390331 - 3218271992				
Fax					
Correo Electrónico	gerencia@clinalatrinidad.com.co				
Razón Social	CLINICA LA TRINIDAD I.R.S. LTDA				
Representante Legal	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20061115	Fecha de Vencimiento	20270430		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 22 de enero de 2026 (3:36 p.m.)

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	DHSS0270895
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	106 -CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	DHSS0568511
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHSS0270896
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	DHSS0270897
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	109 -CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	DHSS0568192
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	DHSS0270898
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL	DHSS0270899
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0270900
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0270901
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	133 -HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR	DHSS0567095
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	134 -HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0567096
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0270902
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0270903
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0538055
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0270904
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0270905
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0538056
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	211 -CIRUGÍA ORAL	DHSS0538057
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0538058
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0538059
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0270906
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	245 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0538060
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	301 -ANESTESIA	DHSS0270907
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS0270908
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0270909
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	306 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0270910
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	310 -ENDOCRINOLOGÍA	DHSS0538061
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0270911
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0538062
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	320 -GINECOBSTERICIA	DHSS0270912
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	321 -HEMATOLOGÍA	DHSS0538063
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	323 -INFECTOLOGÍA	DHSS0538064
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHSS0270913
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0270914
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0270915
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	332 -NEUROLOGÍA	DHSS0538065
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0270916
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0538066
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0270917
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	337 -OPTOMETRIA	DHSS0270918
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0270919
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0270920

Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	342 -PEDIATRÍA	DHSS0270921
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0270922
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	355 -UROLOGÍA	DHSS0270923
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0538067
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	387 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0538068
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	388 -NEUROPEDIATRÍA	DHSS0538069
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0538070
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	420 -VACUNACIÓN	DHSS0538071

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0270924
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0270925
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0270926
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0270927
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0538072
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0538073
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0270928
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0270929
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0270930
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0724173
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	1102-URGENCIAS	DHSS0270931
Córdoba	LORICA	2341700248	01	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	1104-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHSS0270932

Diana Paola Zea
Analista III contratación.
20/01/2026

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA.

AREA DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA, en su sede de prestador CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA del municipio de LORICA - departamento de CÓRDOBA, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA			
NI: Nit / CC: Cédula	NI: 812002958-5	Nombre o razón social:		CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA	
Fecha de inscripción:	2006/11/15	Fecha de vencimiento:	2025/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:	NO			Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Dirección administrativa:	CALLE 2 # 15-72
Telefono:	3046390331	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
	3218271992				
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	0	0		MONTERÍA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		234170024801 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	
Dirección:	CL 2A #15-72	Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:	SANTA CRUZ DE LORICA	Tipo de Zona:	URBANA

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.

Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA

Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Gerente:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:		234170024801 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA			
Dirección:	CL 2A #15-72			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:	SANTA CRUZ DE LORICA			Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Gerente:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede:		234170024801 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA			
Dirección:	CL 2A #15-72			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:	SANTA CRUZ DE LORICA			Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Gerente:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

*** NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. ***

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural	M-EXT:Modalidad Extraamural	M-UM :Modalidad Unidad Móvil	M-DOM:Modalidad Domiciliario	M-JS :Modalidad Jornada de Salud	M-TEL:Modalidad Telemedicina
M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina	M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva	M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva	M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia	M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo	M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.
Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA
Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

M-PRETE:Modalidad
Prestador Remisor-
Telemedicina Telexperticia

M-PRETE:Modalidad
Prestador Remisor-
Telemedicina
Telemonitoreo

COMPL :Complejidad.
*SC:SIN COMPLEJIDAD

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M- PRTNI	M- PRTE	M- PRTM	M- PRE	M- PRETE	M- PRETM	COMPL	FECHA APERTURA- (AAAA-MM-DD)	DISTINTIVO
INTERNACI ÓN	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200508	DHSS0270895
INTERNACI ÓN	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230606	DHSS0568511
INTERNACI ÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200508	DHSS0270896
INTERNACI ÓN	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20200506	DHSS0270897
INTERNACI ÓN	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20230601	DHSS0568192
INTERNACI ÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	A	20200506	DHSS0270898
INTERNACI ÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20190801	DHSS0270899
INTERNACI ÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270900
INTERNACI ÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270901
INTERNACI ÓN	133	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230529	DHSS0567095
INTERNACI ÓN	134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230529	DHSS0567096
QUIRÚRGIC OS	203	CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20190801	DHSS0270902
QUIRÚRGIC OS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270903
QUIRÚRGIC OS	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538055
QUIRÚRGIC OS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270904
QUIRÚRGIC OS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270905
QUIRÚRGIC OS	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538056
QUIRÚRGIC OS	211	CIRUGÍA ORAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538057
QUIRÚRGIC OS	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538058
QUIRÚRGIC OS	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538059
QUIRÚRGIC OS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270906
QUIRÚRGIC OS	245	NEUROCIRUGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538060
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270907
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20190801	DHSS0270908
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20161021	DHSS0270909

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.
Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA
Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

CONSULTA EXTERNA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20190801	DHSS0270910
CONSULTA EXTERNA	310	ENDOCRINOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538061
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20170523	DHSS0270911
CONSULTA EXTERNA	316	GASTROENTEROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538062
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTERICIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20150901	DHSS0270912
CONSULTA EXTERNA	321	HEMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538063
CONSULTA EXTERNA	323	INFECTOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538064
CONSULTA EXTERNA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270913
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20170208	DHSS0270914
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20161021	DHSS0270915
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538065
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20190801	DHSS0270916
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20230331	DHSS0538066
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270917
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20191114	DHSS0270918
CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20170208	DHSS0270919
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20161021	DHSS0270920
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20161021	DHSS0270921
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20191114	DHSS0270922
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20161021	DHSS0270923
CONSULTA EXTERNA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538067
CONSULTA EXTERNA	387	NEUROCIRUGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538068
CONSULTA EXTERNA	388	NEUROPEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538069
CONSULTA EXTERNA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230331	DHSS0538070
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20230331	DHSS0538071
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20161021	DHSS0270924

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.
Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA
Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20191114	DHSS0270925
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20150901	DHSS0270926
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20190801	DHSS0270927
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20230331	DHSS0538072
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLÓGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20230331	DHSS0538073
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270928
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191114	DHSS0270929
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20190801	DHSS0270930
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20191008	DHSS0270931
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20200508	DHSS0270932

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico

M-AMB:Modalidad Ambulatoria

M-HOP:Modalidad Hospitalaria

M-UMO:Modalidad Unidad Móvil

M-DOM:Modalidad Domiciliaria

M-OEX:Modalidad Otras Extramural

M-CRE:Modalidad Centro de Referencia

M-IRE:Modalidad Institución Remisora

C-BAJ:Complejidad Baja

C-MED:Complejidad Media

C-ALT:Complejidad Alta

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.

Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA

Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resolución 1410 de 2022.

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
INTERNACIÓN	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	133	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL							
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59	00:00A23:59-00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA							

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.
Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA
Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

QUIRÚRGICOS	211	CIRUGÍA ORAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA							
QUIRÚRGICOS	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
QUIRÚRGICOS	245	NEUROCIRUGÍA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	310	ENDOCRINOLOGÍA	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00		
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	316	GASTROENTEROLOGÍA	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00		
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTERICIA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00
CONSULTA EXTERNA	321	HEMATOLOGÍA	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A12:00	
CONSULTA EXTERNA	323	INFECTOLOGÍA	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00		
CONSULTA EXTERNA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00		
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A12:00	
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.
Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA
Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	
CONSULTA EXTERNA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00		
CONSULTA EXTERNA	387	NEUROCIRUGÍA	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	
CONSULTA EXTERNA	388	NEUROPEDIATRÍA	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A12:00	
CONSULTA EXTERNA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A12:00	
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A18:00	08:00A12:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA							
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A19:00	07:00A14:00	

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.
Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA
Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTAC IÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE- TRANSFUSIONAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	2
CAMAS	PEDIÁTRICA	10
CAMAS	ADULTOS	32
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	3
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	6
CAMAS	INCUBADORA INTERMEDIA NEONATAL	2
CAMAS	INTERMEDIA PEDIÁTRICA	3
CAMAS	INTERMEDIA ADULTOS	5
CAMAS	INCUBADORA INTENSIVA NEONATAL	10
CAMAS	INTENSIVA PEDIÁTRICA	6
CAMAS	INTENSIVA ADULTOS	16
CAMAS	INCUBADORA BÁSICO NEONATAL	2
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	6
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	6
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	3
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	2
SALAS	SALA DE CIRUGÍA	2
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.

DETALLE AMBULANCIAS.

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.
Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA
Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMMDD)
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	MJU236	TERRESTRE	2019	10016916852	20200506
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	MJU237	TERRESTRE	2019	10017001255	20200506

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARÍA DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 1000 de 2016, Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

*** NOTA: *** Señor ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD y PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, se ha generado la información para la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-REPS para la sede del prestador y se han encontrado las siguientes OBSERVACIONES:

NÚMERO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS: *** 1 ***.	
OBSERVACIONES	ORIENTACIONES
LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -REPS. FALTA INFORMACIÓN EN LA VARIABLE: ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA.	VALIDAR LA ETS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, EL DOCUMENTO DE ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR.

Dada el día martes 23 de abril de 2024 (11:45 a.m.).


HELIODORO KERGUELEN DURANGO.
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 23000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 23000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: martes 23 de abril de 2024 (11:45 a.m.).

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.
 Prestador: 2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA
 Código y nombre sede del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

ESTADO ACTUAL DE LA
INSCRIPCIÓN DEL
PRESTADOR DE SERVICIOS
DE SALUD, ANTES DE
REALIZAR LA NOVEDAD.

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

Entidad Territorial de Salud:	SECRETARÍA DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA.				
Código y Nombre del Prestador:	2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA				
Ni:Nit / CC:Cédula	Ni:812002958-5	Nombre o razón social:	CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA		
Fecha de inscripción:	2006/11/15	Fecha de vencimiento:	2026/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:	NO		Carácter Territorial de la Entidad:		
Representante Legal:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Dirección administrativa:	CALLE 2 # 15-72
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	0	0		MONTERÍA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAAMDD)

SEDE PRINCIPAL ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

Código y Nombre Sede Principal:	234170024801 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA				
Dirección:	CL 2A #15-72			Barrio:	CENTRO
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Gerente:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

SEDE ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

Código y Nombre Sede:	234170024801 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA				
Dirección:	CL 2A #15-72			Barrio:	CENTRO
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Gerente:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

SERVICIOS ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOS P	MOVI	DOMI	OTR A	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAAAMDD)	DISTINTIVO
INTERNACIÓN	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20200508	

INTERNACIÓN	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230606	
INTERNACIÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20200508	
INTERNACIÓN	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20200506	
INTERNACIÓN	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230601	
INTERNACIÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20200506	
INTERNACIÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20190801	
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20191114	
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20191114	
INTERNACIÓN	133	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230529	
INTERNACIÓN	134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230529	
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20190801	
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	
QUIRÚRGICOS	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	
QUIRÚRGICOS	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
QUIRÚRGICOS	211	CIRUGÍA ORAL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
QUIRÚRGICOS	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
QUIRÚRGICOS	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	
QUIRÚRGICOS	245	NEUROCIRUGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20190801	
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161021	
CONSULTA EXTERNA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20190801	
CONSULTA EXTERNA	310	ENDOCRINOLOGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20170523	
CONSULTA EXTERNA	316	GASTROENTEROLOGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTERICIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20150901	
CONSULTA EXTERNA	321	HEMATOLOGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	323	INFECTOLOGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20191114	
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20170208	
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161021	
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20190801	
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20191114	
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20191114	

CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20170208	
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161021	
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161021	
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20191114	
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161021	
CONSULTA EXTERNA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	387	NEUROCIRUGÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	388	NEUROPEDIATRÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20161021	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20191114	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	20150901	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20190801	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20230331	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20191114	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20191114	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20190801	
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20191008	
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20200506	

SERVICIOS CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO. ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio

HOSP: Intramural Hospitalario

MOVI: Extramural Móvil
 CR: Telemedicina Centro Referencia
 BAJA: Complejidad Baja

DOMI: Extramural Domiciliario
 IR: Telemedicina Institución Remisora
 MEDI: Complejidad Media

OTRA: Extramural Otras
 ALTA: Complejidad Alta

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD. ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	0
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	2
CAMAS	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	0
CAMAS	PEDIÁTRICA	10
CAMAS	ADULTOS	32
CAMAS	OBSTETRICIA	0
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	0
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	0
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	3
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	6
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	0
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO ADULTO	0
CAMAS	INCUBADORA INTERMEDIA NEONATAL	2
CAMAS	INTERMEDIA PEDIÁTRICA	3
CAMAS	INTERMEDIA ADULTOS	5
CAMAS	INCUBADORA INTENSIVA NEONATAL	10
CAMAS	INTENSIVA PEDIÁTRICA	6
CAMAS	INTENSIVA ADULTOS	16
CAMAS	INCUBADORA BÁSICO NEONATAL	2
CAMAS	CUNA INTERMEDIA NEONATAL	0
CAMAS	CUNA INTENSIVA NEONATAL	0
CAMAS	INTENSIVA QUEMADO ADULTO	0
CAMAS	CUNA BÁSICO NEONATAL	0
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	6
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	6
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	3
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	2
SALAS	SALA DE CIRUGÍA	2
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1
SALAS	QUIRÓFANO	0
SALAS	PARTOS	0

DETALLE AMBULANCIAS ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMMDD)
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	MJU236	TERRESTRE	2019	10016916852	20200506
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	MJU237	TERRESTRE	2019	10017001255	20200506

Señor PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD:

73

1. Los Prestadores de Servicios de Salud estarán en la obligación de reportar las novedades que adelante se enuncian(Artículo 12, Resolución 2003 de 2014.), ante la respectiva Entidad Departamental o Distrital de Salud, diligenciando el formulario de reporte de novedades disponible en el aplicativo del REPS, publicado en la página web de la Entidad Departamental o Distrital de Salud y, cuando sea del caso, deberán anexar los soportes como se menciona en el numeral 3.5 de la Hoja No. 206 de la Resolución 2003 de 2014, hasta cuando no realice el anterior proceso, NO se considerará radicada la novedad y no se verá reflejada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, lo anterior dentro lo normado en la Resolución 2003 de 2014).

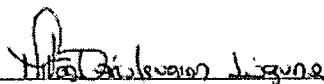
2. Esta información NO ES VALIDA como CONSTANCIA DE HABILITACION, es una visualización, para conocer el estado actual de la inscripción del prestador de servicios de salud, antes de realizar su NOVEDAD.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, la plataforma software REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud).

Impreso por: 234170024801

Versión 1.0.

Fecha de impresión: martes 18 de marzo de 2025 (12:08 p.m.).



MILTON IGUARAN LAGUNA

CC 72184079

GERENTE



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

DECLARACIÓN
AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS
DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100
DE 2019.

*** DEFINITIVO ***

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI
FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA			
NI: Nit / CC: Cédula	NI: 812002958-5			Nombre o razón social:	CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA
Fecha de inscripción:		2006/11/15		Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:	NO			Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Dirección administrativa:	CALLE 2 # 15-72
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:		234170024801 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA			
Dirección:	CL 2A #15-72			Barrio:	CENTRO
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Gerente:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:		234170024801 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA			
Dirección:	CL 2A #15-72			Barrio:	CENTRO
Telefono:	3046390331 - 3218271992	Fax:		Email:	gerencia@clinalatrinidad.com.co
Gerente:	MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA			Fecha de Apertura:	2006/11/15
Municipio:	LORICA			Departamento:	CÓRDOBA

Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	Jul 11 2024 1:28PM	Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	20240701 - 20250630
--	--------------------	--	---------------------

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
INTERNACIÓN	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	SI
INTERNACIÓN	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	SI
INTERNACIÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	SI
INTERNACIÓN	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	SI
INTERNACIÓN	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	SI
INTERNACIÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	SI
INTERNACIÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	SI
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI
INTERNACIÓN	133	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR	SI
INTERNACIÓN	134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	SI
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	SI
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	SI
QUIRÚRGICOS	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI
QUIRÚRGICOS	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI
QUIRÚRGICOS	211	CIRUGÍA ORAL	SI
QUIRÚRGICOS	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI
QUIRÚRGICOS	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	SI
QUIRÚRGICOS	245	NEUROCIRUGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	SI
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	304	CIRUGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI
CONSULTA EXTERNA	310	ENDOCRINOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	316	GASTROENTEROLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBISTETRICIA	SI
CONSULTA EXTERNA	321	HEMATOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	323	INFECTOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	SI
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	SI

INFORME DE LAS DECLARACIONES DE AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código del prestador: 2341700248

Prestador: CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA

Sede principal del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI
CONSULTA EXTERNA	387	NEUROCIRUGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	388	NEUROPEDIATRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	SI
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SI
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 234170024801

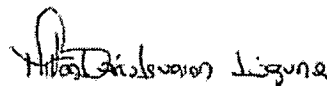
Impreso por el usuario: 234170024801

Versión 2.0.

Fecha de impresión: martes 18 de marzo de 2025 (12:13 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2341700248 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA



MILTON IGUARAN LAGUNA

CC 72184079

GERENTE

INFORME DE LAS DECLARACIONES DE AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código del prestador: 2341700248

Prestador: CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA

Sede principal del prestador: 2341700248-01 - CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA

19 DE MARZO 2025

CLINICA LA TRINIDAD S.A.S

CERTIFICADO DE SUFICIENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

DECRETO 4747 Artículo 17

Con el fin de garantizar la calidad, continuidad en integralidad en la atención, es obligación de la institución prestadora de servicios de salud garantizar los recursos humanos, físicos o tecnológicos así como los insumos y medicamentos requeridos para la atención de los pacientes.

Por medio de la presente certifico y garantizo condiciones de funcionamiento.

	CONSULTORIOS MEDICINA GENERAL	UNIDADES ODONTOLOGICAS	CONSULTORIOS ESPECIALISTAS	CONSULTORIOS P Y P	TOMA MUESTRAS
CANTIDAD	2		3		1
HORAS DIA ATENCION	8		8		8
TOTAL HORAS DIA	16		24		8

MEDICINA GENERAL 8 HORAS

CONSULTA 30 CONSULTAS

ODONTOLOGIA (NO APLICA)

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO 5 HORAS

CONSULTAS ESPECIALIZADAS PEDIATRIA 8HRS; ORTOPEDIA 8HRS; CIRUGIA GENERAL 8HRS;
MEDICINA INTERNA 8HRS; UROLOGIA 8 HRS; GINECOBSTETRICIA 8HRS, CARDIOLIGIA 8HRS;
NUTRICION: 3 HRS; SICOLOGIA 2 HRS; ANESTESIOLOGIA 5 HRS; FISIOTERAPIA 3HRS.

RECURSO HUMANO

Verificando la relación de todo el recurso humano asistencial que presta los servicios a los usuarios de la entidad.

MEDICOS GENERALES: 32

ODONTOLOGOS:0

PEDIATRA: 2

INTERNISTA:2

UROLOGO:1

CIRUJANO GENERAL: 3

ORTOPEDISTA:2

CARDIOLOGO:1

CIRUJANO MAXILOFACIAL: 1

GINECOBSTETRA: 2

NUTRICIONISTA: 1

REGENTE:1

PSICOLOGO: 1

INTENSIVISTA:2

ANESTESIOLOGO:2

RADIOLOGO: 1

ENFERMERA JEFE: 25

BACTERIOLOGOS: 7

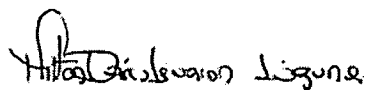
FISIOTERAPEUTA:12

AUXILIARES DE ENFERMERIA: 106

AUXILIARES DE LABORATORIO CLINICO: 5

INFRAESTRUCTURA – INSTALACIONES FISICAS

La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica (Planta eléctrica de soporte) sistemas de comunicaciones, equipamiento médico y tecnológico, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos, pisos, techos, paredes, condiciones de accesibilidad, rampas, pasamanos, entradas y salidas sin obstáculos; almacenamiento de residuos e iluminación, según lo estipulado en la normatividad vigente.

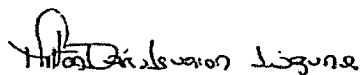


MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA

CLINICA LA TRINIDAD S.A.S

CAPACIDAD INSTALADA AMBULATORIA
MEDICIÓN DE SUFICIENCIA - DECRETO 4747 DE 2007 ARTÍCULO 5

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	18/03/2025							
NOMBRE DEL PRESTADOR:	CLINICA LA TRINIDAD IPS							
CÓDIGO DE HABILITACIÓN:	234170024801							
NIT DEL PRESTADOR:	812002958-5							
DIRECCIÓN:	CALLE 2 # 15-72							
TELÉFONO FIJO:								
NOMBRE DEL CONTACTO:	MILTON IGUARAN LAGUNA							
TELÉFONO CELULAR:	3218271992- 3046390331							
CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia@clinicalatrinida.com.co							
NIVEL DE COMPLEJIDAD:	TERCER							
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA							
DEPARTAMENTO:	CORDOBA							
SERVICIOS	NUMERO DE CONSULTORIOS	HORAS DIA L-V	HORAS DIA SABADO	HORAS SEMANA DISPONIBLES	NUMERO PROFESIONALES	PROMEDIO DE PACIENTES PROGRAMADOS / HORA	NIVEL DE SERVICIO- OPORTUNIDAD (DIAS)	NUMERO DE CONSULTAS / DIA
ORTOPEDIA	1	8	4	44	2	4	10	32
GINECOLOGIA	1	8	4	44	1	4	3	32
GINECOOBSTETRICIA	1	8	4	44	1	4	3	32
MEDICINA INTERNA	1	8	4	44	2	4	10	32
PEDIATRIA	1	8	4	44	2	4	3	32
UROLOGIA	1	8	4	44	1	4	10	32
CIRUGIA GENERAL	1	8	4	44	3	4	10	32

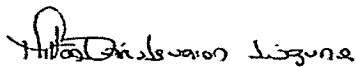


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

**CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALARIA
MEDICIÓN DE SUFICIENCIA - DECRETO 4747 DE 2007 ARTÍCULO 5**

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		18/03/2025						
NOMBRE DEL PRESTADOR:		CLINICA LA TRINIDAD IPS						
CÓDIGO DE HABILITACIÓN:		234170024801						
NIT DEL PRESTADOR:		812002958-5						
DIRECCIÓN:		CALLE 2 # 15-72						
TELÉFONO FIJO:								
NOMBRE DEL CONTACTO:		MILTON IGUARAN LAGUNA						
TELÉFONO CELULAR:		3218271992- 3046390331						
CORREO ELECTRÓNICO:		gerencia@clinicalatrinida.com.co						
NIVEL DE COMPLEJIDAD:		TERCER						
CIUDAD/MUNICIPIO:		LORICA						
DEPARTAMENTO:		CORDOBA						
No. Camas adulto	No. Camas pediatría	No.Camas Obstetricia	No Camas Psiquiatría	No. Camas Farmacodependencia	No. Cuidado Intermedio Mental	No. UCI Camas adulto	No. UCI Camas Pediatría	No. UCI Camas Neonatal
32	10	9	0	0	0	16	6	10

No. UCI Intermedia Adultos	No. UCI Intermedia Pediátrica	No. UCI Intermedia Neonatal	No. Básico Neonatal	No. Sala de Partos	No. Salas de Procedimientos	No. Qurófanos	Horas/día Qurófanos	No. Ambulancias TAB	No. Ambulancias TAM
5	3	2	2	1	1	2	24	0	2



(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)
(CÉDULA DE CIUDADANÍA)

bt

Indicates R/S

[illegible]

81"

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS
PARA TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO**

Santa cruz de lórica, Julio 14 de 2025

El suscrito **MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA** identificado con documento de identidad número 72.184.079 como Representante legal de empresa **CLINICA LA TRINIDAD SAS** con NIT 812002958 certifica que, cumple con:

1. COMPONENTE TALENTO HUMANO

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para ambulancias básicas y/o Medicalizadas: El talento humano contratado cuenta con soportes que acrediten su formación académica (profesional, técnica o tecnológica) en el área definida por la norma de habilitación vigente. (Tarjeta profesional si aplica)	X		
El talento humano contratado cuenta con la constancia de formación continua en soporte vital básico y Atención Pre hospitalaria	X		
La Tripulación de la ambulancia cuenta con alguno de los siguientes profesionales de la salud (Medico, Enfermero, auxiliar de enfermería o Técnico en atención pre hospitalaria) para ejercer los traslados.	X		
El talento humano contratado cuenta con soportes de inscripción ante la secretaria de salud o entidad territorial que haga sus veces.	X		
Los conductores cuentan con las licencias de conducción vigentes	X		

de acuerdo con las disposiciones legales.			
---	--	--	--

1.1 Descripción recurso humano destinado para prestar servicio en ambulancias.

RECURSO HUMANO	NÚMERO
Médicos Generales	4
Auxiliares de enfermería	4
Conductores	2

2. PARQUE AUTOMOTOR

TIPO DE AMBULANCIAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO	NÚMERO
Medicalizadas	2

3.1. Descripción parque automotor Habilitado Ofertado.

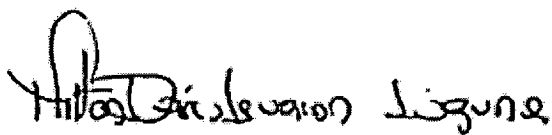
PLACA	MARCA	MODELO
MJU 237	NISSAN	2019

3.2. Descripción parque automotor Habilitado No Ofertado.

PLACA	MARCA	MODELO
MJU 236	NISSAN	2019

Esta certificación implica que el prestador cumple con todas las disposiciones técnicas y legales definidas en la legislación vigente, y se compromete a mantener el estricto cumplimiento de estas. En caso de que exista cualquier variación en la presente

certificación o cualquier situación que pueda alterar la prestación del servicio contratado con Nueva EPS deberá reportarlo de forma inmediata.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Milton Darío Iguaran Laguna". The signature is stylized with a large initial 'M' and 'L'.

MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA
CC. 72184079
Gerente Clínica La Trinidad SAS

nueva eps	MACROPROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SINIESTRO				VERSIÓN: V 4.0	
CÓDIGO 04-06-F-002	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD FORMATO. EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS				FECHA ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024	
REGIONAL:	NOROCCIDENTE	LUGAR DE PRESTACION:	LORICA	812002958 - 5	800204153 - 7	812001423-2
ZONAL:	CORDOBA					
FECHA DE EVALUACION:	5/01/2026	AREA DE INFLUENCIA	LORICA	CLINICA LA TRINIDAD IPS LTDA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA
VARIABLES	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. CERTIFICACION DE HABILITACION DE SERVICIOS CONTRATADOS (20%)	CERTIFICADO DE SERVICIOS HABILITADOS EXPEDIDO POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL (SEGÚN RESOLUCION 3100 DE 2019)	CUMPLE (20%)	NO CUMPLE (0%)	20%	20%	20%
2. CERTIFICACION DE SUFICIENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (15%)	CERTIFICADO DE SUFICIENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS A CONTRATAR DETALLANDO LA CAPACIDAD INSTALADA FIRMADO POR	SUFICIENTE (15%)	INSUFICIENTE (0%)	15%	10%	10%
3. PORTAFOLIO DE SERVICIOS (15%)	PORTAFOLIO ACTUALIZADO QUE CONTENGA LOS SERVICIOS A CONTRATAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE (15%)	NO CUMPLE (0%)	15%	15%	15%
4. MODELO DE ATENCION (15%)	COMPRENDE EL ENFOQUE APLICADO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, LA INTEGRALIDAD DE LAS ACCIONES, Y LA CONSIGUIENTE ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD	CUMPLE (15%)	NO CUMPLE (0%)	15%	15%	15%
5. INDICADORES DE CALIDAD (10%)	LOS INDICADORES REPORTADOS A LA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION (PISIS) DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DE LA PROTECCION SOCIAL SISPRO, DESCRITOS EN LA RESOLUCIÓN 0256 DE 2016 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL).	CUMPLE (10%)	NO CUMPLE (0%)	10%	10%	10%
6. PROPUESTA TARIFARIA (25%)		CUMPLE (25%)	NO CUMPLE (0%)	15%	15%	15%
		CALIFICACION TARIFAS	PONDERACION SEGÚN INSTRUCTIVO			
		CALIFICACION EVALUACION TECNICA IPS		90%	85%	85%

INTERDEPENDENCIA	EL PRESTADOR EVALUADO GARANTIZA SERVICIOS A TRAVES DE UN CONTRATO POR INTERDEPENDENCIA	NO
NIT	N/A	
NOMBRE DEL PRESTADOR	N/A	
TRAZADOR Y DESCRIPCION INTERDEPENDENCIA CONTRATADO	N/A	
OBSERVACION INTERDEPENDENCIA	N/A	

CONCEPTO:

FAVORABLE

OBSERVACIONES:

Se evidencia que el prestador IPS CLINICA LA TRINIDAD, cumple con todas las condiciones técnicas y criterios evaluados por Nueva EPS: i) Modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características del territorio donde se prestará el servicio de salud; ii) La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). iii) La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados y contratados. iv) La oferta de servicios y tecnologías en salud requeridas se encuentran acorde con los referentes en costo del Departamento, las cuales fueron negociadas y aceptadas por ambas partes; v) La IPS cumple con las características técnicas idóneas para la prestación de los servicios de salud a los afiliados de NUEVA EPS en el Municipio de Lórica. En comparación con los otros prestadores evaluados en el presente instrumento, se trata del prestador del municipio que cuenta con la mayor capacidad, integralidad e infraestructura para la prestación de los servicios a los afiliados de Nueva EPS.

APRUEBA:

Liseth Herlides Camargo Doria
GERENTE ZONAL CORDOBA

Manuel Antonio Jiménez Rodríguez
DIRECTOR MEDICO ZONAL CÓRDOBA

23

	MACROPROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SINIESTRO				VERSIÓN: V 4.0
CÓDIGO 04-06-F-009	EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE BASICO Y MEDICALIZADO				FECHA ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024
REGIONAL:	NOROCCIDENTE	LUGAR DE PRESTACION:	LORICA	812002958-5	800204153-7
ZONAL:	CORDOBA				
FECHA DE EVALUACION:	5/01/2026	AREA DE INFLUENCIA	LORICA	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA
VARIABLES	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION	PUNTAJE	PUNTAJE	
1. CERTIFICACION DE HABILITACION DE SERVICIOS CONTRATADOS (20%)	1.1 Habilitación del servicio de transporte asistencial Basico y/o Medicalizado en el Registro especial de prestadores de servicios de salud	CUMPLE (10%)	NO CUMPLE (0%)	10%	10%
	1.2 Relacion de las ambulancias habilitadas en el Registro especial de prestadores de servicios de salud	CUMPLE (10%)		10%	10%
2. CERTIFICACION TECNICA DE AMBULANCIA (40%)	2.1 Fotocopia de la tarjeta de Propiedad de cada vehiculo	CUMPLE 5%	NO CUMPLE (0%)	5%	5%
	2.2 SOAT vigente de cada Vehiculo.	CUMPLE 15%		15%	15%
	2.3 Certificado expedido por el representante legal en el cual conste la idoneidad de la Tripulación a cargo de las ambulancias e informacion del parque automotor (Fimada por el representante legal)	CUMPLE 20%		20%	20%
3. PORTAFOLIO DE SERVICIOS (15%)	4.1 El Servicio se encuentra ofertado dentro del portafolio aportado por la Institucion	CUMPLE (15%)	NO CUMPLE (0%)	15%	15%
5. PROPUESTA TARIFARIA (25%)		CALIFICACION TARIFAS	PONDERACION SEGÚN INSTRUCTIVO	25%	20%
			CALIFICACION EVALUACION TECNICA PRESTADOR	100%	95%

CONCEPTO:

FAVORABLE

OBSERVACIONES:

Se evidencia que el prestador CLINICA LA TRINIDAD S.A.S., cumple con todas las condiciones técnicas y criterios evaluados por Nueva EPS: i) Modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características del territorio donde se prestará el servicio de salud; ii) La Modalidad de Servicio Capita, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). iii) La capacidad instalada y disponible asociada a la relación de vehículos habilitados y contratados. iv) El cumplimiento con la regulación del Ministerio de Salud (Características de las móviles, Idoneidad del Talento Humano) y del Ministerio de Transporte para este tipo de servicio (Licencia de Tránsito, SOAT, Revisiones Técnico-mecánicas, Pólizas Responsabilidad Civil Extracontractual); v) La oferta de servicios requerida se encuentra acorde con los referentes en costo del Municipio La oferta de tarifas fue analizada y negociada por ambas partes, El prestador cumple con las características técnicas idóneas para la prestación del servicio de Transporte Asistencial a los afiliados de NUEVA EPS en el municipio de Lórica. En comparación con los otros prestadores evaluados en el presente instrumento, se trata del prestador del Municipio que cuenta con la mayor capacidad, integralidad e infraestructura para la prestación de los servicios a los afiliados de Nueva EPS.

APRUEBA:

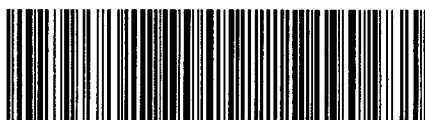
Liseth Herlides Camargo Doria
GERENTE ZONAL CORDOBA

Manuel Antonio Jiménez Rodríguez
DIRECTOR MEDICO ZONAL CORDOBA

29

DOCUMENTOS FINANCIEROS

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 1 ☐ 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14846978851	
				 (415)7707212489984(8020) 000001484697885 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 2 0 0 2 9 5 8		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CLINICA LA TRINIDAD S.A.S		36. Nombre comercial CLINICA LA TRINIDAD S.A.S	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Córdoba		40. Ciudad/Municipio Lorica	
41. Dirección principal CL 2 15 72 P 1 LC 2 BRR REMOLINO		42. Correo electrónico contabilidad@clinalatrinidad.com.co		43. Código postal	
44. Teléfono 1		7 7 3 5 5 4		45. Teléfono 2	
3 1 2 6 1 5 9 5 8 9		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 6 1 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 9 0 3 2 5		48. Código 1	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1		51. Código 2	
52. Número establecimientos 1		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5		54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		07- Retención en la fuente a título de renta			
14- Informante de exogena		16- Obligación facturar por ingresos bienes			
42- Obligado a llevar contabilidad		52 - Facturador electrónico			
55 - Informante de Beneficiarios Finales		Usuarios aduaneros			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		Exportadores			
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
57. Modo		1		2	
58. CPC		3		3	
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

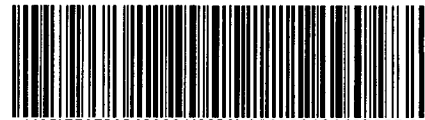
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
4. Número de formulario			14846978851		
			 (415)7707212489984(8020) 000001484697885 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 2 9 5 8		5	Impuestos y Aduanas de Montería		1 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		2 9		1 2	
73. Fecha		1 9 9 9 0 1 1 8		2 0 2 1 0 7 1 5	
74. Número de notaría		1		0 3	
75. Entidad de registro		0 3		2 0 2 1 0 9 0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 9 0 3 1 2		R M 0 9 - 5 3 9 7 5	
77. No. Matrícula mercantil		5 1 0 8 9		2 3	
78. Departamento		2 3		2 2	
79. Ciudad/Municipio		4 1 7			
Vigencia					
80. Desde		1 9 9 9 0 1 1 8			
81. Hasta		2 0 3 9 0 1 1 7			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 1 0 9 1 0		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 6 Hoja 3		
			4. Número de formulario 14846978851		
			 (415)7707212489984(8020) 000001484697885 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 2 9 5 8		5	Impuestos y Aduanas de Montería		1 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 2 1 8 4 0 7 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido IGUARAN		105. Segundo apellido LAGUNA		106. Primer nombre MILTON	
107. Otros nombres DARIO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 5 2 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 2 2 4 7 8 8 3 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido IGUARAN		105. Segundo apellido LAGUNA		106. Primer nombre KARLA	
107. Otros nombres INES		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14846978851



(415)7707212489984(8020) 000001484697885 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 2 0 0 2 9 5 8

5

Impuestos y Aduanas de Montería

1

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 7 2 1 8 4 0 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido IGUARAN	116. Segundo apellido LAGUNA	117. Primer nombre MILTON	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 13,500,000	121. % Participación 4 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 4 5 1 2 5 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social FUNDACION GRUPO DE APOYO RETO				
120. Valor capital del socio 4,350,000	121. % Participación 1 4 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 4 7 7 9 8 6	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUNIRAN S.A.S				
120. Valor capital del socio 6,750,000	121. % Participación 2 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 7 0 6 2 0 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social ASESORIAS Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S				
120. Valor capital del socio 600,000	121. % Participación 2	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 7 6 2 6 9 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social FUNDACION SOMOS COSTA CARIBE "FUNDICAR"				
120. Valor capital del socio 2,850,000	121. % Participación 9 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 0	123. Fecha de retiro	

87

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 6 Hoja 5		
			4. Número de formulario 14846978851		
			 (415)7707212489984(8020) 000001484697885 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 2 9 5 8		5	Impuestos y Aduanas de Montería		1 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 9 8 9 0			1 0 4 9 3 0 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	MADERA	ROMERO	ROLANDO	MANUEL	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 1 9 0 5 0 3				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 4 0 5 1 4			9 0 8 3 1 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	CAMPO	PORTILLA	FRANCISCO	JAVIER	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
	2 0 1 9 0 5 2 0				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 6 6 6 3 9 2			1 1 6 4 7 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
	YABRUDY	DORIA	LOLY	LORENA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento				
	2 0 0 5 1 1 0 1				

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 6 de 6 Hoja 6		
4. Número de formulario			14846978851		
			 (415)7707212489984(8020) 000001484697885 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 2 9 5 8		5	Impuestos y Aduanas de Montería		2
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
1	160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9		161. Actividad económica Actividades de hospitales y clínicas, con internación 78 6 1 0		
	162. Nombre del establecimiento CLINICA LA TRINIDAD				
	163. Departamento Córdoba 2 3		164. Ciudad/Municipio Lorica 4 1 7		
	165. Dirección CL 2 15 72 P 1 LC 2				
	166. Número de matrícula mercantil 5 1 0 9 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 3 1 2		
	168. Teléfono 7 7 3 5 5 5 4		169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento				
	163. Departamento		164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección				
	166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono		169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento:				
	163. Departamento		164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección				
	166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono		169. Fecha de cierre		

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

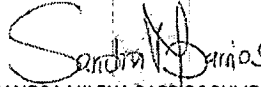
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KEVIN JOSE ARTEAGA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1063182016 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 290133-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

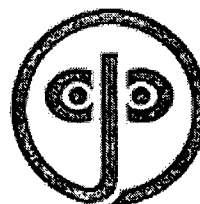

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

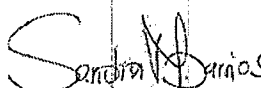
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROLANDO MANUEL MADERA ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92529890 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 104930-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

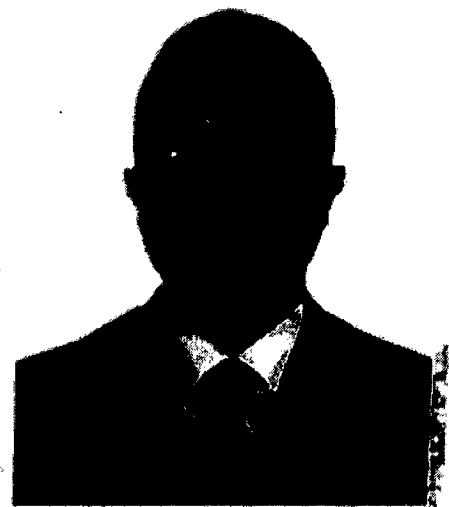
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



290133-T

KEVIN JOSE
ARTEAGA SUAREZ
C.C. 1063182016

RES. INSCRIPCION 2900 DEL 18/11/2021
UNIVERSIDAD DEL SINU



313066

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

332457



FORMA 1 / 000373

República de Colombia
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



Rolando Madera Romero

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

104930-T

ROLANDO MANUEL
MADERA ROMERO
C.C. 92829890
RES. INSCRIPCION 219 DEL 21/10/2004
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

114174

281469

Rolando Madera Romero

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PEXC (57)(1) 644 4450 o derivarla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 45 Of.301 en Bogotá D.C.

Rolando Madera Romero

FIRMA

92

Superintendencia
Nacional de Salud
Supersalud
Contribuciones

CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA Contabilidad@clinicalatrinidad.com.co | ESPAÑOL ▾

Inicio () / PQR

TU PAGO FUE EXITOSO

Estado de tu transacción: Aprobada

ESTA ES LA INFORMACIÓN DE TU PAGO:

Razón social ó recaudador:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD
Concepto:	CONTRIBUCIÓN C-2024-0000778
Nombre del pagador:	CLINICA LA TRINIDAD I.P.S. LTDA Contabilidad@clinicalatrinidad.com.co
Identificación:	812002958
Valor cancelado:	19,821,374.00
Medio de pago:	PSE VIP
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Transacción CUS:	784343369
Cód. del pedido:	19630
Id pago:	20243043687
Ticket:	4456819630
Fecha de pago:	17/07/2024 05:37:49.0

andres.caicedo@supersalud.gov.co SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD

Diseño, desarrollo y soporte
Zona Virtual S.A. Copyright © (<http://www.zonavirtual.com>)

203



Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 19.821.374,00

Número de aprobación
00343369

Motivo
CONTRIBUCIÓN-2024-0000778

Fecha del pago
17/07/2024

Referencia 1
181.78.75.181

Hora del pago
05:39 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
*****9526

Referencia 3
812002958

Destino del pago
Superintendencia Nacional de Salud

Código único CUS
784343369

 CC BY-SA

Periodo

£2

ESTADO DE ALAGOAS

Роснв 1003/2025 5 30'07 p m.

Selección de Archivos

145255

KEYWORDS: child abuse; child sexual abuse; child sexual exploitation; child sexual abuse investigation; child sexual abuse assessment

[illegible]

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

* 臺灣省農業試驗所 蔬菜組 蔬菜分組 組長 李國雄 電話 04-2206050

444

Ensayo de Verificación

1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817

Subsequent Actions



1994



PERIOD

12

Հայաստանի Հանրապետություն

09/09/2023 12:43:23 PM

Answer your questions

1000

100



DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario 1117615374816

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 812002958

6.DV. 5

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social CLINICA LA TRINIDAD S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional 12

24. Actividad económica principal 8610

33. Total costos y gastos de nómina 75,631,000

34. Aportes al sistema de seguridad social 803,126,000

35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 5,593,000

36. Total patrimonio bruto 13,261,094,000

37. Total patrimonio líquido 6,083,892,000

Patrimonio

36. Efectivo y equivalentes al efectivo 803,126,000

37. Inversiones e instrumentos financieros derivados 0

38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 8,225,330,000

39. Inventarios 538,505,000

40. Activos intangibles 0

41. Activos biológicos 0

42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV 1,617,395,000

43. Otros activos 2,076,738,000

44. Total patrimonio bruto 13,261,094,000

45. Pasivos 7,177,202,000

46. Total patrimonio líquido 6,083,892,000

Ingresos

47. Ingresos brutos de actividades ordinarias 16,547,650,000

48. Ingresos financieros 0

49. Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 0

50. Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones 0

51. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales 0

52. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) 0

53. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) 0

54. Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. 0

55. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) 0

56. Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como mega-inversión gravadas al 27% 0

57. Otros ingresos 328,402,000

58. Total ingresos brutos 16,876,052,000

59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 0

60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 0

61. Total ingresos netos 16,876,052,000

Costos y deducciones

62. Costos 7,715,198,000

63. Gastos de administración 4,298,500,000

64. Gastos de distribución y ventas 3,458,712,000

65. Gastos financieros 775,380,000

66. Otros gastos y deducciones 0

67. Total costos y gastos deducibles 16,247,790,000

ESAL (R.T.E.)

68. Inversiones efectuadas en el año 0

69. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores 0

Renta

70. Renta por recuperación de deducciones 0

71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia 0

72. Renta líquida ordinaria del ejercicio 628,262,000

73. Pérdida líquida del ejercicio 0

74. Compensaciones 0

75. Renta líquida 628,262,000

76. Renta presuntiva 0

77. Renta exenta 0

78. Rentas gravables 0

79. Renta líquida gravable 628,262,000

80. Ingresos por ganancias ocasionales 0

81. Costos por ganancias ocasionales 0

82. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 0

83. Ganancias ocasionales gravables 0

84. Sobre la renta líquida gravable 219,892,000

85. Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 0

86. De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) 0

87. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) 0

88. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) 0

89. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53) 0

90. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52) 0

91. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 219,892,000

92. Valor a adicionar (VAA) 0

93. Descuentos tributarios 0

94. Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 219,892,000

95. Impuesto a adicionar (IA) 0

96. Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 219,892,000

97. Impuesto de ganancias ocasionales 0

98. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0

99. Total impuesto a cargo 219,892,000

100. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 0

101. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 0

102. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 0

103. Anticipo renta liquidado año gravable anterior 0

104. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 19,776,000

105. Autorretenciones 0

106. Otras retenciones 216,461,000

107. Total retenciones año gravable a declarar 216,461,000

108. Anticipo renta para el año gravable siguiente 0

109. Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 0

110. Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 0

111. Saldo a pagar por impuesto 0

112. Sanciones 740,000

113. Total saldo a pagar 0

114. Total saldo a favor 15,605,000

115. Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 0

116. Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2 0

117. Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. 0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2025-03-06 / 02:42:31 PM

91900272158073

Santa Cruz de Lorica, marzo 21 de 2025.

CERTIFICACION

ROLANDO MANUEL MADERA ROMERO identificado con CC. 92.529.890 de Sincelejo certifica que **CLINICA LA TRINIDAD SAS** con Nit 812.002.958-5, tiene plazo para presentar su declaración de renta y complementarios hasta el día 22 mayo del año 2025, actualmente la institución se encuentra revisando algunas partidas contables y realizando validación de periodo de cierre del año 2024.



Clinica La
TRINIDAD I.P.S.
S.A.S.


ROLANDO MANUEL MADERA ROMERO
CC. No.92.529.890
T.P. No. 104930-T
Revisor Fiscal Clinica la trinidad.

**CERTIFICADO DE NO DISOLUCION, LIQUIDACION O PROCESO DE
RESTRUCTURACION AÑO 2024**

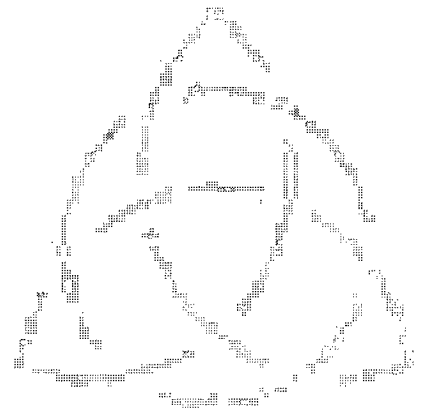
ROLANDO MANUEL MADERA ROMERO identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de revisor fiscal de La Empresa **CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS**, con domicilio en la ciudad de Lórica, en el departamento de Córdoba, ubicada en la Calle 02 No. 15 - 72 Barrio Remolino, identificada con NIT 812.002.958-5, por medio de la presente certifico que la persona jurídica que represento no se encuentra incurrida en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de restructuración

La presente certificación se firma a los 17 días del mes de marzo del año 2025 en Lórica Córdoba.

Atentamente,



ROLANDO MANUEL MADERA ROMERO
Revisor Fiscal
Cedula No. 92.529.890 De Sincelejo
T.P.: 104930 - T



Certificación de Estados Financieros

Milton Darío Iguaran Laguna, en calidad de Representante Legal, **Kevin José Arteaga Suarez**, en calidad de Contador y **Rolando Manuel Madera Romero**, en calidad de Revisor Fiscal de **Clínica la Trinidad IPS SAS**, identificada con NIT **812.002.958-5**, declaramos que los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera Individual, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo, junto con sus Notas de Revelaciones, todos con corte a 31 de Diciembre del 2024, se elaboraron con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, aplicadas uniformemente con las del año anterior, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

También confirmamos que:

- ✓ Las cifras incluidas en los mencionados Estados Financieros y en sus notas explicativas, fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de **Clínica la Trinidad IPS SAS**.
- ✓ No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones.
- ✓ Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en el periodo comprendido de 01 enero 2024 al 31 de diciembre de 2024 y valorados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- ✓ Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados y en sus Notas de Revelaciones.
- ✓ Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- ✓ La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo a las disposiciones legales.
- ✓ No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 que requieran ajuste o revelación en los estados Financieros o en sus notas de revelaciones.



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

**Estado de situación financiera individual conforme a las NIIF
Pymes Intermedio a 31 diciembre 2024**

| ACTIVOS | | 2023 | | 2024 |
|---|--------|--------------------------|-----------|-----------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES | | | | |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | Nota 4 | \$ 548.124.876 | \$ | 1.897.745.129 |
| Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar | Nota 5 | \$ 9.182.277.490 | \$ | 9.246.537.567 |
| Inventarios | Nota 6 | \$ 593.008.304 | \$ | 860.060.538 |
| Total, Activo Corriente | | \$ 10.323.410.670 | \$ | 12.004.343.234 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | |
| Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar | Nota 5 | \$ 3.935.261.782 | \$ | 3.962.801.815 |
| Propiedades, Planta y Equipos | Nota 7 | \$ 2.410.270.051 | \$ | 2.875.227.698 |
| Depreciación | Nota 7 | -\$ 580.514.153 | -\$ | 838.794.917 |
| Diferidos | Nota 8 | \$ 541.252.855 | \$ | - |
| Valorizaciones | Nota 8 | \$ 977.878.973 | \$ | 977.878.973 |
| Total, Activo No Corriente | | \$ 7.284.149.508 | \$ | 6.977.113.569 |
| Total, Activos | | \$ 17.607.560.178 | \$ | 18.981.456.803 |

PASIVOS Y CAPITAL CONTABLE

PASIVOS CORRIENTES

| | | | | |
|--|---------|-------------------------|-----------|----------------------|
| Obligaciones Financieras En Moneda Nacional | Nota 10 | \$ 1.252.443.000 | \$ | 1.004.776.783 |
| Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar | Nota 11 | \$ 4.970.318.572 | \$ | 6.991.104.493 |
| Impuestos corrientes por pagar | Nota 12 | \$ 225.999.192 | \$ | 37.851.780 |
| Obligaciones Laborales | Nota 13 | \$ 103.385.519 | \$ | 78.588.070 |
| Provisión de Impuesto Renta | | \$ 214.907.683 | \$ | 474.710.571 |
| Total, Pasivo Corriente | | \$ 6.767.053.966 | \$ | 8.587.031.697 |

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

PASIVOS NO CORRIENTES

| | | | |
|--|---------|-------------------------|-------------------------|
| Obligaciones Financieras En Moneda Nacional | Nota 10 | \$ 278.283.770 | \$ 278.283.750 |
| Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar | Nota 11 | \$ 4.000.880.891 | \$ 2.006.754.083 |
| Deudas con accionistas o socios | | \$ - | \$ 667.202.274 |
| Pasivos estimados y Provisiones | Nota 12 | \$ 78.336.420 | \$ 78.336.420 |
| Total, Pasivo No Corriente | | \$ 4.357.501.081 | \$ 3.030.576.527 |

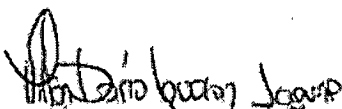
| | | |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| Total, Pasivos | \$ 11.124.555.047 | \$ 11.617.608.224 |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|

CAPITAL CONTABLE

| | | | |
|--------------------------------|---------|-------------------------|-------------------------|
| Capital Social | | \$ 3.000.000.000 | \$ 3.000.000.000 |
| Reserva Legal | Nota 14 | \$ 199.601.888 | \$ 287.762.423 |
| Utilidad del Ejercicio | Nota 14 | \$ 359.202.341 | \$ 792.682.912 |
| Utilidades Acumuladas | Nota 14 | \$ 815.424.963 | \$ 1.174.627.305 |
| Pérdidas Acumuladas | Nota 14 | -\$ 107.231.497 | -\$ 107.231.497 |
| Superávit Por Valorización | Nota 14 | \$ 977.878.973 | \$ 977.878.973 |
| Superávit De Capital | | \$ 1.238.128.463 | \$ 1.238.128.463 |
| Total, Capital Contable | | \$ 6.483.005.131 | \$ 7.363.848.579 |

| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Total, Pasivos y Capital Contable | \$ 17.607.560.178 | \$ 18.981.456.803 |
|--|--------------------------|--------------------------|

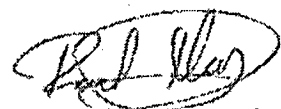
| | | |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| Total, Activos | \$ 17.607.560.178 | \$ 18.981.456.803 |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|



MILTON IGUARAN LAGUNA
Representante legal
Cedula No 72.184.079 B/quilla



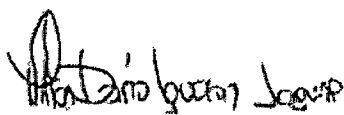
KEVIN JOSE ARTEAGA SUAREZ
Contador Público
Cedula No. 1.063.182.016 De Lorica (Córdoba)
T.P.: 290133 - T



ROLANDO MADERA ROMERO
Revisor Fiscal
Cedula No. 92.529.890
T.P.: 104.930-T

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

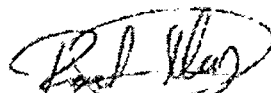
| Estado de Resultados Comparativos | | 2023 | | 2024 |
|--|---------|--------------------------|-----------|-----------------------|
| Servicios Médicos y de Salud | Nota 15 | \$ 25.761.357.363 | \$ | 34.863.901.262 |
| Devoluciones | | -\$ 1.290.525.120 | -\$ | 454.912.434 |
| Total, Ingresos Operacionales | | \$ 24.470.832.243 | \$ | 34.408.988.828 |
| Costos de Ventas y de Prestación de Servicios | Nota 16 | \$ 10.945.053.469 | \$ | 15.599.971.409 |
| Total, Costos de Ventas o Prestación de Servicios | | \$ 10.945.053.469 | \$ | 15.599.971.409 |
| Otros ingresos | | \$ 150.870.186 | \$ | 107.070.308 |
| Total, otros ingresos | | \$ 150.870.186 | \$ | 107.070.308 |
| Margen Bruto | | \$ 13.676.648.960 | \$ | 18.916.087.727 |
| Gastos operacionales | | | | |
| Gastos Operacionales de Administración | Nota 17 | \$ 7.240.824.943 | \$ | 12.113.291.266 |
| Gastos Operacionales de Ventas | Nota 17 | \$ 4.872.999.074 | \$ | 4.435.735.477 |
| Margen operacional | | \$ 1.562.824.943 | \$ | 2.367.060.984 |
| Gastos Financieros | Nota 17 | \$ 948.803.846 | \$ | 1.011.506.964 |
| Total, Gastos financieros | | \$ 948.803.846 | \$ | 1.011.506.964 |
| Utilidades Antes de Impuestos | | \$ 614.021.097 | \$ | 1.355.554.020 |
| Provisión Impuesto de Renta | Nota 17 | \$ 214.907.384 | \$ | 474.710.571 |
| Utilidad Después de Impuestos | | \$ 399.113.713 | \$ | 881.110.113 |
| Reserva Legal 10% | | \$ 39.911.371 | \$ | 88.160.535 |
| Resultado Integral Total | | \$ 359.202.342 | \$ | 792.682.912 |



MILTON IGUARAN LAGUNA
Representante legal
Cedula No 72.184.079 B/quilla



KEVIN JOSE ARTEAGA SUAREZ
Contador Público
Cedula No. 1.063.182.016 De Lorica (Córdoba)
T.P.: 290133 - T



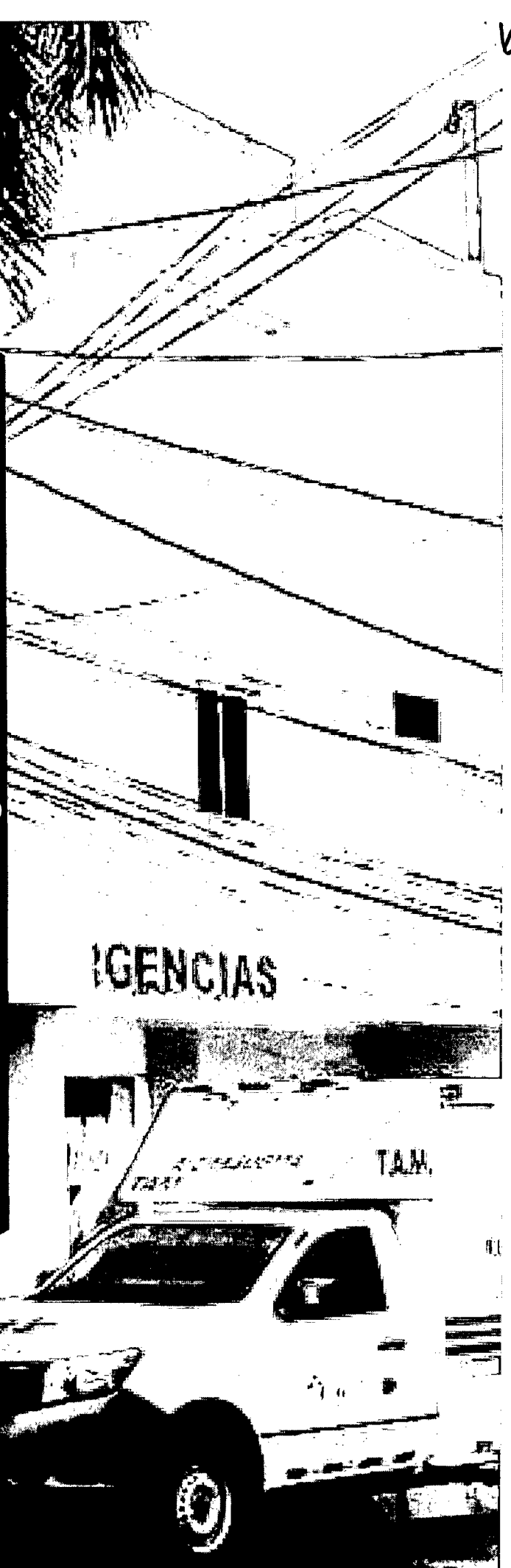
ROLANDO MADERA ROMERO
Revisor Fiscal
Cedula No. 92.529.890
T.P.: 104.930-T



Informes financieros comparativos 2024-2023

Reporte anual corte 31
diciembre 2024

Preparado por el área financiero
de Clínica la trinidad IPS SAS



Contenido

| | |
|--|---|
| Certificación de Estados Financieros | 2 |
| Estado de situación financiera individual conforme a las NIIF Pymes Año 2024 | 3 |
| Estado de Resultados año 2024 | 5 |
| Notas a los Estados Financieros Individuales | 6 |



Notas a los Estados Financieros Individuales

(Expresado en pesos colombianos)

Nota 1. – Entidad que Reporta

La Empresa **CLINICA LA TRINIDAD IPS S.A.S.**, con domicilio en la ciudad de Lórica, en el departamento de Córdoba, ubicada en la Calle 02 No. 15 - 72 Barrio Remolino, identificada con NIT 812.002.958-5, creada mediante Escritura Pública N.º 29 del 18 de Enero de 1999 de la Notaria Única del Circuito de San Antero, es una Sociedad de naturaleza privada, de Nacionalidad Colombiana; inscrita en cámara de comercio el 12 de marzo de 1999, bajo el número 9612 del libro IX del registro mercantil, con termino de duración hasta el 17 Enero 2039.

El objeto social principal de la compañía quedó registrado como la venta de servicios de salud a la comunidad; **Institución Prestadora De Servicios de salud** y especialidades clínicas y quirúrgicas, del Nivel I y II. Se entenderán incluidas en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, tales como consultas, cirugías, hospitalización, etc., y los que tengan como finalidad el ejercicio de la profesión o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Nota 2. – Bases de Preparación

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., En su contabilidad y preparación de Estados Financieros, adopta las siguientes políticas contables; todas ellas responsabilidad de la Dirección de la Empresa.

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., identificará claramente cada uno de sus Estados Financieros y presentará la información destacando la revelación pertinente.

El contenido de los estados financieros presentará el paquete completo que incluye:

- ✓ Un Estado de Situación Financiera
- ✓ Un Estado de Resultado
- ✓ Notas a los estados financieros
- ✓ Otros Estados Financieros.



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

La empresa CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015, periodo de transición.

La Gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

Bases de medición

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

Costo histórico

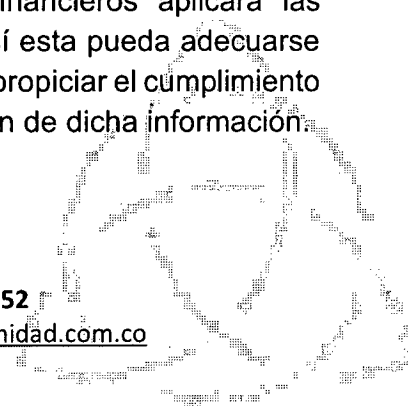
Para los activos de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

Valor razonable

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Características cualitativas

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024**Moneda funcional**

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (peso colombiano). En consecuencia, estos estados financieros individuales son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía.

Naturaleza de las políticas contables

Las políticas contables proceden de las estrategias posibles a aplicar por la gerencia, es por ello que su naturaleza proviene de los diferentes objetivos a largo plazo, es así como su elaboración basada en NIIF para PYMES proporcionará información contable comprensible a cualquier tipo de usuario.

Nota 3. – Principales Políticas y Prácticas Contables

A continuación, se muestran las políticas aplicadas en la preparación de los Estados Financieros:

ACTIVOS.**Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo.**

El efectivo y equivalente al efectivo se tienen para cubrir compromisos de pago de corto plazo, comprenden la caja, depósitos bancarios, inversiones de corto plazo y todas aquellas convertibles fácilmente en efectivo sin sufrir cambios importantes en su valor.

Medición inicial

- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (peso colombiano).
- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. (Sección 7, p.7.2)
- ✓ La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas. (Sección 7, p.7.11)
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13)

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

Medición posterior

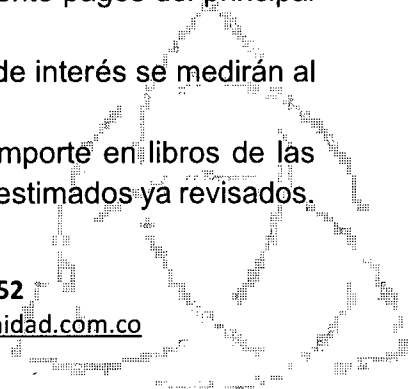
- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
- ✓ Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (Sección 7, p.7.21).

Políticas contables para las cuentas y documentos por cobrar**Medición inicial**

- ✓ La entidad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o 2) valor razonable (Sección 11, p.11. 13). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la empresa medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito). CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Medición posterior

- ✓ Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, a)
- ✓ Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- ✓ Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir.
- ✓ Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.



Políticas contables para las cuentas por cobrar bajo arrendamiento Financiero**Medición inicial**

- ✓ Se reconocerá una cuenta por cobrar, por los derechos que resulten de otorgar en arrendamiento financiero, bienes a terceros, a un plazo contractual establecido.
- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, reconocerá en su balance de situación financiera los activos que mantenga en arrendamiento financiero como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento será la suma de: los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador. (Sección 20, p.20.17)
- ✓ La entidad reconocerá en la cuenta por cobrar, los costos directos iniciales, es decir, los costos directamente atribuibles a la negociación del arrendamiento. (Sección 20, p.20.18)

Medición posterior

- ✓ Se registrarán los pagos relativos al período del arrendamiento, aplicándolos contra la inversión bruta, con el propósito de reducir tanto el principal como los ingresos financieros no ganados. (Sección 20, p.20.19).

Políticas contables para la cuenta de inventarios

Los inventarios son activos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Los inventarios de CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS se clasifican de la siguiente forma:

- a) Productos terminados mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones.
- b) bienes fungibles en forma de suministros que se consumirán en el proceso de prestación de los servicios y se calcula que los bienes fungibles se consumirán en el ciclo de operación normal de la entidad.

Los productos terminados se mantienen principalmente para negociar. Los inventarios se reconocerán como activos corrientes.

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

Medición de los inventarios

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Costo de los inventarios

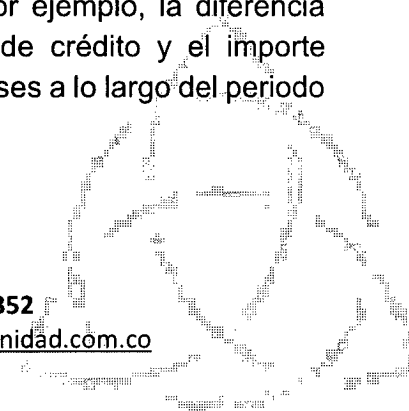
CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición o compra, costos de prestación del servicio y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Costos de adquisición

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Medición inicial

- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, medirá inicialmente sus inventarios por el costo de adquisición de las mercancías, materiales o construcciones para la venta, por el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (no recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), transporte, almacenamiento manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los materiales.
- ✓ Cuando el costo de adquisición de las mercancías para la venta comprenda descuentos, rebajas y otras partidas similares éstas se deducirán para determinar dicho costo. (Sección 13, p.13.6).
- ✓ Cuando la empresa adquiera inventarios con pago aplazado, si el acuerdo de compra contiene un elemento de financiación como puede ser, por ejemplo, la diferencia entre el precio de adquisición en condiciones normales de crédito y el importe pagado, este elemento se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

Medición posterior

La entidad al final de cada período sobre el que se informa, determinará si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia, vencimiento), el inventario se medirá al menor valor entre el costo o el valor neto realizable. Esto es a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y se reconocerá una pérdida por deterioro de valor.

- ✓ Los inventarios se medirán al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta, esto es su valor neto realizable. (Sección 13, p.13.4).
- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, utilizará para el cálculo del costo de los inventarios, el método de primeras en entrar y primeras en salir (PEPS) (Sección 13, p.13.18).
- ✓ Se efectuará un inventario físico al final de cada ejercicio contable para cada artículo.
- ✓ En los estados financieros se revelará: La fórmula de costo utilizada para medir los inventarios, el importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad, el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el período. (Sección 13, p.13.22).

Políticas contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo

La entidad registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, Así mismo se prevé usarlo más de un período contable. (sección 17, p.17.2)

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; y su costo pueda ser valorado con suficiente fiabilidad. (Sección 17, p.17.4)

Medición Inicial

- ✓ La empresa medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista, y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17, p.17.9 y 17.10).

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

- ✓ El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros.

Medición posterior

- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. (Sección 17 p.17.15).
- ✓ Si la empresa CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado. (Sección 17. P.17.16).
- ✓ La empresa dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo. (Sección 17, p.17.27).
- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo. (Sección 17, p.17.28).

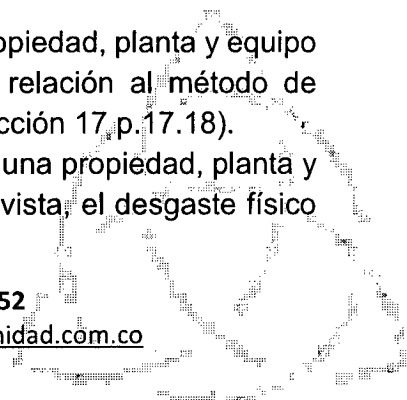
Políticas contables para Depreciación

Los elementos de propiedad, planta y equipo, se deprecian usando el método lineal en resultados con base en las vidas útiles estimadas de cada componente.

Los elementos de propiedad, planta y equipo se deprecian desde la fecha en la que están instalados y listos para su uso o en el caso de los activos construidos internamente, desde la fecha en la que el activo esté completado y en condiciones de ser usado. (Sección 17, p.17.17).

Medición posterior

- ✓ La entidad deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad. (Sección 17 p.17.18).
- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. (Sección 17, p.17.21).

- ✓ La empresa podrá elegir el método de depreciación para sus activos de propiedad, planta y equipo, que deberá ser el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo, los métodos posibles incluyen: (Sección 17, p.17.22)

- Método lineal
- Método de unidades de producción
- Método decreciente
- Método de años dígitos

Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo**Medición inicial**

- ✓ La sociedad registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)

Adquisición de una propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento Financiero**Medición inicial**

- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, reconocerá los derechos (el activo) y obligaciones (un pasivo) de la propiedad, planta y equipo adquirida en arrendamiento financiero, en su estado de situación financiera, por el importe igual al valor razonable del activo o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento si esté fuera menor. (Sección 20, p.20.9).
- ✓ La sociedad reconocerá en el importe reconocido como activo, cualquier costo directo inicial atribuido directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento. (Sección 20, p.20.9).
- ✓ La empresa calculará el valor presente de los pagos mínimos utilizando la tasa de interés implícita, y si no se pudiera determinar utilizará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. (Sección 20, p.20.10.)



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

Medición posterior

- ✓ La entidad repartirá los pagos mínimos de la propiedad, planta y equipo en arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. (Sección 20, p.20.11).

Activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.2).

Medición Inicial

- ✓ Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.9).
- ✓ Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Medición posterior

- ✓ Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. (Sección 29, p.29.21 y 29.22).

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024**PASIVO****Políticas para las cuentas y documentos por pagar****Medición inicial**

- ✓ La empresa reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11.12).
- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- ✓ La sociedad medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13).

Medición posterior

La entidad medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. (Sección 11, p.11.14).

- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
- ✓ La compañía reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada. (Sección 11, p.11.15).

Políticas para la cuenta de provisiones**Medición inicial**

- ✓ La entidad reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa, resultado de un suceso pasado, que sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21, p21.4).

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. (Sección 21, p.21.5).
- ✓ La sociedad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.7).

Medición posterior

La entidad medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. (Sección 21, p.21.10.)

Políticas contables para la cuenta de préstamos**Medición inicial**

- ✓ La empresa medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. (Sección 11 p.11.13).
- ✓ Cuando la entidad realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la de mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.13).

Medición posterior

La entidad medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. (Sección 11 p.11.14).

- ✓ Si la empresa acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.14)
- ✓ Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce meses.
- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., medirá los préstamos anteriormente reconocidos en el pasivo corriente al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar. (Sección 11, p.11.14)

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

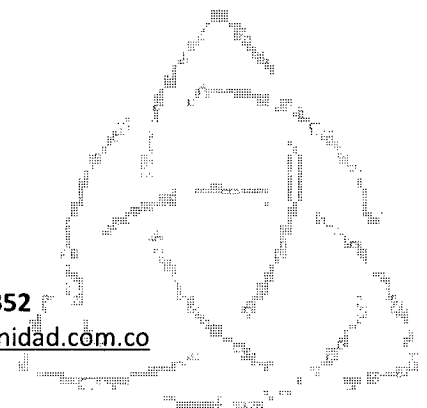
- ✓ La entidad revisará sus estimaciones de pago y ajustará el importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados.

Políticas contables para la cuenta de obligaciones bajo arrendamiento financiero**Medición inicial**

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, reconocerá una obligación bajo la figura de arrendamiento financiero en su estado de situación financiera. (Sección 20,).

Medición posterior

- ✓ La entidad repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente, utilizando el método del interés efectivo. (Sección 20, p.20.11).
- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, distribuirá la carga financiera (intereses) a cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. (Sección 20, p.20.11)
- ✓ La empresa deberá revelar en las notas el importe en libros, es decir el costo menos los desembolsos incurridos en el período contable y realizar una descripción de los acuerdos generales acordados en el contrato, entre otros aspectos de importancia como plazo, tasa de interés, etc. (Sección 20, p.20.13).



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

PATRIMONIO**Políticas contables para la cuenta de capital social****Medición inicial**

- ✓ El capital social se reconocerá cuando sean emitidas las cuotas partes y la otra parte esté obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de éstas. (Sección 22, p.22.7).
- ✓ Si se aplaza el pago de las cuotas partes y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se realizará sobre la base del valor presente. (Sección 22, p.22.8)
- ✓ CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. (Sección 22, p.22.9).

Medición posterior

- ✓ La entidad reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado. (Sección 22, p.22.17).
- ✓ Las utilidades serán reconocidas al final del ejercicio contable.
- ✓ La entidad revelará en las notas: el número de cuotas partes en que está dividido el capital de la sociedad; el valor nominal de las cuotas partes, o el hecho de que no tengan valor nominal; una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del período; derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones, incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten a la distribución de dividendos y al reembolso del capital; las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes. (Sección 4, p 4.12).

Políticas contables para la cuenta de reserva legal

Al momento de elaborar políticas contables, debe considerarse el tipo de reserva (legal, laboral, etc.) de la empresa.

- ✓ Para el cálculo de las reservas se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros que la entidad establezca.
- ✓ La reserva legal se constituirá con el diez por ciento de las utilidades antes de impuestos y reserva hasta llegar a la mitad del capital social, para sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada, para las sociedades en nombre colectivo será el cinco por ciento de las utilidades netas y el límite legal de dicha reserva será la sexta parte del capital social.

Calle 2 No 15-72 Barrio Centro – Teléfono 316 604 5352

E-mail: Gerencia@clinalatrinidad.com – Contabilidadlinicalatrinidad.com.co

LORICA - CÓRDOBA

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

- ✓ Si la empresa acordara seguir constituyendo la reserva legal excediendo el límite establecido, esta parte no será deducible del impuesto sobre la renta.
- ✓ Se realizará una descripción de cada reserva que figure en el patrimonio (Sección 4, p 4.12 (b))

ESTADO DE RESULTADOS

Políticas Contables para la preparación y presentación del Estado de Resultado integral.

Presentación del Estado de Resultado Integral

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, podrá mostrar el rendimiento de la empresa mediante la elaboración de:

1. Un único estado, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a)).
2. Dos estados, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b)).

Políticas contables para la cuenta de Ingresos

- ✓ La empresa reconocerá ingresos por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. (Sección 2, p.2.27).
- ✓ Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (Sección 23, p.23.3).

Políticas contables para la cuenta de costos de venta

- ✓ La empresa cuando reconozca los costos de transformación deberá incluir la materia prima, mano de obra y costos indirectos de fabricación. (Sección 13, p.13.8)
- ✓ Asimismo, la empresa incluirá en los costos de transformación los costos indirectos de producción fijos y variables siempre que cumpla con la definición y que haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. (Sección 13, p.13.8)
- ✓ Se reconocerá el costo de venta, en el momento que se realice efectiva una venta de los productos terminados.
- ✓ El costo de venta se medirá por el costo de producción de los bienes producidos, definido en los inventarios, según el tipo de bien.

Calle 2 No 15-72 Barrio Centro – Teléfono 316 604 5352

E-mail: Gerencia@clinalatrinidad.com – Contabilidadlinicalatrinidad.com.co

LORICA - CÓRDOBA

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

- ✓ La entidad revelará la información sobre la fórmula utilizada en los costos de las unidades producidas.

Políticas contables para la cuenta de gastos

- ✓ La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b)).
- ✓ Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30)
- ✓ La empresa optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:
 1. **Por su naturaleza** (Depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costo de publicidad), (Sección 5, p.5.11 (a))
 2. **Por su función** (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).
 - ✓ Si la empresa opta por clasificar los gastos según su función, tendrá que revelar como mínimo su costo de ventas de forma separada de otros gastos. (Sección 5, p.5.11 (b)).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**Políticas contables para la preparación y presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas****Presentación del estado de cambios en el patrimonio**

La empresa elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable que muestre: el estado integral total del período; los efectos en cada componente del patrimonio la aplicación retroactiva o la re- expresión retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del período para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes (el resultado del período, cada partida de otro resultado integral).

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., optará por presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en su patrimonio durante el período o los períodos surjan de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores y cambios en políticas contables. (Sección 3.p. 3.18).

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

Elaboración del estado de cambios en el patrimonio

Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la empresa deberá mostrar en forma detallada los aportes de los socios y la distribución de las utilidades obtenidas en un período, además de la aplicación de las ganancias retenidas en períodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la empresa.

Información a revelar en el estado de cambios en el patrimonio

La empresa revelará para cada componente una conciliación entre los importes en libros tanto al inicio como al final del período contable, revelando cambios con relación a:

- a. Resultado del ejercicio
- b. Cada partida de otro resultado integral
- c. Importe de inversiones realizadas por los propietarios, y de los dividendos hechos a estos.
- d. Emisiones de acciones, transacciones de acciones propias en carteras los dividendos y otras distribuciones a los propietarios. (Sección 6, p.6.3)

FLUJO DE EFECTIVOS

Políticas contables para la preparación y presentación del estado de Flujo de efectivo.

Presentación del estado de flujo de efectivo

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS, elaborará el estado de flujo de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período contable. (Sección 3, 3.17 (d)).

Elaboración del estado de flujo de efectivo

La empresa para la elaboración del estado de flujo de efectivo para las actividades de operación, optará por cualquiera de los métodos que se mencionan a continuación:

- a) La empresa utilizará el método indirecto siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujo de efectivo de inversión o financiación. (Sección 7, p.7.7 (a)).

Información a revelar en el estado de flujo de efectivo

La empresa presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Asimismo, presentará por separado

Calle 2 No 15-72 Barrio Centro – Teléfono 316 604 5352

E-mail: Gerencia@clinalatrinidad.com – Contabilidad@clinalatrinidad.com

LORICA - CÓRDOBA

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

los flujos de efectivo procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio y las clasificará como actividades de inversión. (Sección 7, p.7.10).

Nota 4. – Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Según la sección 11 de NIIF para pymes, El detalle del efectivo y equivalente al efectivo se indica a continuación:

| | | 2023 | 2024 |
|-------------|----------------------------------|----------------------|------------------------|
| 11 | Disponible | \$548.124.876 | \$1.897.745.129 |
| 1105 | Caja | \$420.565.078 | \$317.243.031 |
| 11050501 | Caja general 1 | \$417.785.679 | \$312.463.632 |
| 11051002 | Caja Menor 1 | \$ 2.779.399 | \$ 4.779.399 |
| 1110 | Bancos | \$127.559.798 | \$1.580.502.097 |
| 111005 | Moneda nacional | \$127.559.798 | \$1.580.502.097 |
| 11100503 | Banco BBVA | 0 | 0 |
| 11100508 | Cte. Bancolombia 1810 | \$11.430.970 | \$5.461.076 |
| 11100504 | Cte. Davivienda No. 156269997037 | \$8.003.446 | \$1.243.895.347 |
| 11100505 | Cte. Davivienda No. 151769999518 | \$ 3.749 | \$ 3.63 |
| 1100506 | Cte. Bancolombia No. 4105 | \$104.734.023 | \$286.455.652 |
| 11100506 | Cte. Davivienda No. 151769999526 | \$3.387.610 | \$30.986.670 |
| 11100509 | Cte. Davivienda No. 151769999526 | \$0 | \$13.703.348 |

El efectivo y equivalente de efectivo comprende los saldos en cajas, las cuentas corrientes en bancos los cuales son recursos disponibles cuyo valor razonable es igual a su valor en libros.



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

Nota 5. – Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Según la sección 11 en su párrafo 8 de la NIIF para Pymes, La composición de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

| | | 2023 | 2024 |
|-------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 13 | Deudores (C x C) | \$13.117.539.272 | \$13.209.339.382 |
| 1305 | Clientes | \$14.108.688.582 | \$17.502.881.064 |
| 130505 | Facturas Pendientes por Cobrar | \$14.108.688.582 | \$17.502.881.064 |
| 1330 | Anticipos y avances | \$40.182.300 | \$357.965.717 |
| 133005 | A proveedores | \$26.507.500 | \$342.656.526 |
| 133010 | A contratistas | \$13.674.800 | \$2.210.000 |
| 133015 | A trabajadores | \$13.674.800 | \$13.099.191 |
| 1340 | Promesas de compra venta | 0 | 0 |
| 134095 | De otros bienes | 0 | 0 |
| 1355 | Anticipo de impuestos | \$331.878.333 | \$607.487.489 |
| 135515 | Retención en la fuente | \$315.143.072 | \$491.850.724 |
| 135520 | Saldo a Favor de impuesto de Renta | \$16.735.261 | \$115.636.765 |
| 138095 | Otros deudores | | |
| 139975 | Provisión deudores | (\$1.363.209.943) | (\$5.258.994.888) |

Los deudores comerciales se componen de las cuentas corrientes comerciales producto de las operaciones de la empresa, generalmente producto de la prestación de servicios, anticipos, préstamos y demás cuentas por cobrar. Se denota que en el periodo del año 2024 las provisiones se incrementaron en un 285% ya que por la situación de intervención de algunas EPS nos ha tocado provisionar, ya que en el momento los pagos han disminuidos considerablemente por tal razón aplicamos el método de provisión de cartera individual. Y con esto darle estabilidad a la cartera corriente.



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

NOTA 6. – INVENTARIOS.

Los inventarios que posee la entidad son aquellos utilizados en la prestación del servicio de salud en urgencias y que son aplicados a pacientes usuarios del servicio.

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS., reconocerá sus inventarios según el literal (c) la sección 13.1 de NIIF para pymes.

| | | 2023 | 2024 |
|--------|---|---------------|---------------|
| 1435 | Mercancías no fabricadas por la empresa | \$593.008.310 | \$860.060.543 |
| 143505 | Mercancías no fabricadas por la empresa | \$593.008.310 | \$860.060.543 |

Conformado por los medicamentos médicos adquiridos a final de año para el inicio atención en el área de urgencias y de todos los departamentos que lo requieren se incremento 45% por el aumento de servicios prestados y por el crecimiento que ha presentado la CLINICA LA TRINIDAD SAS.



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024
Nota 7. – Propiedades, Planta y Equipo

Según la sección 17 en su párrafo 15, El siguiente es el detalle de las propiedades, planta y equipo neto, incluida la depreciación:

| | | 2023 | 2024 |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 15 | Propiedades planta y equipo | \$ 1.829.755.898 | \$ 2.036.432.782 |
| 1504 | Terrenos | \$ 220.685.629 | \$ 220.685.629 |
| 1516 | Construcciones y edificaciones | \$ 1.156.613.259 | \$ 1.156.613.259 |
| 1520 | Maquinaria y equipo | \$ 492.491.669 | \$ 591.200.898 |
| 1524 | Equipo de oficina | \$ 121.486.833 | \$ 131.243.555 |
| 1528 | Equipo de computación y comunicación | \$ 193.364.701 | \$ 217.102.401 |
| 1532 | Equipo médico - científico | \$ 225.627.960 | \$ 558.381.956 |
| 1540 | Flota y equipo de transporte | \$ - | \$ - |
| 1592 | Depreciación acumulada | -\$ 580.514.153 | -\$ 838.794.917 |

Corresponde a los activos que posee la empresa con carácter permanente para el desarrollo del objeto social. Se registran por su costo de adquisición o de construcción incluyendo además la inversión directa e indirecta, llevada a valor presente.

Nota 8. – Activos Intangibles y Valorizaciones

De acuerdo al principio general de reconocimiento de la sección 18 párrafo 4. El detalle de los activos intangibles que posee la compañía se presenta a continuación:

| | | 2023 | 2024 |
|-------------|--|----------------------|-------------|
| 16 | Intangibles | 0 | 0 |
| 1635 | Licencias | 0 | 0 |
| 16350501 | Licencias | 0 | 0 |
| 1698 | Depreciación y/o amortización acumulada | 0 | 0 |
| 16984001 | Licencias Word Office | 0 | 0 |
| 17 | Diferidos | \$541.252.855 | \$0 |
| 1710 | Cargo Diferidos | \$541.252.855 | \$ 0 |
| 171008 | Remodelaciones | \$541.252.855 | 0 |

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

| | 2023 | 2024 |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 19 VALORIZACIONES | \$ 977.878.973 | \$ 977.878.973 |
| 1905 VALORIZACIONES EN PROPIEDADES | \$ 977.878.973 | \$ 977.878.973 |
| 190516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES | \$ 977.878.973 | \$ 977.878.973 |

En esta cuenta se encuentra registrada la licencia para el uso del software Operativo, Administrativo y Contable utilizado para el control, atención, registro y reporte de los servicios prestados por la compañía.

Se presentaron gastos pre operativos durante la vigencia fiscal 2023, debido a que fueron intervenidas para remodelación todas las áreas de atención, con el objetivo de expandir los servicios de la entidad, por lo cual no existieron ingresos para asociar a estos costos, por lo que debieron ser cargados como pre operativos, para amortizarse durante la vigencia siguiente.

En valorizaciones se encuentra registrado el mayor valor entre el costo de mercado y el valor contable del edificio propiedad de Clínica La Trinidad IPS SAS.

Nota 9. – Obligaciones Financieras

La composición de las Obligaciones Financieras a corte 30 junio de 2024 se incrementó correspondientes a vigencias pasadas debido a un préstamo bancario que se hizo para la remodelación y ampliación de las instalaciones de la empresa. Representada así:

| | Obligaciones financieras | 2023 | 2024 |
|-----------|---------------------------|------------------------|------------------------|
| 21 | Otras obligaciones | \$1.530.726.770 | \$1.283.060.533 |
| 2105 | Bancos Nacionales | \$1.252.443.000 | \$1.004.776.783 |
| 2195 | Otras Obligaciones | \$278.283.770 | \$ 278.283.750 |

Nota 10. – Proveedores Nacionales

La composición de los Proveedores es la siguiente:

| | | 2023 | 2024 |
|-----------|--------------------|------------------------|------------------------|
| 22 | Proveedores | \$2.310.976.071 | \$4.368.571.380 |
| 2205 | Nacionales | \$2.310.976.071 | \$4.368.571.380 |

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024
Nota 11. – Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

La composición de los Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

| | | 2023 | 2024 |
|-------------|----------------------------------|------------------------|------------------------|
| 2335 | Costos y gastos por pagar | \$6.659.814.408 | \$4.629.287.198 |
| 233525 | Honorarios | \$2.051.066.198 | \$2.076.974.743 |
| 233535 | Servicios de mantenimiento | \$ 800.000 | \$ 800.000 |
| 233540 | Arrendamientos | \$ 545.599.300 | \$308.248.082 |
| 233545 | Transportes, fletes y acarreos | \$ 3.799.765 | \$3.799.765 |
| 233550 | Servicios públicos | \$15.564.973 | \$206.318.046 |
| 233555 | Seguros | \$42.103.279 | \$26.392.477 |
| 233595 | Otras cuentas por pagar | \$4.000.880.891 | \$2.006345.097 |

Nota 12. – Otras obligaciones

| | | 2023 | 2024 |
|--------|---------------------------------|---------------|---------------|
| 219505 | Otras obligaciones particulares | \$278.283.770 | \$278.283.750 |
| 233595 | Otras Cuentas por Pagar | \$278.283.770 | \$278.283.750 |

| | | 2023 | 2024 |
|-------------|-------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 2365 | Retención en la fuente | \$ 225.999.193 | \$37.851.780 |
| 236515 | Honorarios | \$102.467.928 | \$30.336.977 |
| 236525 | Servicios | \$ 27.350.062 | \$ 0 |
| 236530 | Arrendamientos | \$ 36.081.828 | \$ 7.514.803 |
| 236540 | Compras | \$ 60.099.374 | \$ 0 |
| 236575 | Autorretenciones | 0 | 0 |

| | | 2023 | 2024 |
|-------------|---|------------------|--------------------|
| 2370 | Retenciones y aportes de nómina | 8.093.535 | \$2.845.868 |
| 237005 | Aportes a entidades promotoras de EPS | \$ 6.063.047 | \$ 1.291.509 |
| 237005 | Aportes a entidades promotoras de salud EPS Patrono | 6.063.047 | \$1.291.509 |
| 237006 | Aportes a Administradoras de Riesgos Laborales ARL | \$ 863.796 | \$ 329.760 |
| 237010 | Aportes a administradoras de riegos profesionales arl | \$1.166.691 | \$1.224.598 |
| 23701001 | Aportes a administradoras de riegos profesionales arl | \$1.166.691 | 1.224.598 |

Calle 2 No 15-72 Barrio Centro – Teléfono 316 604 5352

E-mail: Gerencia@clinalatrinidad.com – Contabilidadlinicalatrinidad.com.co

LORICA - CÓRDOBA

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

| | Acreeedores varios | 2023 | 2024 |
|--------|---|--------------|--------------|
| 2380 | Acreeedores varios | \$ 6.750.244 | \$ 6.573.695 |
| 238030 | Fondos de cesantías y/o pensiones Patrono | \$ 4.750.244 | \$ 6.573.695 |

| | No corrientes | 2023 | 2024 |
|-------------|--|-------------|----------------------|
| 2355 | Deudas con accionistas o socios | \$ 0 | \$667.202.274 |
| 23550501 | Accionistas | \$ 0 | \$667.202.274 |

En este rubro encontramos las obligaciones que la empresa posee a corto plazo con las administradoras de salud, pensiones y compensación familiar; así como también las retenciones practicadas a título de renta en los meses de enero a diciembre de 2024.

En cuanto al largo plazo, encontramos las obligaciones que la empresa posee con particulares y a los cuales se les hizo convenio de pago a largo plazo; así mismo se relacionan recursos que ingresaron como préstamo de los socios para cubrir algunos compromisos. así mismo mientras se terminaban todos los contratos vigentes y que la nueva junta directiva solicitó terminar para hacer unas nuevas negociaciones, debido a las mejoras en infraestructura que se han venido ejecutando durante la vigencia fiscal a 31 diciembre de 2024.

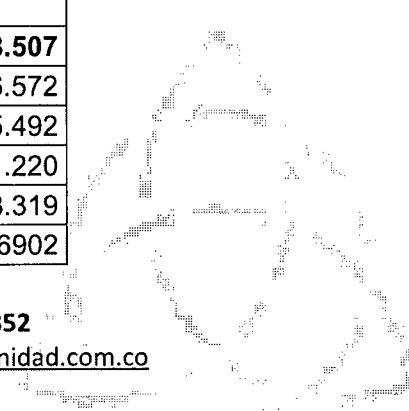
Nota 13. – Obligaciones Laborales

De acuerdo a la sección 28.4 de NIIF para pymes, los beneficios a los empleados que se relacionan a continuación se consideran pasivos a corto plazo, tales como salarios, cesantías, intereses de cesantías y vacaciones de los trabajadores.

Contablemente se realizó reclasificación de cuentas de provisiones por tratarse de pasivos reales bajo el marco de las Niif pymes.

| | | 2023 | 2024 |
|-----------|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| 25 | Obligaciones laborales | \$ 88.541.740 | \$ 69.168.507 |
| 2505 | Salarios por pagar | \$18.018.661 | \$15.266.572 |
| 2510 | Cesantías consolidadas | \$37.460.486 | \$26.945.492 |
| 2515 | Intereses sobre cesantías | \$4.877.664 | \$6.601.220 |
| 2520 | Prima de servicios | \$4.014.933 | \$5.708.319 |
| 2525 | Vacaciones consolidadas | \$24.169.994 | \$14.646902 |

Calle 2 No 15-72 Barrio Centro – Teléfono 316 604 5352

E-mail: Gerencia@clinalatrinidad.com – Contabilidad@clinalatrinidad.com.co
LORICA - CÓRDOBA


Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

Nota 14. – Impuestos Corrientes

Los pasivos por impuestos corrientes, se tratan según la sección 29 de NIIF para pymes. De acuerdo con lo anterior la composición de los Pasivos por Impuestos Corrientes es la siguiente:

| | | 2023 | 2024 |
|--------|---------------------------|----------------|---------------|
| 24 | De renta y Complementario | \$214.907.683 | \$474.710.571 |
| 2404 | De renta y Complementario | \$ 214.907.683 | \$474.710.571 |
| 240410 | De renta y Complementario | \$214.907.683 | \$474.710.571 |

Nota 15. – Otros

| | | 2023 | 2024 |
|------|------------------------------|---------------|---------------|
| 26 | Pasivos Estimados | \$ 78.336.420 | \$ 78.336.420 |
| 2615 | Para obligaciones fiscales | \$ 0 | \$ 0 |
| 2630 | Mantenimiento y Reparaciones | \$ 433.254 | \$ 433.254 |
| 2635 | Para Contingencias | \$ 17.945.790 | \$ 17.945.790 |
| 2695 | Provisiones Diversas | \$ 59.957.376 | \$ 59.957.376 |

Impuesto sobre la Renta

- El artículo 80 de la ley 1943 de 2018 modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario donde establece que la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las personas jurídicas sean sociedades nacionales y sus asimiladas, establecimientos permanentes de entidades en el exterior o personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país que estén obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementario será del 33 % para el año gravable 2019, 32 % para 2020, 31 % para 2021 y, finalmente, a partir del período gravable 2022, del 35%.
- Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al tres y medio por ciento (3.5%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

El porcentaje de renta presuntiva al que se refiere el artículo 188 del E.T. se reducirá al uno y medio por ciento (1,5%) en los años gravables 2019 y 2020; Y al cero por ciento 0% a partir del año gravable 2021.

- Los contribuyentes inscritos bajo el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación SIMPLE no estarán sujetos a renta presuntiva.

Calle 2 No 15-72 Barrio Centro – Teléfono 316 604 5352

E-mail: Gerencia@clinalatrinidad.com – Contabilidadlinicalatrinidad.com.co

LORICA - CÓRDOBA

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

- Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o periodo gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios.
- En el caso del gravamen a los movimientos financieros será deducible el cincuenta por ciento (50%) que haya sido efectivamente pagado por los contribuyentes durante el respectivo año gravable, independientemente que tenga o no relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente, siempre que se encuentre debidamente certificado por el agente retenedor.
- Las deducciones de que trata el artículo 115 E.T., en ningún caso podrán tratarse simultáneamente como costo y gasto de la respectiva empresa.
- El contribuyente podrá tomar como descuento tributario del impuesto sobre la renta el cincuenta por ciento (50%) del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.

Para la procedencia del descuento del inciso anterior, se requiere que el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros sea efectivamente pagado durante el año gravable y que tenga relación de causalidad con su actividad económica. Este impuesto no podrá tomarse como costo o gasto.

REFORMA TRIBUTARIA LEY 1739 DE 2014 – LEY DE FINANCIAMIENTO.

- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Ley 1943 de 2018 Art. 118.).
- La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y tres por ciento (33%) para el año gravable 2019, treinta y dos por ciento (32%) para el año gravable 2020, treinta y uno por ciento (31%) para el año gravable 2021 y del treinta por ciento (30%) a partir del año gravable 2022.
- Se acogieron nuevas tarifas de impuesto a la renta para quienes ganan más de 33 millones de pesos mensuales
- Habrá impuesto para patrimonios líquidos de más de 5.000 millones de pesos. La tarifa será del 1 por ciento y será transitorio, es decir, por 3 años

Calle 2 No 15-72 Barrio Centro – Teléfono 316 604 5352

E-mail: Gerencia@clinicalatrinidad.com – Contabilidad@clinicalatrinidad.com.co

LORICA - CÓRDOBA

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

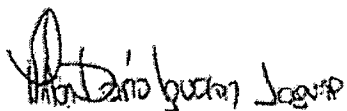
- Habrá IVA plurifásico (es decir, en varias etapas de la cadena desde la producción hasta el consumidor final) para las bebidas azucaradas y las cervezas.
- Para solucionar el problema de recoger este IVA en la etapa final, cuando se trate de tenderos o pequeños negocios, se acordó que este tipo de negocios, como se acogen al nuevo régimen Simple contemplado por la Ley de Financiamiento, no tendrán que pagar impuestos adicionales.
- Se acordó nuevamente un periodo de normalización tributaria para los colombianos que tienen capitales en el exterior y que no han sido declarados en el país. En este caso, se incluyó un artículo que penalizará con cárcel a quienes hayan evadido impuestos por más de 8.600 millones de pesos. Quienes cometan esta infracción por debajo de esta cifra, no tendrán pena privativa de la libertad siempre que paguen y se pongan al día con los impuestos.
- Quienes giren al exterior las utilidades obtenidas por sus empresas y negocios en Colombia tendrán que pagar un impuesto de 7,5 por ciento.
- Los dividendos por encima de 10,2 millones de pesos tendrán que pagar un impuesto del 15 por ciento
- Habrá un impuesto al consumo para la venta de bienes inmuebles urbanos cuyo valor supere los 918 millones de pesos. Aquí están incluidos apartamentos, casas, lotes, bodegas, oficinas, etc. Se elimina este cobro para las ventas de lotes destinados a la construcción de vivienda VIS o VIP, así como para lotes destinados a equipamientos urbanos tales como hospitales, clínicas o colegios.
- Habrá incentivos de exención en el pago de renta para las nuevas empresas de economía naranja que inviertan más de 150 millones de pesos en tres años y que generen al menos 3 empleos.
- Habrá incentivos a los nuevos proyectos del sector agropecuario, quienes no tendrán que pagar renta por 7 años. Se permitió que los requisitos de capital puedan ser cumplidos en caso de productores y campesinos agrupados en cooperativas o asociaciones.
- Habrá incentivo al turismo para la construcción de nueva infraestructura hotelera, y se extendieron los beneficios a proyectos como muelles náuticos, parques temáticos y proyectos eco y agroturismo.
- Se adoptó una tasa adicional de renta para el sector financiero que tendrá un cobro gradual: 4 puntos para el primer año (2019) y tres puntos para los dos siguientes años (2020 y 2021). Esta sobretasa tendrá un carácter temporal.

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024
Nota 16. – Capital Contable

El Patrimonio de Clínica la Trinidad IPS SAS, presenta los siguientes valores

| Concepto | Saldo Final 2023 | Aumento | Disminución | Saldo Final 2024 |
|----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------|
| Capital Social | \$ 3.000.000.000 | | | \$ 3.000.000.000 |
| Reserva Legal | \$ 199.601.888 | \$ 88.160.535 | | \$ 287.762.423 |
| Utilidad del Ejercicio | \$ 359.202.341 | \$ 433.480.571 | | \$ 792.682.912 |
| Utilidades Acumuladas | \$ 815.424.963 | \$ 359.202.342 | | \$ 1.174.627.305 |
| Pérdidas Acumuladas | -\$ 107.231.497 | | | -\$ 107.231.497 |
| Superávit Por Valorización | \$ 977.878.973 | | | \$ 977.878.973 |
| Superávit De Capital | \$ 1.238.128.463 | | | \$ 1.238.128.463 |
| Totales | \$ 6.483.005.132 | \$ 880.843.448 | \$0 | \$ 7.363.848.580 |

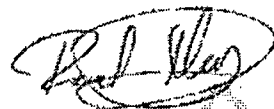
Lo que se resume en un Incremento de \$880.843.448 por el aumento de las utilidades del ejercicio y las utilidades acumuladas como también en la reserva legal, del patrimonio contable de la compañía esto debido al incremento las ventas y a la ampliación de la entidad.



MILTON IGUARAN LAGUNA
Representante legal
Cedula N° 72.184.079 B/quilla



KEVIN JOSE ARTEAGA SUAREZ
Contador Público
Cedula No. 1.063.182.016 De Lorica (Córdoba)
T.P.: 290133 - T



ROLANDO MADERA ROMERO
Revisor Fiscal
Cedula No. 92.529.890
T.P.: 104.930-T

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024
Nota 17. – Ingresos Operacionales

Los ingresos de la compañía se detallan a continuación en dos grupos, primero los operacionales que corresponden a la prestación del servicio de salud y segundo los ingresos no operacionales y financieros.

Ingresos operacionales

| | | 2023 | 2024 |
|------|--|------------------|-------------------|
| 41 | Prestación servicios de salud | \$24.470.832.243 | \$ 34.863.901.262 |
| 4105 | Unidad funcional de urgencias | \$6.800.980.180 | \$8.479.795.814 |
| 4110 | Unidad funcional consulta externa | \$223.567.578 | \$1.285.218.275 |
| 4115 | Unidad funcional de hospitalización | \$16.380.887.777 | \$22.384.491.388 |
| 4120 | Unid funcional quirófanos y Salas de parto | \$2.355.861.728 | \$2.714.395.785 |
| 4125 | Unidad funcional de apoyo diagnostico | \$ 60.000 | \$ 0 |
| 4175 | Devoluciones rebajas y descuentos | \$-1.290.525.120 | \$454.912.434 |

Ingresos no operacionales

| | | 2023 | 2024 |
|------|-------------------------|---------------|---------------|
| 42 | No operacionales | \$150.870.186 | \$107.070.308 |
| 4210 | Financieros | \$119.060.439 | \$3.171.848 |
| 4250 | Indemnizaciones | \$23.554.000 | \$103.898.460 |
| 4265 | Diversos | \$8.255.747 | \$0 |

Se aprecia un aumento del 40% en los ingresos de la compañía, producto de la puesta en marcha de en gran parte de los servicios ofrecidos. y de la ampliación de servicios de igual forma por la contratación con nuevas EPS. Durante al año 2024.



Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024
Nota 18. – Gastos Operacionales

Los gastos en que incurrió la compañía para ejecutar las operaciones ordinarias propias del negocio se detallan a continuación, clasificados en 3 grupos.

| | | 2023 | 2024 |
|-----------|--|------------------------|-------------------------|
| 51 | Operacionales de administración | \$7.240.824.943 | \$12.113.291.266 |
| 5105 | Gastos de personal | \$310.003.010 | \$461.225.525 |
| 5110 | Honorarios | \$2.523.855.847 | \$1.789.101.653 |
| 5115 | Impuestos | \$17.871.984 | \$19.821.374 |
| 5120 | arrendamientos | \$655.934.184 | \$1.128.203.002 |
| 5130 | Seguros | \$62.646.338 | \$63.946.602 |
| 5135 | Servicios | \$670.672.347 | \$1.753.573.865 |
| 5140 | Gastos legales | \$8.138.420 | \$15.670.905 |
| 5145 | Mantenimiento y reparaciones | \$1.399.080.272 | \$1.439.185.624 |
| 5150 | Adecuación e instalación | \$491.290.616 | \$392.146.550 |
| 5155 | Gastos de viaje | \$63.088.844 | \$107.067.518 |
| 5160 | Depreciaciones | \$13.591.400 | \$0 |
| 5165 | Amortizaciones | \$ 200.000 | \$3.900.000 |
| 5195 | Diversos | \$1.024.451.681 | \$940.956.276 |
| 5199 | Provisiones | \$0 | \$3.998.492.370 |

| | | 2023 | 2024 |
|-----------|--------------------------------|------------------------|------------------------|
| 52 | Operacionales de ventas | \$4.872.999.074 | \$4.435.735.477 |
| 5205 | Gastos de personal | \$ 7.492.002 | \$ 417.000 |
| 5210 | Honorarios | \$ 19.375.000 | \$ 45.879.000 |
| 5215 | Impuestos | \$162.000 | \$0 |
| 5220 | Arrendamientos | \$ 239.779.143 | \$ 343.465.523 |
| 5230 | Seguros | \$ 0 | \$ 0 |
| 5235 | Servicios | \$ 104.891.423 | \$ 86.527.167 |
| 5245 | Mantenimiento y reparaciones | \$ 4.061.205.420 | \$ 3.597.081.754 |
| 5250 | Adecuación e instalación | \$ 90.979.215 | \$ 64.732.200 |
| 5255 | Gastos de viaje | \$ 0 | \$ 0 |
| 5260 | Depreciaciones | \$ 168.341.978 | \$ 258.280.764 |
| 5265 | Amortizaciones | \$ 950.470 | \$ 0 |

Calle 2 No 15-72 Barrio Centro – Teléfono 316 604 5352

E-mail: Gerencia@clinalatrinidad.com – Contabilidadlinicalatrinidad.com.co
LORICA - CÓRDOBA

Estados Financieros Finales a 31 diciembre del 2024

| | | | |
|------|-------------|----------------|--------------|
| 5295 | Diversos | \$ 179.822.423 | \$39.352.068 |
| 5299 | Provisiones | \$0 | 0 |

| | | 2023 | 2024 |
|------|------------------------|---------------|-----------------|
| 53 | No operacionales | \$948.803.846 | \$1.011.506.964 |
| 5305 | Financieros | \$631.803.864 | \$854.754.146 |
| 5315 | Gastos extraordinarios | \$303.046.981 | \$35.822.817 |
| 5395 | Gastos diversos | \$13.953.000 | \$120.930.000 |

Nota 19. – Costos de Ventas

Los costos de venta están directamente relacionados a la actividad generadora de renta, en cuanto al costo de prestación de servicios profesionales para la atención de pacientes usuarios del sistema de salud y venta de medicamentos aplicados a los pacientes.

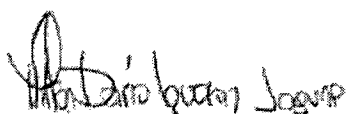
| | | 2023 | 2024 |
|------|--|------------------|------------------|
| 61 | Costo de ventas y de prestación de servicios | \$10.945.053.469 | \$15.599.971.409 |
| 6165 | Servicios de Salud | \$10.945.053.469 | \$15.599.971.409 |

Nota 20. – Eventos posteriores a la fecha de reporte

No se ha dado ningún evento que requiera algún ajuste o que sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha final de cierre contable 31 diciembre 2024.

Nota 21. - Autorización de los estados financieros

Los estados financieros finales comparativos años 2023 y 2024 por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 se aprobaron el 28 de febrero de 2024.



MILTON IGUARAN LAGUNA
Representante legal
Cedula N° 72.184.079 B/quilla



KEVIN JOSE ARTEAGA SUAREZ
Contador Público
Cedula No. 1.063.182.016 De Lorica (Córdoba)
T.P.: 290133 - T



ROLANDO MADERA ROMERO
Revisor Fiscal
Cedula No. 92.529.890
T.P.: 104.930-T



Rolando Madera Romero

T.P N° 104930-T

Asesorías Contables, Tributaria y Financieras

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Período: 2023-2024

CLINICA LA TRINIDAD SAS

NIT: 812.002.958-5

Introducción

1. De conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de

Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia "NCIF" para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y desempeño del cargo de Revisor Fiscal en la **CLINICA LA TRINIDAD SAS**, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1^{ero} de enero 2023 y 31 diciembre 2024.

2. He auditado los Estados Financieros adjuntos de CLINICA LA TRINIDAD SAS a 31 de diciembre de 2023, y a 31 diciembre de 2024, los cuales se presentan comparados con los de 2023 Y 2024 y comprenden:

- 2.1. Estado de Situación Financiera
- 2.2. Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
- 2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio
- 2.4. Políticas contables y notas a estados financieros.

Responsabilidad de la Administración

Calle 13^a N° 10a-94 Barrio Sevilla Sincelejo – Sucre
Celular: 300 3624268 -rolando.madera@hotmail.com.



Rolando Madera Romero

T.P N° 104930-T

Asesorías Contables, Tributaria y Financieras

CONTADOR PUBLICO

La Administración de CLINICA LA TRINIDAD SAS, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" así como la definición e implementación de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de estados financieros, en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por el Milton Darío Iguaran Laguna, en calidad de Gerente y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía 72.184.079 B/quilla y por el contador **KEVIN JOSE ARTEAGA SUAREZ** con Tarjeta Profesional T.P.: 290133 - T

La responsabilidad de la Administración incluye:

- 3.1. Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- 3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- 3.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la clínica la trinidad SAS.
- 3.4. La implementación de las normas expedidas por la Superintendencia nacional de salud Super salud de Colombia, aplicables a sus entidades vigiladas.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

4. Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos estados financieros, con base en mi auditoría.
 - 4.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Calle 13ª N° 10a-94 Barrio Sevilla Sincelejo – Sucre
Celular: 300 3624268 rolando.madera@hotmail.com.



Rolando Madera Romero

T.P N° 104930-T

Asesorías Contables, Tributaria y Financieras

CONTADOR PUBLICO

- 4.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garantice permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría; y
- 4.3. Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia que he obtenido en mis auditorías me proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como revisor Fiscal de la CLINICA LA TRINIDAD SAS.

Descripción de la Labor Realizada

- 5. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional y la gestión de riesgos; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Calle 13ª N° 10a-94 Barrio Sevilla Sincelejo – Sucre
 Celular: 300 3624268 rolando.madera@hotmail.com.



Rolando Madera Romero

T.P N° 104930-T

Asesorías Contables, Tributaria y Financieras

CONTADOR PUBLICO

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Auditoría de Cumplimiento

6. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia nacional de salud informo:
 - 6.1. La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2023 y 2024, estuvo enfocada al direccionamiento estratégico de la Entidad, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
 - 6.2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Clínica la trinidad SAS, a las decisiones de la Asamblea General de delegados y Consejo de Administración.
 - 6.3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
 - 6.4. Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
 - 6.5. Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la Entidad, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
 - 6.6. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Clínica la Trinidad SAS., tales como:
 - 6.6.1. Reportes a la Super salud, sobre el estado de cartera y facturación radicada en los periodos pertinentes al mismo.
 - 6.6.2. Reportes periódicos de formatos y Estados Financieros a la Superintendencia nacional de salud de Colombia;



Rolando Madera Romero

T.P N° 104930-T

Asesorías Contables, Tributaria y Financieras

CONTADOR PUBLICO

-
- 6.6.3. Legislación laboral; específicamente, en el período comprendido entre el 1^{er} de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 01 enero a 31 diciembre de 2024, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- 6.6.4. Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales, Municipales y Superintendencia.
- 6.6.5. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
- 6.7. La clasificación, valoración y el cálculo del deterioro de las inversiones, así como la evaluación, clasificación, calificación, deterioro y castigo de la cartera de crédito, se realizaron atendiendo los parámetros normativos vigentes.
- 6.8. Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, generadas en el transcurso del ejercicio 2023 y 2024
- 6.9. , fueron dadas a conocer oportunamente al Consejo de Administración, a su Comité de Auditoría, a la Gerencia y a la Junta directiva de la entidad los cuales aceptaron las recomendaciones pertinentes dadas por la Revisoría Fiscal.
- 6.10. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordena el marco técnico vigente en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.
- 6.11. Igualmente, estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado y entes de fiscalización, observando que la entidad les dio el trámite interno y externo requerido.
- 6.12. Asimismo, manifiesto que, a la fecha de este informe, no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Superintendencia nacional de Salud, que afecten materialmente los Estados Financieros o comprometan el patrimonio de los asociados.



Rolando Madera Romero

T.P N° 104930-T

Asesorías Contables, Tributaria y Financieras

CONTADOR PUBLICO

Auditoría de Control Interno y Gestión de Riesgos

Como resultado de estas evaluaciones, observé algunas oportunidades de mejoramiento que fueron comunicadas a la Administración de la Entidad, para su conocimiento y gestiones pertinentes; además, conocí que la Administración, durante el período, identificó y gestionó lo pertinente a vulnerabilidades y eventos de riesgo que la llevaron a tomar las medidas administrativas y legales que consideró pertinentes necesarias.

Opinión sin salvedades

8. En mi opinión, los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CLINICA LA TRINIDAD SAS al 31 de diciembre de 2023 y 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, se elaboraron de conformidad con las Normas de Contabilidad y de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.



Rolando Madera Romero

T.P N° 104930-T

Asesorías Contables, Tributaria y Financieras

CONTADOR PUBLICO

Empresa en Marcha

9. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2023 y año 2024, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Clínica la trinidad SAS.

Atentamente,

ROLANDO MADERA ROMERO

C.C N° 92.529.890 de Sincelejo

Revisor fiscal

T.P N° 104930-T



DAVIVIENDA

122

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

LORICA, CORDOBA, 20/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CLINICA LA TRINIDAD LIMITADA** con NIT **812.002.958-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 156269997037

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Cuadro No 4. Razones Financieras de CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.

| Código | Descripción del Indicador | EXPRESADO EN | RESULTADO |
|----------|---|--------------|-----------|
| A | LIQUIDEZ | | |
| 1 | Razón corriente = | No. Veces | 1,4 |
| 2 | Prueba ácida = | No. Veces | 1,3 |
| 3 | Participación del Activo Corriente al Activo Total = | % | 63,2 |
| 4 | Capital de Trabajo = | \$ | 3.417 |
| B | ENDEUDAMIENTO | | |
| 5 | Índice de endeudamiento a corto plazo = | % | 45,2 |
| 6 | Índice de endeudamiento a largo plazo = | % | 16,0 |
| C | RENTABILIDAD | | |
| 7 | EBITDA = | \$ | 1.529,6 |
| 8 | Margen del EBITDA = | % | 4,4 |
| D | COLATERIZACIÓN | | |
| 9 | Participación Valor del contrato 1 frente al Capital de Trabajo = | No. Veces | 4,88 |

Nota 1: Cifras de los estados financieros a diciembre del año 2024 de CLINICA LA TRINIDAD S.A.S NIT 812.002.958

En millones \$.

Concepto Financiero:

De acuerdo con el análisis realizado:

- La empresa cuenta con un capital de trabajo adecuado para respaldar el desarrollo de nuevos proyectos.
- La empresa tiene endeudamiento de largo plazo y se financia principalmente con recursos de corto plazo.
- La empresa refleja un EBITDA positivo con margen inferior a 5%.
- De acuerdo con la colaterización frente al capital de trabajo esperada de 1, el valor máximo a contratar es \$3417 millones. TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.
- El valor de la contratación mensual corresponde al monto informado por la Dirección de Gestión de Contratación de Red en el memorando VS-GERCS-DGCR-0468-25.

Referente a la información financiera suministrada por la dirección de contratación de red, es **VIABLE** contratar con esta empresa.

Gracias.

Cordialmente,


Fabio Eduardo Posada Viloria
GERENTE DE PLANEACIÓN FINANCIERA

Estudio financiero documentado por: Victor Guisao

Revisado por: Diego Virguez

124

| | | |
|--|--|--|
| nueva
eps

09-03-F-02 | FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT | Fecha de Actualización
06-abril-2017
Versión 2.0 |
| | Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud | |

| | | |
|------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Fecha de | Tipo de Cliente o Contratista | Tipo de Solicitud |
| 16/10/2025 | Prestador IPS | Actualización |
| Departamento | Ciudad | Regional |
| CORDOBA | LORICA | NOROCCIDENTE |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | |

| | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------------------------|
| PERSONA JURÍDICA | | | |
| Razón Social | | Nit | Correo Electrónico |
| CLINICALA TRINIDAD SAS | | 812.002.958 | gerencia@clinalatrinidad.com.co |
| Tipo Sociedad | | Tipo Empresa | |
| S.A.S | Otras, cuales? | NO APLICA | Privada |

| | | | |
|-------------------------------|-------------|------------|---|
| Actividad Económica Principal | | | |
| Actividad Económica Principal | | Código CIU | Descripción |
| Salud | Otra, cual? | 8610 | Actividades de hospitales y clínicas, con internación |
| | NO APLICA | | |

| | | |
|-----------------------------|--|------------|
| Dirección Oficina Principal | | Teléfono |
| CL 2 NRO. 15-72 B. CENTRO | | 3044415572 |

| | | |
|------------|--------|--------------|
| Celular | Ciudad | Departamento |
| 3218271982 | LORICA | CORDOBA |

| | |
|--|-----------|
| Otro País, Cual? (Oficina Principal) : | NO APLICA |
|--|-----------|

| | | |
|------------------------------|--|-----------|
| Dirección Agencia o Sucursal | | Teléfono |
| NO APLICA | | NO APLICA |

| | | |
|-----------|-----------|--------------|
| Celular | Ciudad | Departamento |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | |
|---|-----------|
| Otro País, Cual? (Agencia o Sucursal) : | NO APLICA |
|---|-----------|

| | | | | | |
|---------------------|------------------|---------------|----------------|-------------------------|-----------------|
| Representante Legal | | | | | |
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Tipo Documento | N° de Documento |
| IGUARAN | LAGUNA | MILTON | DARIO | CC-Cedula de ciudadanía | 72.184.079 |

| | |
|------------------|-------------|
| Lugar Expedición | Dirección |
| BARRANQUILLA | CL 47 32 55 |

| | |
|-----------|--------------|
| Teléfono | Ciudad |
| 304273695 | BARRANQUILLA |

| | |
|--|-----------|
| Otro País, Cual? (Representante Legal) : | NO APLICA |
|--|-----------|

| | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------|--|
| Responda si o no a las siguientes preguntas | | | |
| ¿Administra recursos públicos? | ¿Tiene reconocimiento público? | ¿Tiene grado de poder público? | ¿Tiene vinculo con una persona considerada |
| NO | NO | NO | NO |

Relación de accionistas o asociados que tenga indirectamente mas del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficiente)

| Razón social o nombres y apellidos | Tipo de Documento | N°.Documento | % de Participación | ¿Administra recursos públicos? | ¿Tiene reconocimiento público? | ¿Tiene grado de poder público? | ¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|
| Milton Dario Iguaran Laguna | CC-Cedula de ciudadanía | 72.184.079 | 59,50 | NO | NO | NO | NO |
| Katherin Hernandez Iguaran | CC-Cedula de ciudadanía | 1.124.001.649 | 15,75 | NO | NO | NO | NO |
| Medic Servis sas | NT-NIT | 901.073.274 | 6,5 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Constructora E Inmobiliaria Muniran | NT-NIT | 900.477.986 | 14,25 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

JUNTA DIRECTIVA (adjuntar relación si los campos son insuficiente)

| Nombres y Apellidos | Tipo de Documento | N°.Documento | Principal o Suplente | ¿Administra recursos públicos? | ¿Tiene reconocimiento público? | ¿Tiene grado de poder público? | ¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? |
|-----------------------------|-------------------------|--------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|
| Gabriel Lorenzo Jaimes Rico | CC-Cedula de ciudadanía | 13.740.398 | Suplente | NO | NO | NO | NO |
| Milton Dario Iguaran Laguna | CC-Cedula de ciudadanía | 72.184.079 | Principal | NO | NO | NO | NO |

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

| | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Total Activos \$ | Total Pasivos \$ | Patrimonio \$ |
| 19,093,801,539 | 11,640,412,220 | 7,453,389,319 |
| Ingresos Mensuales \$ | Egresos Mensuales \$ | Otros Ingresos \$ |
| 2,878,861,130 | 2,747,064,333 | 8,922,526 |
| Concepto de Otros Ingresos | Información financiera a corte de : | |
| RECUPERACION Y PARTICULARES | 31/12/2024 | |

III. INFORMACIÓN BANCARIA

| Tipo de Cuenta | Entidad Financiera | Sucursal | Teléfono |
|----------------|--------------------|----------|------------|
| Corriente | DAMMENDA | LORICA | 3017705303 |
| Ahorro | BANCOLOMBIA | LORICA | 3114177173 |

IV. REFERENCIAS COMERCIALES

| Nombre | Teléfono | Dirección | Departamento | Ciudad |
|---------------------------------------|------------|---|--------------|--------------|
| BIOTECH WORKS S.A.S. | 3004008879 | AV EL BOSQUE SECTOR SAN ISIDRO TV 54 No 24-100 LOCAL 4 PISO 1 | BOLIVAR | CARTAGENA |
| Suministros Y Dotaciones Colombia S.A | 3168310563 | Barranquilla: Carrera 43 No. 80 - 59 | ATLANTICO | BARRANQUILLA |

V. OPERACIONES INTERNACIONALES

| | | | | | | | |
|---------------|----|---------------|----|-------------|----|-----------|----|
| Importaciones | NO | Exportaciones | NO | Inversiones | NO | Préstamos | NO |
|---------------|----|---------------|----|-------------|----|-----------|----|

| | | | | | | |
|---|-------------------|-----------|----------------|----|-------|----|
| ¿Realiza Negocios en moneda extranjera? | Pago de servicios | NO | Transferencias | NO | Otros | NO |
| | ¿Cual? | NO APLICA | | | | |

| PRODUCTOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | | | |
|--|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Tipo de Producto | N°.Producto | Entidad | Monto \$ | Ciudad | País | Moneda |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

Actividades de hospitales y clínicas, con internación

2. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente. Eximimos a NUEVA EPS S.A., de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o del incumplimiento del mismo. 3. De manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca autorizo a NUEVA EPS S.A. o a quien ostente en el futuro la calidad de Responsable o Encargado el tratamiento de datos personales para que mis datos y los de las personas que represento sean consultados en cualquier fuente, base privada o pública, para registrar, almacenar, analizar, transmitir o transferir los datos personales con la finalidad de: a) dar cumplimiento a la normatividad vigente y las órdenes impartidas por autoridades administrativas o judiciales para la prevención, detección, control y administración de los riesgos asociados a las conductas o delitos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM) y Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno (COFS), b) para que NUEVA EPS realice los análisis, evaluaciones y gestiones necesarias para el inicio, desarrollo o culminación de cualquier relación contractual o potencial relación que pueda surgir con NUEVA EPS. Para efectos de lo dispuesto en este numeral, NUEVA EPS en lo que resulte aplicable, podrá consultar ante entidades de consulta domiciliadas en Colombia o en el exterior en cualquier fuente o sistema de información para los fines legalmente definidos (incluida, pero sin limitarse a nivel nacional a la consulta de antecedentes judiciales, disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura y procesos judiciales en la Policía Nacional, la Procuraduría, la Contraloría, el INPEC, Rama Judicial y Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad u otras entidades que ejerzan funciones similares, y otros para la prevención, detección y control de los riesgos señalados anteriormente a nivel nacional e internacional) 4. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 5. Me comprometo a implementar todas las medidas tendientes a evitar el LAFT/FPADM; con la finalidad de evitar que mis operaciones puedan ser utilizadas sin mi conocimiento y consentimiento como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. 6. Conozco y acepto que NUEVA EPS podrá dar por terminado de manera unilateral e inmediata la relación comercial o contractual sin que haya lugar al pago de indemnización alguna en caso que llegue a ser investigado, sancionado o sea señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) relacionado con delitos o conductas asociadas con LAFT/FPADM.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? SI/NO
 No No
 ¿Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista No

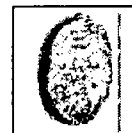
VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Kevin Jose Arteaga Suarez

Firma

(Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)



Huella

DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURIDICA

| Nombre de la persona que lo diligencia | Tipo de Documento | Número de Documento |
|--|-------------------------|---------------------|
| KEVIN JOSE ARTEAGA SUAREZ | CC-Cedula de ciudadanía | 1.063.182.016 |
| Lugar de Expedición | Firma | |
| LORICA | <i>[Firma]</i> | |

| | | | | | | |
|--|---------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| nueva
epi | | EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LA/FT/FPADM | | | Fecha de actualización
01-agosto - 2025
Versión: 1.0 | |
| GC-06-02-04-F-010 | | PERSONA JURÍDICA | | | | |
| Radicado N° | Fecha de Solicitud | Fecha Evaluación | Proceso Solicitante | Colaborador solicitante | | |
| 01815 | 12/11/2025 15:52 | 13/11/2025 9:44 | Contratación Asistencial | Maira Alejandra Ballesteros Pestana | | |
| Fecha Consultas | Tipo ID | N° de Identificación | Nombre o razón social | | | |
| 12/11/2025 | NIT | 812.002.958 | CLINICA LA TRINIDAD SAS | | | |
| DETALLE DE PERSONAS CONSULTADAS | | | | | | |
| N° | Tipo de documento | Número de Identificación | Razón Social o Nombre completo | Relación con el tercero | ID Consulta | |
| 1 | NIT | 812002958 | CLINICA LA TRINIDAD SAS | N/A | 4863954590 | |
| 2 | CC | 72184079 | MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA | Representante Legal | 4863954592 | |
| 3 | CC | 13740398 | GABRIEL LORENZO JAIMES RICO | Representante Legal Suplente | 4863954593 | |
| 4 | NT | 900477986 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUNIRAN | Socio o Accionista | 4863954594 | |
| 5 | CC | 1124001649 | KATHERIN HERNÁNDEZ IGUARAN | Socio o Accionista | 4863954610 | |
| 6 | NT | 901073274 | MEDIC SERVIS SAS | Socio o Accionista | 4863954914 | |
| 7 | CC | 72184079 | MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA | Socio o Accionista | 4863954592 | |
| 8 | CC | 13740398 | GABRIEL LORENZO JAIMES RICO | Junta Directiva | 4863954593 | |
| 9 | CC | 72184079 | MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA | Junta Directiva | 4863954592 | |
| RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | | | | | | |
| <i>Es importante tener en cuenta que, si bien se ha realizado el análisis individual de cada coincidencia asociada a los terceros vinculados, las alertas relacionadas con una misma persona jurídica deben evaluarse de forma integral. En este sentido, aunque algunas alertas puedan ser normalizadas de manera independiente, si al menos una de ellas permanece con una situación que represente riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), dicha circunstancia deberá ser considerada en el análisis global de la persona jurídica con la cual estos terceros están relacionados, a efectos de tomar una decisión informada y prudente en cuanto a su eventual vinculación o contratación</i> | | | | | | |
| VIABLE | X | NO VIABLE | | CONDICIONAL | | |
| CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LA/FT/FPADM | | | | | | |
| <p>1. Contexto Normativo: NUEVA EPS, en su calidad de entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, se encuentra sujeta al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 000009, modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021.</p> <p>En virtud de lo anterior, se implementó el Subsistema SARLAFT, el cual que se encuentra documentado en el Manual SARLAFT. En este manual se establecen unas políticas y lineamientos de debida diligencia, en lo relacionado con la consulta en listas, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 3 - por medio del GC-06-02-04-A-003 – Instructivo de Consulta de Listas LA/FT/FPADM.</p> <p>2. Contexto del análisis realizado: Como parte del proceso de debida diligencia previo al establecimiento o modificación de una relación contractual con una contraparte vigente o potencial, se llevaron a cabo acciones orientadas a mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Estas acciones incluyeron: (i) la consulta en listas relacionadas con LA/FT/FPADM, utilizando la herramienta provista por el proveedor contratado por NUEVA EPS para tal fin, y en algunos terceros (ii) la verificación de antecedentes mediante motores de búsqueda y revisión de fuentes públicas de información disponibles, con el propósito de identificar posibles alertas reputacionales u otras señales de riesgo relevantes.</p> <p>3. Resultado de la Evaluación de Antecedentes y Prevención de Riesgos LA/FT/FPADM: Una vez finalizado el análisis de antecedentes, se informa que, a la fecha de la evaluación y con base en la información consultada en las fuentes oficiales y complementarias definidas en el procedimiento, no se identificaron coincidencias asociadas con delitos fuente de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) ni con conductas relacionadas con la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), frente a la potencial contraparte ni respecto de las personas naturales evaluadas en calidad de beneficiarios finales (representantes legales, accionistas o miembros de junta directiva). Por lo anterior, se considera VIABLE la continuación del proceso de vinculación.</p> <p>4. Observación adicional sobre monitoreo posterior: En atención a las obligaciones de debida diligencia establecidas en el marco del Subsistema SARLAFT, NUEVA EPS realiza monitoreos periódicos y consultas masivas sobre sus contrapartes y beneficiarios finales. Por lo tanto, el resultado actual puede estar sujeto a cambio si se identifican nuevos elementos de riesgo en el futuro. En caso de presentarse nuevos hallazgos, se informará oportunamente al proceso responsable de la vinculación y, de ser necesario, se solicitará información ampliada a la contraparte a través del Líder del Proceso o el Supervisor asignado. Con base en dicha información, se deberá realizar el análisis conforme al procedimiento establecido en el instructivo de Consulta de Listas LA/FT/FPADM y demás lineamientos del Manual SARLAFT.</p> | | | | | | |
| Cordialmente, | | | | | | |
| DIANA MARCELA AGUDELO CHALA | | | | | | |
| DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO
Unidad de Análisis del Riesgo | | | | | | |

Certificado de finalización

Identificador del sobre: EDEA0C41-5B98-4936-A460-0DC05BCB3DD6

Asunto: Complete con Docusign: EAPR LAFTFPADM_812002958.pdf

Identificación Contraparte:

Sobre de origen:

Páginas del documento: 1

Páginas del certificado: 1

Firma guiada: Activado

Sello del identificador del sobre: Activado

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

Firmas: 1

Iniciales: 0

Estado: Completado

Autor del sobre:

Luz Angela Luna Gonzalez

Carrera 85 K No. 46 A-66 Barrio Los Monjes Bogotá
D.C., Cundinamarca.

BOGOTA D.C., Cali 111071

luz.luna@nuevaeps.com.co

Dirección IP: 186.148.183.100

Seguimiento de registro

Estado: Original

13/11/2025 9:46:41

Titular: Luz Angela Luna Gonzalez

luz.luna@nuevaeps.com.co

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante

DIANA MARCELA AGUDELO CHALA

sarlaft@nuevaeps.com.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma

DIANA MARCELA AGUDELO CHALA

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 186.148.183.100

Fecha y hora

Enviado: 13/11/2025 9:47:14

Visto: 13/11/2025 10:05:06

Firmado: 13/11/2025 10:07:37

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de Docusign

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al agente

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega certificada

Estado

Fecha y hora

Eventos de copia de carbón

Estado

Fecha y hora

Eventos del testigo

Firma

Fecha y hora

Eventos de notario

Firma

Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre

Estado

Marcas de tiempo

Sobre enviado

Con hash/cifrado

13/11/2025 9:47:15

Certificado entregado

Seguridad comprobada

13/11/2025 10:05:06

Firma completada

Seguridad comprobada

13/11/2025 10:07:37

Completado

Seguridad comprobada

13/11/2025 10:07:37

Eventos del pago

Estado

Marcas de tiempo

DOCUMENTOS JURIDICOS

127



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 15:35:19
Recibo No. S001168891, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEj1rRsetq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA LA TRINIDAD S.A.S
Nit : 812002958-5
Domicilio: Lorica, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 51089
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 NRO. 15-72 B. CENTRO
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico : gerenciatrinidad812@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3044415572
Teléfono comercial 2 : 3218271982
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 NRO. 15-72 B. CENTRO
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : gerenciatrinidad812@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 29 del 18 de enero de 1999 de la Notaria Unica Del Circuito De San Antero de San Antero, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1999, con el No. 9612 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLINICA LA TRINIDAD LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 15 de julio de 2021 de la Junta de Socios de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2021, con el No. 53975 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COMERCIAL DE LTDA A SAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 15:35:19

Recibo No. S001168891, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEj1rRsetq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- El objeto de la sociedad será la venta de servicios de salud a la comunidad; institución prestadora de salud y especialidades clínicas y quirúrgicas, nivel 1 y II. Se entenderá incluidas en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, tales como consultas, cirugías, hospitalización, etc, y los que tengan como finalidad el ejercicio de la profesión o cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|------------------------|---------------------|
| Valor | \$ 7.500.000.000,00 |
| No. Acciones | 500.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 15.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|------------------------|---------------------|
| Valor | \$ 7.500.000.000,00 |
| No. Acciones | 500.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 15.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|------------------------|---------------------|
| Valor | \$ 7.500.000.000,00 |
| No. Acciones | 500.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 15.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: Representación Legal.- La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causas no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 15:35:19

Recibo No. S001168891, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEj1rRsetq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal, La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo 1: el representante legal suplente tendrá el cargo de subgerente quien reemplazará al representante legal principal en caso de faltas temporales o absolutas con las mismas facultades. Así mismo el representante legal de clínica la trinidad sas, en ejercicio de sus funciones podrá ampliar la capacidad operativa de la sociedad que representa legal y gerencialmente a través de la compra o adquisición y creación de un establecimiento de comercio de una empresa prestadora de salud (i.p.s) el cual permitirá fortalecer nuestro compromiso con la comunidad en el ámbito de la salud optimizando nuestros recursos y mejorando la calidad de los servicios que ofrecemos. adicionalmente, el representante legal podrá otorgar poderes a apoderados designados para representar judicial y extrajudicialmente a la clínica La Trinidad S.A.S. en todos los asuntos inherentes a nuestra actividad empresarial. Los apoderados tendrán las siguientes facultades: Representar judicialmente a la entidad en cualquier proceso o trámite relacionado con la adquisición o Compra de la PS. Conciliar y gestionar pagos con otras entidades prestadoras de servicios de salud (IPS) y entidades territoriales. Defender los derechos e intereses legales de la Clínica La Trinidad S.A.S. ante cualquier autoridad competente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 15 de julio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2021 con el No. 53975 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|-----------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA | C.C. No. 72.184.079 |

Por Acta No. 14 del 15 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2021 con el No. 54098 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|-----------------------------|-----------------------|
| SUPLENTE | GABRIEL LORENZO JAIMES RICO | C.C. No. 13.740.398 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 22 de abril de 2019 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 46949 del libro IX, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/12/2025 - 15:35:19
Recibo No. S001168891, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEj1rRsetq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|--------------------------|------------------------------|---------------------|----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ROLANDO MANUEL MADERA ROMERO | C.C. No. 92.529.890 | 104930-T |

Por Acta No. 0407 del 12 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023 con el No. 60960 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|-------------------------|------------------------|--------------------|----------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | JHON JAIRO PERTUZ VEGA | C.C. No. 7.142.691 | 156653-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| *) E.P. No. 277 del 23 de julio de 2001 de la Notaria Unica Lorica | 21874 del 09 de septiembre de 2009 del libro IX |
| *) E.P. No. 363 del 16 de mayo de 2009 de la Notaria Unica Lorica | 21875 del 09 de septiembre de 2009 del libro IX |
| *) E.P. No. 346 del 22 de septiembre de 2009 de la Notaria Unica Lorica | 22011 del 14 de octubre de 2009 del libro IX |
| *) E.P. No. 346 del 22 de septiembre de 2009 de la Notaria Unica Lorica | 22013 del 14 de octubre de 2009 del libro IX |
| *) E.P. No. 346 del 22 de septiembre de 2009 de la Notaria Unica Lorica | 22064 del 27 de octubre de 2009 del libro IX |
| *) E.P. No. 316 del 16 de agosto de 2016 de la Notaria Unica Purísima | 42018 del 28 de agosto de 2017 del libro IX |
| *) E.P. No. 22 del 16 de enero de 2019 de la Notaria Unica Lorica | 45869 del 21 de enero de 2019 del libro IX |
| *) E.P. No. 179 del 21 de marzo de 2019 de la Notaria Unica Lorica | 46438 del 10 de abril de 2019 del libro IX |
| *) E.P. No. 97 del 27 de febrero de 2020 de la Notaria Unica Lorica | 49378 del 09 de marzo de 2020 del libro IX |
| *) Acta No. 12 del 15 de julio de 2021 de la Junta De Socios | 53975 del 03 de septiembre de 2021 del libro IX |
| *) Acta No. 13 del 30 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas | 54125 del 17 de septiembre de 2021 del libro IX |
| *) C.C. del 30 de septiembre de 2021 de la Revisor Fiscal | 54252 del 05 de octubre de 2021 del libro IX |
| *) Acta No. 15 del 30 de septiembre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Accio | 54277 del 07 de octubre de 2021 del libro IX |
| *) Cert. del 04 de abril de 2022 de la Revisor Fiscal | 55907 del 22 de abril de 2022 del libro IX |
| *) Acta No. 0125 del 16 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas | 67227 del 23 de enero de 2025 del libro IX |
| *) Acta No. 0126 del 17 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas | 67298 del 28 de enero de 2025 del libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

124



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 15:35:19

Recibo No. S001168891, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEj1rSetq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA LA TRINIDAD
Matrícula No.: 51090
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 2 NRO. 15-72 B/ CENTRO
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Lórica, Córdoba

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: CLINICA LA TRINIDAD LTDA
Matrícula No.: 172964
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 3 NRO 15-5 BARRIO NAVIDAD
Barrio : OTRO
Municipio: Lórica, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 15:35:19

Recibo No. S001168891, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VEj1rRsetq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$34.411.265.173,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESTATUTOS

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º. Tipo de sociedad que se conforma.- La sociedad que por este documento se transforma, es una sociedad limitada, de naturaleza comercial, que en adelante será una sociedad por acciones simplificada y se denominará **CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.**, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes. En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

Artículo 2º. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal: 1) La prestación de servicios de salud y especialidades clínicas y quirúrgicas, nivel I y II. Se entenderá incluidas en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, tales como consultas, cirugías, hospitalización, etc... y los que tengan como finalidad el ejercicio de la profesión o cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La prestación de servicios médicos de atención médica hospitalaria correspondiente al primer nivel y segundo nivel de atención y los demás que correspondan según lo ordenado por la ley 100 de 1993 y la ley 1122 de 2007 y demás normas que le adicionen, modifiquen y/o complementen, tales como medicina general, urgencia, consulta externa, cirugía general, cirugía ortopédica, cuidados intensivos adultos, cuidados intensivos neonatal, cuidados intermedio, odontología, laboratorio clínico, rayos x, maternidad, actividades de promoción y prevención y todos aquellos componentes que hagan parte del plan de salud pública en primer

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

nivel y segundo nivel . Además del desarrollo de las siguientes actividades:

- a) formulación, ejecución y desarrollo de programas de habilitación, adaptación y rehabilitación física, cardiovascular y pulmonar.
- b) formulación, ejecución y desarrollo de programas de promoción salud y/o prevención de enfermedades.
- c) manejo de pacientes con enfermedades crónicas asociadas a factores de riesgo cardiovascular y pulmonar.
- d) soporte psicológico.
- e) consulta especializada en salud.
- f) asesoría administrativa en programas de salud y medicina del trabajo. g) capacitación en medicina del trabajo.
- h) salud ocupacional, medicina familiar, salud deportiva y en general todas las ramas de la salud.
- i) Formulación, ejecución y desarrollo de programas de rehabilitación intrahospitalaria (fase 1y 2).
- j) programas integrales de rehabilitación para niños, adulto y el adulto mayor, en las diferentes etapas del ciclo básico.
- k) prestación de servicio especializados en terapia física, respiratoria, ambulatoria, rehabilitación cardiovascular y pulmonar, ambulatoria a entidades del sector salud naturaleza pública o privada.
- l) contratar y subcontratar recursos humanos técnico, profesional y/o especializado que coadyuve en el desarrollo del objeto social de la empresa.
- m) formular, ejecutar, desarrollar y evaluar proyectos y programas de interés social y público que involucren el bienestar de pacientes que presenten cualquier tipo de patología.

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

n) gestionar y ejecutar programas que contribuyan a la solución de la problemática de las barreras arquitectónicas para los pacientes con limitaciones físicas.

ñ) todas las demás actividades relacionadas con la adaptación y rehabilitación física, cardiovascular, pulmonar y de la salud en general.

La empresa en cumplimiento de su objeto social, podrá desarrollar las actividades que a continuación se enuncian:

1) asesoría, consultoría e interventoría de todo tipo de servicios. Elaboración, gerencia y promoción de estudios y proyecto de desarrollo económico y financiero, social, medio ambiente, planeación, salud pública o privada, educativos de cualquier orden, planeación urbano e institucional, asuntos indígenas, factibilidad técnica y económica en el sector público y/o privado. 2) La elaboración de estudios, proyectos y desarrollos en salud. 3) La prestación de servicios profesionales relacionados con el área de la salud, incluyendo la construcción de los edificios desde donde prestara sus servicios o los inmuebles que nutren comercial u operativamente a la institución. 4) La representación de firmas nacionales o extranjeras en el área de la salud. 5) La comercialización de servicios y en general la realización de cualquier acto o actividad de comercio, para cuya ejecución no requiera autorización especial.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan en objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo de la sociedad, o que sean de conveniencia general para los accionistas. 2) Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo de la sociedad. 3) Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

fundaciones en las que tenga participación. 4) Conformar empresas unipersonales o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en usufructo, recibir o dar en arrendamiento, o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. 6) Intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 7) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto. 8) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. 9) Transigir, desistir y apelar las decisiones de los jueces, árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés. 10) Participar como oferente en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. 11) Garantizar obligaciones de terceros, sujeto a las aprobaciones y reglas establecidas en estos estatutos. 12) Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas incluyendo pero sin limitarse a: ser parte de acuerdos celebrados entre accionistas, acuerdos para la solución de conflictos, contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de operación y mantenimiento, de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen con los negocios que formen parte del mismo, la empresa podrá:

Constituir consorcios o uniones temporales con otras empresas o personas naturales, y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo del objeto social de la empresa.

La empresa no podrá ser garante de terceros.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todo acto, contrato, gestión, diligencia o asunto necesario o conveniente que directa o indirectamente, estén relacionados con él, y, adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles que fueren indispensables para desarrollar su objeto.

Artículo 3º. Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Lorica (COR) y su dirección para notificaciones judiciales será la Calle 2 núm. 15- 72. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas, correo electrónico a gerencia@clinicalatrinidad.com.co

Artículo 4º. Término de duración.- El término de duración será indefinido.

Capítulo II

Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5º. Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad es de \$30.000.000.00 (Treinta Millones de pesos m.l), dividido en 100 (Cien Acciones) acciones de valor nominal de \$300.000.00 (Trescientos Mil pesos m.l) cada una.

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinicalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

Artículo 6º. Capital Suscrito.- El capital suscrito de la sociedad es de \$30.000.000.00 (Treinta Millones de pesos m.l), dividido en 100 (Cien Acciones) acciones de valor nominal de \$300.000.00 (Trescientos mil pesos m.l) cada una.

Artículo 7º. Capital Pagado.- El capital pagado de la sociedad es de \$30.000.000.00 (Treinta Millones de pesos m.l), dividido en 100 (Cien Acciones) acciones de valor nominal de \$300.000.00 (Trescientos mil pesos m.l) cada una.

Parágrafo. Forma y Términos en que se pagará el capital.- El monto de capital suscrito fue pagado en dinero efectivo, al momento inscripción en el registro mercantil del presente documento.

Artículo 8º. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas. Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9º. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

Artículo 10º. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11º. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12º. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera

otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13º. Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre *quórum* y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14º. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes. Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15º. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del

patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16º. Restricciones a la negociación de acciones.- Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa. La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17º. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III

Órganos sociales

Artículo 18º. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, un representante legal y un suplente, y un revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19º. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum,

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinicalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente, además tendrá las funciones de: 1) de elegir el representante legal y su suplente. 2) elegir al revisor fiscal y su suplente 3) aprobar las reformas estatutaria 4) aprobar los estados financieros de cada ejercicio junto con las notas y la opinión del revisor. 5) considerar y aprobar el informe de gestión de los administradores 6) disponer de las utilidades conforme a la ley y a los estatutos. 7) decretar la disolución de la sociedad. 8) las demás que le señale la ley o los estatutos.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de este, por el suplente designado por los accionistas.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad. Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 20º. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.-
La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

antelación mínima de cinco (5) días hábiles. En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum. Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 21º. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado. Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 22º. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinicalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

a las acciones de que son titulares. Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección. La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 23º. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 24º. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión. Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias: (i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones. (ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión. (iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular; (iv) La modificación de la cláusula compromisoria;

(v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y

(vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

(vi) en caso de venta de una o más acciones de cualquier tipo que esté presente en la sociedad tendrá a título de venta como primera opción de compra a alguno de los integrantes de la sociedad.

Parágrafo.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 25º. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 26º. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado. En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia

de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 27º. Representación Legal.- La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 28º. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Parágrafo 1: el representante legal suplente tendrá el cargo de subgerente quien reemplazara al representante legal principal en caso de faltas temporales o absolutas con las mismas facultades

Capítulo IV

Revisor fiscal

Artículo 29º. Revisor fiscal.- la sociedad tiene un revisor fiscal con un suplente, quien ejercerá sus funciones de acuerdo con las normas legales, será elegido por la asamblea general de accionistas y tendrá un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección. Podrá elegirse como revisor fiscal a una persona jurídica o natural.

Artículo 30º. Prohibiciones al revisor fiscal.- el revisor fiscal no podrá: a) Ni por si ni por interpuesta persona, ser accionista de la sociedad, siendo entendido que su actividad es incompatible con cualquier otro cargo en ella, en el ministerio público o en la rama jurisdiccional del poder público. b) celebrar contratos con la sociedad directa o indirectamente, a excepción de aquel que regule su relación laboral con la sociedad. c) encontrarse en alguna de las incompatibilidades prevista por la ley.

Artículo 31º. Inhabilidad para ser revisor fiscal.- No podrán ser revisor fiscal: a) Quienes sean accionistas de la sociedad. b) Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto (4º) grado de consanguinidad, primero (1º) civil o segundo (2º) de afinidad, o sean consocios de los administradores o funcionarios o sean consocios de los administradores o funcionarios directivos, el cajero, auditor o contador de la misma sociedad quienes se desempeñen en la misma sociedad cualquier otro cargo.

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

Artículo 32º. Funciones del revisor fiscal.- Son funciones del revisor fiscal: a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones de estos estatutos, a las decisiones de la asamblea general de accionistas. b) Dar cuenta oportuna, por escrito a la asamblea general de accionistas o a el representante legal según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocio; c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la sociedad y rendir informes a que haya lugar o le sean solicitado; d) Velar por que la contabilidad de la sociedad se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones de la asamblea general de accionistas; e) Velar por que se conserve debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fine; f) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen en forma oportuna las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o cualquier otro título; g) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales; h) Autorizar con su firma cualquier estado financiero que se haga, con su dictamen o informe correspondiente ; i) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinaria cuando los juzgue necesario; j) Cumplir las de más atribuciones que le señalen la ley o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la asamblea general de accionistas.

Artículo 33º. Responsabilidad del revisor fiscal.- El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la sociedad, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 34º. Derecho de intervención del revisor fiscal.- El revisor fiscal tendrá derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas, aunque sin derecho a voto, cuando sea citado. Tendrá así mismo derecho a inspeccionar en cualquier

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

tiempo los libros de contabilidad, libros de actas, correspondencia, comprobantes de cuentas y demás papeles de la sociedad.

Parágrafo.- el revisor fiscal deberá guardar completa reserva sobre actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo y solamente podrá comunicarlos o denunciarlo en la forma y casos previstos expresamente en las leyes.

Disposiciones Varias

Artículo 35º. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 36º. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 37º. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

Artículo 38º. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 39º. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 40º. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 36 de estos estatutos.

Artículo 41º. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho. se registrá por las leyes colombianas.

Artículo 42º. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lórica - Córdoba

Capítulo IV

Disolución y Liquidación

Artículo 43º. Disolución.- La sociedad se disolverá: 1º Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social; 2º Por la iniciación del trámite de liquidación judicial; 3º Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea. 4º Por orden de autoridad competente, y 5º Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito. **Parágrafo primero.-** En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 44º. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 5º del artículo anterior

Artículo 45º. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas. Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

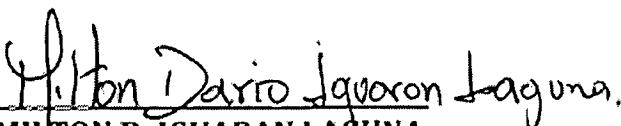
tómáran todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

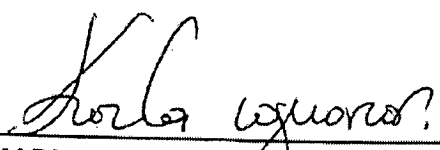
DETERMINACIONES RELATIVAS A LA TRASFORMACION DE LA SOCIEDAD

1. **Representación legal.-** Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a **MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA**, identificado con el documento de identidad número 72.184.079 expedida en barranquilla el 14 de diciembre 1.990, como representante legal de la empresa **CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.** . Participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de **CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.**

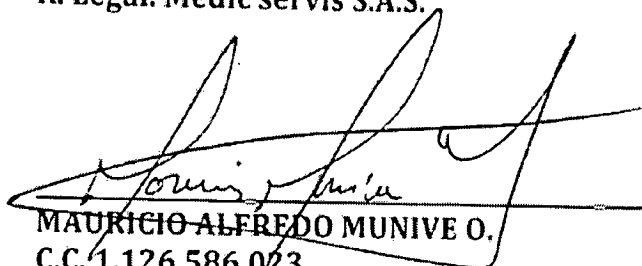
2. **Personificación jurídica de la sociedad.-** Luego de la inscripción del presente documento en la matrícula Mercantil, 51.089 **CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.**, formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2º de la Ley 1258 de 2008.

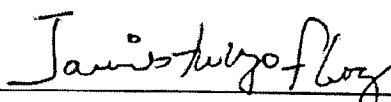
En aceptación de los presentes estatutos firman en la ciudad de lórica a los quince (15) días del mes de julio del año 2021, los señores socios.

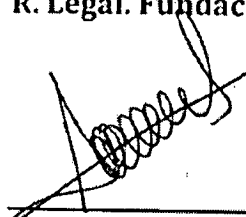

MILTON D. IGUARAN LAGUNA.
C.C. 72.184.079.


KARLA INES IGUARÁN LAGUNA.
C.C. 22.478.838.
R. legal. Fundación grupo de apoyo reto.


JORGE LUIS DAZA MAESTRE.
C.C. 4.981.274.
R. Legal. Medic servis S.A.S.


MAURICIO ALFREDO MUNIVE O.
C.C. 1.126.586.023.
R. Legal. Constructora e inmobiliaria muniran S.A.S.


JAVIER ALCIDES TURIZO FLOREZ.
C.C. 19.871.796
R. Legal. Fundación somos costa caribe - FUNDICAR


ARELYS DEL CARMEN SAVEDRA ALVAREZ
C.C. 50.888.372
R. Legal. Asesorías y logística integral S.A.S.

Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro Tel. 3044415572

E-mail: calidad@clinalatrinidad.com.co

Lorica - Córdoba

CLÍNICA LA TRINIDAD IPS SAS
NIT 812.002.958 – 5

CERTIFICACION ACCIONARIA AÑO GRAVABLE 2024

La Empresa CLINICA LA TRINIDAD IPS SAS. con domicilio en la ciudad de Lorica, en el departamento de Córdoba, ubicada en la Calle 02 No. 15 - 72 Barrio Remolino, identificada con NIT 812.002.958-5, creada mediante Escritura Pública N.º 29 del 18 de enero de 1999 de la Notaria Única del Circuito de San Antero, es una Sociedad de naturaleza privada, de Nacionalidad Colombiana; inscrita en cámara de comercio el 12 de marzo de 1999, bajo el número 9612 del libro IX del registro mercantil, con termino de duración hasta el 17 enero 2039.

Que a la fecha de esta certificación presenta la siguiente información del capital suscrito y pagado. Por valor de \$3.000.000.000 son tres mil millones de pesos.

| Socios | Nit | No accione | VR nominal | total patrimonio | %participac |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|------------------|-------------|
| Milton Dario Iguaran | 72184079 | 119000 | 15000 | \$ 1.785.000.000 | 59,5 |
| Constructora E Inmobiliaria Muniran | 900477986 | 28500 | 15000 | \$ 427.500.000 | 14,25 |
| Medic Servis.sas | 901073274 | 13000 | 15000 | \$ 195.000.000 | 6,5 |
| Gabriel Jaime Rico | 13740398 | 8000 | 15000 | \$ 120.000.000 | 4 |
| Katherin Hernandez Iguaran | 1124001649 | 31500 | 15000 | \$ 472.500.000 | 15,75 |

Atentamente,



MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA
Representante legal
CC 72.184.079
De Barranquilla

Se firma a los 19 días del mes de marzo de 2025. Lorica Córdoba.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.184.079**

IGUARAN LAGUNA

APellidos

MILTON DARIO

Nombre

[Handwritten signature]
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1971**

BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-DIC-1990 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO SANTO TORRES



A-C303150-00419336-M-0072184079 20121228

0031984426A 2

1032105329

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.740.398

NUMERO

JAIMES RICO

APELLIDOS

GABRIEL LORENZO

NOMBRES



[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1980
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

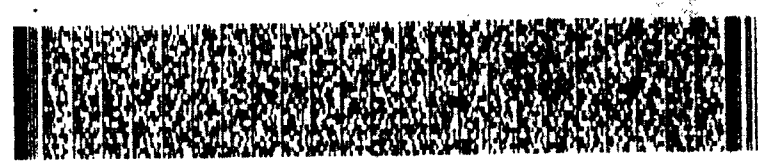
O+
G. S. RH

M
SEXO

04-MAR-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALWABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-0500100-30132337-M-0013740398-20050928

0540005271A 02 187407273

**CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES CLINICA LA TRINIDAD
SAS. NIT 812.002.958-5**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Institución denominada CLINICA LA TRINIDAD SAS, identificada con Nit 812.002.958-5, registrada en cámara de Comercio de Montería, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, y de pensiones, en las ocasiones en que ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensión y riesgos laborales, al igual se ha realizado el pago a los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, al Sena y al instituto de bienestar familiar ICBF debidamente como se encuentra estipulado en la norma.

Se firma en Lorica, Córdoba a los 30 días del mes de diciembre de 2025, con destino a quien pueda interesar.



ROLANDO MANUEL MADERA ROMERO
CC 92.529.890
Revisor Fiscal

nueva
eps

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Código
GC-01-04-F-001

Versión: 3

Elaborado: 16/09/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de diligenciamiento

16/10/2025

Tipo de contraparte

Prestador

Tipo de solicitud

Actualización

Razón Social (Persona jurídica) o Nombre Completo (Persona natural)

CLINICA LA TRINIDAD SAS

Tipo de documento

CC- Cédula de ciudadanía

N° de Documento

812002958

N° Teléfono o Celular

3044415572

Correo Electrónico

gerencia@clinalatrinidad.com.co

Nombre del Representante Legal

Milton Dario Iguaran Laguna

N° de Documento del Representante Legal

72.184.079

II. DECLARACIONES DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Declaro que:

Si

No

X

tengo participación o vínculos laborales en sociedades o compañías del sector salud (empresa, negocio, fundación, organización o similar con o sin ánimo de lucro) de las cuales soy dueño, socio, accionista, representante legal, miembro de junta directiva o similar, directivo o empleado de una compañía del sector salud en los últimos dos (2) años.

| Sociedades o vínculos laborales | N° NIT | Tipo de participación / Cargo | Fecha de ingreso | Fecha de terminación |
|---------------------------------|--------|-------------------------------|------------------|----------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

En caso que los campos sean insuficientes, adjuntar relación con la misma estructura.

Declaro que:

Si

No

X

tengo familiares (cónyuge, compañero(a) permanente, padres por consanguinidad o adoptantes, hijos por consanguinidad o adoptivos, hermanos, abuelos, nietos, bisnietos, sobrinos, tíos, bisabuelos, primos suegros, yernos, nueros, cuñados o hijos de cónyuge o compañero permanente) que directa o indirectamente tienen una relación comercial o contractual con NUEVA EPS o en el sector salud por sus actividades económicas o profesionales de carácter público (entidades públicas o con participación del Estado) o privado (trabajador, directivo, ejecutivo, representante legal, apoderado o participación como socio, accionista o miembro en una sociedad, unión temporal o consorcio) o que ejerzan cargos públicos del nivel local, departamental o nacional o lo han hecho en los últimos tres (3) años.

| Nombres y apellidos del familiar | No. documento | Tipo de parentesco | Actividades económicas o profesionales / cargo | Fecha de ingreso | Vínculo vigente |
|----------------------------------|---------------|--------------------|--|------------------|-----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

En caso que los campos sean insuficientes, adjuntar relación con la misma estructura.

Me comprometo desde ya, a informar a NUEVA EPS, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés. Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento (Si o No):

| | |
|----|--|
| No | Tengo interés particular y directo en la regulación, gestión, control, decisión o conocimiento anterior de un asunto en favor o en contra de NUEVA EPS. |
| No | He dado consejo o concepto sobre cuestiones relacionadas con NUEVA EPS, interviniendo como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a). |
| No | He proferido la decisión que está sujeta a mi revisión o que tenga relación en el asunto con NUEVA EPS o sus partes interesadas. |
| No | Existe enemistad grave por hechos ajenos a NUEVA EPS, amistad entrañable o relación sentimental con un colaborador o una persona con vínculo contractual con NUEVA EPS o alguna de las personas interesadas en las actuaciones de NUEVA EPS, su representante o apoderado(a). |
| No | Soy curador(a) o tutor(a) de una persona interesada en un asunto relacionado con NUEVA EPS. |
| No | Soy socio(a), representante legal, miembro de junta o similar o apoderado(a) de personas interesadas en un asunto relacionado con NUEVA EPS. |
| No | Tengo litigio o controversia directa o indirectamente como representante o apoderado ante autoridades administrativas o jurisdiccionales contra NUEVA EPS. |
| No | Tengo decisión administrativa pendiente en que se controvierta una cuestión jurídica que deba resolver y que favorezca o afecte a NUEVA EPS. |
| No | Soy acreedor(a) o deudor(a) de alguna persona relacionada con NUEVA EPS, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito. |
| No | He sido recomendado(a) por una persona interesada en una actuación en NUEVA EPS para llegar al cargo que ocupa o al contrato que desea suscribir o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin. |
| No | He participado en la expedición de un acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación en donde exista una controversia relacionada con NUEVA EPS. |
| No | He intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo donde NUEVA EPS es parte dentro del proceso. |
| No | Tengo cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad que tengan la condición de contrapartes de NUEVA EPS, servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurren en un proceso judicial en favor o en contra de NUEVA EPS en calidad de parte o de tercero interesado. |
| No | Existe una relación personal o de parentesco, que sea utilizada o pueda ser utilizada para omitir procedimientos internos en la atención a los usuarios o afiliados de NUEVA EPS. |
| No | Tengo interés personal o en beneficio de un tercero para la inadecuada gestión de denuncias o investigaciones con hechos relacionados con NUEVA EPS. |
| Si | He participado procesos de contratación donde el objeto a ejecutar de revisión, verificación, interventoría o auditoría tiene relación con otro contrato o acuerdo en el que participe o haya participado con anterioridad. |
| No | He recibido dádivas, agasajos, regalos, invitaciones, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero de personas que tienen interés directo o indirecto en asuntos relacionados con NUEVA EPS. |

Por lo anterior declaro que: Si ☐ No ☒ me encuentro en conflicto de interés.

III. SANCIONES O INHABILIDADES

Declaro que: Si ☐ No ☒ he sido objeto de alguna decisión administrativa, disciplinaria, fiscal o penal en la que me haya sido impuesta sanción económica o inhabilidad para el ejercicio de cargos, funciones públicas o contratar con el Estado.

| Autoridad competente que impone sanción o inhabilidad | Fecha de la Resolución | Término de la sanción o inhabilidad (Años, Meses, Días) | Descripción del motivo | Fecha de inicio de sanción o inhabilidad | Fecha de terminación de sanción o inhabilidad |
|---|------------------------|---|------------------------|--|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

IV. INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Declaro que Si ☐ No ☒ estoy o he estado incurso en alguna circunstancia de incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de cargos o funciones públicas.

| Tipo de incompatibilidad o prohibición | Fecha de declaración | Términos de la restricción (Años, Meses, Días) | Descripción del motivo | Fecha de inicio | Fecha de terminación |
|--|----------------------|--|------------------------|-----------------|----------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

V. IMPEDIMENTOS

Declaro que Si ☐ No ☒ He declarado impedimentos o informado un conflicto de interés en alguna ocasión.

| Ante quién se efectuó la declaración | Fecha de declaración | Nombre y parentesco del familiar | Empresa o dependencia en la que labora el familiar | Motivo de la declaración |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------------------|--|--------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DECLARACIONES ADICIONALES

Por medio del presente documento DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he respondido conforme a la verdad y la realidad. Así mismo, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses particulares, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Cumpliré con lo establecido en las normas aplicables a NUEVA EPS, especialmente en lo que respecta al Código de Ética e Integridad y a los Programas de Cumplimiento **2.** Yo o mis trabajadores acatare(mos) las prohibiciones del Código de Ética e Integridad y por lo tanto, no ofreceré(mos), daré(mos), solicitaré(mos) o recibiré(mos) dinero, regalos, favores, beneficios, donaciones, invitaciones, viajes, pagos, bienes o servicios a los grupo de interés de NUEVA EPS y que ante el incumplimiento conozco las implicaciones administrativas, penales, fiscales y civiles que acarrea el incumplimiento de lo expuesto anteriormente.

QUE MIS COMPROMISOS CON LA INTEGRIDAD CONTRACTUAL SERÁN, ENTRE OTROS:

1. Fomentar una cultura ética empresarial para generar entornos de negocios transparentes. **2.** Promover el desarrollo de un proceso de selección o contratación y ejecutar el contrato de manera transparente y fuera de cualquier acción que pueda considerarse delictiva, falta de ética o de competencia desleal. **3.** Promover y difundir el uso de los canales definidos por NUEVA EPS para denunciar hechos irregulares que conozca (lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, soborno, fraude, corrupción, conflicto de interés, regalos, hospitalidad, gastos inadecuados, contribuciones caritativas, políticas, patrocinios, pagos de facilitación o cualquier otra tipología). Por ello participaré y estaré disponible para apoyar las investigaciones internas que adelante NUEVA EPS. **4.** Prevenir y combatir conductas desleales o anticompetitivas que afecten la libre competencia del mercado. **5.** No pagar, ofrecer, recibir o solicitar dádivas, sobornos o cualquier otra ventaja con la intención de inducir a realizar una acción deshonestas, ilegal o que pudiera ocasionar pérdida de confianza en el desarrollo del proceso de selección o contratación. **6.** Aplicar el Código de Ética e Integridad y los manuales de los Programas de Cumplimiento (SARLAFT, SICOF, Protección de Datos Personales y todos aquellos que los modifiquen, adicionen o complementen o sean expedidos por NUEVA EPS).

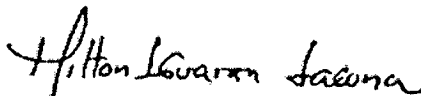
SOY CONSCIENTE DE LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE INCUMPLIR CON MI COMPROMISO:

Sanciones administrativas o disciplinarias que como accionista, miembro de Junta Directiva, colaborador, contratista, proveedor, prestador o contraparte de NUEVA EPS pueden involucrar -según el caso- multas, inclusión en el listado de proveedores, contratistas o prestadores con inconvenientes, suspensiones y hasta la terminación anticipada, unilateral o con justa causa del contrato suscrito con NUEVA EPS. Sanciones penales por incurrir en delitos como soborno nacional o transnacional, cohecho, concusión, omisión de denuncia de particular, falsedad, encubrimiento, receptación, delitos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y conductas de financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, utilización indebida de información, vulneración de protección de datos, etc., que podrían acarrear condenas de multa, inhabilidad o prisión según el Código Penal colombiano. Sanciones fiscales por causar de forma dolosa o culposa daño al patrimonio del Estado.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a NUEVA EPS S.A., para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general el tratamiento de mis datos personales suministrados en el presente formato, de acuerdo con lo definido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y su Política de Gestión de Privacidad y Protección de la Información Personal disponible en la página web www.nuevaeps.com.co. La información recolectada será utilizada con el fin de dar cumplimiento a las normas estipuladas para la prevención, detección y el control de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción, opacidad, fraude, soborno y los demás que se adicionen, modifiquen o complementen en los Programas de Cumplimiento y en general para todos los fines necesarios en el desarrollo de las relaciones comerciales o contractuales con NUEVA EPS. Como responsable del tratamiento de los datos personales, NUEVA EPS ha puesto a mi disposición el correo electrónico privacidad@nuevaeps.com.co, para la atención de mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales; solicitar prueba de esta autorización o revocar la misma. La información del formato del cual forma parte la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:



Firma persona natural o representante legal

Nota: Este formato debe ser diligenciado previo a la vinculación contractual y entregado a NUEVA EPS S.A, y actualizado anualmente o cada vez que se presente un conflicto de interés, una inhabilidad o incompatibilidad.

INFORMACION NOTIFICACIONES

PERSONALES ELECTRÓNICAS

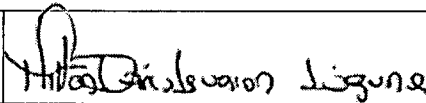
Yo MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA
identificado con el documento de identidad C.C.72184079 actuando en nombre propio o actuando en nombre y representación de CLINICA LA TRINIDAD SAS identificada con NIT. 812002958-5, autorizo a NUEVA EPS S.A. para realizar notificaciones personales y remitir documentos relacionados con la ejecución del o lo(s) contrato(s), suscrito(s) entre las partes, a través de medios electrónicos, mediante los correos que se relacionan a continuación:

- 1) **Correo(s) Electrónico(s) para firma de documentos por parte de Representante Legal:** Correo electrónico mediante el cual NUEVA EPS S.A. podrá remitir documentos para firma electrónica:

| | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|
| 1 | CORREO ELECTRONICO | gerencia@clinicalatrinidad.com.co |
|---|--------------------|-----------------------------------|

- 2) **Correo Electrónico para notificaciones personales:** Correo electrónico mediante el cual NUEVA EPS S.A podrá realizar notificaciones personales:

| | | |
|---|--------------------|-----------------------------------|
| 1 | CORREO ELECTRONICO | gerencia@clinicalatrinidad.com.co |
| 2 | CORREO ELECTRONICO | cartera@clinicalatrinidad.com.co |

| | |
|---------------------------|---|
| FIRMA |  |
| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO | 31/12/2025 |

| | | | | | |
|---|---|--|--------------------------|----|--|
|  | EVALUACIÓN JURÍDICA
PERSONA JURÍDICA | | VERSIÓN: 10 - 14/05/2024 | | |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN : | | |
| | | | 21/04/2025 | | |
| NOMBRE DEL PRESTADOR | | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S. | | | |
| NIT NUMERO | | 812002958-5 | | | |
| REGIONAL | | NOROCCIDENTE | | | |
| REQUISITO A VERIFICAR. | ACCION VERIFICABLE | DOCUMENTO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL | Aporta certificado de existencia y representación legal, expedido con antelación a tres (3) meses de la fecha de radicación de la solicitud de evaluación | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL | X | | Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Montería con fecha de expedición del 25 de marzo de 2025. Vigente |
| | El objeto societario permite la celebración de contratos de prestación de servicios a contratar | | X | | De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 25 de marzo de 2025, en el acápite "OBJETO SOCIAL", establece que: "Objeto social.- El objeto de la sociedad será la venta de servicios de salud a la comunidad; institución prestadora de salud y especialidades clínicas y quirúrgicas, nivel 1 y II. Se entenderá incluidas en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, tales como consultas, cirugías, hospitalización, etc, y los que tengan como finalidad el ejercicio de la profesión o cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad.". Por lo que se evidencia que el objeto social si permite la prestación de servicios a contratar. |
| | La creación de la Sociedad/ESAL es mayor de dos (02) años. | | X | | De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 25 de marzo de 2025, en el acápite "CONSTITUCIÓN", establece que: "Por Escritura Pública No. 29 del 18 de enero de 1999 de la Notaría Unica Del Circuito De San Antero de San Antero, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1999, con el No. 9612 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLINICA LA TRINIDAD LIMITADA.". |
| | La vigencia de la sociedad es superior a cinco (5) años. | | X | | En el acápite de "Término de duración" establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 25 de marzo de 2025 establece: "... su duración es INDEFINIDA" |
| | La sociedad se encuentra en liquidación | | | X | En el acápite de "Término de duración" establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 25 de marzo de 2025 establece: "La persona jurídica no se encuentra disuelta...". |
| | El Representante legal tiene facultad para comprometer la sociedad | | X | | De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 25 de marzo de 2025, establece en el acápite "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" que: "Facultades del representante legal, La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad...". |
| | La sociedad autoriza la Notificación a través del Correo Electrónico citado en el CERL | | X | | De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 25 de marzo de 2025, la sociedad Si autoriza Notificaciones a través del Correo Electrónico citado en el mismo. |
| | Formulario único de conocimiento SARLAFT | Vigente | X | | Se adjunta Formulario Versión No. 2 del 09 de abril de 2025 diligenciado en la herramienta de NUEVA EPS. |
| | | Bien diligenciado | X | | Todos los campos diligenciados, información actualizada y completa, debidamente huellado y firmado por el Representante Legal de la Sociedad. |
| | La Persona Jurídica, su(s) Representante(s) Legal(es) Principal y Suplentes, sus accionistas y miembros de su Junta Directiva (según aplique) se encuentran reportados, en las listas restrictivas que constituyan inhabilidad. | REPORTE COMPLIANCE | | X | Se realiza verificación de la sociedad, Representante Legal y Accionista sin encontrar coincidencias. |

| | | | | | |
|--|---|---|--------------------------|-----|--|
|  | EVALUACIÓN JURÍDICA
PERSONA JURÍDICA | | VERSIÓN: 10 - 14/05/2024 | | |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN : | | |
| | | | 21/04/2025 | | |
| NOMBRE DEL PRESTADOR | | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S. | | | |
| NIT NUMERO | | 812002958-5 | | | |
| REGIONAL | | NOROCCIDENTE | | | |
| CUMPLIMIENTO CIRCULAR 09 DEL 21 DE ABRIL DE 2016 Y VERIFICACION DE ANTECEDENTES | La Persona Jurídica, su(s) Representante(s) Legal(es) Principal y Suplentes, sus accionistas y miembros de su Junta Directiva (según aplique) tienen antecedentes en el reporte que arroja la consulta de la página de la Procuraduría General de la Nación | REPORTE DE ANTECEDENTES | | X | Se realiza verificación de la sociedad, Representante Legal y Accionista sin encontrar coincidencias. |
| | El(los) Representante(s) Legal(es) Principal y Suplentes, sus accionistas y miembros de su Junta Directiva (según aplique) tienen antecedentes en el reporte que arroja la consulta de la página de la Policía Nacional de Colombia | REPORTE DE CONSULTA EN LINEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTO JUDICIALES | | X | Se realiza verificación de los Representantes Legales y Accionistas sin encontrar coincidencias. |
| | El(los) Representante(s) Legal(es) Principal y Suplentes se encuentran registrados en el reporte que arroja la consulta de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil | CERTIFICADO DE ESTADO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA | X | | Se realiza verificación de los documentos de los Representantes Legales encontrando que los mismos corresponden a los titulares de la información y se encuentran vigentes. |
| | El(los) Representante(s) Legal(es) Principal y Suplentes, sus accionistas y miembros de su Junta Directiva (según aplique) tienen calidad de PERSONAS EXPUESTAS PUBLICAMENTE (PEP) | FORMATO DE CONOCIMIENTO SARLAFT Y/O REPORTE COMPLIANCE | | X | De acuerdo con las Declaraciones del Formulario único de conocimiento SARLAFT y las consultas realizadas en la herramienta COMPLIANCE ninguna persona relacionada tiene la calidad de PEP. |
| CODIGO DE ETICA E INTEGRIDAD DE NUEVA EPS | La sociedad está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad legal o en conflicto de intereses de acuerdo con el Código de Ética e Integridad de la Compañía. | DECLARACION DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD | | X | De acuerdo con la Declaración de NO conflicto de Intereses de fecha 12 de febrero de 2025, suscrita por el Representante Legal de la sociedad, ésta, ni ninguno de sus Trabajadores tiene conflicto de intereses con los Colaboradores de NUEVA EPS |
| NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICAS | El Representante Legal informa correo electrónico al que NUEVA EPS podrá realizar notificaciones personales | DOCUMENTO INFORMACION NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICAS | X | | Se aporta el Documentos de Información de Notificaciones Personales Electrónicas Versión N° 2, con el correo electrónico al cual el representante legal autoriza realizar el envío de las comunicaciones que se requieran en desarrollo de la ejecución del eventual contrato a suscribir. |
| CONCEPTO EVALUACIÓN JURÍDICA | | | | | |
| RESULTADO | POSITIVA | | | N/A | |

| | | |
|--|---|--|
|  | EVALUACIÓN JURÍDICA
PERSONA JURÍDICA | VERSIÓN: 10 - 14/05/2024 |
| | | FECHA DE ELABORACIÓN : |
| | | 21/04/2025 |
| NOMBRE DEL PRESTADOR | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S. | |
| NIT NUMERO | 812002958-5 | |
| REGIONAL | NOROCCIDENTE | |
| <div style="text-align: center;"> 
 ELABORÓ:
 OSCAR IVÁN PERDOMO GÓMEZ
 PROFESIONAL JURIDICO DE CONTRATACION -SGJ </div> | | <p>NOTA:</p> <p>Hacen parte integral de la presente evaluación jurídica:</p> <p>- Los reportes de la verificación de antecedentes de COMPLIANCE, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, POLICIA NACIONAL, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL que se encuentran contenidos en noventa y uno (91) folios.</p> <p>ADVERTENCIA:</p> <p>LA PRESENTE EVALUACIÓN ES UN DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE MANEJO INTERNO EXCLUSIVAMENTE, <u>QUE NO DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LOS PRESTADORES, PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS.</u> UNA VEZ ENTREGADO AL COORDINADOR O PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN SU MANEJO SERÁ DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD.</p> |

119



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.576-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
CLINICAS Y HOSPITALES

| | | | | | |
|--|---|--|--|------------------|-----------------|
| CIUDAD DE EXPEDICION
BARRANQUILLA | SUCURSAL
BARRANQUILLA | TIPO DE MOVIMIENTO
ANEXO DE RENOVACION | POLIZA No.
85-03-101005215 | ANEXO No.
5 | |
| TOMADOR
CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | | | NIT | 812.002.958-5 | |
| DIRECCION
CL 2 NRO. 15 - 72 | | | CIUDAD | LORICA, CORDOBA | |
| ASEGURADO
CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | | | TELEFONO | 7735553 | |
| DIRECCION
CL 2 NRO. 15 - 72 | | | NIT | 812.002.958-5 | |
| CIUDAD | | | LORICA, CORDOBA | TELEFONO | 7735553 |
| BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS | | | NIT | 0-0 | |
| FECHA DE EXPEDICION
(d-m-a)
04 / 07 / 2025 | VICENCIA SEGURO
DESDE LAS 24 HORAS
(d-m-a)
01 / 07 / 2025 | | HASTA LAS 24 HORAS
(d-m-a)
01 / 07 / 2026 | | |
| VICENCIA ANEXO
DESDE LAS 24 HORAS
(d-m-a)
01 / 07 / 2025 | | HASTA LAS 24 HORAS
(d-m-a)
01 / 07 / 2026 | | | |
| INTERMEDIARIO
MCA SEGUROS INTEGRALES LIMITADA | CLAVE
48768 | % PARTICIPACION
100.00 | COMPANIA | COASEGURO CEDIDO | % PARTICIPACION |

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: CLINICAS Y HOSPITALES

| DESCRIPCION | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % INVAR | SUBLIMITE |
|-----------------------|-----------------------------|---------------------|---------|---------------------|
| PERJUICIO PATRIMONIAL | | \$ 1,745,000,000.00 | | |
| | ERRORES U OMISIONES CYH | \$ 1,745,000,000.00 | | |
| | GASTOS DE DEFENSA CYH | | | \$ 100,000,000.00 |
| | E&O - RESP CIVIL EXTRAC.CYH | | | \$ 1,745,000,000.00 |

DEDUCIBLES: * 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMLV en ERRORES U OMISIONES CYH/E&O - RESP CIVIL EXTRAC.CYH * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA CYH

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS DE DEFENSA CYH - \$ 15,000,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

| | | | |
|-----------------------|--------------------------|----------------|-----------------------|
| TOTAL SUMA ASEGURADA: | \$ *****1,745,000,000.00 | PRIMA: | \$ *****63,879,808.00 |
| PLAN DE PAGO: | CONTADO | IVA: | \$ *****12,137,163.00 |
| | | TOTAL A PAGAR: | \$ *****76,016,971.00 |

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEQUESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VICENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 58 NO. 70-136, TELÉFONO 3681078 - BARRANQUILLA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 07.10.2022.1329.P.06.0000000E.RC.004A.D001

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



(415) 7709998021167 (8020) 11013610302494 (3900) 000076016971 (96) 20250815

REFERENCIA
PAGO:
1101361030249-4

85-03-101005215

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

TOMADOR

ROYMANDELACRUZ

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT-860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

| | | | | |
|---|---|--|--|----------------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BARRANQUILLA | SUCURSAL
BARRANQUILLA | TIPO DE MOVIMIENTO
ANEXO DE RENOVACION | POLIZA No.
85-03-101005215 | ANEXO No.
5 |
| TOMADOR CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | | NIT 812.002.958-5 | | |
| DIRECCION CL 2 NRO. 15 - 72 | | CIUDAD LORICA, CORDOBA | TELEFONO 7735553 | |
| ASEGURADO CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | | NIT 812.002.958-5 | | |
| DIRECCION CL 2 NRO. 15 - 72 | | CIUDAD LORICA, CORDOBA | TELEFONO 7735553 | |
| BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS | | NIT 0-0 | | |
| FECHA DE EXPEDICIÓN
(d-m-a)
04 / 07 / 2025 | VIGENCIA SEGURO
DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 07 / 2025
HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 07 / 2026 | | VIGENCIA ANEXO
DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 07 / 2025
HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 07 / 2026 | |
| INTERMEDIARIO
MCA SEGUROS INTEGRALES LIMITADA | CLAVE
48768 | % PARTICIPACION
100.00 | COMPANIA
COASEGURO CEDIDO | % PARTICIPACION
 |
| CLIENTE | | | | |

INFORMACION DEL RIESGO

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



ORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá
Cuenta Convenio



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

| | | | |
|-----------------------|--------------------------|----------------|-----------------------|
| TOTAL SUMA ASEGURADA: | \$ *****1,745,000,000.00 | PRIMA: | \$ *****63,879,808.00 |
| PLAN DE PAGO: CONTADO | | IVA: | \$ *****12,137,163.00 |
| | | TOTAL A PAGAR: | \$ *****76,016,971.00 |

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEQUESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CARRERA 58 NO. 70-136, TELÉFONO 3681078 - BARRANQUILLA

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 07.10.2022.1329.P.06.00000000E.RC.004A.D001

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

| FORMA DE PAGO | | |
|---------------|------------|-------|
| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
| | | |
| EFFECTIVO | | |
| CHEQUE | | |
| TOTAL \$ | | |



REFERENCIA
PAGO:
1101361030249-4

(415) 7709998021167 (8020) 11013610302494 (3900) 000076016971 (96) 20250815

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

| CURSAL | TIPO DE MOVIMIENTO | POLIZA NO. | ANEXO NO. |
|--------------|---------------------------|-----------------|---------------|
| BARRANQUILLA | ANEXO DE RENOVACION | 85-03-101005215 | 5 |
| TOMADOR | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | TELEFONO | 7735553 |
| | CIUDAD LORICA, CORDOBA | | |
| ASEGURADO | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | TELEFONO | 7735553 |
| | CIUDAD LORICA, CORDOBA | | |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 0-0 |

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE LA RENOVACION PARA LA VIGENCIA 01/07/2025 HASTA 01/07/2026

//

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA PARA EMPRESAS DE LA SALUD (CLINICAS Y HOSPITALES)

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O LOS DE LEY

VIGENCIA: DOCE (12) MESES

TIPO DE INSTITUCION: CLINICA

SEDES SOBRE LAS CUALES SE EXTIENDEN LAS ACTIVIDADES MEDICAS AMPARADAS POR LA POLIZA, ASI: CALLE 2 NO. 15 - 72 LORICA, CORDOBA.

NIVEL DE ATENCION: III

NO. DE CAMAS: CIENTO DIES (110)

NO. DE AMBULANCIAS: DOS (2)

AMBULANCIAS MEDICALIZADA MJU236 TERRESTRE 2019 10016916852

AMBULANCIAS MEDICALIZADA MJU237 TERRESTRE 2019 10017001255

SINIESTRALIDAD: NO - DE ACUERDO CON LO REPORTADO EN LA SOLICITUD DEL SEGURO

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA- PARA SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y RECLAMADOS DENTRO DEL PERIODO DE PRESCRIPCION DE LA LEY COLOMBIANA (CODIGO COMERCIO EN CONCORDANCIA CON EL CODIGO CIVIL).

CONDICIONADO GENERAL: FORMA 07/10/2022 - 1329 - P - 06 - 0000000E-RC-004A - D00I

EN ADICION A LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES, LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES PARTICULARES AQUI DESCRITAS.

NOTA TECNICA: FORMA 07/10/2022 -1329-NT-P-06-RCCH-00-EQ-GD-01

LIMITE

ASEGURADO: \$1.745.000.000

LA SUMA ASEGURADA ES UN LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD PARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA E INCLUIRA LOS GASTOS DE DEFENSA (INCLUYENDO LAS CUOTAS PARA EXPERTOS Y DEMAS GASTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE UN ASEGURADO) PARA LA VIGENCIA, Y SE DISMINUYE EN IGUAL PROPORCION AL PAGO DE INDEMNIZACION.

RELACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD:

ACTIVIDAD DE LA SALUD CANTIDAD

ANESTESIOLOGIA - 1

AUXILIAR DE ENFERMERIA - 15

AUXILIAR DE FARMACIA - 2

AUXILIAR DE LABORATORIO - 3

BACTERIOLOGIA - 1

CIRUJANO GENERAL - 2

ENFERMERA JEFE / PROFESIONAL - 19

FISIOTERAPEUTA - 3

GINECOBISTRIA - 2

INSTRUMENTADOR QUIRURGICO - 1

MEDICINA GENERAL - 8

MEDICINA INTERNA - 1

ORTOPEDIA - 1

PEDIATRIA - 2

RADIOLOGO NO INTERVENCIONISTA - 2

REGENTE DE FARMACIA - 1

TERAPIA RESPIRATORIA - 4

TOTAL 68

SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE COBERTURA LOS EVENTOS ADVERSOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE LA SALUD, QUE SE ENCUENTRAN HABILITADAS PARA EL PRESTADOR, PERO NO REPORTA TALENTO HUMANO EN SALUD;

-CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL

-CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

-CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS

-CUIDADO INTENSIVO NEONATAL

-CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO

-CUIDADO INTENSIVO ADULTOS

-CUIDADO BASICO NEONATAL

-HOSPITALIZACION ADULTOS



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

| SUCURSAL | TIPO DE MOVIMIENTO | FOLIZA No. | ANEXO No. |
|--------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| BARRANQUILLA | ANEXO DE RENOVACION | 85-03-101005215 | 5 |
| TOMADOR | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA |
| | | TELEFONO | 7735553 |
| ASEGURADO | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA |
| | | TELEFONO | 7735553 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 0-0 |

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

-HOSPITALIZACION PEDIATRICA
-HOSPITALIZACION PACIENTE CRONICO CON VENTILADOR
-HOSPITALIZACION PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR
-CIRUGIA GINECOLOGICA
-CIRUGIA MAXILOFACIAL
-CIRUGIA ORTOPEDICA
-CIRUGIA OFTALMOLOGICA
-CIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGIA
-CIRUGIA ORAL
-CIRUGIA PEDIATRICA
-CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA
-CIRUGIA UROLOGICA
-NEUROCIRUGIA
-CARDIOLOGIA
-CIRUGIA GENERAL
-CIRUGIA PEDIATRICA
-ENDOCRINOLOGIA
-GASTROENTEROLOGIA
-HEMATOLOGIA
-INFECTOLOGIA
-MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
-NEUROLOGIA
-NUTRICION Y DIETETICA
-ODONTOLOGIA GENERAL
-OFTALMOLOGIA
-OPTOMETRIA
-OTORRINOLARINGOLOGIA
-PSICOLOGIA
-UROLOGIA
-CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA
-NEUROCIRUGIA
-NEUROPEDIATRIA
-CIRUGIA MAXILOFACIAL
-FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
-GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
-ATENCION DEL PARTO
-URGENCIAS

ASI COMO DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN SIN LA CORRESPONDIENTE HABILITACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y PARA AQUELLOS QUE AUN ESTANDO HABILITADOS NO SE REPORTE TALENTO HUMANO EN SALUD EN ESTA POLIZA

SE EXCLUYEN RECLAMACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES POR INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y NO QUIRURGICAS DE TIPO ESTETICO Y/O COSMETICO. SALVO QUE SE TRATE DE INTERVENCIONES O CIRUGIA RECONSTRUCTIVA POSTERIOR A UN ACCIDENTE O CIRUGIA CORRECTIVA DE ANORMALIDADES CONGENITAS, SIEMPRE QUE SEA REALIZADA POR UN ESPECIALISTA.

COBERTURAS:

1. AMPARO BASICO:

1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD: SEGURESTADO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN SALUD DESCRITA EN LA POLIZA DE ACUERDO CON LO INFORMADO EN LA DECLARACION DE ASEGURABILIDAD, Y ANTE TAL SUPUESTO INDEMNIZARA HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO PACTADO PARA CADA AMPARO Y EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO A PACIENTES Y/O TERCEROS SIEMPRE QUE LOS HECHOS OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE PROBADOS.

LO ANTERIOR, A CONSECUENCIA DE ACTOS ERRONEOS, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, POR ACCION U OMISION, COMETIDOS DE MANERA INVOLUNTARIA EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD POR PERSONAL QUE ESTE VINCULADO BAJO RELACION LABORAL CON EL ASEGURADO MEDIANTE CONTRATO Y/O CONVENIO ESPECIAL O AUTORIZADOS POR ESTE PARA EJERCER EN SUS INSTALACIONES AL SERVICIO DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO FIGUREN DENTRO DE LA RELACION DE PROFESIONALES Y/O AUXILIARES DE LA SALUD ASEGURADOS BAJO ESTA POLIZA Y POR LOS CUALES SEA CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

CUANDO SE TRATE DE ACUERDOS DE CONCILIACION (JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL) QUE REALICE EL ASEGURADO, DEBERA MEDIAR AUTORIZACION EXPRESA PREVIA DE SEGURESTADO PARA PODER ACCEDER A LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTA POLIZA.

TODA SUMA QUE SEGURESTADO DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA, REDUCIRA EN IGUAL PROPORCION EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO PARA LA COBERTURA AFECTADA.



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

| SUCURSAL | CIUDAD DE MOVIMIENTO | FOLIZA No. | ANEXO No. |
|--------------|---------------------------|-----------------|---------------|
| BARRANQUILLA | ANEXO DE RENOVACION | 85-03-101005215 | 5 |
| TOMADOR | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | TELEFONO | 7735553 |
| | CIUDAD LORICA, CORDOBA | | |
| ASEGURADO | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | TELEFONO | 7735553 |
| | CIUDAD LORICA, CORDOBA | | |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 0-0 |

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

PARAFO: SEGURO ESTADO INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE ACTOS ERRONEOS (VER DEFINICION SECCION III DEL CONDICIONADO GENERAL DE ESTA POLIZA), CUANDO SE HAYA GENERADO PERDIDA ECONOMICA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES O PERSONALES AL BENEFICIARIO DE LA RESPECTIVA INDEMNIZACION POR UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA.

1.2 GASTOS DE DEFENSA: SEGURO ESTADO INDEMNIZARA AL ASEGURADO LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA, QUE INCLUYEN LAS COSTAS, LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y EXPENSAS NECESARIAS, HASTA POR EL VALOR ASEGURADO PREVISTO EN LA POLIZA, PARA DICHA COBERTURA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN JUSTIFICADOS Y RAZONABLES; Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL O PLEITO EN SU CONTRA Y EN LA QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR SU RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER RECLAMACION QUE PUEDA CONSTITUIRSE EN UNA PERDIDA DEMOSTRADA BAJO LOS TERMINOS DE ESTE SEGURO.

LOS GASTOS DE DEFENSA SERAN RECONOCIDOS SIEMPRE Y CUANDO:

1.2.1 LOS HECHOS POR LOS QUE SE DEMANDA O SE RECLAMA OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AMPARADA BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO.

1.2.2 SEGURO ESTADO RECONOCERA COMO HONORARIOS PROFESIONALES LOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA, PREVIA APLICACION DEL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARATULA DE LA MISMA. TALES HONORARIOS DEBERAN SER CONSULTADOS POR ESCRITO PREVIAMENTE A SEGURO ESTADO, DE MANERA QUE LOS MISMOS SE AJUSTEN A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y LAS TARIFAS QUE MANEJEN DE MANERA GENERAL LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EXISTENTES EN COLOMBIA.

1.2.3 EN LOS PROCESOS PENALES Y DEL TRIBUNAL DE ETICA MEDICA LOS COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO SE PAGARAN POR REEMBOLSO POR SEGURO ESTADO, SUJETO A LOS LIMITES O SUBLIMITES PREVISTOS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO SEA DECLARADO INOCENTE O EL DELITO POR EL CUAL SEA SENTENCIADO NO CORRESPONDA A UN HECHO DOLOSO. PARA TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, SI EL ASEGURADO ES CONDENADO POR RAZON DE UNA CONDUCTA DOLOSA, DEBERA RESTITUIR A SEGURO ESTADO LOS COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA QUE SE HUBIEREN RECONOCIDO.

2 EXTENSIONES A LA COBERTURA BASICA

CON SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTE SEGURO, LA COBERTURA BASICA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A PACIENTES DEL ASEGURADO Y/O TERCEROS, A CONSECUENCIA DE:

2.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS

SEGURO ESTADO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR EL SUMINISTRO, FORMULACION O ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS, DENTALES, DROGAS O MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES ATENDIDOS, QUE HAYAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO O BAJO SUPERVISION DIRECTA DE ESTE, ESTEN REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SEAN NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO Y/O PRESTACION DEL SERVICIO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEL FABRICANTE, SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS EXCLUSIONES SEÑALADAS EN LA SECCION II DE ESTE CONDICIONADO.

2.2 USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD

SEGURO ESTADO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LA POSESION Y/O EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD CON FINES DE DIAGNOSTICO O TERAPEUTICA, SIEMPRE QUE DICHS APARATOS Y/O TRATAMIENTOS ESTEN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MEDICA Y QUE EL ASEGURADO REALICE EN FORMA COMPLETA Y OPORTUNA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESPECIFICADOS Y ESTIPULADOS POR EL FABRICANTE O COMERCIALIZADOR.

2.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

SEGURO ESTADO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO A CONSECUENCIA DEL USO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO), POR:

1. LA PROPIEDAD, USO O POSESION DE LOS PREDIOS EN DONDE EL ASEGURADO EJERCE Y/O DESARROLLA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD Y QUE APARECEN DESCRITOS EN LA SOLICITUD DEL SEGURO.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL ASEGURADO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD EN LAS INSTALACIONES QUE APARECEN DESCRITAS EN LA SOLICITUD DEL SEGURO.

3. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS. PARA TAL FIN LA COBERTURA DESCRITA EN ESTE NUMERAL OPERARA EN EXCESO DE LAS POLIZAS QUE CADA CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADAS, QUE EN TODO CASO SU VALOR ASEGURADO NO PODRA SER INFERIOR A \$159.250.000

PARAFO: ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A LAS INSTALACIONES Y APARATOS DE LAS IPSS CON LAS QUE TENGA CONVENIO EL ASEGURADO.

LA COBERTURA OTORGADA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO (INCLUIDOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE TRABAJEN EN EL AREA ADMINISTRATIVA) SE ENCUENTRA DENTRO DEL AMPARO DE RCE DE ESTA POLIZA, POR ENDE LA COBERTURA PROFESIONAL NO SE EXTIENDE A LOS MISMOS.

LIMITES Y SUBLIMITES ASEGURADOS:

COBERTURA SUBLIMITE EVENTO/VIGENCIA



SEGUROS
DEL ESTADO

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

| CURSAL | TIPO DE MOVIMIENTO | FOLIZA No. | ANEXO No. |
|--------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| BARRANQUILLA | ANEXO DE RENOVACION | 85-03-101005215 | 5 |
| TOMADOR | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA |
| | | TELEFONO | 7735553 |
| ASEGURADO | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA |
| | | TELEFONO | 7735553 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 0-0 |

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

LOS SUBLIMITES INDICADOS HACEN PARTE DEL LIMITE ASEGURADO Y NO EN ADICION AL MISMO.

AMPARO BASICO - 100% DEL LIMITE ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA
SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS - 100% DEL LIMITE ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA
USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD - 100% DEL LIMITE ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - 100% DEL LIMITE ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA

GASTOS DE DEFENSA
POR EVENTO: HASTA \$15.000.000
POR VIGENCIA: HASTA \$100.000.000

DEDUCIBLES: GASTOS DE DEFENSA: 10% DE LOS GASTOS INCURRIDOS
DEMÁS AMPAROS: 15 % DE LA PERDIDA - MINIMO 10 SMMLV

EXCLUSIONES:

BAJO ESTE CONTRATO SEGURO ESTADO NO SERA RESPONSABLE DEL PAGO POR COSTOS Y/O PERJUICIOS ORIGINADOS A CONSECUENCIA DE O GENERADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR:

1. RECLAMACIONES POR DAÑOS GENETICOS EN EL CASO QUE SE DETERMINE QUE DICHA DAÑOS HAYAN SIDO CAUSADOS POR UN EVENTO ADVERSO PROVOCADO POR UN ACTO MEDICO NO DESEADO, ORGANISMOS PATOGENOS Y/O FACTOR HEREDITARIO, DESCUBIERTOS EN EL MOMENTO DEL NACIMIENTO O HASTA DOS (2) AÑOS DESPUES DEL NACIMIENTO Y QUE HAYAN PODIDO OCURRIR DESDE LA CONCEPCION HASTA ANTES DEL NACIMIENTO, INCLUYENDO EL PARTO.
2. DAÑOS Y/O PERJUICIOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE UNA PROFESION DE LA SALUD CON FINES DIFERENTES AL DIAGNOSTICO O TERAPIA, DE ACTOS MEDICOS PROHIBIDOS POR LA LEY O QUE SE PRESTEN SIN LA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
3. RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR PERSONAL DE LA SALUD, QUE NO TENGA UNA RELACION CONTRACTUAL CON EL ASEGURADO, O QUE NO FIGUREN DENTRO DE LA RELACION DE PROFESIONALES Y/O AUXILIARES DE LA SALUD ASEGURADOS BAJO ESTA POLIZA.
4. PERJUICIOS CAUSADOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR PERSONAS QUE NO ESTAN LEGALMENTE HABILITADAS PARA EJERCER LA PROFESION O ACTIVIDAD DE LA SALUD O NO CUENTAN CON LA RESPECTIVA AUTORIZACION O LICENCIA OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN COLOMBIA.
5. PERJUICIOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD DE LA SALUD POR EL ASEGURADO O PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS ALCOHOLICAS, INTOXICANTES, ALUCINOGENAS O NARCOTICAS.
6. PERJUICIOS CAUSADOS CON APARATOS, EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS QUE NO CUENTAN CON APROBACION Y REGISTRO DE LA ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL - INVIMA O QUIEN HAGA SUS VECES- Y QUE NO TENGAN RECONOCIMIENTO POR LA CIENCIA MEDICA (SOCIEDADES CIENTIFICAS). EN TODO CASO, QUEDAN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA INTERVENCION EN TALES CASOS.
7. PERJUICIOS CAUSADOS POR INTERVENCIONES Y/O TRATAMIENTOS MEDICOS NO RECONOCIDOS POR LAS DIFERENTES SOCIEDADES CIENTIFICAS Y QUE NO ESTEN INCLUIDOS EN FORMA EXPRESA EN LA CLASIFICACION UNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD VIGENTE - CUPS- (RESOLUCION 5171 DE 2017 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL O LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O REEMPLACEN). EN TODO CASO, QUEDAN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA INTERVENCION EN TALES CASOS.
8. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS DE TIPO ESTETICO Y/O COSMETICO, SALVO QUE SE TRATE DE INTERVENCIONES O CIRUGIA RECONSTRUCTIVA POSTERIOR A UN ACCIDENTE O CIRUGIA CORRECTIVA DE ANORMALIDADES CONGENITAS, SIEMPRE QUE SEA REALIZADA POR UN ESPECIALISTA.
9. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR TRATAMIENTOS MEDICOS DE FERTILIDAD HUMANA, QUE SUSTITUYEN EL PROCESO NATURAL DE LA REPRODUCCION (FACILITAN EL EMBARAZO) POR CUALQUIERA DE LAS TECNICAS DE REPRODUCCION ASISTIDA, YA SEA POR INSEMINACION ARTIFICIAL O FECUNDACION IN VITRO.
10. RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRATAMIENTOS DESTINADOS A LA INTERRUPCION DEL EMBARAZO.
PARA EL CASO ESPECIFICO DEL ABORTO (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UNA INTERVENCION QUE CORRESPONDA AL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION LEGAL Y/O CONSTITUCIONAL, COMO:
I-CUANDO LA CONTINUACION DEL EMBARAZO CONSTITUYA PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA MUJER, CERTIFICADA POR UN MEDICO.
II-CUANDO EXISTA GRAVE MALFORMACION DEL FETO QUE HAGA INVIABLE SU VIDA, CERTIFICADA POR UN MEDICO.
III-CUANDO EL EMBARAZO SEA EL RESULTADO DE UNA CONDUCTA, DEBIDAMENTE DENUNCIADA, CONSTITUTIVA DE ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL SIN CONSENTIMIENTO, ABUSIVO O DE INSEMINACION ARTIFICIAL O TRANSFERENCIA DE OVULO FECUNDADO NO CONSENTIDAS, O DE INCESTO.
IV-CUANDO LA VOLUNTAD DE LA MUJER SEA LA INTERRUPCION DEL EMBARAZO (IVE) HASTA LAS 24 SEMANAS DE GESTACION, SIN APLICAR CAUSAL ESPECIFICA.
11. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EMISION DE DICTAMENES PERICIALES Y TODOS AQUELLOS PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA LESION O DAÑO CAUSADO POR EL TRATAMIENTO DE UN PACIENTE EN ACTIVIDADES DE LA SALUD.
12. RECLAMACIONES POR DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INFECCION CON VIRUS TIPO VIH (SIDA) Y/O VIRUS HEPATITIS, O CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS O VARIANTES MUTANTES.
13. SANCIONES PUNITIVAS O EJEMPLARIZANTES, TALES COMO MULTAS O PENALIDADES IMPUESTAS POR UN JUEZ O SANCIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO O DAÑOS PUNITIVOS.
14. PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS QUE EJERCAN ACTIVIDADES PROFESIONALES, AUXILIARES O CIENTIFICAS EN LOS PREDIOS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ASEGURADA, Y QUE, COMO CONSECUENCIA DE SU LABOR, SE ENCUENTREN EXPUESTAS A RIESGOS COMO RADIACION IONIZANTE O RADIACIONES DERIVADAS DE APARATOS Y MATERIALES AMPARADOS EN LA POLIZA Y A RIESGOS DE INFECCION O CONTAGIO DE ENFERMEDADES O AGENTES PATOGENOS.
EN TODO CASO, NO TIENEN COBERTURA LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN BENEFICIO DIRECTO O INDIRECTO DE CUALQUIER PERSONAL DE LA SALUD AMPARADO BAJO ESTA POLIZA.
ESTA EXCLUSION NO APLICA CUANDO EL PROFESIONAL DE LA SALUD AFECTADO ESTUVIERE EN CONDICION DE PACIENTE.
15. RECLAMACIONES ORIENTADAS AL REEMBOLSO DE HONORARIOS PROFESIONALES, QUE NO PROVEGAN DE UNA DEFENSA JUDICIAL AMPARADA POR ESTA POLIZA.
16. RECLAMACIONES POR PERJUICIOS CAUSADOS POR LA APLICACION DE ANESTESIA GENERAL O MIENTRAS EL PACIENTE SE ENCUENTRE BAJO ANESTESIA GENERAL, CUANDO ESTA NO FUERE APLICADA POR UN ESPECIALISTA Y EN UNA INSTITUCION DE SALUD ACREDITADAS PARA ESTE FIN.
17. RECLAMACIONES ORIGINADAS Y/O RELACIONADAS CON FALLOS DE TUTELA Y FALLOS JUDICIALES DONDE NO SE DECLARE QUE EL ASEGURADO ES CIVILMENTE RESPONSABLE.
18. TODA RESPONSABILIDAD COMO CONSECUENCIA DE ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCION AL PACIENTE NO JUSTIFICADA DE ACUERDO CON LA LEY.



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

| CURSAL | TIPO DE MOVIMIENTO | POLIZA NO. | ANEXO NO. |
|--------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| BARRANQUILLA | ANEXO DE RENOVACION | 85-03-101005215 | 5 |
| TOMADOR | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA |
| | | TELEFONO | 7735553 |
| ASEGURADO | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA |
| | | TELEFONO | 7735553 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 0-0 |

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

EN CASO DE ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCION JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY, SEGUROESTADO RESPALDARA AL ASEGURADO UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE GASTOS DE DEFENSA HASTA EL LIMITE PACTADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DOCUMENTADO EN LA HISTORIA CLINICA Y CORRESPONDA A OMISIONES O ACTUACIONES DERIVADAS DE SU ACTIVIDAD.

19. RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS FARMACEUTICOS, O RESPONSABILIDAD CIVIL DEL FABRICANTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS O PERJUICIOS POR EL SUMINISTRO DE DROGAS O MEDICAMENTOS QUE AFECTEN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL FABRICANTE.

20. VIOLACION DEL SECRETO PROFESIONAL.

21. PERDIDAS OCASIONADAS POR UNA FALLA EN RECONOCIMIENTO ELECTRONICO DE FECHAS, YA SEA POR PARTE DE UN EQUIPO O DE UN SOFTWARE.

22. CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SURJA DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGUN CONVENIO VERBAL O ESCRITO, PROPAGANDA, SUGERENCIA O PROMESA DE EXITO, QUE GARANTICE EL RESULTADO DE CUALQUIER TIPO DE ACTO MEDICO, QUIRURGICO O TERAPEUTICO. ASI, COMO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, TARDIO O DEFECTUOSO DE PACTOS O CONVENIOS QUE VAYAN MAS ALLA DEL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO.

23. ACTOS MEDICOS O HECHOS CONOCIDOS POR EL ASEGURADO ANTES DEL INICIO DE LA PRESENTE POLIZA QUE LLEVEN A UNA RECLAMACION QUE PRETENDA AFECTAR LA COBERTURA DE LA MISMA.

24. PROCESAMIENTO DE HEMODERIVADOS, PLASMA TOTAL O FACTORES SANGUINEOS EN BANCOS DE SANGRE QUE SEAN EXTRA INSTITUCIONALES Y QUE OPEREN EN FORMA INDEPENDIENTE DE UN HOSPITAL O CLINICA DEL ASEGURADO.

25. LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES A PACIENTES Y/O TERCEROS, POR EL ASEGURADO Y/O PROFESIONALES Y/O AUXILIARES DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ASEGURADO DURANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y/O TRATAMIENTOS DE LA SALUD, CUANDO EL PERSONAL ASEGURADO Y/O EL ASEGURADO SABE O DEBERIA SABER QUE ES PORTADOR DE UNA ENFERMEDAD.

26. ACTOS MEDICOS INDIRECTOS, Y DE LOS NOMINADOS EXTRACORPOREOS, TALES COMO INVESTIGACION, EXPERIMENTACION, AUTOPSIA, O SIMILARES CON TAL CONNOTACION.

27. ACTOS MEDICOS QUE SE EFECTUEN CON EL OBJETO DE LOGRAR MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE SEXO Y/O CARACTERISTICAS DISTINTIVAS, AUNQUE SEA CON EL CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE.

28. FILTRACIONES CONTAMINANTES O RESIDUOS PATOLOGICOS, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS DE LEYES ESPECIFICAS O NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LIMPIAR, DISPONER, TRATAR, REMOVER O NEUTRALIZAR TALES CONTAMINANTES O RESIDUOS PATOLOGICOS.

29. DAÑOS ORIGINADOS O RELACIONADOS CON ORGANISMOS PATOGENOS, CONFORME SU DEFINICION MEDICO - CIENTIFICA.

30. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS O AERONAVES; LA TENENCIA, MANTENIMIENTO, USO O MANEJO DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEAN AEREOS, TERRESTRES O ACUATICOS, Y SE USEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ASEGURADA, ASI COMO LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS VEHICULOS MISMOS, O BIENES DENTRO DE ELLOS, O A SUS OCUPANTES, INCLUYENDO PACIENTES DEL ASEGURADO. EN TODO CASO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DERIVADA DE LA ACTIVIDAD DE LA SALUD ASEGURADA SI SE ENCUENTRA AMPARADA.

31. ATENCION O TRATAMIENTO DOMICILIARIO, SERVICIO DE HOSPITALIZACION EN CASA (SHEC) Y PROGRAMA DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA (PHD).

32. POR DAÑOS A BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO CUIDADO, CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO. O DAÑOS A AERONAVES, TRENES, FERROCARRILES, EMBARCACIONES MARITIMAS O FLUVIALES.

33. MALA FE Y/O DOLO DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO.

34. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, PRACTICAS LABORALES INCORRECTAS O DE CUALQUIER OBLIGACION DE LA CUAL EL ASEGURADO PUDIESE RESULTAR RESPONSABLE EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE SALUD OCUPACIONAL O NORMATIVIDAD DE TIPO LABORAL SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL, COMPENSACION PARA DESEMPLEADOS O BENEFICIOS POR MUERTE, INVALIDEZ O INCAPACIDAD, O BAJO CUALQUIER LEY O INSTITUCION DE SEGURIDAD SOCIAL SEMEJANTE, SEA PUBLICA O PRIVADA.

35. ACTIVIDADES REALIZADAS POR UN ASEGURADO QUE TOTAL O PARCIALMENTE SIRVA, COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA O ALTO EJECUTIVO DE CUALQUIER ENTIDAD, CUANDO LOS PERJUICIOS QUE SE LE RECLAMAN PROVEGAN DE DICHA ACTIVIDAD COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

36. ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A:

I- GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL SEAN ESTAS DECLARADAS O NO, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS O SIMILARES (SIN PERJUICIO DE QUE LA GUERRA HAYA SIDO O NO DECLARADA), HUELGA, PAROS PATRONALES, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, O CONMOCION CIVIL ALCANZANDO LA PROPORCION DE, O LLEGANDO A CONSTITUIRSE EN UN LEVANTAMIENTO, PODER MILITAR O USURPADO.

II- CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O LA AMENAZA DE LA MISMA, DIRIGIDOS A O QUE CAUSEN DAÑO, LESION, ESTRAGO O INTERRUPCION O COMISION DE UN ACTO PELIGROSO PARA LA VIDA HUMANA O PROPIEDAD, EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA, PROPIEDAD O GOBIERNO, CON OBJETIVO ESTABLECIDO O NO ESTABLECIDO DE PERSEGUIR INTERESES ECONOMICOS, ETNICOS, NACIONALISTAS, POLITICOS, RACIALES O INTERESES RELIGIOSOS, SI TALES INTERESES SON DECLARADOS O NO.

37. CUALQUIER ACTO, ERROR, OMISION U OBLIGACION QUE INVOLUCRE ASBESTO, SU USO, EXPOSICION, PRESENCIA, EXISTENCIA, DETECCION, REMOCION, ELIMINACION EN CUALQUIER AMBIENTE, CONSTRUCCION O ESTRUCTURA.

38. TODA RESPONSABILIDAD SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE PRODUZCA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS O COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS O CUYA EXISTENCIA O CREACION HAYAN CONTRIBUIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE:

I- LA ACCION DE ENERGIA ATOMICA

II- RADIACIONES IONIZANTES, O CONTAMINACION POR RADIOACTIVIDAD PRODUCIDA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O POR CUALQUIER RESIDUO NUCLEAR PRODUCTO DE LA COMBUSTION DE MATERIAL NUCLEAR. EXPLOSION, ESCAPE DE CALOR, IRRADIACIONES PROCEDENTES DE LA TRANSMUTACION DE NUCLEOS DE ATOMOS DE RADIOACTIVIDAD.

III- LA RADIOACTIVIDAD, TOXICIDAD Y OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS DE CUALQUIER ARTEFACTO NUCLEAR EXPLOSIVO O COMPONENTES NUCLEARES. ASI COMO LOS EFECTOS DE RADIACIONES PROVOCADAS POR TODO ENSAMBLAJE NUCLEAR, ASI COMO CUALQUIER INSTRUCCION O PETICION PARA EXAMINAR, CONTROLAR, LIMPIAR, RETIRAR, CONTENGER, TRATAR, DESINTOXICAR O NEUTRALIZAR MATERIAS O RESIDUOS NUCLEARES.

39. ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ACTOS DEL ASEGURADO EN SU CARACTER DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO SEGUN LO DEFINE LA LEY. EN TODO CASO SE ENCUENTRA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LA ACTIVIDAD DE LA SALUD ASEGURADA POR LA QUE SEA CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

40. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DERIVADA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

41. LA FALTA O EL INCUMPLIMIENTO COMPLETO O PARCIAL, DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS, TALES COMO ELECTRICIDAD, AGUA, GAS, TELEFONO.

42. EL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLOGICAS, TERREMOTOS, TEMBOLES, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCION VOLCANICA O CUALQUIER OTRA PERTURBACION ATMOSFERICA O DE LA NATURALEZA, ASI COMO TAMBIEN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA ACCION PAULATINA DE GASES, VAPORES, SEDIMENTACIONES O DESECHOS COMO HUMO, HOLLIN, POLVO Y OTROS, HUMEDAD, MOHO HUMIDIMIENTO DEL TERRENO Y SUS MEJORAS, COMO CORRIMIENTO DE TIERRAS, VIBRACIONES, FILTRACIONES, DERRAMES, O POR INUNDACIONES DE AGUAS ESTANCADAS O CORRIENTES DE AGUA.

43. ACTUACIONES MEDIANTE LAS CUALES EL ASEGURADO ASUMA O PRETENDA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE OTROS.



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

| OCURSAL: | TIPO DE MOVIMIENTO: | FOLIZA No: | ANEXO No: |
|--------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| BARRANQUILLA | ANEXO DE RENOVACION | 85-03-101005215 | 5 |
| TOMADOR | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA |
| | | TELEFONO | 7735553 |
| ASEGURADO | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA |
| | | TELEFONO | 7735553 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 0-0 |

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

44. LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO CONTAMINACION POR RUIDO, QUE NO SEA CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, SUBITO E IMPREVISTO.

45. EL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, ASI COMO EL USO DE ARMAS DE FUEGO.

46. CARGUE O DESCARGUE DE BIENES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DESCRITOS EN LA POLIZA.

47. EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASI COMO LA INOBSERVANCIA O VIOLACION DE DISPOSICIONES LEGALES O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LA ACTIVIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD SE ENCUENTRA AMPARADA.

48. HURTO, FALSIFICACION, ABUSO DE CONFIANZA Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTO DE APROPIACION INDEBIDA DE TERCEROS Y/O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

49. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

50. AUSENCIA NO JUSTIFICADA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO A QUE TIENE DERECHO TODO PACIENTE CAPAZ, ANTES DE SER INTERVENIDO O SOMETIDO A UN PROCEDIMIENTO MEDICO QUIRURGICO O REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO SIN LAS AUTORIZACIONES EXIGIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

51. CASOS EN LOS QUE EL PACIENTE DECIDA NO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO, EN LOS CUALES DEBE FIRMAR EL DISENTIMIENTO INFORMADO.

52. RECLAMACION POR PERJUICIOS A PACIENTES Y/O TERCEROS POR EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y/O MATERIALES CUANDO NO SE HAYAN REALIZADO LOS MANTENIMIENTOS, CONTROL SOBRE EL USO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE O PROVEEDOR DEL EQUIPO.

53. CUANDO EL ASEGURADO NO MANTENGA LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE AL DIA Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, PARA LAS ACTUACIONES QUE REALICE EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD INDIVIDUAL.

54. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS VIGENTES EN MATERIA DE TELEMEDICINA Y TELESALUD.

55. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA CUANDO SEAN PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN FORMA INDEPENDIENTE, Y NO A TRAVES DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD LEGALMENTE HABILITADO EN COLOMBIA.

56. PERJUICIOS DERIVADOS DE ACTOS MEDICOS COMETIDOS FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

EN ADICION A LAS EXCLUSIONES EN EL CONDICIONADO GENERAL, SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES: BAJO ESTE CONTRATO SEGUERESTADO NO SERA RESPONSABLE DEL PAGO POR COSTOS Y/O PERJUICIOS ORIGINADOS A CONSECUENCIA DE O GENERADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR:

57. RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DONDE EL PERSONAL DE LA SALUD INTERVINIENTE EN LA ATENCION EN SALUD QUE DIO ORIGEN A LA RECLAMACION NO SE ENCUENTREN REPORTADOS EN ESTA POLIZA, LLAMESE AUXILIAR, PROFESIONAL O ESPECIALISTA.

58. PROCEDIMIENTOS SIN LA AUTORIZACION PARA REALIZACION DE LA CIRUGIA E INTERVENCION, DILIGENCIADA Y FIRMADA POR:

A) EL PACIENTE, CUANDO ESTE SEA MAYOR DE EDAD. EN CASO DE SER UN MENOR DE EDAD DEBERA ESTAR FIRMADA POR LOS PADRES O ACUDIENTES.

B) EL (OS) MEDICO(S) TRATANTE(S) Y

C) LA ENFERMERA ASISTENTE O UN TESTIGO

59. PERJUICIOS A PACIENTES Y/O TERCEROS POR EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS CUANDO NO SE HAYAN REALIZADO LOS MANTENIMIENTOS A LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.

60. CASOS EN LOS QUE EL PACIENTE DECIDA NO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO, EN LOS CUALES DEBE FIRMAR EL DISENTIMIENTO INFORMADO.

61. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD NO LLEVE CONTROL SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES, INCLUYENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD EN UNA BITACORA DIARIA.

62. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, NO MANTENGA LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE AL DIA O NO LLEVE LA HISTORIA CLINICA BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

63. RECLAMACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION NO. 2654 DE 2019 Y DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 538 DE 2020 O LOS DEMAS QUE LO REGLAMENTEN Y/O LO MODIFIQUEN.

64. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEORIENTACION Y DE TELEAPOYO.

65. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA CUANDO SEA PRESTADA POR ESTUDIANTES O QUE SIENDO GRADUADOS NO CUENTEN CON LA TARJETA PROFESIONAL EN EL MOMENTO DE LA ATENCION EN SALUD.

66. NO TIENEN COBERTURA BAJO ESTA POLIZA, AQUELLOS EVENTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL MEDICA, AMPARADOS POR OTRO CONTRATO DE SEGURO EXPEDIDO POR SEGUROS DEL ESTADO.

67. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD CIBERNETICA: EL SEGURO PROVISTO POR ESTE ACUERDO NO SE APLICA A PERDIDAS O GASTOS QUE SURJAN O CONTRIBUYAN A UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. PERDIDA, ALTERACION O DAÑO A, CORRUPCION O REDUCCION DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACION DE CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA INFORMATICO, SITIO WEB O CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTRONICO DE DATOS, HARDWARE, PROCESO, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, DEPOSITO DE INFORMACION, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS INFORMATICOS O NO INFORMATICOS, YA SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO EN LA POLIZA DEL REASEGURADO O NO;

2. CUALQUIER ACCESO O DIVULGACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL, PERSONAL, DE PROPIEDAD U OTRA INFORMACION NO PUBLICA DE CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACION EN CUALQUIER FORMA REGISTRABLE, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS GASTOS ASOCIADOS CON LA NOTIFICACION, REPARACION, MITIGACION O PREVENICION DE UNA VIOLACION DE SEGURIDAD; O;

3. AMENAZAS DE EXTORSION, FRAUDE Y ROBO QUE INVOLUCREN CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA INFORMATICO, SOFTWARE, PROCESO O PROGRAMA INFORMATICO, SITIO WEB O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE DATOS ELECTRONICOS O CUALQUIER INFORMACION CONFIDENCIAL, PERSONAL, PRIVADA U OTRA INFORMACION NO PUBLICA.

68. EXCLUSION DE INCUMPLIMIENTO EN SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS: SEGUERESTADO NO SERA RESPONSABLE DE REALIZAR NINGUN PAGO POR PERDIDA BAJO ESTE CONTRATO CAUSADO DE FORMA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, DERIVADO DE, ATRIBUIBLE A, O EN CUALQUIER FORMA RELACIONADO CON:

1. EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO TOMA MEDIDAS RAZONABLES PARA OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS LEYES APLICABLES, LAS NORMAS GUBERNAMENTALES Y LAS DIRECTRICES OFICIALES SOBRE:

a. UN BROTE REAL O SOSPECHADO DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE; O

b. LA AMENAZA O EL MIEDO A UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (YA SEA REAL O PERCIBIDA); O

2. EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO DE SEGUIR UN PLAN DE GESTION DE CRISIS QUE ABORDE LOS PASOS MENCIONADOS EN (I) ARRIBA; O

3. EL ASEGURADO REAL O PRESUNTA:

a. FALLA PARA EVALUAR O REVELAR ADECUADAMENTE Y DE MANERA CONTINUA;

b. DECLARACIONES FALSAS Y ENGAÑOSAS EN RELACION CON; O

c. FALLA AL TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA MITIGAR, EL RIESGO QUE REPRESENTA UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE PARA EL NEGOCIO, LOS EMPLEADOS, LOS PROVEEDORES, LOS CLIENTES, DEL ASEGURADO O PARA EL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL ASEGURADO.



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

| CURSAL: | | TIPO DE MOVIMIENTO: | | FOLIZA No: | ANEXO No: |
|--------------|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| BARRANQUILLA | | ANEXO DE RENOVACION | | 85-03-101005215 | 5 |
| TOMADOR | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | | | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA | TELEFONO | 7735553 |
| ASEGURADO | CLINICA LA TRINIDAD S.A.S | | | NIT | 812.002.958-5 |
| DIRECCION | CL 2 NRO. 15 - 72 | CIUDAD | LORICA, CORDOBA | TELEFONO | 7735553 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | | | NIT | 0-0 |

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

PARA PROPOSITOS DE ESTE ENDOSO, ENFERMEDAD TRANSMISIBLE HACE REFERENCIA A:

- 1) CORONAVIRUS Y CUALQUIER CEPA DE CORONAVIRUS O SUS SECUELAS;
- 2) NEUMONIA ATIPICA O CUALQUIER CEPA DE ESTA.

AMBITO TERRITORIAL: COLOMBIA

LEGISLACION APLICABLE: COLOMBIANA

CONDICIONES ADICIONALES:

FECHA MAXIMA PARA EL PAGO DE LA PRIMA: 30 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS PROFESIONALES: 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA FECHA DEL CONTRATO DE VINCULACION DEL PROFESIONAL DE LA SALUD, SI TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO NO SE HA REPORTADO ALGUN PERSONAL DE SALUD EN LA POLIZA, TODA LA ATENCION EN SALUD DONDE INTERVENGA EL DICHO PERSONAL DE LA SALUD NO TIENE COBERTURA.

CLAUSULA NO ACUMULACION DE LIMITE ASEGURADO DE POLIZAS CONTRATADAS CON SEGUROS DEL ESTADO S.A: CUANDO EL TOMADOR Y/O ASEGURADO CONTRATE POLIZAS CON EL PROPOSITO DE RESPALDAR UN CONTRATO EN PARTICULAR, ES ENTENDIDO QUE NO SE ACUMULA EL VALOR ASEGURADO CON OTRAS POLIZAS VIGENTES CON SEGUROS DEL ESTADO, SUSCRITAS PARA EL MISMO TIPO DE RIESGO, EN CONSECUENCIA, OPERAN EN FORMA INDEPENDIENTE Y TAMPOCO OPERAN POR CAPAS O EXCESOS DE UNAS U OTRAS.

NO RENOVACION TACITA O AUTOMATICA: LA POLIZA NO SERA RENOVADA AUTOMATICAMENTE, SINO QUE, PARA EFECTOS DE SU RENOVACION, EL ASEGURADO DEBERA SOLICITAR LA RENOVACION CON 30 DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACION AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA ANUALIZADA, Y DILIGENCIAR UNA NUEVA SOLICITUD CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, SEGURO ESTADO PRESENTARA LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ACUERDO CON LA EVALUACION DEL RIESGO QUE SE EFECTUE. NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE COMO GLOBAL PARA LA ACTIVIDAD DEL CLIENTE, BAJO VIGENCIAS ANUALIZADAS, PODRA SER RENOVADA O REVOCADA, PERO NO SE PODRAN REALIZAR MOVIMIENTOS DE PRORROGA.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



**SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO S.A.**

**SEGUROS DEL ESTADO
860.009.578 - 6**

HACE CONSTAR

Que el Tomador **CLINICA LA TRINIDAD S.A.S** con Nro.Doc. **812.002.958**
Encuentros a **PAZ Y SALVO** con la Compañía Seguros del Estado S. A, Segun
póliza

R.C. PROFESIONAL 85 – 03 – 101005215 anexos 5.

PYME 85 - 23- 101000474 anexos 5.

R. CIVIL EXTRAC. 85 – 02 - 101001335 anexos 5.

MANEJO 85 – 42 - 101001585 anexos 2.

Esta Constancia se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de
JULIO 2025.

ISIS CAROLINA MARRIAGA SARMIENTO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUCURSAL BARRANQUILLA
VZ

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Carrera 13a # 28-38 oficina 221 Bogotá
D.C.

Cel. 312 3426229, E-mail: defensoriaestado@gmail.com

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Norte # 103- 60 - Piso 5. BOGOTÁ D.C. Conmutador: (601) 742 56 62

Líneas de asistencia: en Bogotá (601) 4434818 – Celular: #388 – resto del país: 018000 12 30 10

www.segurosdevidadalestado.com - www.segurosdevidadalestado.com

NIT Seguros del Estado 860.009.578-6 - NIT Seguros de Vida del Estado 860.009.174-4



186

SURA

Número Póliza: 4434247

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CLINICA LA TRINIDAD SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| Nombre y apellidos o razón social
CLINICA LA TRINIDAD SAS | Tipo de identificación
NIT | Número de identificación
8120029585 |
| Dirección
CL 2 15-72 | Ciudad
LORICA | Teléfono
7735554 |

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

| | | | | | |
|--|-------------------------------|--|---------------------------|------------------|---------------------|
| Nombre y apellidos o razón social
CLINICA LA TRINIDAD SAS | Tipo de identificación
NIT | Número de identificación
8120029585 | Dirección
CL 2 # 15 72 | Ciudad
LORICA | Teléfono
7735554 |
|--|-------------------------------|--|---------------------------|------------------|---------------------|

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

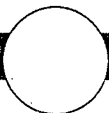
| | | |
|---|-------------------------------|--|
| Nombre y apellidos o razón social
NUEVA EPS SA | Tipo de identificación
NIT | Número de identificación
9001562642 |
|---|-------------------------------|--|

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| Número de documento
17133758 | Operación
POLIZA NUEVA | Oficina
035 | Ciudad expedición
BARRANQUILLA | Fecha de expedición
2026-01-19 |
| Forma de pago
CONTADO | Número de riesgos vigentes
1 | Referencia de pago
01217133758 | Producto
SEGURO DE CUMPLIMIENTO-A FAVOR DE PARTICULARES | Moneda
PESO COLOMBIANO |

COBERTURAS

| | | | | |
|--|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Nombre
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Fecha inicial
01-FEB-2026 | Fecha vencimiento
01-JUN-2027 | Valor asegurado
\$144.000.000,00 | Prima
\$478.356 |
| PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 01-FEB-2026 | 01-FEB-2030 | \$72.000.000,00 | \$720.493 |



VALORES A PAGAR

| | | | | |
|------------------------------------|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---|
| Valor prima sin IVA
\$1.198.849 | Valor IVA
\$227.781 | Total a pagar
\$1.426.630 | Valor asegurado
\$216.000.000,00 | Total valor asegurado
\$216.000.000,00 |
|------------------------------------|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---|

VALOR A PAGAR EN LETRAS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

| | | | | |
|---------------------------|---------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|
| Vigencia movimiento desde | Vigencia movimiento hasta | Número de días | Vigencia póliza desde | Vigencia póliza hasta |
| 01-FEB-2026 | 01-FEB-2030 | 1461 | 01-FEB-2026 | 01-FEB-2030 |

| | | | |
|------|----------|---------|---------|
| Ramo | Producto | Oficina | Usuario |
| 012 | NDX | 035 | CUM001 |



INTERMEDIARIO

| | | | | | |
|---|-----------|-------------------------------------|--------------|-----------------|---------------|
| Nombres y apellidos o razón social | Código | Compañía | Categoría | % participación | Prima |
| DIAR CONSULTORES EN SEGUROS - AGENCIA DE SEGUROS LTDA | 4964
9 | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | AGENCIA
S | 100% | 1.198.84
9 |

COASEGURO

| | | |
|----------------|---------------------|--------------------------|
| Tipo coaseguro | Número póliza líder | Documento compañía líder |
| DIRECTO | | |

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

| Nombre | Fecha a partir de la cual se utiliza | Tipo y número de la entidad | Tipo de documento | Ramo al cual pertenece | Identificación interna de la proforma | Canal de comercialización |
|--------------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| CLAUSULAD O | 2024-02-15 | 1318 | P | 05 | F-13-18-0012-102 | |
| NOTA TÉCNICA | 2017-06-25 | 13 - 18 | NT-P | 5 | N-01-012-010 | |

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

NRO. DE CONTRATO 02-01-04 .

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS DE NUEVA EPS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LAS NORMAS QUE REGULAN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD Y TECNOLOGÍAS VIGENTES

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-13-18-0012-102 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES en la póliza 4434247 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CLINICA LA TRINIDAD SAS y Asegurado y/o Beneficiario es NUEVA EPS SA y su documento 17133758 expedida el día 19 de Enero de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

| Concepto | Valor |
|-----------|-------------|
| Prima | \$1.198.849 |
| Impuestos | \$227.781 |

Total: \$1.426.630

Para constancia se firma en BARRANQUILLA a los 19 días del mes de Enero de 2026.


Firma Autorizada

VERIFICAR AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO EN: www.seguros-suramericana.com.co